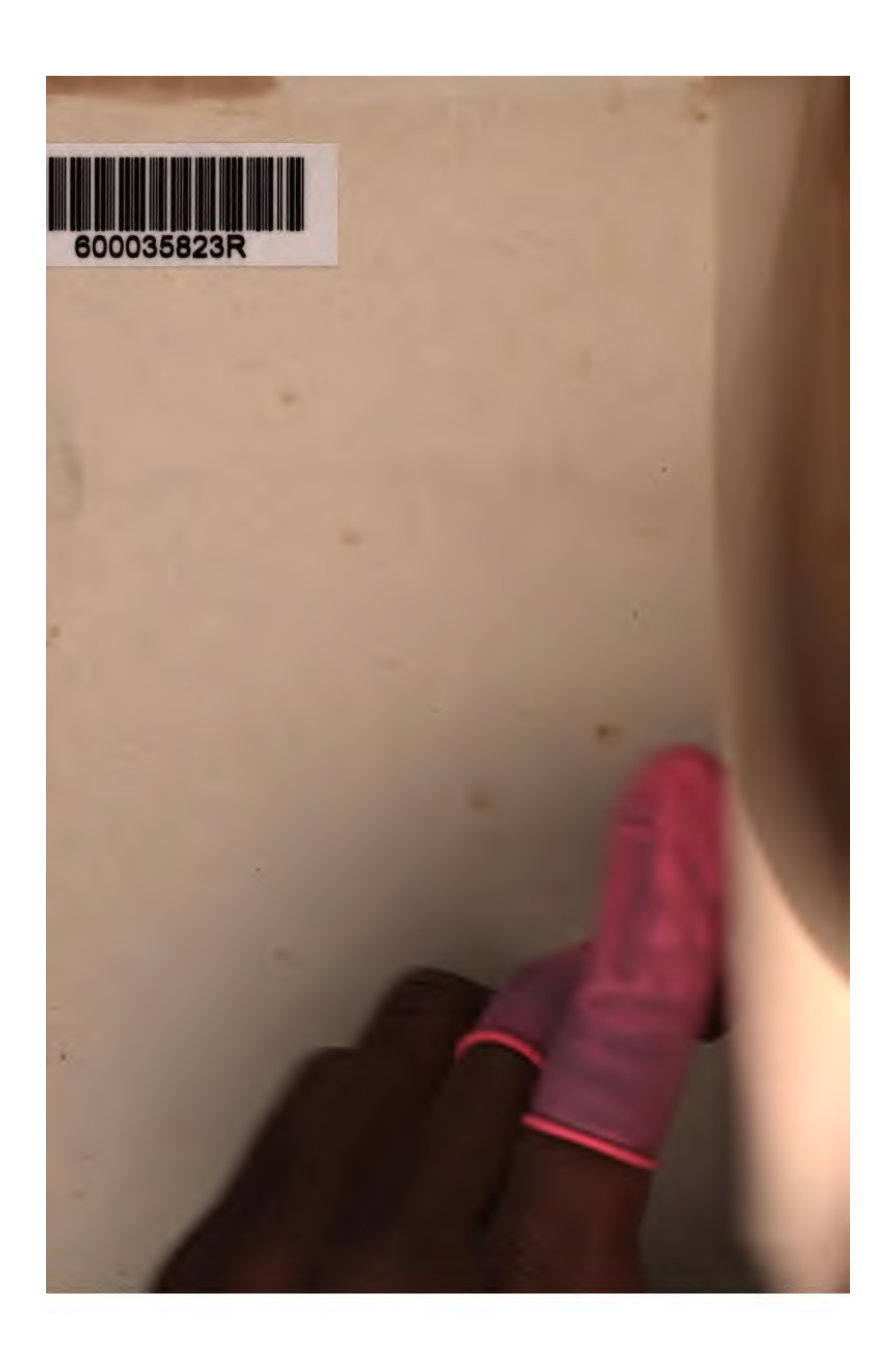
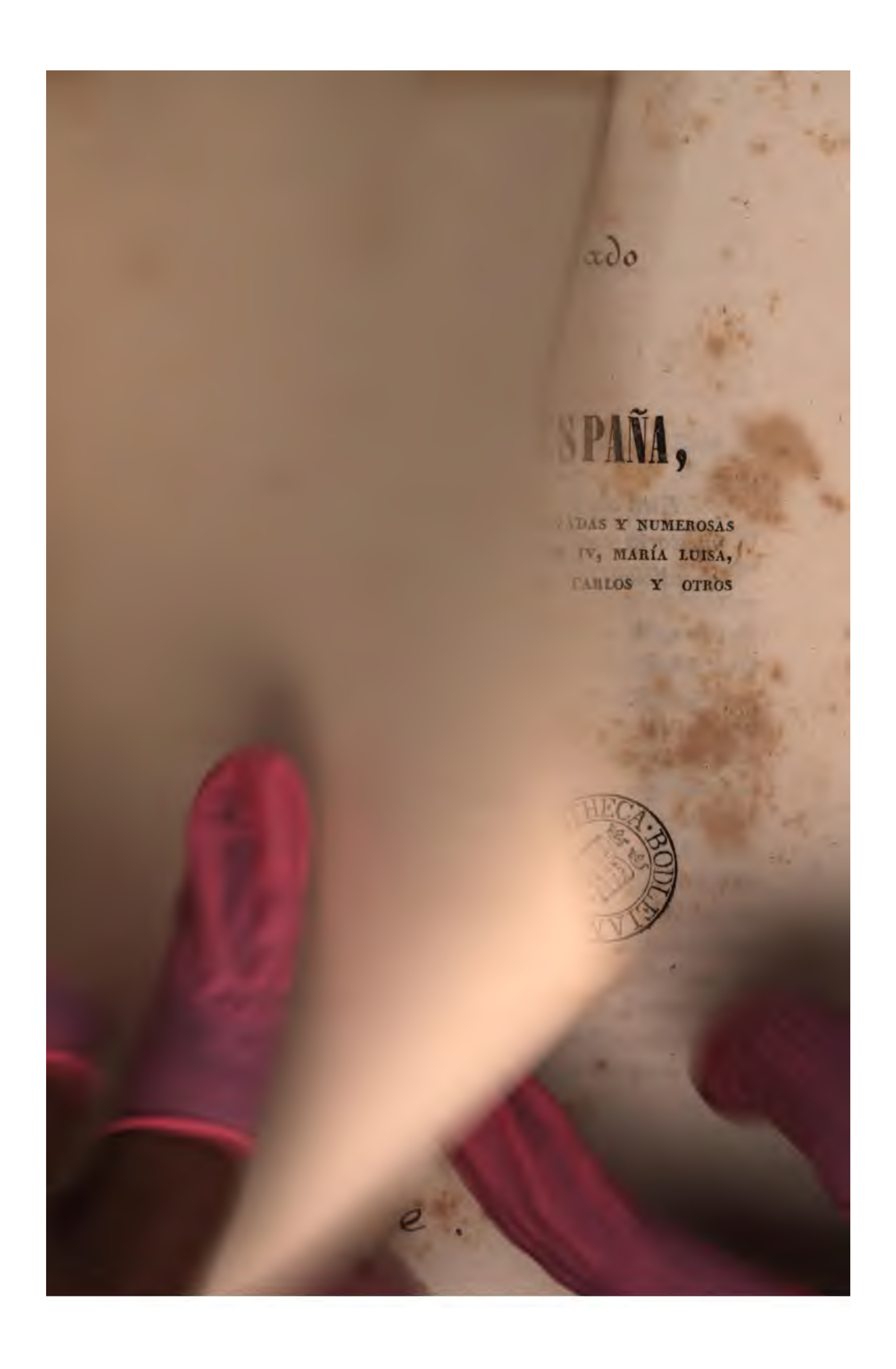



600035823R

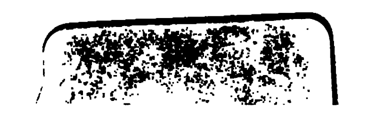


ado

SPAÑA,

ADAS Y NUMEROSAS
IV, MARÍA LUISA,
CARLOS Y OTROS


600035823R





HISTORIA

de la vida y reinado

de

FERNANDO VII DE ESPAÑA,

CON DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ÓRDENES RESERVADAS Y NUMEROSAS CARTAS DEL MISMO MONARCA, PIO VII, CARLOS IV, MARÍA LUISA, NAPOLEON, LUIS XVIII, EL INFANTE DON CARLOS Y OTROS PERSONAGES.

TOMO III.

Madrid.

IMPRENTA DE REPULLÉS.
1842.

Resumen del libro undécimo.

Convocacion de Cortes estraordinarias.—Ábrense.—Riego en Andalucia.—Vicisitudes de la guerra.—Victorias de Mina.—Medidas de las Cortes estraordinarias.—Embarque de frailes.—Insurreccion de Grecia.—Congreso de Verona.—Esposicion de la regencia de Urgél al congreso.—Tratado secreto de Verona.—Nota de Prusia.—Nota de Rusia.—Nota de Austria.—Nota de Francia.—Crueldades en Cataluña.—Respuesta de San Miguel al gabinete de París.—Respuesta del mismo á las Cortes de Viena, Berlin y San Petersburgo.—Aprobacion de las Cortes.—Reflexiones.—Piden los pasaportes los embajadores estrangeros.—Mensage al rey.—Contestacion del mismo.—Felicitaciones al congreso.—Rompimiento con Roma.—Espedicion de Bessieres.—Descalabro de Brihuega.—Alarma de Madrid.—Toma de la Seu de Urgél por Mina.—Proyecto de nueva Regencia.—Oficios de la Gran Bretaña.—Reclamacion de Nápoles.—Discurso de Luis XVIII.—Del rey de Inglaterra.—Nota de Rusia á Inglaterra.—Maquiavelismo de Fernando.—Organizacion de los ejércitos.—Ciérranse las Cortes estraordinarias.—Asonada de Madrid.—Division de los realistas.—Ábrese la legislatura ordinaria.—Discurso de apertura.—Infraccion del reglamento interior de Cortes.—Resuél-

vese Fernando á partir.—Salida de la familia real.—Sempere.—Chambó.—Toma del castillo de Sagunto.—Capapé.—Furor de los frailes.—Escándalo en las cámaras de Francia.—Fiesta cívica de Barcelona.—Traslacion de las Cortes.—Entrada del rey en Sevilla.—Otro rasgo de Fernando.—Primer sitio de Valencia.—Proclama del duque de Angulema.—Pasan los franceses el Vidasoa.—Junta de Oyarzun.—Declaran las Cortes la guerra á la Francia.—Manifiesto del rey.—Entretenimientos de Fernando en Sevilla.—Wilson en Vigo.—Campaña de Cataluña pintada por Mina.—Operaciones.—Intrigas viles del gabinete francés.—Carta de Montijo á La Bisbal.—Respuesta de La Bisbal.—Caida de La Bisbal.—Capitulacion de Madrid.—Intenta Bessieres entrar en Madrid.—Derrótalo Zayas.—Entran los franceses.—Desenfreno de los facciosos.—Creacion de los voluntarios realistas.—Salva Ballesteros á Valencia.—Nuevo ministerio constitucional.—Guerrillas.—Anuncia Angulema el nombramiento de nueva regencia.—Fernando rey de dos ejércitos contrarios.—Negativa de los Consejos.—Regencia de Madrid.—Primer ministerio realista.—Decreto de la regencia.—Representacion de la grandeza de España.—Movimientos de los franceses.—Conspiracion de Downie.—Sesion de Cortes de 11 de Junio.—Niégase el rey á salir de Sevilla.—Declaran las Cortes demente al rey.—Nombramiento de la regencia constitucional.—Cesa la regencia en sus funciones.—Llegada del rey á Cádiz.—Tumulto de Sevilla.—Último ministerio constitucional.—Anarquía en los pueblos.—Esposicion y caida de Villacampa.—Superintendencia de vigilancia pública.—Proclama de la regencia de Madrid.—Sus consecuencias.—Sepárase Morillo de la obediencia al gobierno.—Reconoce la regencia de Madrid.—Hostilidades de Sevilla contra Lopez Baños.—Reconocimiento

de la regencia de Madrid por la Santa Alianza. — Decretos bárbaros de la regencia. — Juntas de purificacion. — Asesinato del obispo de Vich. — De viente y cuatro ciudadanos de Manresa. — Matanza horrible de la Coruña. — Incendio de la iglesia del Espíritu Santo. — Sitio de Cádiz. — Cierran las Cortes la legislatura ordinaria. — Ordenanza de Andújar. — Mas escesos de los realistas. — Nuevas operaciones militares. — Capitulacion de Ballesteros. — Anula la regencia la venta de los bienes nacionales. — Entrega de Tortosa. — Riego en Málaga. — Arresta á Ballesteros. — Derrota de Riego. — Su prision. — Carta de Angulema á Fernando. — Toma del Trocadero por los franceses. — Parlamentarios. — Cortes estraordinarias. — Discurso del rey. — Dictámen de la comision sobre las proposiciones de Angulema. — Rendicion del castillo de Santi Petri. — Sedicion del batallon de San Marcial. — Último suspiro de las Cortes. — Decreto de 30 de Setiembre. — Salida del rey de Cádiz.

Libro undécimo.

El aborrecimiento del príncipe á los liberales arraigábase mas y mas de dia en dia, de hora en hora: la reina Amalia, cuyos ataques de nervios se habian agravado, veía debilitarse su existencia; y la opinion realista, dominante en los individuos de la familia, habia obtenido un nuevo refuerzo con la llegada en 30 de Agosto de la princesa de Beira y de su hijo el infante don Sebastian. Los augustos personages clavaban los ojos en el próximo congreso de Verona, y aguardaban con impaciencia las resoluciones que adoptase, juzgando que el drama representado en Nápoles se repetiria ahora en España. 1822.

Convocacion de Cortes estraordinarias.

La minoría de los diputados, que habia en dos ocasiones pedido una regencia, recurrió tercera vez exigiendo Cortes estraordinarias; y unida su isntancia á la del ayuntamiento, y de varias reuniones de la corte y de las provincias, el rey, contra su espresa voluntad, autorizó en 5 de Setiembre á la diputacion permanente para su convocacion. Fueron pues citadas para el 7 de Octubre con el objeto de proporcionar al gobierno recursos de hombres y dinero para acabar con los facciosos; arreglar asuntos en estremo interesantes con las potencias estrangeras; dar al ejército ordenanzas militares, y discutir el código de procedimientos. Llegado el dia se-

ñalado, el monarca abrió las Cortes acompañado de su familia, apareciendo por última vez en aquel augusto sitio rodeado de los representantes del pueblo. Concretado el discurso de apertura á los puntos anunciados, no ofreció pasage alguno digno de nota. — "La nacion pide brazos numerosos, decia, para refrenar de una vez la audacia de sus rebeldes hijos, y los valientes y leales que sirven en el campo del honor reclaman recursos poderosos y abundantes que aseguren el éxito feliz en las empresas á que son llamados." En efecto, los primeros asuntos de que se ocupó la asamblea fueron los pertenecientes á Guerra y Hacienda: el ministerio manifestó que resultaba un déficit de trescientos cincuenta y dos millones por una parte, y de cuatrocientos treinta y dos por otra, siendo necesarios por consiguiente setecientos ochenta y cuatro millos efectivos: tambien propuso una quinta de treinta y siete mil nuevecientos cincuenta y seis hombres, y de siete mil seiscientos treinta y siete caballos, que le fueron concedidos con corta rebaja.

Ábrense.

El carro de la revolucion no se detenia delante del incremento que tomaban las hordas de la fé: al contrario, recibiendo mas velocidad del general sacudimiento, se desbocaba en el borde mismo del precipicio. Reinaba en las provincias tanta efervescencia, que el ayuntamiento de Valencia prohibió en 17 de Setiembre apedrear las casas y romper los cristales, pues los escesos se hacian intolerables. Riego paseaba en triunfo la Andalucía entre las ovaciones que le concedian Granada, Málaga, Algeciras, Céuta y Sevilla: y el bando democrático, generalizando las proscripciones, infundia terror en todas partes. En San Sebastian se imitaban las prisiones arbitrarias, y en Barcelona decretábase un armamento general para hacer rostro

1822.

Riego en Andalucía.

á los facciosos: alli donde la reaccion contaba con mas elementos, tenia tambien que luchar con mayor resistencia.

La regencia de Urgél nombró encargado de negocios en París á don Antonio Martin Balmaseda, quien puso en manos del secretario de Estado francés, del conde de Artois, y del duque de Angulema, la declaracion de la regencia, que leida en Consejo de gabinete, fue impugnada por unos y defendida por otros. Propendian los ministros de la Guerra y de Negocios estrangeros de la corona de Luis al establecimiento de dos cámaras en España, y de ningun modo querian doblarse á las miras sangrientas de los que defendian el cetro de hierro. Asi es que en vano Balmaseda solicitaba para la regencia todos los auxilios ofrecidos: hallaba en muchos puntos cerradas las puertas; y habiendo pedido en 29 de Agosto una audiencia particular á las personas reales, le fue 1822.
tambien negada. El encargado de la regencia lo conocia asi, y lo esplicaba en sus cartas al presidente, temiendo que el plan conciliador se realizase y transigiesen los liberales; porque no conocia la impotencia de los que participaban de estas ideas. Estaba encargado Balmaseda de proporcionar un empréstito á los de Urgél; y habiendo ofrecido dos banqueros abrir sus arcas si los regentes garantían los empréstitos de las Cortes, negáronse aquellos hombres furibundos, prefiriendo la penuria y la miseria al reconocimiento de un solo acto de la asamblea nacional. Mas adelante lograron negociar el de ocho millones con Mr. Ouwrard, hipotecando el subsidio eclesiástico, pues los escrúpulos de su vidriosa conciencia callaban delante de las pasiones que los devoraban. Repitieron sus instancias al gabinete de las Tullerías, y en su desacuerdo llegaron á amenazar á la Francia con abandonar

la empresa sino les socorria pronta y largamente: las amenazas tuvieron el resultado que habian tenido los ruegos.

Entre tanto habian por medio de don Carlos España recurrido á los emperadores de Austria y Rusia, no escaseando las ofertas de territorio en retorno de los auxilios que anhelaban: Metternich aprobó el manifiesto y los principios praclamados por la regencia, y el Autócrata ruso prodigó grandes elogios á los regentes. Tambien don Antonio Vargas solicitó del Papa y de la gran duquesa de Luca su mediacion para con las altas potencias, que en efecto la interpusieron con todo ahinco á favor de la tiranía, juntamente con el rey de Nápoles y el duque de Módena.

Eguía, viendo á la regencia despeñada por el escabroso camino que le trazaba el iracundo Mataflorida, envió á los coroneles Gaston é Imaz para que verbalmente refiriesen á los regentes las pruebas que habian visto de la confianza que á Fernando merecia el anciano general, y especialmente entonces, como espresa el marques en su carta de 27 de Octubre. Pero este se desentendia
1822. de las reconvenciones de Eguía, alegando sus años y el mal estado de sus facultades intelectuales; y aun decia que estas circunstancias redundarian en grave compromiso del rey por la publicidad que á sus secretas órdenes daba el general. De aqui nacía el recatarse el uno del otro, y perdida la armonía, perjudicábanse mútuamente y por cuantos caminos descubrian la ambicion del uno y la virulencia del otro. Doce millones habia consumido Eguía en Bayona en los primeros ensayos, y el manejo de los fondos despertabá tambien la avaricia de aquellos para quienes tanto deslumbramiento tenia el oro. Ademas las visitas de Fernan-Nuñez á Eguía y las relaciones del primero con

el conde de Toreno y con los conservadores que deseaban un acomodamiento eran sospechosas á los exaltadísimos Mataflorida y Creux. El ministro de Estado de Francia envió á Urgél á don José Alvarez de Toledo para que procurase templar las miras de los dos regentes, reduciéndolos á las vias de la moderacion: mas el sangriento marques, lejos de dar oidos á los consejos de la prudencia, mandó formar causa al enviado, que no pudo sustanciarse por los azares de la guerra. Tambien se abrió un proceso contra don Pedro Podio por sospechas de que intentaba asesinar á la regencia, y sepultar sus individuos en los fosos de los castillos. ¡Increible proyecto! Mataflorida se queja igualmente de que quisieron envenenarle despues en Tolosa, y apela al testimonio del arzobispo de Valencia.

Visicitudes de la guerra.

Ansioso Torrijos de acelerar las operaciones de la campaña y arrojar al enemigo del territorio español, partió al frente de una division numerosa y derrotó completamente á Miralles cerca de Cervera; y cuando sitiaba un convento donde se habian refugiado los vencidos, llegó de improviso el baron de Eroles y le destrozó, persiguiéndole hasta las murallas mismas de Lérida. Por otra parte no cesaban de inscribirse en las banderas del realismo hombres de prestigio en el pais, que llevaban tras sí estraordinario séquito: si el oscuro Caragol salia á plaza en Cataluña, tambien se presentaba en ella Llauder, acatado por los naturales: en Navarra desnudaban el acero en pró de la tiranía Guergué, que no tardó en amenazar á Estella, y los generales don Francisco Longa y don Carlos O'donell.

Mas con la llegada de Mina al Principado cambió el aspecto de la guerra, y la victoria, antes voluble, pareció fijarse en el campo de la libertad. Milans alcanzó un señalado triunfo en la Torre de

1822. Victorias de Mina.

Pineda, y Mina se apoderó en 24 de Octubre de Castelfollit, que abandonaron los facciosos con su artillería, y que demolió el general, escribiendo en el único pedazo de muro que con este objeto dejó en pie, el siguiente letrero: "Aqui existió Castelfollit." El 27 batió al baron de Eroles en Torá en una reñida batalla, la primera que merece este nombre, y cuyas sucesivas consecuencias fueron entrar á poco tiempo en Balaguer, tambien fortificado por los realistas, y obligar despues á los de la parte de Cerdaña á pasar la frontera, presenciando Mina su desarme.

Oigamos de boca del mismo general la narracion de sus triunfos. "Los rebeldes armados en Cataluña, dice, llegaban en esta época al número de treinta y cinco mil, en posesion de muchas plazas fuertes y protegidos por la mayoría de los habitantes: por otra parte, la regencia, establecida en Urgél, era el centro de las operaciones... Sin embargo, en el espacio de seis semanas organicé el ejército, obligué á levantar el sitio de Cervera, y me apoderé de Castelfollit.

» Ordené la entera destruccion de los edificios y de las fortificaciones de este último pueblo, para castigar la desesperada resistencia de los habitantes rebeldes y de sus defensores; y para que su ejemplo sirviese de leccion á los otros pueblos, mandé colocar sobre sus ruinas la inscripcion siguiente: "Aqui existió Castelfollit: pueblos, tomad ejemplo, y no deis abrigo á los enemigos de la patria."

» Esta medida, adoptada en el principio de la campaña, produjo los mas felices resultados, evitó la efusion de sangre, y aceleró la pacificacion de Cataluña.

» Al mes siguiente me apoderé de Balaguer, y batí los rebeldes en diversos encuentros, no obs-

tante la grande superioridad que tenian en número. El 26 y el 29 de Noviembre, en presencia de las tropas francesas del cordon sanitario, arrojé al territorio estrangero á muchos miles de españoles víctimas de la seduccion, y confundida con ellos á la regencia, que perdió sus papeles y sus libros de hacienda, que conservo todavía." (*) 1822.

(* Ap. lib. 11. núm. 1.)

Lástima es que la crueldad de algunos gefes, y los escesos de otros de la misma provincia, oscureciesen tan brillantes hechos de armas; porque descubierta cierta trama en Manresa, fueron asesinados infamemente los conspiradores en el camino por la escolta que los trasladaba á Barcelona, como espresaremos mas adelante. Tampoco en los demas puntos retiraba sus rayos el astro que allí presidia: la derrota de Merino cerca de Roa, y la defensa de Teruel rechazando á los facciosos, daban mayor aliento á los defensores de la Constitucion.

Medidas de las Cortes estraordinarias.

El congreso nacional, despues de ocuparse en la ordenanza militar, en el reglamento de policía y en el código de sanidad, consagró sus tareas á la odopcion de las medidas propuestas por el ministerio. Los secretarios del despacho, amantes de la libertad, pero sin los talentos que lo árduo de las circunstancias requeria, imaginaron apoyarse en el entusiasmo de una juventud inesperta, y lejos de oponerse al desenfreno de las sociedades secretas, y sostener el orden público, que es la columna principal sobre que descansa la existencia del gobierno, trabajaron por el contrario en desbordar el torrente creyendo que al despeñarse éste dominarian los ánimos con el terror que iba á infundir su derrumbamiento. Faltando al deber primero de todo ministro, que es sostener las prerogativas de la corona, pues el pueblo tiene por guardianes de las suyas á los diputados, no solo

permitian el menoscabo de aquellas, sino que lo impulsaban, cual si la libertad se cimentase sobre las ruinas del solio. Guiados por estos principios, en vez de combatir las demandas de la asamblea popular, si olvidada del volcan que tenia bajo de los pies se engolfaba en cuestiones impolíticas, ellos mismos convidaron á agitarlas en medio del incendio universal de la monarquía. A propuesta suya, los representantes de la nacion resolvieron proceder sin demora al arreglo del clero, piedra de escándalo en un pais fanático cuando tenia en su apoyo la guerra civil. Autorizaron al gobierno para trasladar de una diócesis á otra á los curas separados de sus destinos, y de provincia á provincia á los empleados ó cesantes. Acordaron que el que gozase sueldo del Estado y no empuñase las armas en defensa de su pueblo si le acometian los facciosos, perdiese las dos terceras partes del sueldo. Tambien concedieron facultades al ministerio para declarar vacantes las sillas de los obispos estrañados, y para suspender á los ayuntamientos. Y por último, determinaron que el empleado ó funcionario público que renunciase el nuevo destino que le confiriese el gobierno, pudiese por este hecho perder el anterior que desempeñaba, y que si era militar entregase sus despachos; que se fomentasen las sociedades patrióticas, y que quedasen suprimidos todos los conventos situados en despoblado. Durante la discusion dominó los corazones la agitacion de la época, en lugar de la calma que debe presidir á la controversia de tan importantes soluciones; y las galerías, aplaudiendo con estrépito á los suyos, y moviendo algazara cuando hablaban los mas sensatos, y principalmente Argüelles, que sostenia las doctrinas juiciosas, trataron de intimidar á los buenos ciudadanos y coartar la libertad, tan necesaria en una asamblea

popular que debe representar todas las opiniones. Los decretos sobre sociedades patrióticas y sobre teatros publicados en virtud de la ley anterior, sirvieron solamente para conmover las capitales; y el del arresto de los conspiradores sin las formalidades de la ley, que el ministro de la Gobernacion remitió al congreso en la sesion de 18 de Diciembre con la fórmula de "vuelva á las Cortes," por haberle negado su sancion el rey, pertenecia, juntamente con el del castigo de los facciosos, mas bien á los anales del absolutismo, que al reinado de las formas representativas. Al discutirse los presupuestos adicionales no se hallaron recursos con que cubrir las atenciones del momento; y la asamblea facultó al ministro de Hacienda para que pudiese vender cuarenta millones de reales en rentas del cinco por ciento inscribiéndolas en el gran libro, cuyos cuarenta millones negoció el secretario del despacho con la casa de Bernales de Lóndres, que protestó las letras inicuamente viendo el funesto aspecto que presentaba la causa de la libertad.

1822.

Los frailes no solo figuraban en las filas de la faccion, sino que andaban mezclados en cuantas conspiraciones se fraguaban; y de aqui nacia la terrible persecucion fulminada contra el sayal. En Barcelona, la autoridad prendió y embarcó á setenta y dos individuos que componian la comunidad de San Francisco; é igual suerte cupo á infinitos conventos en las otras provincias. Mas el remedio lejos de curar irritaba; aunque no hay poder para convencer á los gobernantes de que las proscripciones nunca son útiles á la causa que las fulmina.

Embarque de frailes.

El choque de encontradas pasiones en el pecho del príncipe seguia minando su salud, por tantas causas deteriorada: otro ataque de gota en el mes

de Diciembre le condenó á nuevos padecimientos. La situacion del reino presentábase de dia en dia mas amenazadora; porque las sociedades secretas, generalizando las prisiones y los destierros en todas las provincias, habian llenado las cárceles. El rey, privado de la guardia sublevada y de sus amigos absolutistas, temia ahora con mayor fundamento que los imitadores y entusiastas de la revolucion francesa pensasen en aumentar la semejanza, y representasen en España el sangriento drama de Luis XVI. Mas el monarca se engañaba: los mismos conciliábulos secretos no alimentaron jamas tan bastarda idea; y si deseaban la venganza, era únicamente en los grandes y generales que habian sido sus íntimos consejeros. Algunos historiadores franceses afirman que existia un plan al acabarse el año para asesinar á los presos: pruébanlo con el testimonio unánime de tantos periodistas que solo clamaban por el derramamiento de sangre, y atribuyen su concepcion á los comuneros. Ignoramos la verdad del hecho: los masones, que al ver el giro que aquellos daban á las causas del 7 de Julio la arrebataron de sus manos, y poniendo en libertad á los grandes encarcelados la continuaron únicamente contra los soldados sediciosos, hubiéranse en un caso opuesto á los escesos de los primeros, y aislados estos, nada hubieran conseguido. Mas desgraciadamente la alarma existió: el amigo tembló por su amigo, el padre por el hijo, la muger por el marido: la libertad, tan amable de suyo cuando verdaderamente reina, desfigurada pareció odiosa á un pueblo que no la conocia; y el realismo la pintó con los colores de la licencia. Asi terminó el año 1822 por lo que toca al estado interior de España; recorramos ahora el cuadro esterior, que es el segundo término de la pintura.

Insurreccion de Grecia.

Los griegos habian tremolado el pendon de la

libertad, deseosos de romper las cadenas con que los oprimian los turcos: y la Rusia, atenta siempre á la desmembracion de la Turquía, procuraba reanimar las frias cenizas de la antigua Grecia. El ministro de Negocios estrangeros de Inglaterra, lord Londonderry, puso fin á sus dias de un modo trágico, y sentóse en su escaño el célebre Canning, defensor ardiente de los derechos de los pueblos, é ingenio estraordinario que avasallaba la diplomacia europea, y tenia meditados gigantescos planes. En Portugal, la reina acababa de dar una leccion de valor á aquellos reyes que cediendo por miedo á los deseos de sus súbditos, llaman despues violencia lo que por su parte ha sido falta de entereza: negóse á jurar la Constitucion, y prefirió salir desterrada de Lisboa, á prestar un juramento que la repugnaba.

Congreso de Verona.

Mas lo que principalmente llamaba la atencion del mundo civilizado era el congreso que en aquel otoño se habia reunido en Verona, y al que asistian personalmente los emperadores de Rusia y Austria, y los reyes de Prusia y de Sicilia. Representaba en él á la Gran Bretaña lord Wellington, y á Francia los vizcondes de Montmorency y de Chateaubriand: tambien acompañaba al emperador de Rusia el ex-embajador Tattischeff, tan funesto á nuestra patria en los pasados años, y amigo íntimo de Fernando. Alli debia fallarse el destino de una nacion poderosa entre la dulcísima armonía de los delicados sones de Rossini, que ensayaba su *Donna del Lago* para divertir á los déspotas que con su acuerdo iban á hacer saltar manantiales inagotables de sangre española. La Santa Alianza quiso examinar cinco asuntos. 1.° El comercio de negros. 2.° Las colonias americanas de España. 3.° Las desavenencias de Oriente entre la Rusia y la Puerta. 4.° La Italia. 5.° Los peligros de la re-

volucion española con relacion á los demas estados de Europa. Iban enlazadas con estas cuestiones generales la navegacion del Rhin, las turbulencias de Grecia, y los intereses de la regencia realista de Urgél, la cual envió al congreso en calidad de plenipotenciario al conde de España. El conde entregó á la asamblea una especie de memoria firmada por la regencia, en cuyo escrito sobresalen ciertos rasgos y pinceladas que no debemos pasar en silencio, porque caracterizan el partido realista. "La nacion española no gusta de instituciones peligrosas, y en ella no se han grabado los principios que desgraciadamente se llaman luces del siglo. — Hemos tomado en consideracion la máxima de que los pueblos no se hicieron para la ley, sino la ley para los pueblos. — Hemos tomado en consideracion las leyes y antiguas Cortes de España, y hemos visto que las primeras han sido propuestas á los reyes por las Cortes juiciosas y libres que celebraba la nacion, acomodadas á la felicidad de España, y celebradas las principales en tiempo de los reyes de la augusta casa de Austria. Indudablemente el tiempo indica reformas, y procuraremos hacerlas, oyendo la voz de la nacion por medio de aquellas clases del estado que por derecho manifestaban su opinion, que daban consejo, que pedian al rey, y obtenian su aprobacion, empleándose entre otros objetos en ser los reguladores de las contribuciones é imposiciones del pueblo, sin cuya intervencion no se podian imponer ni exigir." Despues de estas flores de adorno iban los regentes alzando con tiento la gasa á la negrura de sus sentimientos. "La esperiencia, que es el mejor maestro que nos han dado los siglos, ha enseñado que la perversidad hace á algunos incapaces de conversion, y de formar sociedad con sus semejantes; y que el malo por principios, en impunidad, recibe una licencia

Esposicion de la regencia de Urgél al congreso.

para ser peor." Finalmente, la esposicion concluía de este modo: "Parece pues en nuestro concepto que el primer paso conviene sea restablecer por ahora las cosas en el estado que tenian el 9 de Marzo de 1820. Despues por disposicion de VV. MM., y con su intervencion, será oida la voz verdadera de la nacion; y examinando si hay vicio y defecto en el sistema, ó vicio accidental en su ejecucion, podrán adoptarse por S. M. las medidas mas oportunas, y que puedan curar cualquier mal y no aumentarlo." ¿Y eran españoles los que esto escribian? ¿Los descendientes de Gonzalo de Córdoba y de don Juan de Austria asi se arrastraban por el suelo, asi vendian su patria? No, la sangre corre adulterada por las venas de los esclavos; víciania sus pasiones, y mezclada con el jugo de estas pierde la fuerza y el vigor, y solo inspira cobardes pensamientos.

El veneno rebosaba en sus corazones, y untaban los labios con aparente dulzura para venir al objeto que deseaban, conseguido el cual, manaria de aquellos la verdadera ponzoña para agravar las llagas de la patria. Y mientras el realismo intrigaba en Verona y besaba el polvo para adular á los déspotas, los liberales se desataban en injurias contra los príncipes europeos, y no cuidaban de enviar un representante que defendiese en el congreso la causa de la libertad, transigiendo con sus enemigos, y evitando de este modo su muerte. Todas las esperanzas se cifraban en la mediacion inglesa, y en los ensueños de esa tan gloriosa cuanto fatal guerra de la independencia, causa primera del miserable estado en que habia caido el pais, y origen de las facciones que lo devoraban. Los ingleses tenian fijos los ojos entonces en el reconocimiento por las potencias alli reunidas de la independencia de la América española, porque asi

cimentaban en ella su comercio, y cerraban sus puertas á la industria española, vista la repugnancia que mostraba Fernando á entablar tratos con los estados independientes.

Los representantes de Francia fijaron la cuestion sobre la Península Ibera, preguntando al congreso si en el caso de retirar de Madrid á su ministro, harián otro tanto las naciones aliadas; y qué socorros, y en qué forma, podria exigir el gabinete de las Tullerías cuando estallase la guerra ó lo reclamasen las vicisitudes de las armas. Fallaron los príncipes á gusto de los franceses, ofreciendo auxiliar aquella sacrílega cruzada contra la libertad de los pueblos con todo su influjo, y aun con sus ejércitos, siempre que fuesen necesarios para el complemento de la victoria. De suerte que el 17
1822. de Noviembre determinaron ya los tres casos de guerra, que eran los siguientes: 1.º El de un ataque á mano armada de parte de España contra el territorio francés, ó de un acto oficial del gobierno español, provocando directamente á la rebelion á los súbditos de alguna de las potencias de la alianza. 2.º El destronamiento de S. M. el rey de España, la formacion de un proceso contra su augusta persona, ó un atentado de la misma naturaleza contra los miembros de su familia. 3.º El de un acto formal del gobierno español, atentando contra los derechos de la sucesion legítima de la familia real

Lord Wellington no quiso firmar los protocolos de 20 de Octubre y de 17 de Noviembre, esponiendo las razones que á ello le obligaban en una nota, que concluía asegurando "no dirigiria al gobierno español comunicacion alguna respecto á sus relaciones con Francia." La Inglaterra queria representar el papel de mediadora; pero como los príncipes conocian que sus intenciones secretas no

se dirigian mas allá, no vacilaron en la resolucion definitiva, que fue enviar á sus representantes en Madrid instrucciones para que si el gabinete hispano no accedia á la reforma de la Constitucion, que solicitaria el embajador francés, pidiesen sus pasaportes, y se retirasen de España. Para esto firmaron, sin dar parte á la Gran Bretaña, un tratado secreto en 22 de Noviembre, indigno del siglo en que vivimos, y que desdora é infama los nombres en él estampados. Aprendan los pueblos en este documento la verdad desnuda. 1822.

"Los infrascriptos plenipotenciarios, autorizados especialmente por sus soberanos para hacer algunas adiciones al tratado de la Santa Alianza, habiendo cangeado antes sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes: Tratado secreto de Verona.

Artículo 1.º »Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo mas solemne á emplear todos sus medios, y á unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo en cualquiera estado de Europa donde exista, y para evitar que se introduzca en los estados donde no se conoce.

Art. 2.º »Como no puede ponerse en duda que la libertad de la imprenta es el medio mas eficaz que emplean los pretendidos defensores de los derechos de las naciones para perjudicar á los de los príncipes, las altas partes contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas para suprimirla, no solo en sus propios estados, sino tambien en todos los demas de Europa.

Art. 3.º »Estando persuadidos de que los principios religiosos son los que pueden todavía con-

tribuir mas poderosamente á conservar las naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus príncipes, las altas partes contratantes declaran, que su intencion es la de sostener cada una en sus estados las disposiciones que el clero por su propio interes está autorizado á poner en ejecucion para mantener la autoridad de los príncipes, y todas juntas ofrecen su reconocimiento al Papa por la parte que ha tomado ya relativamente á este asunto, solicitando su constante cooperacion, con el fin de avasallar las naciones.

Art. 4.º »Como la situacion actual de España y Portugal reune por desgracia todas las circunscias á que hace referencia este tratado, las altas partes contratantes, confiando á la Francia el alto cargo de destruirlas, le aseguran auxiliarla del modo que menos pueda comprometerlas con sus pueblos, y con el pueblo francés, por medio de un subsidio de veinte millones de francos anuales cada una, desde el dia de la ratificacion de este tratado, y por todo el tiempo de la guerra.

Art. 5.º »Para restablecer en la Península el estado de cosas que existia antes de la revolucion de Cádiz, y asegurar el entero cumplimiento del objeto que espresan las estipulaciones de este tratado, las altas partes contratantes se obligan mútuamente, y hasta que sus fines queden cumplidos, á que se espidan, desechando cualquiera otra idea de utilidad ó conveniencia, las órdenes mas terminantes á todas las autoridades de sus estados, y todos sus agentes en los otros paises, para que se establezca la mas perfecta armonía entre los de las partes contratantes, relativamente al objeto de este tratado.

Art. 6.º »Este tratado deberá renovarse con las alteraciones que pida su objeto, acomodadas á las circunstancias del momento, bien sea en un

nuevo congreso, ó en una de las Cortes de las altas partes contratantes, luego que se haya acabado la guerra de España.

Art. 7.º »El presente tratado será ratificado, cangeadas las ratificaciones en París, en el término de dos meses.

Dado en Verona á 22 de Noviembre de 1822.— Por el Austria, Metternich; por Francia, Chateaubriand; por Prusia, Banstorff; por Rusia, Nesselrode.»

Aqui comienza una guerra de intriga, en que la diplomacia de la Santa Alianza apuró los mas viles recursos derramando el oro entre sus agentes secretos, quienes persuadieron al partido de la revolucion que le sobraban medios para triunfar de la Europa entera, mientras esparcian entre los conservadores que la invasion francesa se limitaria al establecimiento de un gobierno robusto y mas en armonía con la carta francesa. Son de tal importancia las notas enviadas por los príncipes europeos á sus ministros en Madrid, que no es posible pasarlas en silencio sin dejar en la historia un blanco dificil de llenar.

La Prusia, en su despacho de 22 de Noviembre dirigido por el conde Zichy á Mr. de Schepeler, esponia: "Que con dolor habia visto entrar al gobierno español en un camino que amenazaba la tranquilidad de Europa: recordaba todos los títulos de admiracion que la unian á la noble nacion española, ilustrada por tantos siglos de gloria y de virtud, y célebre para siempre por la heróica perseverancia con que triunfó de los esfuerzos ambiciosos y opresivos del usurpador del trono de Francia." Nota de Prusia.

Hablá en seguida del origen, progreso y resultados de la revolucion militar de la isla de Leon en 1820; y continúa: "El estado moral de

España es al presente de tal naturaleza, que han venido á turbarse y trastornarse sus relaciones con las potencias estrangeras. Predícanse y se patrocinan las doctrinas subversivas de todo orden social, y llenan impunemente los periódicos insultos contra los primeros soberanos de Europa. Los secretarios del gabinete español envian agentes para que asocien á sus trabajos tenebrosos cuantos conspiradores contra el orden público y contra la autoridad legítima abrigan los paises estraños.

„El efecto inevitable de tantos desórdenes manifiéstase principalmente en la alteracion de las relaciones entre España y Francia. La alteracion que resulta ha tomado tal vuelo, que inspira las mas serias alarmas para la paz de los dos reinos. Esta consideracion bastaria para determinar á los soberanos reunidos á romper el silencio sobre un estado de cosas que de un dia para otro puede comprometer la tranquilidad de Europa."

La nota de Prusia concluía de este modo:

"No corresponde á las Cortes estrangeras juzgar qué instituciones se acomodan mejor con el carácter, las costumbres y las necesidades reales de la nacion española; pero correspóndeles sin duda juzgar los efectos que esperiencias de este género producen por lo que mira á ellas mismas, y arreglar á los mismos efectos sus determinaciones y su posicion futura con la España."

La nota de Rusia, dirigida al conde Bulgary, tenia la fecha de 26 de Noviembre. "Recordaba que el gabinete de San Petersburgo se apresuró en 1820 á señalar los infortunios que amagaban á España desde que los soldados perjuros fueron traidores á su soberano y le impusieron leyes. Añadia que la prevision de la Rusia habia quedado demasiado justificada; que la anarquía habia marchado en pós de la revolucion; que las colonias habian

1822. Nota de Rusia.

acabado de separarse de la madre patria; que las propiedades habian sido robadas; que la sangre habia corrido en el cadalso y en el palacio real; que el monarca y su familia habian sido reducidos á un estado de cautiverio; y que los hermanos del rey, obligados á justificarse, se veían amenazados cada dia con los calabozos y la espada.

»Por otra parte, seguia la nota, despues de las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, que los conspiradores españoles no cesan de representar como obra suya, propalan que sus planes de trastorno no tienen límites. En un pais vecino se esfuerzan con una perseverancia que no se debilita en producir turbulencias y rebeliones. En los estados mas apartados trabajan en crearse cómplices: la actividad de su proselitismo se estiende por todas partes, y en todas partes se preparan los mismos desastres.

»La Francia se ve obligada á confiar á un ejército la guarda de sus fronteras, y quizás tendrá que fiarle igualmente el cuidado de poner fin á las amenazas de que es objeto. La España misma se subleva en parte contra un régimen que reprueban las costumbres, la lealtad conocida de sus habitantes y sus tradiciones, todas monárquicas.

»De temer es que los peligros, siempre mas reales para el vecino, los que abruman á la familia del monarca y los justos derechos de una potencia limítrofe, no produzcan entre ella y España los mas graves campromisos.

»Tal es el estremo desagradable que S. M. I. quisiera prevenir, si es posible.

»Espresar el deseo de que cese una larga tormenta; de librar del mismo yugo á un monarca desgraciado, y á uno de los primeros pueblos de Europa; de contener la efusion de sangre; de favorecer el restablecimiento de una administracion

al propio tiempo sabia y nacional, sin duda no es atentar á la independencia de un pais, ni establecer el derecho de intervencion, contra el cual toda potencia tiene derecho de raclamar."

Nota de Austria.

El Austria con la misma fecha se espresaba en estos términos. "La revolucion de España ha sido juzgada por nosotros desde su origen. Segun los eternos decretos de la Providencia, el bien no puede nacer en los estados olvidando los primeros deberes impuestos al hombre en el orden social. No se mejora su suerte con culpables ilusiones que pervierten la opinion y descarrían la conciencia de los pueblos: un tumulto militar no puede jamas formar la base de un gobierno dichoso y durable.

» La revolucion de España, considerada con relacion á la influencia que ha ejercido sobre el pais que la ha sufrido, sería un acontecimiento digno de toda la atencion y de todo el interes de los soberanos estrangeros.

» No obstante, una justa repugnancia á mezclarse en los negocios interiores de un estado independiente hubiera determinado quizás á estos soberanos á no pronunciarse sobre la situacion de España, si el mal obrado por su revolucion se hubiera concentrado, y pudiera concentrarse en su interior; pero no es ese el caso. Esta revolucion antes de llegar á su madurez ha provocado ya grandes desastres en los otros paises: por el contagio de sus principios y de su ejemplo, y por las intrigas de sus principales autores, ha producido las revoluciones de Nápoles y del Piamonte.

» S. M. I. no puede menos de sostener en las cuestiones relativas á la revolucion de España los mismos principios que altamente ha manifestado siempre. Aun cuando ningun riesgo directo corriesen los pueblos confiados á su cuidado, el emperador no vacilaria jamas en negar y reprobar lo

que cree falso, pernicioso y condenable, por el interes general de las sociedades humanas.

»Dificil me sería creer, señor conde, que el juicio enunciado por S. M. I. sobre los acontecimientos que se suceden en España, fuese mal comprendido ó mal interpretado en ese pais. Ninguna mira de interes particular, ningun choque de pretensiones recíprocas, ningun sentimiento de desconfianza ó de celos inspiran á nuestro gabinete pensamientos opuestos á la felicidad de España. La casa de Austria no tiene mas que remontarse á su historia para hallar en ella los motivos mas poderosos de adhesion y de afecto á una nacion que puede recordar con justo orgullo aquellos siglos de gloriosa memoria, *en que el sol no se ponia en sus estados*, á una nacion que fuerte con sus instituciones respetables, con sus virtudes hereditarias, con sus sentimientos religiosos, con su amor á los reyes, se ha hecho ilustre en todos los tiempos por su patriotismo, siempre leal, siempre generoso, y con frecuencia heróico.

» En una época no muy remota, esta nacion ha admirado todavía al mundo por el arrojo, la decision y la perseverancia que ha opuesto á la ambicion usurpadora que pretendia privarla de su monarca y de sus leyes, y el Austria no olvidará jamas cuán útil le ha sido la noble resistencia del pueblo español en un momento de gran peligro para ella misma.

»Reunido en Verona á sus augustos aliados, S. M. I. ha tenido la fortuna de encontrar en sus consejos las mismas disposiciones bienhechoras y desinteresadas que han guiado constantemente las suyas. Las palabras dirigidas á Madrid probarán este hecho, y no dejarán duda alguna sobre el sincero anhelo que tienen las potencias de servir á la causa de España, demostrándole la necesidad de

cambiar de rumbo. Es verdad que los embarazos que la abruman han crecido en una horrorosa progresion. Las medidas mas rigurosas, los espedientes mas atrevidos no pueden hacer marchar su administracion: la guerra civil se ha encendido en muchas de sus provincias: sus relaciones con la mayor parte de Europa se han roto ó suspendido: hasta sus relaciones con la Francia han tomado un carácter tan problemático, que pueden concebirse serias inquietudes sobre las consecuencias que han de resultar.

»Todo español ilustrado sobre la verdadera situacion de su patria conoce que para romper las cadenas que pesan al presente sobre el monarca y su pueblo, ha de poner España un término á ese estado de separacion del resto de Europa, á que la han precisado los últimos acontecimientos.

»Para llegar á este fin es necesario ante todo que el rey sea libre, no solo recobrando la libertad personal que todo individuo tiene derecho de reclamar bajo el reinado de las leyes, sino tambien la que debe gozar un soberano para llenar su alta mision. El rey de España será libre en el momento en que tendrá el derecho de sustituir á un régimen reconocido como impracticable por los mismos que por egoismo ó por orgullo le defienden, un orden de cosas en el que los derechos de la corona se combinen felizmente con los intereses y los votos legítimos de todas las clases
(**Ap. lib.* 11. *núm.* 2.) de la nacion." (*)

1822. Réstanos copiar la nota de Francia, firmada en París en 25 de Diciembre.

El presidente del Consejo de ministros, encargado interinamente del despacho de negocios estrangeros, al señor conde de Lagarde, ministro del rey en Madrid.

Nota de Francia. "Señor conde: pudiendo variar vuestra situacion política á consecuencia de las resoluciones to-

madas en Verona, es propio de la lealtad francesa encargaros que hagais saber al gobierno de S. M. C. las disposiciones del gobierno de S. M. cristianísima.

„Desde la revolucion acaecida en España en el mes de Marzo de 1820, la Francia, á pesar de lo peligrosa que era para ella esta revolucion, ha puesto el mayor esmero en estrechar los lazos que unen á los dos reyes, y en mantener las relaciones que existen entre los dos pueblos.

„Pero la influencia bajo la cual se habian efectuado las mudanzas acaecidas en la monarquía española, se ha hecho mas poderosa por los mismos resultados de estas mudanzas, como hubiera sido facil preveer.

„Una insurreccion militar sujetó al rey Fernando á una Constitucion que no habia reconocido ni aceptado al volver á subir al trono. La consecuencia natural de este hecho ha sido que cada español descontento se ha creido autorizado para buscar por el mismo medio el establecimiento de un orden de cosas mas análogo á sus opiniones y principios. El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza.

„De aqui los movimientos de la guardia en Madrid, y la aparicion de cuerpos armados en diversas partes de España. Las provincias limítrofes de Francia han sido principalmente el teatro de la guerra civil. A consecuencia de este estado de turbacion en la Península, se ha visto la Francia en la necesidad de adoptar las precauciones convenientes, y los sucesos que han ocurrido despues del establecimiento de un ejército de observacion en la falda de los Pirineos han justificado la prevision del gobierno de S. M.

„Entre tanto el congreso indicado ya desde el año anterior para resolver lo conveniente sobre los negocios de Italia, se reunia en Verona.

„La Francia, parte integrante de este congre-

so, ha debido esplicarse acerca de los armamentos á que se habia visto precisada á recurrir, y sobre el uso eventual que podia hacer de ellos. Las precauciones de la Francia han parecido justas á los aliados, y las potencias continentales han tomado la resolucion de unirse á ella para ayudarla, si alguna vez fuese necesario, para sostener su dignidad y su reposo.

» La Francia se hubiera contentado con una resolucion tan benévola, y tan honrosa al mismo tiempo para ella; pero el Austria, la Prusia y la Rusia han juzgado necesario añadir al acta particular de la Alianza una manifestacion de sus sentimientos. Estas tres potencias han dirigido al efecto notas diplomáticas á sus ministros respectivos en Madrid; estos las comunicarán al gobierno español, y observarán en su conducta ulterior las órdenes que hayan recibido de sus Cortes.

»En cuanto á vos, señor conde, al comunicar estas esplicaciones al gabinete de Madrid, le direis que el gobierno del rey está íntimamente unido con sus aliados en la firme voluntad de rechazar por todos los medios los principios y los movimientos revolucionarios; que se une igualmente á sus aliados en los votos que estos forman para que la noble nacion española encuentre en sí misma un remedio á sus males; males que son de naturaleza propia para inquietar á los gobiernos de Europa, y para precisarles á tomar precauciones siempre repugnantes.

» Tendreis sobre todo cuidado en manifestar que los pueblos de la Península restituidos á la tranquilidad, hallarán en sus vecinos amigos leales y sinceros. En consecuencia, dareis al gobierno de Madrid la seguridad de que se le ofrecerán siempre cuantos socorros de todas clases puede facilitar la Francia en favor de España para asegurar su felicidad y aumentar su prosperidad; pero le declarareis al mismo tiempo que la Francia no sus-

penderá ninguna de las medidas de precaucion que ha adoptado, mientras que la España continúe siendo destrozada por las facciones.

»El gobierno de S. M. no titubeará en mandaros salir de Madrid, y en buscar sus garantías en disposiciones mas eficaces si continúan comprometidos sus intereses esenciales, y si pierde la esperanza de una mejora que espera con satisfaccion de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses en el amor de sus reyes y de una libertad juiciosa.

»Tales son, señor conde, las instrucciones que el rey me ha mandado enviaros en el momento en que se van á entregar al gabinete de Madrid las notas de los de Viena, Berlin y San Petersburgo. Estas instrucciones os servirán para dar á conocer las disposiciones y la determinacion del gobierno francés en esta grave ocurrencia.

»Estais autorizado para comunicar este despacho, y entregar una copia de él si se os pidiese.— París 25 de Diciembre de 1822."

Entre los que mas influyeron en Verona para llevar á cima la intervencion, debemos contar por parte de Rusia al ex-embajador Tattischeff, enemigo furibundo de los gobiernos representativos, y acérrimo defensor del realismo puro y de las medidas de terror é intolerancia: por lo que mira al gabinete de las Tullerías, trabajó incansable para que las cosas viniesen á un rompimiento el vizconde de Chateaubriand, á quien la Europa admira como escritor elegante y florido, y detesta como diplomático vendido al favor de los Borbones.

En tanto que la reunion de los dominadores del mundo habia pronunciado tan terrible fallo sobre la suerte de la desventurada España, los liberales, que para resistir á las pasiones coligadas

necesitaban de la union de todos los partidos, no apelaban para su obtento á la dulzura y á las concesiones, que son los únicos medios de atraer á los hombres, ni tampoco á un sistema de energía y de valor que los vence.

Cataluña, teatro principal de las discordias civiles, habia visto, como en su lugar dijimos, desaparecer de su territorio á Castelfollit, destruido hasta los cimientos, y obligados sus habitantes á errar de monte en monte por no poder edificar casas otra vez sobre las ruinas de su patria; y ahora presenciaba el saqueo y el incendio de San Lorenzo de Morunis ó Piteus, ejecutado no por el furor y la incontinencia del soldado embravecido, sino en virtud de una orden general de don Antonio Rotten, que señalaba á cada batallon la calle que debia saquear. Consumado este acto de crueldad, se prohibió á los infelices vecinos morar entre aquellos escombros, condenándolos á la desventura de vagar, como los de Castelfollit, por los bosques y montañas, y amenazándolos con la pena de muerte si fijaban su residencia en Berga ó en Solsona. No es facil atinar cuál de los dos partidos estremos cometia mas escesos y derramaba mas bárbaramente la sangre de sus hermanos: ni la historia ni la razon natural bastaban á demostrarles que las proscripciones no convencen á los enemigos, sino los exasperan; y que esas medidas aisladas, y que no parten de un centro comun y de un plan general, no aterran, sino irritan.

Crueldades en Cataluña.

El primero de Enero de 1823 presentáronse en las barras de las Cortes las autoridades de Madrid y los gefes de su milicia á recibir los parabienes y plácemes del congreso nacional por la bizarría y arrojo con que se portaron en el célebre 7 de Julio: el presidente de la asamblea pronunció un discurso en alabanza de los heróicos defen-

sores de la libertad, al que respondió en nombre de sus compañeros el gefe político Palarea. Las Cortes continuaron sus tareas, aprobando el alistamiento completo de la milicia activa, no obstante los desórdenes que ocasionaba en todas partes el sorteo de la quinta, pues los mozos se insurreccionaban y corrian á bandadas á reunirse á la faccion.

El ayuntamiento de Madrid, que desmepeñaba entonces un papel de primer orden, representó al rey en 4 de Enero pidiendo se terminasen brevemente las causas del 7 de Julio, y se administrase pronta justicia en desagravio de la ofensa hecha á la nacion, amenazando, si asi no se verificaba, con mayores males que no podian ocultarse á S. M. Andaba ya entonces mezclado en esta causa el nombre del infante don Carlos, y la política aconsejaba, en vista de las resoluciones de Verona, correr el velo y no levantarlo para mostrar los principales actores: el ayuntamiento en medio de su entusiasmo no sabia que en las grandes crisis debe preferirse no lo mejor, sino lo posible, para no perderlo todo. Mas la hora terrible iba á sonar, y los que dirigian el gubernalle de la nacion á mostrar su alto saber salvando la nave, ó su menguada ignorancia estrellándola contra los escollos de la Santa Alianza.

1823.

El 6 de Enero los embajadores de Rusia, Prusia y Austria comunicaron al ministerio español las notas que habian recibido, á las cuales, celebrados varios consejos de gabinete, mas sin consùltar al Consejo de Estado ni á persona alguna, resolvieron los secretarios del Despacho por una ceguedad inconcebible, pero con la mejor fé del mundo, responder por sí solos negándose á toda reforma. Fernando, que anteveía el desenlace que se preparaba con la negativa, pues la resistencia que podia oponerse en una nacion dividida en bandos,

con escaso ejército y menos recursos pecuniaros, donde las contribuciones no se cobraban, era nula, fortificó en el ánimo del coronel San Miguel, su ministro de Estado, la idea del rompimiento, si hemos de dar crédito á una persona del mismo palacio. Amaneció pues el dia 9, y San Miguel, aconsejado por sus amigos, á quienes la vehemencia de su amor á la libertad fascinaba, firmó las respuestas siguientes á las Cortes de París, Berlin, Viena y San Petersburgo.

Respuesta de San Miguel al gabinete de París.

"Al ministro plenipotenciario de S. M. en París, digo con esta fecha lo que sigue. — El gobierno de S. M. C. acaba de recibir comunicacion de una nota pasada por el de S. M. cristianísima á su ministro plenipotenciario en esta Corte, de cuyo documento se dirige á V. E. copia oficial para su debida inteligencia.

»Pocas observaciones tendrá que hacer el gobierno de S. M. C. á dicha nota. Mas para que V. E. no se vea tal vez embarazado acerca de la conducta que debe observar en estas circunstancias, es de su deber manifestarle francamente sus sentimientos y sus resoluciones.

»No ignoró el gobierno nunca que instituciones adoptadas libre y espontáneamente por la España causarian recelos á muchos de los gabinetes de Europa, y serian objeto de las deliberaciones del congreso de Verona: mas seguro de sus principios, y apoyado en la resolucion de defender á toda costa su sistema político actual y la independencia nacional, aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias.

»La España está regida por una Constitucion promulgada, aceptada y jurada en el año 1812, y reconocida por las potencias que se reunieron en el congreso de Verona. Consejeros pérfidos hicieron que S. M. C. el señor don Fernando VII no

hubiese jurado á su vuelta á España este código fundamental que toda la nacion queria, y que fué destruido por la fuerza sin reclamacion alguna de las potencias que le habian reconocido. Mas la esperiencia de seis años y la voluntad general le movieron á identificarse en 1820 con los deseos de los españoles.

»No fue, no, una insurreccion militar la que promovió este nuevo orden de cosas á principios de 1820. Los valientes que se pronunciaron en la isla de Leon, y sucesivamente en las demas provincias, no fueron mas que el órgano de la opinion y de los votos generales.

»Era natural que este orden de cosas produjese descontentos: es una consecuencia inevitable de toda reforma que supone correccion de abusos. Hay siempre en toda nacion, en todo estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razon y de la justicia.

»El ejército de observacion que el gobierno francés mantiene en el Pirineo no puede calmar los desórdenes que afligen á la España. La esperiencia ha demostrado al contrario que con la existencia del llamado cordon sanitario, que tomó despues el nombre de ejército de observacion, se alimentaron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos que levantaron en varias provincias el grito de la rebelion, dando asi origen á que se lisonjeasen con la idea de una próxima invasion en nuestro territorio.

»Como los principios, las miras ó temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el congreso de Verona, no pueden servir de regla para el español, prescinde este por ahora de contestar á lo que en las instrucciones del conde de Lagarde dice relacion con aquellas conferencias.

»Los dias de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. cristianísima desea para la nacion, no son menos deseados, apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra del tiempo y la constancia, se esfuerzan cuanto deben en acelerar sus efectos, tan útiles y saludables.

»El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que el de S. M. cristianísima le hace de cuanto pueda contribuir á su felicidad; mas está persuadido que los medios y precauciones que pone en ejecucion, no pueden producir sino contrarios resultados.

»Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés al español, son puramente negativos. Disolucion de su ejército de los Pirineos, refrenamiento de los facciosos enemigos de España y refugiados en Francia, animadversion marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo mas atroz al gobierno de S. M. C., las instituciones y Cortes de España: hé aqui lo que exige el derecho de gentes, respetado por las naciones cultas.

»Decir la Francia que quiere el bienestar, el reposo de España, y tener siempre encendidos los tizones de la discordia que alimentan los principales males que la afligen, es caer en un abismo de contradicciones.

»Por lo demas, cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. cristianísima crea oportuno tomar en estas circunstancias, el de S. M. C. continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber, la justicia de su causa, el constante carácter y adhesion firme á los principios constitucionales que caracterizan á la nacion á cuya frente se halla; y sin entrar por ahora en el analísis de las espresiones hipo-

téticas y anfibológicas de las instrucciones pasadas al conde de Lagarde, concluye diciendo que el reposo, la prosperidad y cuanto aumente los elementos del bienestar de la nacion, á nadie interesan mas que á ella.

»Adhesion constante á la Constitucion de 1812, paz con las naciones, y no reconocer derecho de intervencion por parte de ninguna: hé aqui su divisa y la regla de su conducta, tanto presente como venidera.

»Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministerio de negocios estrangeros, y para dejarle copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sugerirán la conducta firme y digna de la España que deba observar en estas circunstancias.

»Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. de orden de S. M., y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion, rogando á Dios guarde su vida muchos años.—Palacio 9 de Enero de 1823. B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor—Evaristo san Miguel.—Señor ministro de Francia."

Respuesta á las Cortes de Viena, Berlin y San Petersburgo, ó nota pasada á los encargados de negocios de España en aquellas Cortes.

"Muy señor mio: Con esta fecha digo al encargado de negocios de S. M. en . . . . . . de orden del rey lo que sigue:

Respuesta del mismo á las Cortes de Viena, Berlin y San Petersburgo.

»El gobierno de S. M. C. acaba de recibir comunicacion de una nota del de . . . . á su encargado de negocios en esta Corte, de que se pasa copia á V. S. para su debida inteligencia. Este documento, lleno de hechos desfigurados, de suposiciones denigrativas, de acriminaciones tan injustas como calumniosas y de peticiones vagas, no puede provocar una respuesta categórica y formal sobre cada uno de sus puntos. El gobierno

español, dejando para ocasion mas oportuna el presentar á las naciones de un modo público y solemne sus sentimientos, sus principios, sus resoluciones y la justicia de la causa de la nacion generosa á cuya frente se halla, se contenta con decir: 1.º Que la nacion española se gobierna por una Constitucion reconocida solemnemente por el emperador de todas las Rusias en 1812. 2.º Que los españoles amantes de su patria que proclamaron á principios de 1820 esta Constitucion, derribada por la fuerza en 1814, no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. 3.º Que el rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental, y que cuanto se diga en contrario es produccion de los enemigos de la España, que para denigrarla la calumnian. 4.º Que la nacion española no se ha mezclado nunca en las instituciones ni régimen interior de otra ninguna. 5.º Que el remedio de los males que puedan afligirla á nadie interesa mas que á ella. 6.º Que estos males no son efecto de la Constitucion, sino de los enemigos que intentan destruirla. 7.º Que la nacion española no reconocerá jamas en ninguna potencia el derecho de intervenir ni mezclarse en sus negocios. 8.º Que el gobierno de S. M. no se apartará de la línea que le trazan su deber, el honor nacional y su adhesion invariable al código fundamental jurado en el año de 1812. Está V. S. autorizado para comunicar verbalmente este escrito al ministerio de relaciones estrangeras, dejándole copia si la pidiese.—S. M. espera que la prudencia, celo y patriotismo de V. S. le sugerirán la conducta firme y digna del nombre español que debe seguir en las actuales circunstancias. Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. de orden de

S. M.; y con este motivo &c. Palacio 9 de Enero de 1823. — Evaristo San Miguel. — Señor encargado de negocios de . . . . . ."

Al punto que San Miguel estampó su firma en estos despachos corrió al congreso representativo la mañana misma del 9, acompañado de todos los secretarios del despacho. Anunció á las Cortes que habia recibido las notas de la Santa Alianza; que habia dado á ellas la respuesta "mas análoga al decoro nacional, y que no obstante que sabia que este no era de aquellos asuntos que reclaman necesariamente el conocimiento de la asamblea de diputados, creería faltar á los sentimientos de fraternidad que le ligaban con el congreso sino diese cuenta del negocio." Leyó despues los escritos de las Cortes estrangeras y las respuestas del ministerio de Estado, y concluida la lectura, el señor Isturiz, que presidia la asamblea nacional, dijo que "fiel esta á su juramento, y digna del pueblo á quien representaba, no permitiria que se alterase ni modificase la Constitucion, por la cual existia, sino por la voluntad de la nacion y por los términos que el mismo código prescribia."

Enero de 1823.

Aprobacion de las Cortes.

El congreso representativo no descendió á examinar si era político ó no desafiar á la Europa entera y pelear en lucha abierta con todas las naciones del continente; tampoco se fijó en el estado del erario y del ejército, ni antevió que si aparecia impotente para ahogar la guerra civil, menos podria resistir á ésta complicada con la invasion estraña. El señor Galiano propuso enviar un mensage al monarca aprobando la contestacion dada á las potencias de Verona; y nombróse la comision que debia redactarlo en medio de los aplausos de los diputados y de las galerías, que entregados á los sentimientos entusiastas de su corazon, se regocijaban, sin saberlo, de la muerte de la libertad:

Reflexiones.

¿pues qué otra cosa podia resultar de aquel noble, pero desacordado rompimiento? Aun cuando su confianza rayase tan alta que anhelasen la guerra, aconsejaba la política prepararse para ella; y mientras se disponian los formidables preparativos, entretener diplomáticamente á las potencias amenazadoras y negociar con ellas mesuradamente. Pero el orgullo español, herido en su cuerda mas delicada, y la injusticia de unos despótas que como tigres rabiosos se arrojaban sobre la presa porque nos veían débiles y divididos, acaloraron y conmovieron los ánimos, y el ardor del patriotismo, levantando espesas nubes delante de sus ojos, les robó la luz. Las tribunas prorumpieron en mueras á los tiranos; y la asamblea presentó el espectáculo de una union compacta entre los individuos de todos los matices políticos, abrazándose en medio del salon Argüelles y Galiano, cabeza el primero de los defensores del orden, y gefe el segundo de los amigos de la revolucion. Canga, Saavedra, Ferrer y Galiano y otros muchos pronunciaron improvisaciones elocuentes, arrancando principalmente los aplausos públicos el énergico y valiente discurso de Argüelles, de aquel Argüelles cuya circunspeccion y templanza tantas veces hemos elogiado, y que dejándose llevar ahora de su imaginacion y de los latidos de un corazon amante de la libertad de su patria, puso en olvido los principios mas sencillos de la diplomacia. Mas entre el estrépito del noble regocijo que despertaba aquel desahogo de generosas pasiones no se percibian los ayes de la desconsolada España, que reclinada y escondida en un estremo del salon levantaba deplorando tanta ceguedad las manos: las manos, que los ojos se lo impedia el llanto.

Enero de 1823. Piden sus pa- El 10 los embajadores de Rusia, Prusia y Austria pidieron sus pasaportes, que les fueron

enviados con una muy áspera respuesta de San Miguel al dia siguiente. El 11 discutióse en el congreso legislativo el mensage á S. M., en el que "manifestaban al rey que las Cortes habian oido con la mayor estrañeza las doctrinas contenidas en las notas de París, Viena, Berlin y San Petersburgo, porque ademas de no estar conformes con las prácticas establecidas en las naciones cultas, se injuriaba á la nacion española, á sus Cortes y á su gobierno; al mismo tiempo que habian visto con el mayor agrado la respuesta franca y decorosa que á estas notas habia dado el ministerio español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacian á la nacion." Usaron de la palabra para apoyar el contenido del mensage los representantes del pueblo Saavedra, Canga-Argüelles, don Joaquin Ferrer, Argüelles, Galiano, Beltran de Lis, Munarriz y Zulueta, prorumpiendo en invectivas contra la Santa Alianza, desafiando su poder, y negando que en España dominase la anarquía. Las Cortes aprobaron unánimemente el mensage, y acordaron imprimir y circular por todos los pueblos la sesion de este dia para inmortalizar su obra, que tan cara costó á los desgraciados españoles. Al salir de la asamblea los vocales fueron recibidos por un inmenso concurso que llenó de aclamaciones los aires; y las músicas de los regimientos acompañaron el coche del presidente Isturiz hasta su morada, donde arengó á la muchedumbre inculcando el amor á la libertad. De alli trasladáronse las músicas á casa del coronel San Miguel, ministro de Estado, victoreando su nombre y llamándole una y cien veces el salvador de la patria.

saportes los embajadores estrangeros.

Mensage al rey.

El rey Fernando contestó el 17 al mensage del cuergo legislativo "aplaudiendo la resolucion de la asamblea, llamando imputaciones calumniosas los asertos de las Cortes del Norte, diciendo

Enero de 1823. Contestacion del mismo.

que gozaba de la mayor libertad, y que si España era invadida se sostendria firme al frente de ella, seguro de vencer por la mas justa de las causas, que era asimismo la de todas las naciones cultas de la tierra." (*) Llegada á las provincias la noticia de la sesion del 11 llovieron de todos los ángulos plácemes y felicitaciones al congreso, apresurándose las autoridades, los regimientos, la milicia y los particulares á sancionar con su aprobacion aquel acto del gobierno. En Estremadura celebraron la nueva con repique general de campanas, iluminacion y otros regocijos, cual si hubiésemos conseguido una victoria. En Badajoz juraron otra vez Constitucion ó muerte sobre la tumba de Arco Agüero, que habia muerto despeñado hacia algun tiempo; y en Barcelona hubo Te-Deum, salvas de artillería y otras demostraciones de gozo. Hijo de la inesperiencia y del denuedo que caracteriza al español, nosotros condenamos y admiramos aquel delirio.

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 3.)

Felicitaciones al congreso.

Y cual si no bastase para el aniquilamiento y ruina de la patria el romper lanzas con los príncipes mas poderosos, la desgracia y la rabia de los apostólicos nos obligaron á provocar una guerra de religion esquivando las relaciones con el Papa. El ministerio habia nombrado á don Joaquin Lorenzo Villanueva ministro plenipotenciario en Roma, quien al llegar á Turin encontró una orden del Sumo Pontifice que le impedia pasar adelante, y solicitaba del gabinete de Madrid el nombramiento de otra persona para tan importante cargo. Nuestro ministro de Estado insistió en que el señor Villanueva desempeñase la mision que se le habia confiado; mas el secretario de negocios estrangeros de Roma repuso que las opiniones manifestadas por don Joaquin en las *Cartas de don Roque Leal* y en la tribuna de las Cortes no se

Rompimiento con Roma.

acomodaban con las ideas de la santa sede, que jamas le admitiria como embajador. Entonces el ministro español envió sus pasaportes al nuncio, y le mandó salir de Madrid al momento con escándalo de un pais dominado por el clero y fanático por herencia. San Miguel participó á las Cortes el 23 de Enero la ruptura con el nuncio y los motivos que la habian precedido en los términos en que acabamos de referirla. 1823.

Por lo demas la asamblea nacional ocupábase en el importante asunto de los reemplazos, y en sesiones secretas enterábase del siniestro rumbo con que navegaba la cosa pública, pues el ejército se disminuía, la quinta no producia soldados por la desercion de los mozos, y las facciones crecian y se desarrollaban rápidamente. Verdad es que Manso se habia apoderado del castillo de Mora, y que Mina arrancaba contínuos laureles en Cataluña; pero Merino, Cuevillas y el Rojo de Valderas se señoreaban en Castilla. En Aragon habíanse reunido las facciones en las orillas del Ebro á Bessieres, quien al frente de cinco mil hombres amenazó á Zaragoza el 5 de Enero. No satisfecho con semejante amago, quiso llevar ahora la guerra al corazon de la monarquía, y poner en alarma la corte misma, donde residia el gobierno, llegando sin obstáculo ni tropiezo alguno á Guadalajara. Los que pocos dias antes habian desafiado el poder de las cuatro naciones mas poderosas del mundo, viéronse ahora amenazados é inseguros por un puñado de facciosos: y el 16 salieron de la villa y corte algunas tropas á las órdenes del comandante general de Castilla O-Dali, uno de los cinco héroes de la isla de Leon, como entonces los llamaban. Velasco, que mandaba las armas en Aragon, no habia querido traslimitar de su provincia, dejando al enemigo en libertad de vagar por donde mejor le

Espedicion de Bessieres.

Enero de 1823.

pareciese. El 20 salió de la corte un refuerzo compuesto de la milicia y de partidas sueltas de Beltran de Lis y otros, cuyo refuerzo se unió á las tropas que mandaba el Empecinado. O-Dali corrió al encuentro de Bessieres, que se hallaba en Brihuega, y sin aguardar al Empecinado, aplazado para

Enero de 1823.

aquel punto, atacó el 24 al enemigo, que habia tomado sus posiciones en las vertientes que se encuentran antes de llegar al pueblo. No tardaron

Descalabro de Brihuega

los liberales á dispersarse, dejando en poder de los facciosos la artillería y un gran número de prisioneros, y salvándose á la desvandada y en el mayor desorden. Entre tanto acercábase á Brihuega el Empecinado por la derecha del camino real, é ignorante de la rota de los suyos quiso penetrar en Brihuega, no obstante que eran las nueve de la noche: estrellóse contra la resistencia de Bessieres, y desordenado y confuso retiróse con la mayor precipitacion.

Apenas se supo en Madrid el descalabro de Brihuega, el terror se apoderó de los ánimos, por-

Alarma de Madrid.

que exaltados estos por los peligros de la época entregábanse mas facilmente á las grandes impresiones. Acuartelóse la milicia nacional; creáronse batallones de empleados y de paisanos; dióse la orden para levantar algunas fortificaciones, y confirióse el mando de la capital á don Francisco Ballesteros y el de las tropas vencidas al conde de La Bisbal, que no tardó en agregar á estas las que desde Aragon conducia Velasco. No obstante las promesas del conde, que ofreció al gobierno deshacer aquellas hordas donde quiera que las alcanzase, Bessieres pasó el Tajo á su misma vista y entró en Huete, donde aparentó fortificarse para reponer á los suyos de las fatigas que habian su-

1823.

frido. Alli permaneció hasta el 10 de Febrero sin ser inquitado por los liberales, y dirigióse tranqui-

lamente á sus antiguas trincheras, dividiéndose en dos mitades, que sucesivamente se derramaron por Aragon y Valencia. De este modo demostró el ministerio, incensado por los periódicos, que carecia de medios para vencer una inesperta banda de realistas, mientras provocaba la ira y la pugna de millones de estrangeros.

Toma de la Seu de Urgél por Mina. 1823.

Consoláronse los liberales de tantas miserias con la toma de la Seu de Urgél, de cuyas fortificaciones se apoderó Mina el 3 de Febrero, despues de haber arrojado, como en su lugar dijimos, á los batallones de Eroles y á la regencia al territorio francés. "El 8 de Diciembre de 1822, dice el general en el estracto de su vida ya citado, emprendí el bloqueo de la fortaleza de Urgél, cuyo sitio duró setenta y cuatro dias, contra una guarnicion numerosa, fanatizada, y determinada á defenderse con vigor: sus provisiones de boca y de guerra eran inmensas. No tenia ni una sola pieza de artillería que oponer á los cuarenta y seis cañones que guarnecian las almenas, en un pais pobre y estéril, y en la estacion mas rigurosa. Mis soldados apenas estaban vestidos, faltábales con frecuencia la racion necesaria por efecto de la dificultad de las comunicaciones, y tenian á mas que defender una estendida línea: finalmente, los sitiados eran tan numerosos como los sitiadores. La constancia y el valor vencieron todos estos obstáculos. Seiscientos asesinos y ladrones salidos de las cárceles componian en gran parte la tropa de Romagosa, defensor de la ciudadela de Urgél: espiaron sus crímenes el dia de la evacuacion, pues todos perecieron."

Premió el gobierno este glorioso hecho con la gran cruz de San Fernando. Tambien Milans triunfó de Misas en Olot, tomándole dos cañones y causándole bastante pérdida entre muertos y heridos: en Castilla cayó prisionero el Rojo de Valde-

ras; y en Navarra Torrijos, De Pablo llamado Chapalangarra, y Jáuregui, conocido por el Pastor, batieron en encuentros parciales á Guergué, Cuevillas, Zumalacarregui y Uranga. De estas alternativas de triunfos y derrotas deducíase la impotencia de los facciosos para llevar á cabo la guerra: y Mr. de Villele, ministro de Francia, decia al vizconde de Chateaubriand: "Resulta de estos sucesos, y asi lo confiesan los naturales del pais con quienes hablo, *que nunca los realistas españoles podrian consumar la contrarevolucion en su patria sin el auxilio de un ejército estrangero*, aun cuando otros gobiernos favoreciesen su causa."

Arrojada de Urgél la regencia, los realistas moderados atribuyeron á la violencia y á la sed de tiranía del presidente una gran parte del triunfo de las armas de Mina. Varios españoles de aquel partido, entre ellos Córdoba y Quesada, trabajaron en París para evitar la intervencion estrangera, y formar otra regencia presidida por el infante de Luca, que ayudada con un empréstito garantido

Proyecto de nueva regencia.

por las potencias de la Santa Alianza, organizase y modificase los elementos que componian el realismo. Mas la caida del vizconde Montmorency, reemplazado en el ministerio de negocios estrangeros por Chateaubriand, hechura de la Santa Alianza, dió mas peso en el gabinete de Luis XVIII á los partidarios de la guerra, que despues de la arrogante respuesta de San Miguel parecia inevitable. Sin embargo, Mr. Villele hacia los últimos esfuerzos para atraer á los liberales españoles á un acomodamiento; y sus conferencias con el conde de Toreno prueban que no adivinaba los obstáculos que el tratado secreto de Verona, y mas que el tratado secreto Fernando, iban á oponer á la transaccion intentada, que segun los órganos de los regentes de Urgél, fundábase en dar á España la

carta francesa fundida en hispano crisol, en una amnistía general para todos los delitos políticos, en el reconocimiento de la deuda contraida por las Cortes, y en la coronacion en América de un príncipe de la familia real.

El tratado de la Santa Alianza desvaneció, como era de esperar, muchas de las ilusiones de Villele, á quien nosotros concedemos honradez y buena fé, si entre hombres de estado puede existir alguna vez; pero no por eso desistió del proyecto de sustituir á la regencia de Mataflorida otra de índole mas suave. En 1.º de Enero de 1823 el baron de Eroles, Eguía y el prefecto de Tolosa tuvieron una larga conferencia con este objeto, en virtud de la cual, y de las seguridades dadas á Chateaubriand por el baron, partió éste á París: tambien don Carlos España, que, concluida su mision en Verona, pretendió ser empleado en la carrera diplomática, se axasperó con la negativa, y volvió la espalda á los regentes. Finalmente, el gobierno de París, cual si nuestra nacion fuese patrimonio suyo, acordó nombrar una especie de junta provisional hasta la llegada de los enemigos de la libertad á Madrid, donde segun aviso encontrarian instrucciones de la voluntad del rey.

Fiel Balmaseda á Mataflorida, acudió á los reyes de Europa solicitando el reconocimiento de la regencia de Urgél, y el despotismo puro y sin mezcla de reformas para España: tambien el general don Francisco Longa, que venia con recientes aclaraciones dadas verbalmente por el monarca, sostuvo á los regentes en la reunion oficial que en la secretaría de la Guerra de Francia celebraron el baron de Eroles, el conde de España y Quesada en compañía del ministro. Balmaseda entregó en 12
de Marzo al secretario de Estado del mismo pais 1823.
una enérgica esposicion de la junta de Cataluña á

Luis XVIII, pidiendo fuese reconocida la regencia: en el mismo sentido representaron los arzobispos de Tarragona y Valencia, el presidente de los apostólicos de Galicia, los diputados de Alava y Guipúzcoa, la junta de Navarra, los obispos de Urgél y Pamplona, el inquisidor general, y varios gefes del realismo. No contento el ambicioso Mataflorida con tantas intrigas para sostenerse en el mando, pasó despues una nota al embajador de Rusia consultando el rumbo que debia seguir en vista de la política adoptada por el gabinete de las Tullerías, que segun la regencia tendia á dar á España un simulacro de instituciones representativas: el embajador escusó el consejo.

Eguía dió por disuelta la regencia, manifestando que iba á tomar el mando supremo; y el baron de Eroles avisó en Febrero á Mataflorida el acuerdo que el gabinete francés habia tomado de nombrar un Consejo Supremo de gobierno para España, designando los individuos; acuerdo fundado en la voluntad de Fernando, que la habia declarado en dos cartas; la primera presentada por el encargado de negocios de Dinamarca en Madrid al ministro en París, y la segunda entregada al rey de Francia por el embajador Lagarde.

El presidente de la regencia de Urgél podia oponer documentos á documentos, voluntad á voluntad, y á unas órdenes otras órdenes contrarias. En Enero de este año 1823 habia recibido una regia autorizacion por conducto de don Manuel Gonzalez, en la que "S. M. aprobaba todo lo hecho por la regencia, mandábale continuar la empresa, declaraba su real determinacion contra el establecimiento de cámaras y toda clase de gobierno representativo, diciendo que solo accedia á la proclama de 15 de Agosto del año anterior: prevenia al marques que sancionaba cuanto en su

nombre hiciese, *y que no obstante se le comunicase cosa en contrario la tuviese por no mandada.*" Mas reciente era otra comunicacion puesta en manos de Mataflorida por don Felix Alvarado para que la regencia continuase sus funciones hasta la llegada de los franceses á Madrid, donde se hallarian designados por S. M. los sugetos que debian componer el gobierno. Así lo manifestó Alvarado en las representaciones dirigidas al rey de Francia y al duque de Angulema á favor de la continuacion de la regencia.

Los que duden de que un príncipe que se daba á sí propio el título de católico, de que un hombre de nuestro siglo, de que un español en fin jugase hasta tal punto con la vida de sus semejantes y elevase á este grado la perfidia, pueden consultar los papeles del archivo de la regencia de Urgél en las secretarías del despacho, y el estracto que de ellos publicó el mismo Mataflorida (*). Fuente pura donde hemos bebido muchas de las noticias apuntadas, y manantial fecundo de descubrimientos para la lúgubre historia de aquella época. Vender á todos, ser ingrato con amigos y enemigos, premiar los servicios con el olvido, sacrificar la patria, las leyes y los súbditos al deseo de venganza, al ansia de oprimir; tal es la conducta de Fernando el deseado, como le llamaba el inocente pueblo que le levantó sobre su escudo en 1808.

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 4.)

Los amigos de este rey conocian tan perfectamente los ocultos pliegues de su corazon, que en respuesta á la consulta de la regencia sobre el plan que suponia á Eguía y á los ministros franceses, fundado en una instruccion dada por el monarca, decia el inquisidor general: "Estoy muy enterado del papelito, de los antecedentes que le motivaron y de lo obrado en su virtud; y me causa risa que

quieran levantar castillos sobre fundamentos tan débiles y que significan tan poco. Ello es que si se apurase todo, resultaria el cargo mas terrible y sin réplica contra el sugeto á quien se dirigió.»

Fernando y su familia seguian en el mismo estado de abatimiento y tristeza en que los habian sumido sus pasiones dominantes y la delicada situacion de la cosa pública. Atacado el primero por la gota unas veces en el pie y otras en la rodilla, negábase á salir de palacio, ya que no le era permitido habitar alguno de sus sitios favoritos; y la reina, atormentada por las convulsiones de nervios que con tanta pertinacia la acometian, solo en la oracion y en el retiro encontraba consuelos que no podia comunicar á su esposo. Verdad es que el sol de la esperanza penetraba ya con sus rayos las nubes de la tempestad; mas antes de que las disipase restaban dias de tribulacion y de amargura.

De vuelta de Verona Wellington se detuvo en París en virtud de las instrucciones que le envió Canning para que tratase de suavizar el áspero continente de las Tullerías, y propuso la mediacion inglesa, que fue desechada: el gabinete de Londres no cesaba en uno y otro memorandum de encargar á su embajador en Madrid, sir William A'Court, que obtuviese del gobierno español algunas reformas en el código político de 1812. No contento el inglés con esto, envió á lord Fitz Roy Sommerset para que intérprete de las ideas de Wellington y del estado de las negociaciones, interpusiese el poderoso influjo del duque con algunos de los gefes de la revolucion española. Ya San Miguel, á consecuencia de una sesion secreta de las Cortes en que se ventiló la cuestion, habia despachado correos estraordinarios solicitando en una nota los buenos oficios de la Inglaterra entre

Oficios de la Gran Bretaña.

Francia y España, y diciendo que el gobierno permanecia invariable en sus sentimientos; que si existian defectos en el código de 1812, la nacion los corregiria cuando y como mejor le pareciese; y que los ingleses debian mediar para que la Francia disolviese el ejército de observacion. Bajo semejantes bases los pasos dados por la Inglaterra fueron infructuosos, y Chateaubriand exigió por su parte para abrir las puertas á un arreglo "que se permitiese al rey de España, libre de su actual cautiverio y puesto á la cabeza de su ejército, adelantarse hasta las márgenes del Vidasoa, á fin de tratar con el duque de Angulema y establecer una paz sólida." Rotas pues por la increible ceguedad de los gobernantes del reino hispano las vias diplomáticas de conciliacion, aumentáronse las probabilidades de la guerra, y triunfó en el Consejo de las Tullerías tan desastroso medio.

Cuando la Corte de Nápoles supo que la lucha estaba decretada, reclamó, instada por el Austria, que miraba con celos y sospechas el encargo de la Francia, la regencia en el gobierno provisional que iba á establecerse hasta restituir á Fernando su cetro de hierro. Y tuvo el emperador de Rusia que interponer su poderoso influjo para acallar esta pretensīon, que llevaba visos de querella, y que los españoles pudieran haber fomentado ardientemente á no andar divididos y tan escasos de hombres de estado.

Reclamacion de Nápoles.

Las cámaras se componian en Francia de diputados del partido ultra en su mayoría, y Luis XVIII procedió á su apertura en 28 de Enero en el salon de guardias de Enrique IV en el Louvre, descorriendo el velo de sus intenciones con la Península española. "Todo lo he intentado, dijo, para asegurar la tranquilidad de mis pueblos y pre-

1823.

Discurso de Luis XVIII.

servar á España de las últimas desgracias. — La ceguedad con que han sido desechadas las proposiciones hechas en Madrid dejan pocas esperanzas de paz. — He ordenado llamar á mi ministro: cien mil franceses mandados por un príncipe de mi familia, por aquel á quien mi corazon se complace en llamar hijo, estan prontos á marchar, invocando al Dios de San Luis, para conservar el trono de España á un nieto de Enrique IV, preservar este hermoso pais de su ruina, y reconciliarle con la Europa."

No tardaron en dar principio á sus sesiones los parlamentos ingleses, y el rey se esplicó en estos términos por lo respectivo á la cuestion del dia.

Del rey de Inglaterra.

"Fiel á los principios que S. M. ha proclamado á la faz del mundo entero como regla de su conducta, S. M. se ha opuesto á tomar parte en Verona en alguna medida que pudiera considerarse como una intervencion en los asuntos interiores de España por parte de las potencias estrangeras, y desde entónces S. M. ha empleado y continúa empleando sus esfuerzos, los mas ejecutivos, como tambien sus buenos oficios para calmar la irritacion que por desgracia existe entre los gobiernos francés y español, y para evitar, si posible fuere, la calamidad de una guerra entre Francia y España." Los oradores marques de Lansdown, lord Liverpool y Brohugam, se pronunciaron á favor de España, y hablaron de romper las hostilidades con la Francia si los soldados de esta atravesaban los Pirineos. El emperador de Rusia pasó entonces la siguiente nota á su embajador en Londres.

Nota de Rusia á Inglaterra.

"S. M. I. se lisonjeaba de que la moderacion prevaleceria en los consejos del gobierno inglés, y que no querria en un rompimiento con Francia esponerse á destruir todos los lazos que le

unen al continente. Pero si contra toda esperanza la Inglaterra declarase la guerra á Francia para impedir al gobierno de S. M. cristianísima que tribute á España el servicio mas importante, S. M. I. autoriza á su embajador para que asegure desde ahora al gabinete de las Tullerías que sus intenciones no cambian, y que por su parte mirará el ataque dirigido contra Francia como un ataque general contra todos los aliados, y que aceptará sin vacilar las consecuencias de este principio.— Seguro de su apoyo, el emperador exhorta al rey á llevar á cabo su resolucion, y marchar con confianza contra los hombres de las revueltas y de los desastres.—Obrando conforme á este espíritu, el emperador recuerda la cuestion agitada en el congreso relativa á la reunion de un ejército ruso en las fronteras occidentales del imperio, como un medio de seguridad para la Europa.—Los gabinetes se separaron sin resolver cosa alguna sobre semejante asunto; pero la materia ha sido nuevamente tomada en consideracion. S. M. I. está dispuesto á reunir un ejército de observacion en sus estados."

El rey de Inglaterra, Peel, Wellington, y el partido de lord Castelreagh, se oponian á la lucha, y el mismo Canning temia provocar segunda vez el establecimiento del sistema continental: asi que Inglaterra proclamó la neutralidad.

Maquiavelismo de Fernando.

El papel que representaba el monarca español, sancionando con una mano los decretos de las Cortes, y espidiendo con la otra órdenes á Eguía y á los demas agentes, horrorizaba á los que poseían el secreto. Chateaubriand dice en su obra, tantas veces citada, *el congreso de Verona*: "Canning me hablaba mal de Fernando, de quien yo pensaba aun peor." Y el mismo secretario inglés escribia al vizconde en 21 de Enero: "Pero en cuanto al 1823.

rey de España, bastante es decir que el primer ministro, hombre cuya moderacion y exactitud de juicio alaban sus propios adversarios, ha asegurado en el parlamento inglés que la conducta de este príncipe ha provocado la revolucion." Tal era la opinion concebida por los primeros hombres de estado que dirigian las riendas de sus gobiernos al ver la intriga y la falsedad que caracterizaban al hijo de Carlos IV.

Decretada la funesta guerra contra todo derecho, restaba á la Francia trazarse la conducta que habia de observar con los partidos que trabajaban el reino hispano. Claro es que si queria ennoblecer y dorar un tanto su injusto intento, debia venir á estorbar que los hombres de las sociedades secretas suprimiesen un trono inútil cuando carece de las prerogativas necesarias, y á resucitar la monarquía dándole las atribuciones debidas, como dice Mr. Carné. Despreciar á los bandos que devoraban nuestra patria; asimilar al suyo el gobierno de la Península confundiendo en un centro comun todos los intereses, todas las luces, sin mirar atrás, sin prestar oido á las pasiones privadas, sino al bien general, era la mision que estaba reservada á Luis XVIII. Y solo este camino le quedaba; porque los gefes del realismo sublevado, salidos casi todos del populacho y del clero, revelaban la fuerza de la democracia en sus filas, y una vez triunfantes amenazarian á su turno al mismo solio. Conoció estas verdades don Luis Fernandez de Córdoba, y en una memoria que presentó al gabinete de las Tullerías escribia: "Si el gobierno francés envia sus tropas á España para restablecer sobre lo que existe aquello que existia; el remedio será tan malo ó peor que la enfermedad, pues será el tránsito de la democracia y la licencia al despotismo triunfante, vengativo é irri-

tado." Mas para esto necesitábase otra libertad en el gabinete de las Tullerías, esclavo del tratado secreto de Verona, y minado en esta parte por las influencias secretas de los amigos de Fernando.

El ministerio español, despreciado en los paises estrangeros, y falto hasta de agentes que le impusiesen en los acontecimientos mas públicos, no supo el acuerdo de los franceses hasta que leyó el discurso de Luis XVIII. Entonces arrebatadamente se presentó en la asamblea legislativa el 5 de Febrero, solicitando recursos de hombres y de dinero; pero tan escasos para tamaña contienda, que se reducian á la demanda de treinta mil soldados, y á la autorizacion para introducir armas y cobrar en frutos las contribuciones atrasadas. Las provincias debian entregar sus cupos respectivos de la quinta, vestidos y armados, dentro de un mes contado desde la publicacion del decreto; en cuyo caso, es decir, si asi lo conseguian, serian declaradas las diputaciones provinciales beneméritas de la patria. El congreso concedió á los ministros cuanto deseaban, y descansó en la palabra de que bastaban tales medios para hacer frente á la invasion de los cien mil franceses. Discutióse tambien la formacion del estado mayor de los ejércitos, siendo nombrado gefe del mismo el mariscal de campo don Antonio Remon Zarco del Valle; y organizáronse aquellos del modo siguiente. Ejército primero de operaciones al mando del teniente general don Francisco Espoz y Mina, compuesto de las tropas que operaban en el séptimo distrito militar.—Ejército segundo de operaciones á las órdenes del teniente general don Francisco Ballesteros, compuesto de las tropas que militaban en el quinto y sesto distritos.—Ejército primero de reserva mandado por el teniente general conde de La Bisbal, compuesto de las tropas existentes en

1823.

Organizacion de los ejércitos.

el primer distrito militar.—Segundo ejército de reserva bajo las órdenes del teniente general conde de Cartagena, con las tropas del segundo y tercer distritos militares, y el aumento que S. M. se dignase señalar á las mismas. Estraño parecia el nombramiento de Morillo despues que las Cortes habian resuelto en 22 de Enero á propuesta de la comision nombrada para examinar los sucesos del 7 de Julio que se exigiese la responsabilidad al ministerio, comandante general, gefe político y Consejo de Estado de aquella época.

1823.

Varias veces en el curso de esta historia nos hemos parado á enseñar al lector el cuadro de los desórdenes de aquella época sin atinar el nombre que debiamos darle. Aquellas escenas no eran las de una revolucion, ni siempre pueden llamarse hijas de la anarquía: dominaban á veces en ellas tal arrobamiento, tanta buena fé en los jóvenes, esperanzas tan inocentes al lado de viejas ambiciones y solapados vicios, que nunca llegarán á calificarlas los que no las presenciaron. Creíase que asi se salvaria la patria, y se destrozaba su seno. Tambien nosotros los que esto escribimos despues de tanto tiempo, entusiastas é inespertos, con el fusil al hombro á los quince años, veíamos con placer los esfuerzos de los que tendiendo los brazos para sostener la estátua de la libertad conmovian su pedestal.

Pero detras de los bastidores de aquel teatro de gente crédula y acalorada ocultábanse las sociedades secretas, origen de tantos escándalos, y cuyos individuos ni aun destreza para encubrirse tenian. Cual si les aguijára el deseo de sacar á plaza sus misterios, hacíanse la guerra masones y comuneros en sus períodicos con las armas de la ridiculez y de la sátira, comprando con el suyo propio el ageno descrédito. Los unos publicaban

los estatutos de los otros, estos imprimian las listas de aquellos, y todos daban de este modo pie á las futuras proscripciones de sus encarnizados enemigos.

El ministerio cometió la imprudencia de abrir otra vez en Madrid la sociedad patriótica ahora landaburiana, de la que fue nombrado presidente con el título de *Moderador del orden* el panegirista de la guerra civil Romero Alpuente. Y en una de las noches en que mas numeroso era el concurso, dieron el increible espectáculo de encaramarse á la tribuna alternativamente masones y comuneros, y se acusaron y denigraron con una vehemencia en los ademanes y en las palabras que todos temian las obras. El grande oriente y la asamblea intentaron despues de este dia reunirse, y nombrando una comision central, compuesta de los magnates de una y otra bandera, dirigir hermanados los asuntos públicos é influir en su rumbo. Mas nunca lograron entenderse los comisionados, porque la joya apetecida por griegos y troyanos eran las sillas de las secretarías del despacho. El gabinete San Miguel, despues de haber tentado varios medios de moderar el ardor de la sociedad landaburiana, tuvo por fin que cerrarla bajo pretesto de amenazar ruina el edificio donde se congregaba: el edificio que venia abajo era el de la patria.

Los ministros propusieron á las Cortes que en vista de las notas de la Santa Alianza, y del discurso del rey de los franceses, debia el congreso adoptar las medidas de seguridad que juzgase convenientes. Nombróse una comision especial, cuyo dictámen abrazaba dos artículos. 1.° "Si desde que las Cortes estraordinarias cierran sus sesiones, las circunstancias exigieran que el gobierno mudase su residencia, las Cortes decretan su traslacion

al punto que aquel señale de acuerdo con la diputacion permanente; y si esta hubiese cesado en sus funciones lo hará de acuerdo con el presidente y secretarios nombrados por las Cortes ordinarias. 2.º En este caso el gobierno consultará acerca del parage á que crea conveniente la traslacion, á una junta de militares acreditados por su ciencia, conocimientos y adhesion al sistema."
1823. El 14 de Febrero se abrió la discusion sobre este dictámen, y admira oir de boca de un ilustre diputado la facilidad con que una columna francesa podria sorprender la corte, confesando de este modo la falta de medios defensivos, y por consiguiente la criminal imprudencia con que habian entregado la nacion á los horrores de la guerra. Desmanteladas y desprovistas las plazas fuertes, insurreccionados los pueblos á favor de la causa en cuyo apoyo venia el estrangero, precedido este de las numerosas bandas de españoles que seguian el estandarte de la fé, necesitábanse huestes muy aguerridas y numerosas para hacer rostro á la tormenta. Todos los oradores hablaron de un golpe de mano, de lo peligroso de la crisis, de la dificultad de la defensa; y faltó un varon entero y valeroso que alzase la voz y dijese: "Si tan perdida os parece nuestra causa, ¿para qué empeorarla con una inútil resistencia? ¿Para qué derramar sangre infructífera? Sacrifiquemos nuestros mas caros sentimientos: tratemos con la Francia, y aunque perezcamos nosotros, salvemos las vidas de los que morirán en la pelea." Aprobó la asamblea el dictámen por una inmensa mayoría, no obstante que desde la clausura de las Cortes estraordinarias á la apertura de las ordinarias solo mediaban diez dias, y que tanto recelo en los padres de la patria debia desalentar á los mas osados.

Continuaron las Cortes sus trabajos legislativos discutiendo el estado de la fuerza armada nacional, y la amnistía concedida por consejo de la Inglaterra á los facciosos que se presentasen antes del 15 de Abril en los momentos en que iban á cumplirse sus esperanzas, y á obtener el triunfo para que tanto habian trabajado. El 19 de Febrero cerráronse las puertas del congreso sin la asistencia del monarca, que doliente todavía del último ataque de gota abultaba sus males para huir la vista del congreso, á quien tanto aborrecimiento profesaba.

1823. Ciérranse las Cortes estraordinarias.

Los ministros, que veían de cerca las tramas en que andaba enzarzado el príncipe, no podian amarle, ni tratarle con aquella dulzura y miramiento debido al solio. De aqui resultaba que al odio natural en un rey despótico de suyo, y criado y acostumbrado á las formas de la tiranía, amalgamábase el resentimiento del hombre privado, que oía de los labios de sus secretarios tal vez justas reconvenciones. Fernando pues sembraba en su corazon la indigna semilla de venganza, que creciendo oculta y sin ser vista habia de dar despues cuando saliese al aire libre aquella cosecha abundante de proscripciones y asesinatos jurídicos que escandalizaron la Europa.

El príncipe ansiaba separar de su lado á los ministros de hierro que no querian doblarse al estruendo de los rayos que ya se veían brillar sobre la cumbre de los Pirineos; y complicándose ahora la nueva cuestion con sus antecedentes, resolvió usar de la facultad que la Constitucion le concedia. La víspera del dia en que se cerraron las Cortes, los secretarios del despacho presentaron al rey una esposicion en que pintando los peligros del reino, concluían manifestando la necesidad de que el gobierno se trasladase á un punto

mas seguro. Fernando pasó el escrito al Consejo de Estado, que opinó debia procederse en este asunto con el mayor tino y detenimiento; y el rey firmó la destitucion del ministerio. Sus individuos, segun pública voz y fama, pertenecian á la sociedad secreta de los masones, y S. M., lince en tales manejos, quiso transigir con sus rivales los comuneros por medio de su agente secreto don José Manuel de Regato, de quien hemos hablado otras veces.

Al cerrarse el congreso andaba ya la destitucion de boca en boca, y los sectarios mas furibundos proferian públicos denuestos y vilipendios contra Fernando, amenazando cielos y tierra con su venganza. En la tarde del mismo 19 de
1823. Febrero agrupáronse los revoltosos en la Puerta del Sol y en la Plaza de Palacio: en todas partes se
Asonada en Madrid. oyeron gritos pidiendo una regencia, y el restablecimiento de los ministros caidos; y mezclóse con estas peticiones la voz de muera el rey. Poseidos los alborotadores por el furor, colocaron una mesa en la Plaza de la Constitucion, para recoger firmas á la representacion en que solicitaban el destronamiento del monarca y la creacion de la regencia: el ayuntamiento quitó á la fuerza la mesa y dispersó á los sediciosos. Veíanse al frente de los grupos acalorando á la muchedumbre hombres osados; y un diputado, cuyo nombre no queremos recordar porque en 1814 fue el encarcelador de sus compañeros, y desde entonces ha figurado en opuestas banderías, se presentó en medio de los amotinados ostentando una cuerda, con la que, decia, debian arrastrar al rey. Figuraban allí gentes de rostro siniestro conocidas por sus delitos, y que á manera de las aves de rapiña únicamente salen de sus madrigueras al olor de las revueltas, cualquiera que sea la causa que las impulse.

Entre tanto la reina, sentada junto á Fernando, rodeado del marques de Santa Cruz, del conde de Puñonrostro, del general Zayas y de otros, presentaba la imagen del terror, que crecia á cada aviso que llegaba de las intenciones de los sublevados. Apresuróse el príncipe á rehabilitar á los ministros destituidos, usando de la fórmula de continúen por ahora; pero era ya tarde: la noche perpetradora de crímenes habia oscurecido la villa, y unos doscientos conjurados se precipitaron sobre el palacio é invadieron su lindar. Los granaderos de la milicia que guarnecian aquel dia el alcázar se opusieron con heróico denuedo al torrente, y tan solo permitieron que subiesen comisionados á presentar una peticion: llegaron estos á la cámara real, donde sabida la esposicion de los ministros se contentaron con proferir amenazas, no perdonando en ellas ni las lágrimas de una señora, ni la virtud de una reina. La milicia de Madrid y su ayuntamiento merecieron los elogios de los buenos ciudadanos. Oigamos á un testigo de vista de aquella noche, cuya pluma, aunque empapada en tinta de color lo comunique á los sucesos que pinta, no por eso los desfigura.

"En muchas ocasiones habia sido turbada la tranquilidad pública, en muchas vivas y mueras diferentes habian resonado en las calles y plazas de la capital; pero jamas se habia manchado la revolucion con signos ciertos de un atentado hasta esta noche ominosa.

»La pluma se resiente á describirla: voces de "muera el rey" se oyeron por primera vez; se insultó el sagrado asilo, y aun á la virtuosa y respetable reina, y acaso sin la milicia de Madrid y sin el ayuntamiento se hubiesen manchado las páginas de nuestra historia con la sangre de ilustres víctimas.

„Nosotros lo vimos; vimos el real palacio acometido; escitamos á los buenos para que se unieran en defensa del monarca, abandonado casi de todos, pues solo le rodeaban algunos servidores leales y el decidio y valiente general don José Zayas; ¿pero dónde estaban entonces los héroes de la lealtad?" (Miraflores, tomo 1.°, pág. 179.)

Los secretarios del despacho trataron entonces de calmar los ánimos, y enviaron á sus amigos para que disiparan el tumulto: harto tardaron en reducir á la obediencia á los rebeldes, porque roto el freno, jamas vuelve el caballo á tascarlo sin verse obligado por la fuerza. Pasóse gran parte de la noche en el desorden, los improperios, el atropello y el desahogo de todas las pasiones: los ministros ocupáronla en lograr de Fernando que sancionase la salida de Madrid, autorizando á sus secretarios para que adoptasen las medidas necesarias á la traslacion. Entonces San Miguel y sus compañeros consultaron á una junta de generales para que designase el punto donde debian trasladarse las Cortes y el gobierno; y evacuado el informe lo remitieron todo al Consejo de Estado el dia 24.

Habíase perturbado tambien el orden público en Cádiz, donde sublevada la plebe pretendió que saliera de la plaza el batallon de San Marcial, y fueron necesarios repetidos esfuerzos de las autoridades para que no vinieran á las manos y abandonasen la actitud hostil que habian tomado. En Barcelona escandalizó al vulgo, fanático de suyo, el ver entrar cercado de bayonetas al obispo de Lérida por sospechas de conspiracion.

No menos turbias corrian las aguas de la reaccion en las faldas del Pirineo: los corifeos del realismo seguian divididos y dominados por el espíritu de persecucion que los distinguia. La regencia

Division de los realistas.

de Urgél, ó hablando con mas exactitud dos de los regentes, Mataflorida y Creux, despues de haber permanecido breves dias en Puigcerdá, donde contrataron el empréstito de 80 millones, internáronse por Llivia en Francia, estableciendo su residencia en Tolosa. Mas el estímulo de la ambicion que los atormentaba no tardó en agitarlos, é intentando volver á aparecer en España por la frontera de Cataluña trasladáronse á Perpiñan para intrigar con los gefes de los facciosos. Estando alli presentóse á ambos el general francés Bordesoulles y les invitó á que regresasen á Tolosa y cumplimentasen al duque de Angulema. Eguía remitió un oficio muy reservado á Mataflorida, en el que le decia: "Renuncie V. E. toda idea de sostener la regencia que formó, dejando obrar libremente la que yo debo presidir." No pudiendo tampoco penetrar en Navarra, como lo habian imaginado, por haber dado Eguía orden de prenderlos en semejante caso, enviaron una protesta al duque de Angulema contra el plan de cámaras, alegando que todo sería nulo por no estar el rey. Angulema confinó á Mataflorida y al arzobispo de Tarragona á distintos puntos, y recibida orden despues para que se presentasen en París fueron destinados á Tours. Tales fueron las vicisitudes y oscuro fin de la malhadada regencia de Urgél, á la que no debió España un solo beneficio, y sí con la célebre declaracion de 15 de Agosto del pasado año los cimientos del funesto panteon de proscripciones y de asesinatos levantado despues por sus sucesores y coronado por Fernando. Los liberales obtenian repetidas ventajas en la provincia de Cuenca; y mientras la faccion en general tomaba un veloz incremento, Milans rompia las haces de Misas en Cataluña, aprehendiendo al cabecilla Coll y á mas de doscientos indivi-

duos. El furibundo O'donell, que por orden de la regencia habia reemplazado á Quesada en Navarra, se retiraba á Francia con los suyos para componer la vanguardia del éjercito invasor: los soldados de la libertad cogian nuevos lauros en el Principado, y desbaratábase la trama forjada para entregar àl realismo la importante plaza de San Fernando de Figueras, de donde huyeron dos oficiales y cinco sargentos, artífices principales de la máquina.

1823. Abrese la legislatura ordinaria.

Abriéronse las Cortes el 1.º de Marzo para dar principio á la legislatura ordinaria de 1823; y los ministros entregaron á nombre del rey el discurso de la corona. Fernando, cuyos padecimientos se hàbian agravado con las escenas del dia 19, no pudo presentarse en la asamblea; y decia en el escrito leido que le animaban los sentimientos mas puros de amor á la Constitucion y el mas ardiente deseo de sostenerse al frente de los pueblos en la lucha que amenazaba. Entre otros párrafos parécenos el siguiente digno de notarse. "No, la razon y la justicia no serán menos valientes que el genio de la opresion y de la servidumbre. La nacion que capitula con enemigos, cuya mala fé es tan notoria, es nacion ya subyugada, y el recibir la ley que se quiere imponer con las armas en la mano, es la mayor ignominia."

Discurso de apertura.

Marzo de 1823.

S. M. participó á las Cortes el dia 2 el nombramiento que en uso de sus facultades habia hecho de nuevos ministros; los cuales no debian empero entrar en el desempeño de sus funciones hasta haber dado cuenta á las Cortes los actuales del estado de la nacion con la lectura de sus respectivas memorias, que segun el artículo 82 del reglamento interior, debian leerse el 3 de Marzo. No obstante que los nombrados nunca se sentaron en las sillas de la secretaría, debemos colocar

aqui sus nombres para la mejor inteligencia de los sucesos posteriores. Eran: de Estado don Alvaro Florez Estrada; de la Gobernacion don Antonio Diaz del Moral; de Gracia y Justicia don José Zorraquin; de Hacienda don Lorenzo Calvo de Rosas; de Guerra don José María Torrijos, y de Marina don Ramon Romay. Todos pertenecian al liberalismo mas puro, y su mayoría á la sociedad secreta de los comuneros, segun pregonaba la fama. En esta sesion dijo un representante del pueblo que existia una conspiracion, cuyo centro era el palacio, y que por lo tanto debia acelerarse la traslacion del gobierno. Otro diputado, el clérigo Rico, añadió: "Estamos en la época determinada de declarar la impotencia fisica de S. M.:" y las tribunas prorumpieron en numerosos aplausos hasta que el presidente reclamó el orden. Siguiendo su curso la discusion anunció el ministro de la Guerra que los secretarios del despacho juzgaban habia llegado el momento de que el gobierno se trasladase á parage mas seguro; y la asamblea legislativa resolvió que los ministros se presentasen al dia siguiente á señalar el sitio adonde debia encaminarse la Corte. Aprobó el congreso el 3 que de los milicianos de Madrid que voluntariamente quisiesen seguir á las Cortes se formasen uno ó mas batallones, y que se asistiese á cada individuo con cinco reales diarios. Los ministros oficiaron á la asamblea diciendo que el rey, en vista de lo acordado en el dia anterior, y oido el Consejo de Estado, designaba á Sevilla para punto de traslacion, y que se habian tomado las medidas convenientes para ocurrir á la seguridad de los caminos.

Como los ministros no habian de dejar sus sillas hasta que diesen cuenta del estado de la cosa pública, imaginaron sus apasionados un ar-

did para mantenerlos al frente de los negocios; y fue dilatar por tiempo ilimitado la lectura de las memorias, infringiendo el reglamento interior. En vano los comuneros reclamaron su cumplimiento por medio de Beltran de Lis: la parte de la asamblea que amaba al ministerio, para ganar dias no reputó la proposicion comprendida en el artículo ciento, y transcurridos despues los trámites prescritos no la admitió á discusion.

Infraccion del reglamento interior de Cortes.

Aun en medio del cáncer que roía las llagas de la patria y anunciaba su muerte, y á pesar de la nota que habia pasado el Sumo Pontífice, empeñábanse algunos representantes del pueblo, aunque sin éxito, en proveer al arreglo y dotacion del clero. Las Cortes concedieron facultades estraordinarias á las diputaciones provinciales para cuando se verificase la invasion francesa, y tornaron á ocuparse en su asunto predilecto, que era la proyectada salida de Madrid.

Fernando, que á todo trance queria evitarla para acelerar el triunfo de los franceses, daba á sus males una importancia que realmente no tenian, pues pasada la crisis del ataque gotoso habian desaparecido hasta los síntomas mas leves, quedando solo las señales de la hinchazon en los pies. Para motivar su resolucion convocó en su carácter privado una junta de médicos, cuya mayoría opinaba que podia perjudicarle el viaje, y remitió al congreso las certificaciones por medio de
1823. sus secretarios del despacho el 12 de Marzo. Los médicos que las habian estendido habian cedido á las instancias del monarca, no porque realmente le considerasen en peligro, sino por que conocian que resistir á sus deseos era agriarle aun mas contra el gobierno representativo: no tardaremos en ver cómo correspondió á este rasgo de confianza. Los tres facultativos de cámara,

don Hilario Torres, don Agustin Frutos y don José María Turlan, afirmaban que no debia el rey partir de la villa, y que si partia no respondian del resultado (*). Las Cortes, persuadidas de que la salud de la patria pendia de aquella medida, pues iba á encenderse una guerra nacional, pasaron las certificaciones á una comision de su seno, para que al dia siguiente diese su dictámen sobre los medios de facilitar la traslacion del monarca sin perjudicar ni agravar sus padecimientos. Pocas veces vieron los palaciegos tan irritado á Fernando como en el momento en que vino á su noticia el acuerdo de la asamblea legislativa: el despecho parecia haber llegado á su colmo, y ninguno de su familia podia calmarle.

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 5.)

Amaneció el 13 de Marzo, y la comision, que en la noche anterior habia oido y examinado detenidamente á los médicos sorprendiendo su secreto, opinó que se enviase una diputacion á palacio para que S. M. señalase el dia y la hora de la partida antes del 18 del mismo Marzo, quedando las Cortes hasta recibir la respuesta en sesion permanente. Aprobó el congreso en todas sus partes el dictámen propuesto, y habiendo pasado al real alcázar la diputacion, presidida por don Cayetano Valdés, contestó el monarca que estaba pronto á partir el dia 17, pero que deseaba se retardase si era posible la salida hasta el 20. Asi lo otorgaron las Cortes al regreso de la diputacion, diciendo que debia considerarse como una prueba del respeto y miramiento con que el cuerpo legislativo acataba á la corona. Participaron segunda vez á Fernando el plazo concedido, con la cortapisa de "á no ser que las circunstancias exijan otra cosa:" mas no habiendo sobrevenido accidente alguno imprevisto, el monarca con su esposa y toda la familia abandonó la villa y corte

Resuélvese Fernando á partir.

Salida de la familia real.

de Madrid el 20 de Marzo á las ocho de la mañana con rumbo á Sevilla. Custodiábanle la milicia y algunos batallones del ejército á las órdenes del general Villacampa, nombrado gefe de aquellas tropas, con las cuales, y con las que guarnecian á Andalucía, debia componer un ejército de reserva, tomando el título de tercero y cuarto de operaciones los que llevaban este nombre.

No todos los liberales cuyo ardor mas grados marcaba en el termómetro político aprobaron la salida del rey y la guerra que iba á principiarse. Deseosos de evitarla, convinieron en los medios de oponerse á que Fernando se ausentase de su palacio; pero el corto número de los que asi pensaban y la negativa del príncipe, que no queria correr ningun riesgo personal, desvanecieron el concertado plan, á cuya cabeza figuraba el general Vigodet. No tuvo mejor acogida la oferta del conde de La Bisbal, quien en calidad de gefe político y de comandante general debia con sus tropas estorbar la salida, si el proyecto hubiese merecido el superior beneplácito. Ignoramos si el monarca se negó por la desconfianza que inspiraba persona tan voluble, ó si, como nosotros sospechamos, habia mudado de idea, y conociendo que toda transaccion sería contraria á sus miras, se acomodaba con mas gusto al viaje.

Para hacer rostro al ejército estrangero, próximo á invadir el desapercibido reino y triunfar de sus armas, requeríase la union de los hijos del pais, sin la cual no cabia resistencia: veamos de qué modo la promovian los españoles y procuraban hermanarse con sus conciudadanos. En los primeros dias del año habíase presentado en la palestra
Sempere. en el reino de Valencia el cabecilla don Rafael Sempere, quien incorporado en Benazal con sesenta hombres alzó el pendon del realismo. Dióse tan

buena maña, y trabajaba en un terreno tan preparado, que el 30 de Enero contaba ya mil y quinientos hombres divididos en dos batallones y otros tantos escuadrones. Reforzáronle en Febrero el comandante Prats con varios oficiales, y el cabecilla Ramon Chambó con su partida de cien hombres, quien habia trocado el látigo de carretero por el baston del mando. Creados otros batallones como por encanto, aguardó en una posicion ventajosísima junto al pueblo de Gaibiel á una columna de nuevecientos provinciales de Écija y Jaen destinada á perseguirle. Y como la impericia del gefe liberal conducia á la tropa por la senda de un barranco, angosta y dominada por los montes vecinos, cayó Sempere sobre los desventurados provinciales, que antes se vieron envueltos y fusilados que pudieron ejecutar un solo movimiento: todos quedaron muertos ó prisioneros, y empuñaron las armas para engrosar las filas del caudillo absolutista. Era don Rafael Sempere un hombre nulo, sin conocimientos ni ingenio; pero alentado con los favores de la fortuna, y remontado en alas de los pueblos fanáticos y ciegos, atacó y se apoderó de Segorbe, sentando alli sus reales victorioso y adulado. Sabidos en Valencia los triunfos de don Rafael, dispúsose que saliesen en su persecucion dos compañías de Lorca y el segundo batallon de la milicia nacional con algunos caballos; y pareciendo á los anarquistas que el modo de esterminar á los facciosos era aumentar el número de los descontentos, prendieron el 10 de Marzo y encerraron en la ciudadela á muchas personas notables de la ciudad, entre ellas canónigos y frailes oscuros, embarcándolos despues con destino á las islas Baleares. Sempere ahuyentó á la milicia, y atacando á Murviedro se apoderó sin resistencia de su famoso castillo, llave de la capital de la provincia, á la

1823.

Chambó.

Toma del castillo de Sagunto.

que llenó de pavor y confusion, obligando á encerrarse en los muros á sus contrarios, y sublevando á los labriegos de los contornos, que en masa é instantáneamente se levantaron á favor del absolutismo. Tambien en Aragon habian tomado rápido vuelo las bandas del cabecilla Joaquin Capapé, no obstante la derrota de Almonacid de la Sierra, donde los liberales le tomaron cerca de cuatrocientos prisioneros. Y Bessieres, tantas veces acometido y dispersado, amagaba á Cuenca, mientras don Manuel Adamé, llamado el Locho, recorria la Mancha.

Capapé.

Contribuía notablemente á los aumentos del ejército de la fé el santo tiempo de cuaresma que entonces reinaba; pues los frailes, convirtiendo en tribuna pública cada confesonario y cada púlpito, arrastraban al vulgo á las banderas de aquella nueva cruzada. Pintaban al partido liberal con los colores de la impiedad, invocando en su apoyo la supresion de algunos conventos y el estrañamiento de los obispos separados de sus sillas. Asi las pasiones de los unos subian de punto la rabia de los otros; y esta rabia, desencadenada y sin freno, presagiaba dias de lágrimas y de desventura á la infeliz España.

Furor de los frailes.

Un astro de funesto augurio parecia presidir á los destinos de Europa y de la libertad. En Portugal saltaban las primeras chispas de la reaccion con tanto ímpetu que anunciaban un incendio, y generales de nombradía se colocaban á la cabeza de los absolutistas. Un escándalo inaudito llamaba en Francia la atencion de todas las clases: el diputado Mr. Manuel soltó en las cámaras algunas espresiones que parecian aprobar la revolucion de los años pasados; y la asamblea, sin facultades y atropelladamente, decretó la espulsion de Mr. Manuel de su seno. Negóse el ilustre ora-

Escándalo en las cámaras de Francia.

dor á obedecer orden tan tiránica, y siguió presentándose en las cámaras: entonces mandóse á la milicia que se apoderase de su persona, pero el sargento se negó con firmeza, y entrando los gendarmes en el santuario de las leyes, sacaron de alli á viva fuerza á Mr. Manuel, con menoscabo del cuerpo legislativo y con menosprecio de las leyes sancionadas.

Los habitantes de Barcelona celebraron el 19 de Marzo el aniversario de la promulgacion del código de Cádiz, no obstante los embravecidos vientos de la revolucion que entonces soplaban. Levantaron un templo á la gloria, al que treparon representando el cuerpo á que pertenecian los heridos de la milicia nacional, de la activa, del ejército y del batallon de emigrados italianos. El gefe político entregó á cada uno un sable de honor, y ciñó sus cabezas con coronas de laurel y encina: las músicas marciales y las descargas de artillería contribuían al realce de la ceremonia. Habia precedido á la fiesta cívica un suntuoso Te-Deum en el templo; y la siguió un banquete dado á los laureados, al que asistieron todas las autoridades. Por la noche, iluminada la ciudad, entregóse al placer de las máscaras y de la danza, olvidada de los peligros que amenazaban á la patria.

1823.

Fiesta cívica de Barcelona.

El conde de La Bisbal, que era el hombre de la confianza del gobierno, habia reasumido el mando político y militar de Madrid. El mismo dia de la salida de la familia real las Cortes determinaron suspender sus sesiones desde el 22 de Marzo hasta el 23 de Abril para verificar en el intermedio su viaje á Sevilla. Partieron de la antigua capital de la monarquía acompañadas por el ayuntamiento de Madrid, que se despidió del congreso á corta distancia en medio de las mas

Traslacion de las Cortes.

tiernas demostraciones de afecto, y arrasados en lágrimas los ojos de muchos diputados. Como era público el aborrecimiento de Fernando á la libertad, y sus ardides é incesantes esfuerzos para derrocarla, los pueblos del tránsito ocupaban á bandadas el camino, y recibiendo con frialdad y aun con desden á la familia real, aplaudian á las Cortes y daban muestras de un hervoroso entusiasmo por la Constitucion. Asi es que Fernando, tan ambicioso del mando como amante de los inciensos del vulgo, esperimentó muchas amarguras en el tránsito de Madrid á Sevilla; y los representantes de la nacion, ciegos en su propósito de que el pueblo odiaba á la tiranía, robustecieron aun mas tan funesta idea, que nos condujo al precipicio. Por fin el

1823. Entrada del rey en Sevilla.

10 de Abril á medio dia entraron los reyes en Sevilla por la puerta de Triana, en la que el gobernador les presentó las llaves de la ciudad: las tropas tendidas por la carrera, vistosamente colgada, las salvas de artillería y el repique general de campanas, solemnizaron el acto de la entrada: las Cortes verificáronla el 11 con iguales demostraciones y pompa. El 23 prosiguió el congreso sus tareas, como tenia resuelto; y el presidente Florez Calderon pronunció un discurso pintando la marcha triunfal de la asamblea.

"El fuego sagrado y la tierna emocion, dijo, con que entre mil ansias y en el contraste de varios sentimientos encontrados dimos el último á Dios al heróico ayuntamiento de Madrid, á quien yo no pude, sin que mis ojos se arrasasen, recordar tantos dias de gloria como le debemos, parecian haberse difundido por todas partes, y preparado todos los corazones.

„Los gefes políticos á la cabeza de las diputaciones provinciales, los ayuntamientos constitucionales, los militares de todas armas, los magistra-

dos y jueces, clero secular y regular, los establecimientos de instruccion pública, ofreciéndose muy pocas escepciones, todos á porfia nos esperan en los pueblos, y aun salen en medio de los caminos á presentar sus votos y manifestar sus deseos de contribuir á la dicha y prosperidad de nuestra patria, cimentada en su independencia y en la conservacion del código fundamental que tan de veras han jurado observar."

Y despues de haber pintado á los ancianos confundidos con los jóvenes en la milicia que cubria el tránsito, y á las esposas despidiéndose de sus maridos, prosigue: "Hasta las madres de familia, dignas por mil títulos de nuestro respeto y gratitud, y jóvenes tan virtuosas como amables, nos preparan himnos de gloria, y mezclan, en lo despoblado de los caminos donde se habian colocado dejando las comodidades de sus casas, los acentos encantadores de su voz á los rasgos del carácter decidido y patético con que los animan." Concluía el discurso manifestando el ánimo firme y constante en que estaba la asamblea de no reformar en lo mas mínimo la Constitucion del Estado. En la misma sesion el diputado Canga-Argüelles propuso que se tratase á los franceses invasores no como tropas pertenecientes á un ejército civilizado, sino como hordas que venian á saquear y hollar los derechos del pais. Y tan alto rayaba el entusiasmo del congreso, que declaró la proposicion comprendida en el artículo ciento del reglamento.

No debemos pasar en silencio un rasgo de Fernando en este viaje, que servirá para poner mas en claro el carácter original que le distinguia. Antes de salir de Madrid habia exagerado sus ataques de gota, y obligado con su influjo á algunos médicos á que declarasen los peligros de la marcha, como dijimos en su lugar: pues al dia siguiente de Otro rasgo de Fernando.

la salida para manifestar que no motivaba su oposicion la falta de salud, sino de voluntad, anduvo mas de dos leguas á pie, poniendo de este modo en ridículo á los profesores de medicina que habian accedido á sus ruegos.

Conocia el rey tan á fondo el carácter religioso de los pueblos de Andalucía, que el 12 de
1823. Abril concurrió á la catedral con toda su familia á dar gracias al Autor soberano de la naturaleza por su feliz arribo. Concedió el título de duque de Sevilla al niño Enrique, que dió á luz la infanta Carlota, esposa de don Francisco.

Valencia, sublevada su huerta, fue declarada en 19 de Marzo en estado de defensa por don José Castellar, que empuñaba el baston del mando.

Primer sitio de Valencia.

El 28 sitiáronla los realistas, arrojando granadas á la ciudad por espacio de tres dias, hasta que la llegada de una columna liberal compuesta de mil hombres al mando de Bazan, amenazándoles por la espalda, les obligó á replegarse la noche del 30. Mas derrotado éste en Almenara volvieron al asedio con nuevo ahinco. En la provincia de Vigo los pueblos tocaron á arrebato, y en vez de quintar armáronse á favor del absolutismo.

Entre tanto el 3 de Abril, llegado á Bayona el duque de Angulema, y pronto el ejército á marchar, publicó en su cuartel general la siguiente orden del dia.

Proclama del duque de Angulema.

"Soldados: la confianza del rey me ha colocado á vuestra cabeza para llenar la mas noble mision. No ha puesto las armas en nuestras manos el espíritu de conquista; un motivo mas generoso nos anima: vamos á restituir un rey á su trono, á reconciliar al pueblo con su monarca, y á restablecer en un pais, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y la seguridad de ambos estados.

»Soldados: respetad y haced respetar la reli-

gion, la ley y la propiedad: asi facilitareis el cumplimiento del deber que he contraido de mantener las leyes y la mas exacta disciplina."

Habíanse reunido á la falda de los Pirineos algunos oficiales franceses y emigrados italianos con el título de ejército de los hombres libres, y enarbolado la bandera tricolor; las sociedades de los carbonarios eran el vehículo de aquella reunion. Los liberales fundaban todas sus esperanzas en los banquetes que el ministro inglés Canning daba en Londres á los duques de San Lorenzo, quienes, declarada la guerra, se habian trasladado de su embajada de París á la Corte de San James; y en la infundada creencia de que el ejército francés apenas divisaria el pendon de los tres colores correria á defenderlo, no obstante que no lo tremolaba la mano de un gefe conocido que por su posicion social, su arrojo ó pericia garantizase el éxito de la empresa. Querian los unos proclamar á Napoleon II, y los otros se inclinaban mas al gobierno republicano. Amaneció el dia de la prueba: ciento y diez hombres entre franceses é italianos mandados por Mr. Caron se colocaron en la raya á la parte española del Vidasoa antes de pasarlo los franceses, y ondearon la bandera tricolor, exhortando á los soldados á que desertasen de los reales del duque, y victoreando á la artillería que tenian delante. El mariscal de campo Vallin respondió: fuego: los artilleros, despreciando las promesas de los republicanos, obedecieron á su gefe, y habiendo caido muertos ocho de estos tuvieron los demas que encerrarse en San Sebastian, de donde salieron despues á continuar la campaña.

1823. Pasan los franceses el Vidasoa.

El dia 7 de Abril pasaron las tropas francesas el Vidasoa, y apoderándose de Pasages y Fuenterabía dieron principio al bloqueo de San Se-

bastian. Dividíase el ejército francés en cinco cuerpos á las órdenes el 1.º del duque de Regio; el 2.º del conde de Molitor; el 3.º del príncipe Hohenlohe; el 4.º de Moncey, que debia operar en Cataluña; y el 5.º del conde Bordessoulle: todos juntos constaban de 91.000 hombres, inclusas las falanges realistas, que ascendian á 35.000. Marchaban estas en la vanguardia, mandando el conde de España la division de Navarra, Quesada las de las provincias Vascongadas, y el baron de Eroles, que precedia á Moncey, las facciones catalanas. Con los soldados estrangeros entró en el suelo patrio una junta provisional llamada de España é Indias, creada en Bayona, la cual se instaló en Oyarzun el 9, presidida por el general don Francisco Eguía, y compuesta del baron de Eroles, de don Antonio Gomez Calderon y de don Juan Bautista Erro. Si alguna duda quedaba á los españoles honrados de los fines que se proponia el gabinete de las Tullerías en la invasion, debia disiparse con el nombramiento de una junta en la que figuraba Eguía, el encarcelador de los diputados de 1814; pues las nuevas instrucciones que de Fernando habia recibido, en sentido de todo punto despótico, y el acuerdo secreto de Verona despertaban con mayor brio los mal reprimidos ímpetus de su crueldad. Asi es que la junta declaró en su primera proclama á los españoles que no reconocia mas origen de la autoridad soberana que el rey, y que todo volvia al 7 de Marzo de 1820.

Junta de Oyarzun.

Mengua era para la Francia, mengua para las instituciones que la regian, y mengua para el siglo en que tanto habia brillado, venir á entronizar la tiranía en el mísero reino hispano, presa de los partidos estremos y juguete de un monarca ingrato. La mision de los franceses, como otra vez hemos dicho, debia ser conciliadora: reuniendo al

rededor de su bandera á todos los varones de probidad, arraigo y saber, sin distincion de colores, debian resucitar la antigua monarquía con sus estamentos, fortalecer la autoridad, reprimir las facciones, crear una administracion robusta, y fundar sobre bases sólidas la alianza de ambas naciones, asimilando sus gobiernos y sus intereses, como se han asimilado sus costumbres y sus necesidades. El sistema de Luis XIV, desastroso en algunos puntos á los españoles, es en otros útil y político; y sobre este eje han de girar las ruedas de su mútua ventura, para recorrer juntos la dilatada carrera de gloria y de libertad con que la fortuna los brinda. Mas el gabinete francés obraba á impulsos de la Santa Alianza, agitada por pasiones mezquinas; y una causa que injusta en el derecho necesitaba grandes virtudes y generosos pensamientos para ennoblecerse en la ejecucion, se empeoró y envileció entre las sombras de la intriga y de la iniquidad.

La contrarevolucion progresaba rápidamente en Portugal protegida á las claras por la reina; y los ingleses no se oponian en manera alguna al torrente asolador. En Málaga, Granada, y otros puntos de Andalucía, los quintos desertaban escandalosamente, y traslimitando á otras provincias aumentaban las filas de la fé. El gobierno de Sevilla se hallaba por momentos incomunicado, sin recursos pecuniarios, y sin noticias hasta de los puntos que ocupaban los franceses. No era tan facil salir de esta triste situacion con declarar en 23 de Abril pomposamente la guerra á la Francia, ni con aprobar el 26 por tercera vez el proyecto de ley de señoríos, dos veces desechado por la corona, y ahora sancionado en virtud del artículo de la Constitucion que á la tercera aprobacion del Consejo lo eximia de la sancion real.

1823. **Declaran las Cortes la guerra á la Francia.**

Las facciones realistas, compuestas de las heces del vulgo, donde pululaban los frailes y los fanáticos, marchaban pues delante de las tropas francesas; y los mismos individuos que habian soplado la insurreccion en 1808 contra la Francia, venian ahora aunados á sus pendones, siempre enemigos de la desventurada España.

Mientras los franceses se tendian en todas direcciones sin encontrar resistencia ocupando á Irun, Tolosa, Villafranca, Pancorbo y Vitoria, y la importante plaza de Figueras caia en su poder el
1823. 25 de Abril, Ballesteros se contentaba con reunir sus fuerzas y retirarse al Mediodia del reino; y el gobierno de Sevilla invitaba á Fernando á estampar su firma en un manifiesto, que en tales momentos solo un príncipe débil hubiera firmado, distando tanto sus sentimientos de sus palabras.

Manifiesto del rey.

"A esta ansia frenética de mandarlo y dominarlo todo, decia el escrito, y á la escandalosa agresion que acaba de hacer el gobierno francés para conseguirlo, sirven de razon ó de disculpa unos cuantos pretestos tan vanos como indecorosos. A la restauracion del sistema constitucional en el imperio español le dan el nombre de insurreccion militar: á mi aceptacion llaman violencia: á mi adhesien cautiverio: faccion, en fin, á las Cortes y al gobierno que obtienen mi confianza y la de la nacion; y de aqui han partido para decidirse á turbar la paz del continente, invadir el territorio español, y volver á llevar á sangre y fuego este desgraciado pais."

Y mas adelante: "¡Ah! creedme, españoles: no es la Constitucion por sí misma el verdadero motivo de esas intimaciones soberbias y ambiciosas, y de la injusta guerra que se nos hace: ya antes cuando les convino aplaudieron y reconocieron la ley fundamental de la monarquía. No lo es mi li-

bertad, que poco ó nada les importa; no lo son en fin nuestros desórdenes interiores, tan abultados por nuestros enemigos, y que fueran ciertamente menos ó ninguno si ellos no los hubiesen fomentado. Lo es sí el deseo manifiesto y declarado de disponer de mí y de vosotros á su arbitrio. Lo es el atajar vuestra prosperidad y vuestra fortuna: lo es el querer que España vaya siempre atada al carro de su ostentacion y poderío; que se llame reino en el nombre; que no sea en realidad mas que una provincia perteneciente á otro imperio; que no vivamos, no existamos sino por ellos y para ellos."

Las Cortes felicitaron al monarca en un mensage por haber dado á la nacion el manifiesto referido. Entreteníase Fernando en Sevilla en subir á la torre de la Giralda afectando cierto desvío de los negocios políticos, mientras en su interior meditaba sangrientos planes de venganza. Ayudaba su memoria, que la tenia muy feliz, con un libro en que trazaba de su mano los nombres propios con notas muy lacónicas, é inteligibles algunas para solo su autor. En adelante consultó con frecuencia estas apuntaciones, llamadas el *libro verde*, y sorprendió mas de una vez á sus cortesanos con recuerdos súbitos y no esperados.

Entretenimientos de Fernando en Sevilla.

Los radicales ingleses enviaron á España á sostener la causa de la libertad al general sir Roberto Wilson, que llegó á Vigo por este tiempo: á tan mezquino socorro quedaron reducidas las esperanzas de una alianza semejante á la mantenida durante la guerra de la independencia.

Wilson en Vigo.

Los progresos del ejército francés no parecian estraños á los que conocian el verdadero estado de las cosas. Las plazas fuertes, como queda insinuado, carecian de víveres, y algunas de pertrechos de guerra; y sus fuertes, desmoronados en algunos

puntos, ó sin reparar despues de la pasada lucha, no ofrecian al arte insuperables dificultades. El ministerio habia descuidado proporcionar los recursos necesarios, confiado en un entusiasmo fugaz que se evapora con los trabajos y con la esperiencia.

El primer ejército español de operaciones, aunque contaba veinte y cuatro mil hombres, andaba desparramado por Cataluña; y despues de haber probado en encuentros parciales la suerte de las armas llevando muchas veces lo peor, vióse obligado á encerrarse en los puntos fortificados. Oigamos al mismo Mina, que pinta con los colores de la verdad aquella triste y desgraciada campaña.

Campaña de Cataluña pintada por Mina.

"Privado en esta época, dice, de un gran número de bravos que habian perecido en el campo de batalla, donde habian caido en manos del enemigo; retenido en la cama con poca esperanza de conservar la vida, tuve que luchar por espacio de cuatro meses contra la impaciencia de los que se disputaban el mando creyéndome ya muerto, contra la no ejecucion de mis órdenes, la infidelidad de los unos que abandonaban sus banderas, y la infamia de los otros que entregaban las plazas fuertes al estrangero. Era necesario combatir á un mismo tiempo, fuera, las fuerzas del enemigo, y dentro, sus intrigas y sus maniobras para corromper; en unos la exaltacion, en otros el desaliento... Puedo sin embargo lisonjearme de que la tranquilidad pública, la libertad y la independencia nacional se conservaron bajo mi mando hasta el último punto. . . . . Las fuerzas que tenia bajo mis órdenes ascendian apenas á veinte y un mil hombres, cuya mayor parte habia empleado en guarnecer las plazas fuertes; y el gobierno no podia enviarme sino escasos fondos. En Barcelona me vi obligado á fabricar moneda con el cobre de los cañones." (*)

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 6.)

Otro testigo de vista, Mr. Carrel en su análisis de algunas obras de España, retrata con fuertes pinceladas la misma época, comunicando á su narracion el pálido y lúgubre tinte de las circunstancias. Despues de trazar el autor rápidamente el cuadro de la lucha de Cataluña en el tiempo de que hablamos, sube al cielo el valor de Mina y su acertada marcha por las montañas. "Las pasiones que han hecho la guerra á España, dice, estan ya harto borradas para prometerme que inspiraré interes mostrando en medio de las montañas de Cataluña con el antiguo uniforme francés á los soldados de todas las naciones, arrastrados por el ascendiente de un gran carácter, marchando donde éste los guiaba, sufriendo y batiéndose sin esperanza de ser elogiados ni de cambiar la faz de las cosas, aunque hiciesen prodigios de valor, en el estado desesperado de su causa, no teniendo mas perspectiva que un fin miserable en medio de un pais sublevado contra ellos, ó la muerte en las esplanadas si escapaban de la del campo de batalla. Tal fue durante largos dias la situacion de los que partidos de Barcelona algun tiempo antes de la capitulacion de esta plaza fueron á sucumbir con Pachiarotti delante de Figueras, despues de cuarenta y ocho horas de una lucha cuyo encarnizamiento probó que eran franceses los que peleaban de uno y otro lado. El combate debia acabar con el esterminio del último de los que, en medio de la Europa de 1823, habian osado ondear la bandera tricolor en la punta de sus lanzas y adornar sus morriones con la escarapela de Fleurus y de Zurich. . . . . Poco importa el destino de algunos hombres en semejantes acontecimientos; ¡pero cuántos sucesos habian sido necesarios para que estos hombres de todas las comarcas de Europa se volviesen á en-

contrar, soldados antiguos del mismo capitan, y viniesen á un pais que no conocian á defender una causa que era la suya...! Las cosas en sus contínuas y fatales trasformaciones no arrastran con ellas todas las inteligencias; no doman todos los caractéres con igual facilidad, ni cuidan de todos los intereses: necesario es entenderlo y perdonar en algun modo las protestas que se elevan en favor de lo pasado. Cuando espira una época rómpese el molde, y basta á la Providencia que no pueda rehacerse; mas es hermoso contemplar algunas veces los pedazos que quedan en tierra."

El segundo ejército á las órdenes de Ballesteros, que se componia de diez y seis mil soldados, y que era el áncora de la náufraga nave, replegóse á Valencia despues de haber reunido sus fuerzas sin defender los Pirineos, no obstante que incumbia esta defensa á sus armas. De suerte que los franceses, dándose la mano sus divisiones, se vieron dueños del Ebro sin haber empeñado un solo lance, si esceptuamos una escaramuza en Logroño. No presentando resistencia la fuerza armada, mal podian presentarla los pueblos, cuya mayoría odiaba las formas representativas seducida por el clero. Asi es que las diputaciones provinciales, revestidas de facultades tan ámplias por el congreso que quiso convertirlas en las antiguas juntas de armamento y defensa cual si las circunstancias fuesen las mismas, nada hicieron, y en todas partes se disolvieron aceleradamente.

Restaba todavía á las Cortes la confianza que en la actividad y pericia del conde de La Bisbal habian puesto. Enseñoreados los franceses del curso del Ebro, sitiaron las plazas que quedaban á retaguardia de su línea; y mientras Molitor ocupaba á Aragon y se ponia en comunicacion con el duque de Conegliano, dirigíase el primer cuerpo

Operaciones.

francés con la guardia real á Madrid por los caminos de Guadarrama y Somosierra. Aqui era donde La Bisbal habia de disputar el paso á los invasores, como lo hizo en la guerra de la independencia una division española deteniendo al valeroso ejército de Napoleon; pero disipáronse las ilusiones y cayó la venda que cegaba á los ilusos.

Desde la entrada de los franceses en España cruzábanse las intrigas de todas clases para seducir á los generales españoles y prenderlos en las viles redes que se preparaban: el oro proporcionaba agentes de elevada esfera á los directores de la máquina, mientras las promesas de una carta constitucional adormecian á los gefes liberales entorpeciendo sus planes. Mr. de Flavigny escribia al ministro de negocios estrangeros de Francia Chateaubriand en 14 de Mayo desde Burgos estas notables palabras, que nos guardaremos de comentar. "El pueblo y el clero quieren el poder absoluto, y aun cuando nosotros no lo estableciesemos lo harian ellos: aborrezco el despotismo en Francia; pero en España es necesario. Si quereis que vuestro embajador influya por medio del dinero, que en muchos casos es el único resorte, *abridle un crédito separado é independiente.*" (*)

1823.

Intrigas viles del gabinete francés.

(*Ap. lib. 11. núm. 7.)

El conde de La Bisbal, que en todas épocas habia vestido el trage del dia y que tanto habia descollado en las tortuosidades de palacio, veíase solicitado por sus antiguos amigos, y entre ellos por el enredador y corrompido conde de Montijo, que se habia quedado en Madrid con instrucciones secretas, bullendo siempre en deseos de figurar y de trastornar el gobierno representativo. Fraguóse entre ambos el plan de acomodamiento con los franceses, dorando el hecho con la necesidad de modificar el código político y de afianzar de este modo en España la monarquía moderada. Con

1823. Carta de Montijo á La Bisbal.

este objeto, Montijo dirigió el 11 de Mayo una esposicion al conde de La Bisbal, diciendo que en nombre de la España oprimida recurria á S. E. para que salvase la patria de los peligros que la amenazaban. Comparaba la situacion actual con la de 1808, pintando el regocijo con que los pueblos recibian á los franceses, pareciéndoles preferible su dominacion á la del favorito Godoy, y juzgando ahora mas apetecible el despotismo del rey que la tiranía de la muchedumbre. Afirmaba que el grito lanzado entonces por el pueblo de Aranjuez habia perdido á Bonaparte, y que ahora tambien era unánime la opinion pública, contraria á la Constitucion de Cádiz por no ser compatible con la felicidad y las necesidades del pais. Y exhortaba al conde de La Bisbal á que se proclamase independiente mientras el rey no estuviese en libertad, con cuyo rasgo sería el libertador de sus conciudadanos, y quizás de la Europa entera. Concluía finalmente manifestando que era tan imposible sostener en España el absolutismo como el código gaditano, pues aunque era mas facil entronizar el primero, solo podria reinar á la fuerza y á costa de sangre.

Mayo de 1823. Respuesta de La Bisbal.

El 15 respondió el conde de La Bisbal á este escrito en una especie de manifiesto. Decia que como gefe del ejército y de aquel distrito debia cumplir las órdenes del gobierno á cuya cabeza existia el monarca, no obstante que estaba convencido de que por desgracia de la nacion el ministerio actual no podia sacarla del abismo en que la habia sumido la impericia del anterior. Que como á ciudadano español que puede sin faltar á las leyes pensar lo que le parezca sobre la situacion del reino, opinaba que la mayoría de los españoles no queria la Constitucion de 1812, sin entrar en el examen de las causas que hubiesen

producido el descontento. Que los hombres honrados únicamente deseaban una Constitucion que reuniese la voluntad de todos los españoles; que el vulgo carecia de opinion; que obraba por la costumbre inveterada que le hacia respetar lo mas antiguo como lo mas justo, y que los medios que en su concepto debian emplearse para restablecer la paz y la union eran: Primero, anunciar á los invasores que la nacion, de acuerdo con el ejército y con el rey, convenia en modificar el código vigente en todos los puntos que fuesen necesarios para reunir los ánimos de los españoles, asegurar su felicidad y el esplendor del trono, y que por consiguiente debia retirarse á la otra parte de los Pirineos y negociar por medio de sus embajadores. Segundo, que S. M. y el gobierno regresasen á Madrid para que no se dijese que la familia real permanecia en Sevilla contra su voluntad. Tercero, que para verificar las reformas anunciadas se convocasen nuevas Cortes para que los diputados no careciesen de los poderes necesarios. Cuarto, que S. M. nombrase un ministerio que no perteneciese á ningun partido y mereciese la confianza de todos, inclusa la de las potencias estrangeras. Y quinto, que se decretase un olvido general de todo lo pasado. Concluía asegurando que deseaba á costa de su sangre propia evitar el derramamiento de la agena.

Imprimiéronse la carta del conde de Montijo y la respuesta de La Bisbal; y apenas comenzaron á circular dividiéronse los ánimos de los militares que servian en sus banderas. Los de mas subido temple negáronse á prestar obediencia á las órdenes del general; el intendente del ejército no quiso tomar asiento en el consejo convocado por el conde; rompiéronse los lazos de la disciplina; los soldados desertaron en gran número; y por fin el

Mayo de 1823. Caida de La Bisbal.

18 se vió obligado La Bisbal á entregar el mando de las tropas al marques de Castelldosrius y á esconderse en una casa hasta la entrada de los franceses. El marques para contener la desercion y para salvarse de las bayonetas de los invasores, que habian entrado ya en Buitrago, emprendió su movimiento de retirada, saliendo aquella misma tarde para Móstoles. Quedó en Madrid á conservar el orden el honrado teniente general don José de Zayas con dos batallones, dos escuadrones y otras tantas piezas de artillería. Apresuróse Zayas en union con el ayuntamiento á capitular con los franceses, y anunció al público en un bando la capitulacion; pero el 19 de Mayo comenzó á descubrirse un gran movimiento en los barrios bajos, presentándose armados con garrotes sus individuos y en ademan siniestro. Con la noche crecieron la osadía y el desenfreno, y las tropas tuvieron que valerse primero de las amenazas y despues de las armas para obligar al vulgo á retirarse á sus casas. El dia 20 parecia destinado á alumbrar sagrientas escenas, porque los grupos de manolos y chisperos con palos recorrian descaradamente las calles, y los que carecian de garrotes proveyéronse de ellos en los tendederos del rio. Andaban confundidos con ellos muchachos y desgarradas manolas, todos amenazando, insultando á los soldados y con ánimo de saquear la villa y corte apenas penetrasen en ella los facciosos, con quienes estaban en inteligencia.

Capitulacion de Madrid.

En tan críticos momentos don Jorge Bessieres, que mandaba las bandas de la fé, ofició á Zayas participándole que no pudiendo resistir á los deseos de los suyos, habia resuelto entrar el primero en Madrid, puesto que hasta entonces habia servido de vanguardia á los estrangeros. Opúsole Zayas el convenio celebrado con el general fran-

Intenta Bessieres entrar en Madrid.

cés, y le anunció que sino se atenia á su letra rechazaria la fuerza con la fuerza. Ya entonces el general de la libertad habia puesto sobre las armas las guardias de la plaza para contener á la plebe, de momento en momento mas encrespada; pero ahora distribuyó militarmente sus fuerzas mandando enganchar la artillería, y se preparó para recibir al enemigo. El escuadron de Lusitania, situado en San Antonio de la Florida, se puso en movimiento para obrar combinado con los cazadores que por la parte esterior de la villa se dirigian á la puerta de Alcalá. No tardaron las tropas de Bessieres á presentarse en el Retiro rodeadas de aquella muchedumbre de hombres y mugeres del vulgo que habian salido á recibirlas, y que daban frenéticos ahullidos de alegría. Los lanceros facciosos llegaron á entrar en Madrid, mientras los manolos y lugareños que los acompañaban, derramándose por las calles, iban á dar principio al saqueo que tenian proyectado. Pero Zayas mandó desplegar en guerrillas sus fuerzas, y retiráronse los facciosos, seguidos por la infantería y artillería, hasta reunirse en el Retiro con el grueso de sus tropas. Entonces, formando en columna los granaderos de Guadalajara, atacáronlos á la bayoneta, mientras los cazadores y la caballería, mandada por don Bartolomé Amor, los puso en completo desorden, dejando el campo sembrado de cadáveres y cogiendo mas de setecientos prisioneros. Padecieron principalmente en esta refriega las gentes de los barrios bajos que habian intentado el saqueo, pues fueron acuchilladas sin consideracion á sexo ni á edad para tenerlos á raya y evitar la catástrofe que amenazaba.

Derrótalo Zayas.

Participó Zayas al general francés estos sucesos, y rogóle que acelerase su entrada para poner término á tantos infortunios y para sacarle del vio-

lento estado en que su deber le constituía. El 23 de Mayo ocuparon los soldados de Angulema la villa y corte de Madrid, teniendo los españoles, mandados por Zayas, que defenderse del vulgo al verificar su salida: tanta era la rabia y el deseo de vengar la pasada derrota. Viéronse los franceses colmados de víctores por el entusiasmo del pueblo, porque los unos miraban en ellos á los esterminadores del liberalismo, mientras otros los consideraban enemigos de la anarquía y amigos de la libertad monárquica. En los tres primeros dias reinaron en la corte el desorden mas espantoso y la rapiña: las manolas con bandas blancas formadas de pañuelos que terminaban en un lazo del propio color recorrian las calles cantando con furor la *Pitita*, quitando de los retablos las imágenes de los santos y colocando en su lugar el retrato de Fernando. Los manolos y chisperos, la hez en fin de la plebe, saquearon varias casas, entre ellas muchas del comercio, é insultaron á cuantos ciudadanos no profesaban sus opiniones. Muchos frailes y curas escitaban al vulgo al desorden en medio de las calles, y celebraban con una feroz sonrisa, como dice el marques de Miraflores, los atentados que cometia contra los desgraciados liberales. Este escándalo pasó á la vista del ejército francés, cuyos comandantes, despues de saqueados los edificios, enviaban piquetes á custodiarlos, en vez de prevenir y estorbar tan bárbaras escenas por el decoro siquiera de la bandera francesa. Verdad es que no fue solo Madrid el teatro de semejantes iniquidades: repitiéronse en muchos de los pueblos de la Península; pero pintadas las de la capital de España lo estan las de los otros lugares. ¡Tanta fue su semejanza!

1823. Entran los franceses.

El marques de Castelldorius siguió su movimiento con rumbo á Estremadura, á pesar de una

continuada desercion, y divididos los oficiales en contrarias opiniones sobre el camino que convenia seguir para salvar la patria. Puesto que el éjercito estrangero ocupa ya el corazon de la monarquía, volvamos atrás la vista para recorrer el camino que ha cruzado y examinar el estado de los pueblos en que ha impreso sus huellas.

Los hijos de San Luis no eran los soldados de Napoleon, guiados por el instinto de la gloria y llevados en alas de aquel genio creador á cuyas conquistas presidia el sublime pensamiento de la civilizacion del mundo. Instrumentos de la Santa Alianza, habian venido á apoyar y á sostener los decretos furibundos de proscripcion que lanzaban la junta provisional y su presidente el tigre Eguía. Habíase señalado un corto plazo á los voluntarios nacionales para regresar á sus casas, y los que volvian pasaban á los calabozos en vez de hallar la seguridad ofrecida. Todos los que no habian figurado en las filas de las facciones, ó mezcládose en las tramas y conspiraciones urdidas por el fanatismo, sufrian insultos y vejaciones de las heces del vulgo, á cuya cabeza se habian colocado los frailes mas oscuros y energúmenos. No valia haber sostenido el orden, obedecido pasivamente las leyes y cumplido los decretos del rey mismo á quien invocaban: llamaban *negros* á cuantos no profesaban sus principios de intolerancia y desvarío: en algunos puntos los apedreaban como á fieras; en otros marcaban las puertas de sus casas, escupian á sus familias, y maltrataban hasta á los inocentes niños. Bastaba á las señoras usar un lazo, una flor verde ó morada, colores anatematizados por los facciosos, para verse públicamente afrentadas, y quizás heridas y rasgado el objeto de la rabia. Al través de esta nueva anarquía creábanse por la junta de Oyarzun los voluntarios realistas,

Desenfreno de los facciosos.

Creacion de los voluntarios realistas.

que arrancando de las manos de los milicianos nacionales las armas, empuñábanlas para saciar su venganza. Componíanse estos nuevos cuerpos de proletarios que bajo el pretesto de defender el altar y el trono aspiraban á prender á los hombres de arraigo, encarcelarlos y despojarlos de sus bienes. Asi escudada con distinto nombre, aunque con el mismo fin, levantábase orgullosa la anarquía democrática con todos sus elementos de trastorno á dominar el pais é inundarlo de sangre.

Ballesteros en su retirada á Valencia habia libertado del asedio á aquella ciudad, en estremo apurada y sin esperanzas, pues la única columna que habia volado á su auxilio quedó derrotada en Torrente, con muerte del coronel de España que la mandaba. Duró el segundo sitio desde el 9 de Abril hasta el 9 de Mayo, salvándose con la presencia del ejército del saqueo de los sitiadores, que andaban codiciosos del botin y tenian ya preparados los sacos. Las Cortes declararon á sus autoridades beneméritas de la patria. Ballesteros cercó el castillo de Murviedro, alejando de sus contornos á la faccion de Sempere, y colocó la artillería con ánimo de rendirlo; pero los movimientos del ejército francés obligáronle á abandonar su proyecto, siguiendo la retirada á la provincia de Murcia.

1823. Salva Ballesteros á Valencia.

San Miguel y sus compañeros leyeron por fin las memorias respectivas en el congreso legislativo, desocupando sus sillas por renuncia propia á medida que concluían la lectura: sucedió en el despacho de Estado el laborioso é instruido Pando, en el de Gracia y Justicia é interino de la Gobernacion don José María Calatrava, en el de Hacienda don Juan Antonio Yandiola, Bárcena en el de la Guerra, y Campuzano en el de Marina. San Miguel, llevado de su entusiasmo y amor á la libertad, corrió al campo de batalla, pasando

Nuevo ministerio constitucional.

de la silla ministerial al destino de ayudante de Mina: tambien Lopez Baños desnudó la espada en defensa de la dulce patria. Era Calatrava el alma del nuevo gabinete. Las brillantes dotes que como orador habia desarrollado en las Cortes despertaban las esperanzas de sus amigos: pero no bastan aquellas para producir un hombre de estado; y en tan espinosas circunstancias ni el arte ni el mas sublime ingenio podian atajar los males que amenazaban. Calatrava habia sostenido el orden en ciertos casos en el congreso; y aunque en otros habia contribuido al triunfo de las doctrinas exageradas, jamas habia apadrinado á los anarquistas mas estremados. Asi es que señaló su entrada en el ministerio desterrando de Sevilla á don Felix Mejía, autor del Zurriago, y á otros, entre quienes se contaba don Juan Manuel Regato, espía secreto de Fernando, destinado á atizar la discordia promoviendo bullicios. Por lo demas el ministerio y el congreso seguian la misma marcha, y era tan espesa la venda que ofuscaba sus ojos, que el 26 de Mayo, dia en que se supo en Sevilla la entrada en Madrid de los franceses, se aprobó en las Cortes por una inmensa mayoría el dictámen de la comision diplomática aplaudiendo la declaracion de guerra hecha á la Francia por el gobierno. Argüelles, Galiano y Florez Calderon repitieron los mismos argumentos con que tantas veces habian arrastrado los ánimos de los diputados á una lucha justa, sí, pero en las actuales circunstancias impolítica y desigual. En las sesiones anteriores en que se habia tratado de la guerra y de la violenta conducta del gabinete de las Tullerías con la nacion española, todos los oradores habian aprobado la respuesta del ministerio anterior á las notas de la Alianza, confundiendo la teoría general de la justicia que nos acompañaba, con la cuestion práctica y

1823.

particular de las circunstancias que nos rodeaban. Mas en este dia levantóse, inspirada ó no, una voz valerosa que pintó con una verdad y una maestría á toda prueba el cuadro de la situacion del reino, y de los errores de los secretarios del pasado gabinete. Con una elocuencia robusta y varonil desarrolló el señor Falcó los principios mas luminosos de la verdadera política, unidos á los sentimientos mas dignos de un representante del pueblo. Bien merece su hermosísimo discurso que apuntemos algunos de sus primores.

"Grande, inmensa, irresistible es la fuerza de una nacion como la nuestra si quiere desplegarla poniendo en accion todos sus recursos, y el año ocho, en que se dió principio á la gloriosa lucha de la independencia, nos ofrece un comprobante de esta verdad. ¿Pero está la nacion en el mismo caso? ¿Se encuentra en actitud de repetir aquel asombroso fenómeno? ¿Se presenta éste dos veces en una misma generacion? ¡Ojalá asi fuese! pero me guardaré yo bien de tomar la guerra de la independencia por término de comparacion con la actual: porque, y quisiera equivocarme, los elementos que fomentaron aquella, y formaron el grande teson con que se llevó á cabo, estan desgraciadamente en contra de esta." El señor Argüelles, que habia estendido el dictámen diplomático, modelo de lenguaje y de sentimientos patrióticos, contestó á la impugnacion de Falcó con fuego y vehemencia; pero en sus discursos abundan mas los rasgos propios de un corazon honrado y amante de la libertad, que los recursos y las inspiraciones grandes del hombre público que para salvar la patria cierra los ojos y no mira los medios. El con-
1823. greso privó de sus honores el 22 de Mayo á los condes de La Bisbal y de Montijo.

Imbuidos siempre los liberales en la idea de

confundir la guerra de la independencia con la actual, ensayaron en diferentes puntos el plan de guerrillas, invencibles cuando las sostiene el pais, y que ahora solo sirvieron para exasperar aun mas la animadversion pública con los desórdenes á que se entregaron, principalmente en la provincia de Madrid, donde el conde de La Bisbal antes de su renuncia tuvo que poner mano. Lejos de prosperar las partidas sueltas, disminuíanse de dia en dia los cuerpos del ejército, trabajados por la desercion, sin que las Cortes lograsen atajarla en Andalucía con sus discursos. La asamblea legislativa se ocupó igualmente de la formacion de una legion estrangera, y de levantar la moribunda Hacienda para acudir á las urgencias del erario, agotado de todo punto. Con este fin acordó un empréstito de doscientos millones; mandó que se secuestrasen los bienes de todos los españoles que siguiesen las banderas francesas, y que se acuñase el oro y la plata de las iglesias. Mas el crédito de la nacion y los recursos que habian de servir para el armamento y equipo de las tropas de la libertad espiraron y se agotaron de todo punto con la protesta de letras de la casa de Bernales de Londres. Golpe definitivo que se llevó consigo hasta la mas ligera sombra de esperanza. Guerrillas.

Las providencias de la junta provisional realista habian sistematizado la anarquía y las proscripciones; y el pais presentaba la imagen de la desolacion y del desenfreno. Los mismos realistas que no eran tan furibundos como Eguía concibieron temores no solo por su existencia, sino por el triunfo de su partido; porque á fuerza de apretar los muelles de la máquina gubernativa, y darla un movimiento demasiado violento, podia saltar hecha pedazos. Muchos pues de los que figuraban en la contrarevolucion, y entre ellos los

generales Córdoba y Quesada, dirigiéronse al comisario regio que acompañaba al duque de Angulema en calidad de consejero, y le pintaron el borde del abismo por donde todos caminaban conducidos por el feroz instinto de la junta. Los franceses creían encontrar nuevas instrucciones de Fernando al llegar á Madrid por conducto de cierto individuo de la antigua camarilla, que poseía la confianza del monarca. Asi sucedió; y la voluntad real declaró otra vez su propension á favor del absolutismo puro sin mezcla de añejas trabas ni de modernas formas que suavizasen el cetro de hierro que ansiaba su mano. Mas como al propio tiempo andaba tan desacordada la junta presidida por Eguía, resolvió Angulema nombrar una nueva regencia, y confió este encargo á los Consejos, anunciando su resolucion en la proclama
1823. que el 23 de Mayo dirigió á los españoles desde Alcovendas.

Anuncia Angulema el nombramiento de nueva regencia.

"La ausencia de S. M. me impone otros deberes.—El mando del ejército me corresponde; pero cualesquiera que sean los lazos que me unen á vuestro rey, y que ligan la Francia á la España, las provincias libertadas por nuestros soldados aliados no pueden ni deben ser gobernadas por estrangeros.—Desde las fronteras hasta las puertas de Madrid su administracion ha sido encargada provisionalmente á españoles honrados cuya fidelidad y adhesion conoce el rey, los cuales en estas escabrosas circunstancias han adquirido nuevos derechos á su gratitud y al aprecio de la nacion.—Ha llegado el momento de establecer de un modo solemne y estable la regencia que debe encargarse de administrar el pais, de organizar un ejército, y de ponerse de acuerdo conmigo sobre los medios de llevar á cabo la grande obra de libertar á vuestro rey.—Este establecimiento pre-

senta dificultades reales que la honradez y la franqueza no permiten ocultar, pero que la necesidad debe vencer.—La eleccion de S. M. no puede saberse. *No es posible llamar á las provincias para que concurran á ella* sin esponerse á prolongar dolorosamente los males que afligen al rey y á la nacion.—En estas circunstancias dificiles, y para las cuales no ofrece lo pasado ningun ejemplo que seguir, he pensado que el medio mas conveniente, mas nacional y *mas agradable al rey*, era el convocar el antiguo Consejo Supremo de Castilla y el de Indias, cuyas altas y varias atribuciones abrazan el reino y sus colonias ultramarinas, y el conferir á estos grandes cuerpos, independientes por su elevacion y por la situacion política de los sugetos que los componen, el cuidado de señalar ellos mismos á los individuos de la regencia. A consecuencia he convocado los precitados Consejos, que os harán conocer su eleccion.—Los sugetos sobre quienes hayan recaido sus votos ejercerán un poder necesario hasta que llegue el deseado dia en que vuestro rey, dichoso y libre, pueda ocuparse en consolidar su trono, asegurando al mismo tiempo la felicidad que debe á sus vasallos.—Españoles, creed la palabra de un Borbon. El monarca benéfico que me ha enviado hácia vosotros jamas separará en sus votos la libertad de un rey de su misma sangre, y las *justas esperanzas* de una nacion grande y generosa, aliada y amiga de la Francia.—Cuartel general de Alcovendas, á 23 de Mayo de 1823.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el príncipe generalísimo, el consejero de Estado, comisario civil de S. M. cristianísima—De Martignac."

Fernando no solo designó los hombres que debian componer la regencia, sino hasta los ministros que habian de sentarse en las sillas del despacho; de suerte que desde Sevilla dirigia hasta

cierto punto la reaccion, y presidia á sus mas importantes actos. Rey de dos ejércitos contrarios, firmaba con una misma mano los premios y castigos en dos sentidos opuestos: era absoluto y constitucional; engañaba á los unos y á los otros; asi sostenia siempre el doble carácter de intriga y falsedad que habia desarrollado desde sus primeros años. Los Consejos respondieron al duque de Angulema que no se creían autorizados por las leyes del reino para nombrar la regencia, y contentáronse con proponer los que juzgaban mas idóneos, y que eran los mismos que deseaba el monarca. Conformóse el príncipe francés con la propuesta de los Consejos, y el 25 de Mayo recayó el poder supremo en los sugetos siguientes: El duque del Infantado; el duque de Montemart; el baron de Eroles; el obispo de Osma, y don Antonio Gomez Calderon. De suerte que la junta provisional de España é Indias al llegar á Alcovendas vióse destituida y disuelta, y reemplazáronla hombres de igual temple y de la misma intolerancia.

Fernando, rey de dos ejércitos contrarios.

Negativa de los Consejos.

1823.

Regencia de Madrid.

Instalóse la regencia el 26, nombrando por su secretario al que lo era del rey con ejercicio de decretos don Francisco Tadeo Calomarde, nulo por sus talentos, pero que descollaba en el arte de la intriga. Ocuparon las respectivas secretarías del despacho don Victor Damian Saez, de Estado, interinamente hasta la llegada de don Antonio de Vargas y Laguna, que nunca quiso sentarse en ella, y cuyo mérito consistia en no haber querido jurar la Constitucion en 1820 cuando desempeñaba la embajada de Roma, á cuyo cargo volvió ahora; de Hacienda, don Juan Bautista de Erro; del Interior, ahora nuevamente creada, don José Asnarez; de Gracia y Justicia, don José García de la Torre; de Marina, don Luis de Salazar; y de Guerra, don José de San Juan.

Primer ministerio realista.

Necesario es que nos detengamos á describir el carácter político de la nueva regencia: su primer decreto la retrata con colores mas enérgicos que los que pudiera emplear nuestra pluma. El 30 de Mayo mandó que los regimientos de Guadalajara y de Lusitania, que el 20 habian sostenido el orden en Madrid é impedido el saqueo, fuesen borrados de la lista militar del ejército, y sus individuos *perseguidos* y juzgados segun las leyes. Tambien concedió á Eguía en premio de sus proscripciones el grado de capitan general, y á su compañero Erro el de consejero de Estado. Y mientras los nuevos regentes se arrojaban á navegar por el tempestuoso mar de las pasiones, y destruían asi por sus cimientos el orden social convirtiendo la espada de la justicia en espada de la venganza, el príncipe francés celebraba el dia de San Fernando pasando en el Prado ostentosa revista á sus tropas, y el pueblo iluminaba los edificios por la noche para hacer mas públicas y visibles aquellas escenas de anarquía y de despotismo.

1823.

El vulgo, rotos los frenos, desencadenábase en todos los puntos ocupados por los franceses contra la propiedad y el talento; y en 4 de Junio tuvo la regencia que declararse contra tales demasías en una proclama, acompañando empero el anatema con estas terribles amenazas contra los liberales. "La regencia empleará con vigor la fuerza que se le ha confiado para impedir las persecuciones y los escesos, al mismo tiempo que hará respetar la autoridad real, de cuyo sagrado depósito está encargada, haciendo que los tribunales empleen toda su inflexible severidad contra los que intenten menoscabarla."

Decretos de la regencia.

Aboliéronse todas las reformas realizadas, y pusiéronse en movimiento por tercera vez todas las carcomidas y gastadas ruedas de la máquina:

el Consejo real, el supremo tribunal de la Cámara, el de Indias y la sala de alcaldes de Casa y Corte vinieron á entorpecer el curso de los negocios y de la justicia. 1823. El 10 de Junio la regencia dió la última mano á la obra de la anarquía confirmando el reglamento que para la formacion de los cuerpos de voluntarios realistas habia dado la junta provisional en el mes anterior. Con la publicacion de este decreto anubláronse las esperanzas de los mas ilusos ciudadanos, viendo la horrible tempestad que se levantaba á combatir la libertad y la fortuna de los españoles.

Representacion de la grandeza de España.

En medio de las tinieblas con que se encapotaba el cielo político, la grandeza de España, que en varias épocas ha manifestado su amor al gobierno representativo, levantó su poderosa voz contra la tiranía en 27 de Mayo. Dirigió al duque de Angulema una enérgica representacion, en que manifestaba abiertamente su horror á la anarquía y al poder absoluto. "Acabad, señor, decia, pronta y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo; juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las *justas esperanzas* de una nacion amiga de la Francia: que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos generosos resulte el bien comun, y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza: que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia, formada una sola familia, con un solo espíritu, en derredor del regio trono, *puestos en fin los españoles en honrosa y sabia armonía con las naciones cultas de la Europa, tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, como de la inquieta y destructora anarquía*, podamos un dia mas dichoso y puedan nuestros hijos decir con inefable y permanente júbilo &c."

Angulema al responder á tan poderoso cuerpo eludió el párrafo anterior cual si esquivara la cuestion de gobierno, ó porque sabedor de los acuerdos de Fernando y del tratado secreto de la Santa Alianza, temia dar algun paso falso: tan solo dijo que deseaba que el rey hiciese la felicidad de la nacion.

Los grandes de España comisionados para poner este escrito en manos del príncipe estrangero lo acompañaron con la oferta de armar y sostener por cuenta de la grandeza un cuerpo de ocho mil hombres que tomase parte en las fatigas de la guerra. Pero la misma mano oculta que intrigaba en secreto para reducir á la inaccion á los generales de las Cortes captándose su afecto con falaces promesas, acumuló dificultades ahora, sembró rencillas y ahogó el proyecto en la cuna. Tales eran las armas de que se valia el nieto de San Luis para triunfar á toda costa, y arraigado en España el absolutismo, trasplantarlo á su patria, como mas adelante intentó sin fruto, porque otros eran los vientos que corrian á la otra parte de los Pirineos. Y si el ejército francés sostenia con las armas tan desastrosos principios, no por eso sus individuos en particular dejaban de indignarse y de maldecir la maligna estrella que los habia guiado á nuestra patria. ¿Mas qué podian sus esfuerzos aislados contra la opinion de la mayoría de un pais que recibia con júbilo y entusiasmo las cadenas que habia bendecido el clero, y contra los acuerdos de la tirana Alianza, de que era instrumento su débil y criminal gobierno?

Contra la esposicion de los grandes firmaron en 21 de Agosto un escrito dirigido á la regencia absolutista todos los hombres mas furiosos del realismo: no solicitaban solamente la tiranía pura, sino tambien 1823.

las hogueras de la inquisicion. Muchos de ellos estaban iniciados ya en los conciliábulos secretos; y sentimos hallar entre los nombres de los esponentes el del general Castaños (*). Aqui nace un hermoso lauro para la grandeza española, pues sin tomar en cuenta los individuos de ella el daño que á sus intereses debian originar las reformas que siguen á un gobierno representativo, preferian á la propia utilidad la pública ventura. Y no debemos poner en olvido la estrañeza que causa ver á los nobles declarados contra los privilegios, y á los hijos del pueblo, pues hijos del pueblo eran los que firmaron la esposicion contra los grandes, pidiendo esos mismos privilegios y las cadenas.

(* Ap. lib. 11. núm. 8.)

Movimientos de los franceses.

Entre tanto habíanse movido los ejércitos franceses. Bourmont marchó en seguimiento de Castelldosrius, cuya retaguardia batió en Talavera, y los españoles se retiraron por Estremadura á Andalucía. Bordesoulle se enseñoreó de la Mancha, y el conde Bourk se estableció en el reino de Leon para preparar la invasion de Asturias y de Galicia, donde el conde de Cartagena organizaba sus tropas. Molitor, caminando siempre tras las huellas de Ballesteros, habíase posesionado de Valencia y de Murcia; y en Cataluña el duque de Conegliano despues de haber obligado á Mina á retirarse primero á Tarragona y luego á Barcelona, y haber batido en algunos encuentros parciales á Milans, disponíase á comenzar el bloqueo de la capital del Principado. De suerte que en todas partes brillaban ya las bayonetas de los invasores, amenazando principalmente la Andalucía, á cuyo punto concurrian por las dos líneas del ángulo distintas divisiones. Derrotado Plasencia en Despeñaperros, donde pensó entretener á los franceses, pasaron estos las montañas, y el terror se apoderó de los que gobernaban en Sevilla. Súpose el

descalabro el 9 de Junio, y al momento se presentaron los ministros al rey para participarle que la junta de generales y de otras personas de la mayor confianza, convocada y presidida por el gabinete, opinaba que era necesaria la traslacion del gobierno y de las Cortes á Cádiz; y Fernando respondió que lo consultaria con el Consejo de Estado. Los ministros dieron cuenta de todo el dia 10 en sesion secreta, mientras el monarca español pasaba la consulta á sus consejeros de Estado, que se dividieron en encontrados pareceres despues de una porfiada y ardiente discusion, indicando unos á Algeciras y otros á Cádiz. Distinguióse por su estension y solidez el voto del príncipe de Anglona, que remontándose al origen de los males públicos esponíalos con la franqueza propia del caso y con sólidas y templadas razones. Dos dias duró el examen del Consejo, al que asistieron los ministros, retirándose en el primero á hora muy avanzada de la noche, y declarándose en el segundo permanente la reunion hasta llevar á cabo la consulta. S. M. manifestó entonces á los secretarios del despacho el ánimo en que estaba de no salir de Sevilla; y entregóse en brazos de sus amigos íntimos, que aquella misma noche y arrebatadamente fraguaron una trama para estorbar la salida en caso de violencia. Debia ponerse al frente de la empresa el general inglés Downie proclamando la libertad del rey, y apoderándose de su persona para conducirle á un pueblo inmediato, y de alli trasladarle á un punto donde pudiese libremente empuñar las riendas del mando. Pero el aturdimiento fue tal que habiendo entrado en el edificio donde se celebraba la reunion un cirujano llegó sin obstáculo hasta la sala de los conjurados, y enterado de su objeto lo denunció á los ministros. Prendieron pues á Downie y á varios

1823.

Conspiracion de Downie.

oficiales de la milicia activa, y desvaneciose el plan imaginado sin resistencia alguna.

Cuando los liberales se enteraron de la negativa de Fernando á la propuesta de sus ministros llenáronse de despecho, porque todavía alimentaban esperanzas ilusas, y antes que ceder á una transaccion que á muchos parecia imposible, resolvieron en su ceguedad llevar las cosas al último trance. El conocimiento que ahora tenemos de los sentimientos y de las intrigas mas secretas de Fernando nos persuade que ningun convenio se hubiera cumplido; pero los diputados merecerian en ese caso tantos elogios por haber tentado todos los medios de retener el mas mínimo rayo de libertad, cuantos vituperios el príncipe falaz que la hubiera destruido. No lo creyeron asi: é influidos por la fatal estrella que presidia la ruina de nuestra cara patria, prepararon la escena que vamos á describir.

1823. Sesion del 11 de Junio.

Brillaba la luz del dia 11 de Junio: abiertas las puertas del templo de la libertad, congregados los representantes del pueblo, levantóse Alcalá Galiano, y pidió que se llamase á los secretarios del despacho con el fin de que descubriesen las medidas que habian adoptado para poner en seguridad á la familia real y á las Cortes: asi se aprobó, y á indicacion del señor Argüelles declaró permanente la asamblea aquella memorable sesion. Venidos los ministros, el general Alava manifestó desear que en un acto de tanta importancia se guardasen al pie de la letra los artículos del reglamento, no permitiendo al público aplausos ni murmullos, pues las tribunas, recargadas de gente, parecian amenazadoras: el presidente ofreció que si los espectadores olvidaban sus deberes usaría de sus facultades. El ministro de la Gobernacion Calatrava espuso que anteviendo el gabinete la facilidad con que los

franceses podian invadir la Andalucía, habia reunido una junta de generales, y propuéstoles estas dos cuestiones. "1.ª Si en todo el mes de Junio intentasen los franceses penetrar en la Bética, atendido el número y posicion de nuestras fuerzas, ¿habria probabilidad de impedir la invasion? 2.ª Y si no hubiese esta probabilidad, ¿á qué punto deberian trasladarse el gobierno y las Cortes?" Que la junta, presidida por el ministerio, respondió unánimemente con la negativa á la primera pregunta; y á la segunda señalando como puerto de seguridad contra la tormenta la isla gaditana: que habiendo dado cuenta de todo al rey, habia éste, conformándose con el dictámen del ministerio, arregládose á lo prevenido en la Constitucion y mandado consultar al Consejo de Estado, que reunido inmediatamente habia convenido con el dictámen de la junta, variando solo en el punto de la traslacion, pues habia indicado á Algeciras; y finalmente, que informado de todo el rey por sus consejeros responsables no habia resuelto todavía cosa alguna.

Entonces Galiano dijo que puesto que los ministros no poseian la confianza de S. M. tratase la asamblea nacional sin intermedio alguno con el príncipe nombrando una diputacion que le manifestase sin embozo que era inevitable la salida. El señor Argüelles añadió que en la traslacion se comprendiese toda la familia real; que el punto de retirada fuese Cádiz, y el dia de la partida el siguiente. Combatieron la última indicacion los representantes Benito, Falcó y Adan, los dos primeros con valentía y fuego, no obstante que sus discursos no producian el mejor efecto en la tribuna pública: porque el señor Benito opinaba que las Cortes carecian de facultades para marcar el punto donde debia trasladarse la augusta familia;

y Falcó fundaba su oposicion en que debia esperarse el acuerdo del rey, y en que la isla gaditana no ofrecia la seguridad que se queria suponer. Adan, temeroso de que de uno en otro momento sorprendiesen los franceses á Sevilla, pues el gobierno ignoraba á punto fijo la distancia á que se hallaban de aquella ciudad, juzgaba que no debia dilatarse la salida al dia siguiente, sino emprenderse en el acto.

Aprobada la proposicion de Galiano con las adiciones de Argüelles, y señalada por el príncipe hora para recibir á los diputados de la comision, partieron estos á las cinco de la tarde, presididos por don Cayetano Valdés.

Vuelta la diputacion del alcázar real, el presidente dijo: "Señor, la comision de las Cortes se ha presentado á S. M.: ha enterado al monarca de que el congreso quedaba en sesion permanente; que habia resuelto trasladarse dentro de veinte y cuatro horas á Cádiz en virtud de las noticias que tiene de la marcha del enemigo, pues aumentando su velocidad podia el ejército invasor impedir la partida del gobierno, y de este modo dar muerte á la libertad y á la independencia de la nacion, y que por lo tanto era urgente y necesario el que la familia real y las Cortes saliesen de esta ciudad."

Niégase el rey á salir de Sevilla.

"El rey ha contestado: Que su conciencia y el interes que le inspiran sus súbditos no le permiten salir de Sevilla: que si como individuo particular no hallaba inconveniente en la partida, como monarca debia escuchar el grito de su conciencia."

"Manifesté á S. M. que su conciencia quedaba salva, pues aunque como hombre podia errar, como rey constitucional no tenia responsabilidad alguna; que escuchase la voz de sus consejeros y

de los representantes del pueblo, á quienes incumbia la salvacion de la patria. — S. M. respondió: "He dicho:" y volvió la espalda."

Oida la relacion del general Valdés tomó la palabra Alcalá Galiano, y suponiendo que la negativa del rey y su resistencia á libertarse del peligro de caer en manos del enemigo no podian dimanar sino de hallarse S. M. en un estado de delirio momentáneo, opinó que habia llegado el caso previsto en la Constitucion cuando le considera imposibilitado moralmente; y pidió que considerando al monarca con el impedimento moral que señala el artículo 187 del código vigente, se nombrase una regencia provisional que para el solo acto de la traslacion reuniese las facultades del poder ejecutivo. Las tribunas públicas resonaron en contínuos y vehementes aplausos.

Prevenia el artículo 176 del reglamento interior que en semejantes casos se oyese á una junta de médicos; y la razon dictaba que se consultase la opinion del Consejo de Estado, de tanto peso en un asunto árduo y grave de suyo: mas el congreso declaró la proposicion comprendida en el artículo 100, y dió principio á su discusion.

Habló contra ella el señor Vega, anunciando que jamas habia dudado que la idea de ciertos hombres al salir de Madrid habia sido llevar el gobierno á Cádiz, cuyo puerto estaba espuesto al contagio: que Algeciras y Ceuta ofrecian un asilo menos peligroso; y que en el último naufragio podria acogerse la nave pública á los peñascos de Gibraltar. Refutó Argüelles los argumentos de Vega, declarando que ningun misterio existia en haber querido desde la corte castellana resguardarse de la tempestad en una isla fuerte: que Ceuta por su situacion, y Algeciras por rodearla los mismos riesgos que á Sevilla, y Gibraltar por pertenecer á

una nacion estrangera, no podian servir de áncora al gobierno. El diputado Romero con un arrojo que siempre honrará su civismo invocó el citado artículo 176 que la asamblea estaba infringiendo; pero Oliver dijo que las Cortes estaban facultadas para revocar y alterar el reglamento; y entre aplausos y entusiasmadas aclamaciones fue aprobada la proposicion de Galiano, y sancionado el delirio momentáneo de Fernando de Borbon sin votar los diputados individualmente, como prevenia tambien el reglamento.

Declaran las Cortes demente al rey.

Confióse el encargo de proponer las personas que habian de componer la regencia á una comision compuesta de los diputados Argüelles, Gomez Becerra, Cuadra, Alava, Escobedo, Infante, Isturiz, Salvato y Florez Calderon; y aprobado el dictámen dado por la misma, resultaron elegidos regentes don Cayetano Valdés, don Gabriel Ciscar y don Gaspar de Vigodet. Habiendo prestado los recien nombrados el juramento prescrito debajo del solio del salon de sesiones, instalóse la regencia á las once de la noche del mismo dia en el palacio arzobispal (*).

Nombramiento de la regencia constitucional.

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 9.)

Al regresar al seno del congreso la comision que habia acompañado á los regentes al alcázar del arzobispo, dijo su presidente Riego: "Que la regencia quedaba instalada, y que los aplausos y demostraciones de alegría con que habia sido acompañada manifestaban que el pueblo español deseaba que se adoptasen las medidas enérgicas que reclamaban las circunstancias."

Junio de 1823.

El 12 invitó el congreso á los voluntarios nacionales de Sevilla para que á ejemplo de los de Madrid siguiesen á Cádiz al gobierno, ofreciéndoles las mismas ventajas. Acompañados por estos cuerpos, por un batallon de marina, y por el regimiento de caballería de Almansa, salieron el rey y su familia el mismo dia á las seis y media de la

tarde, llegando á las cinco de la mañana del 13 á Utrera. Fatigaba en estremo á la familia real el lento caminar de los carruages, que tenian que sujetarse al paso de la infantería. Ninguna fé merece el cuento inventado por el coronel de Almansa Minio, quien para congraciarse con la tiranía publicó despues un manifiesto suponiendo que la vida de Fernando habia corrido imminentes peligros en aquella noche, y que la habia salvado por los esfuerzos de los caballos de Almansa. Sabemos por personas de distintas opiniones que seguian á los príncipes que es falso semejante relato; y que el proyecto de tan enorme crimen no se manifestó de modo alguno, ni se oyó una espresion que lo indicase.

A las dos de la tarde continuó el rey la marcha á Lebrija, donde el 14 se detuvo algunas horas la familia real: al anochecer del mismo dia entró en Jerez, siguiendo el comenzado rumbo á las once de la noche, é imprimiendo sus huellas á las dos de la mañana del 15 en el Puerto de Santa María. Despues de un breve descanso púsose en camino á las ocho de la mañana, pisando á la una de la tarde la isla de Leon. Los regentes acompañaban al monarca, y llegados á la isla espidieron el siguiente decreto: "La regencia provisional del reino, habiendo llegado el rey á esta isla de Cádiz, y sabiendo que igualmente se halla en ella el número de diputados suficiente para deliberar en Cortes, declara: Que desde este momento debe cesar, y cesa absolutamente en el ejercicio de las facultades que pertenecen al poder ejecutivo, y que le habian sido conferidas hasta aqui por el decreto de las mismas Cortes con fecha de 11 de este mes."

Junio de 1823.

Cesa la regencia en sus funciones. - Llegada del rey á Cádiz.

La historia antigua y moderna no presenta otro ejemplo de un rey declarado demente hoy, y á los

cuatro dias en el uso completo de su inteligencia, ni menos de un destronamiento de tan corta duracion. Suelen al caer las coronas de las augustas frentes dejarlas tan descubiertas y sin defensa, que peligra siempre la vida para que la mano no pueda volverlas á levantar: asi está escrito con sangrientos caractéres en los anales de Inglaterra y Francia. Y nosotros que condenamos en el 11 de Junio las infracciones de la ley, no podemos ahogar en nuestro corazon el orgullo que sentimos al escribir sin sangre la página mas dificil de nuestro libro. Ríanse en hora buena los escritores estrangeros del candor de los que despojaron y devolvieron el cetro en tan breve espacio á un rey que no cesaba de conspirar: este candor era hijo de una generosidad enteramente española. Quebrantaron el reglamento, no obraron como hombres de estado, y su impolítica dió armas á los enemigos de la libertad; pero cuando tuvieron á sus plantas al príncipe que preparaba su suplicio no tocaron un cabello de la cabeza del autor de todas las tramas, y tornaron á ceñirla con la diadema real. El trono perdió un rayo de esplendor, pero el que en él se sentaba ni una gota de sangre.

El congreso, nombrada la regencia, no levantó la sesion permanente hasta que el ministro de la Gobernacion le participó el 12 por la noche la salida de la familia real, durando por consiguiente treinta y tres horas seguidas. Con Fernando habíase ausentado de Sevilla la fuerza armada, quedando únicamente un regimiento de artillería para protejer la marcha de los diputados, quienes el 13 por la mañana comenzaron á embarcarse en un vapor que alli habia. Desde los primeros rayos del alba se advirtieron en las calles grupos compuestos de gitanos y de otros vecinos del barrio de Triana: dejóse percibir un rumor sordo que presagiaba

la tempestad, y mil siniestras señales anunciaron que sería terrible. En efecto, apenas levantó el áncora el vapor en que se habian refugiado los diputados echaron al vuelo las companas de la catedral, y el vulgo se precipitó sobre los equipages de los que todavía permanecian en la playa esperando otros barcos. Cebáronse en el robo, sin atentar á las vidas de los liberales, y fueron destrozados y entrados á saco el salon del congreso y el café del Turco, donde se reunia la sociedad patriótica: pero el tumulto crecia, el furor arreciaba; todos se preparaban para un saqueo general, cuando con el objeto de proveerse de armas dirigiéronse los amotinados á la inquisicion, donde pensaban encontrarlas. Habíase colocado alli el repuesto de la pólvora, y prendiéndose fuego por la indiscrecion del vulgo saltó el edificio con espantoso estrépito, quedando sepultadas entre sus ruinas mas de cien personas. Tan terrible espectáculo calmó en parte la licencia y desenfrenada rabia de la plebe; y el regimiento de artillería, abriéndose paso á la bayoneta por medio de los revoltosos, salió de Sevilla sin contratiempo alguno.

Tumulto de Sevilla.

Si el despotismo se sostiene con la violencia, las leyes son las raices del gobierno representativo: crece y se desarrolla cuando aquellas permanecen lozanas y vigorosas; se marchita y perece cuando se amortiguan y pierden su vigor. Los diputados que combatieron el nombramiento de la regencia, y que en la discusion del 11 se habian visto amenazados por las tribunas, no quisieron seguir las Cortes y permanecieron en Sevilla: alli quedaron tambien el ministro inglés A'Court, cuyas credenciales solo le autorizaban cerca de Fernando VII, y que por consiguiente se trasladó á Gibraltar, y los encargados de varias potencias de segundo orden que hasta entonces no se habian separado del lado

del monarca español. Los consejeros de Estado, con muy cortas escepciones, abandonaron igualmente la moribunda Constitucion; y el secretario del despacho de la Guerra, Sanchez Salvador, hombre honrado y amante verdadero de la libertad de la patria, puso trágico fin á su existencia, prefiriendo la muerte al espectáculo del público naufragio. La carta encontrada junto al degollado cadáver retrata el pálido tinte que comunicaban al corazon tan lúgubres circunstancias. "La vida cada dia se me hace mas insoportable, y el convencimiento de esta verdad me arrastra á tomar la resolucion de terminar mi existencia por mis propias manos. El único consuelo que puedo dejar á mi apreciable muger y á mis queridos hijos y amigos sobre esta terrible determinacion, es el de que bajo al sepulcro sin haber cometido jamas crimen ni delito alguno.—Noche del 17 al 18 de Junio."

Al descubrir los diputados desde el azulado mar las murallas de Cádiz, tierra natal de la libertad, y segun todos los indicios su tumba ahora, ¡qué recuerdos tan tiernos se ofrecerian á la imaginacion de algunos! ¡Cuán otro de su oriente iba á ser el ocaso del código gaditano! Bellísimos laureles habian ennoblecido su nacimiento, saludado por la Europa entera, y un ejército enemigo habia hecho salva con sus bombas y granadas al primer rayo de su aparicion; pero mostrando los españoles un sobrenatural aliento, habian cubierto todos los dias con frescas palmas aquella cuna que rodaba por encima de plácemes y felicitaciones. Ahora, abandonada de todos, rodeada de las culebras de las pasiones que se enroscaban á sus plantas; á la izquierda la discordia con la tea en la mano espiando el momento de ahogarla con su fétido humo; á su derecha un príncipe ingrato que la habia envenenado y se gozaba en sus convulsiones.

Misteriosa es la suerte de un pais: la Providencia diversifica de tal suerte el curso de los públicos sucesos, que los vaticinios del hombre se estrellan contra esta prodigiosa variedad de sus obras.

Al continuar alli las Cortes sus sesiones, el presidente Gener pronunció este discurso. "Señores diputados. Si en nuestra traslacion desde Sevilla á esta ciudad no hemos presentado á los pueblos la fútil pompa de un ceremonial costoso, á lo menos hemos presentado á sus ojos el grande espectáculo de las libertades públicas, conducidas en hombros de la representacion nacional por la fidelidad inviolable de nuestros juramentos. Este ejemplo y nuestros sacrificios no serán perdidos, no: los pueblos se avergonzarán de no imitarlos, y ¡ay de los aleves invasores! si al quejido amargo de la patria ajada despierta y se electriza el pundonor terrible de sus hijos. Vamos pues á trabajar para inflamarlo, y ya que felizmente nos hallamos en la cuna misma de la Constitucion que defendemos, imitemos la constancia y magnanimidad de sus autores, para merecer como ellos la dulce gratitud de la patria. Con estas virtudes la salvaron entonces: con estas virtudes podemos salvarla ahora: ¿nos faltarán? Yo no lo creo." ¡Qué ciega serenidad!

Con la renuncia de algunos secretarios y el suicidio de Sanchez Salvador se organizó de nuevo el ministerio constitucional en la forma siguiente. Sentóse en la silla de Estado don José Luyando, el que en 1814 tan mezquino papel representó en Valencia desempeñando igual encargo, cual si su estrella le destinase siempre á asistir á las exequias de la libertad. Ocupó el ministerio de la Guerra don Manuel de la Puente, é interinamente don Francisco Fernandez Golfiu; el de la Gobernacion

Último ministerio constitucional.

don Salvador Manzanares; el de Marina don Francisco Osorio; y retuvieron las riendas de Gracia y Justicia y de Hacienda don José María Calatrava y don Juan Antonio Yandiola. Don Cayetano Valdés fue nombrado gobernador político y militar de Cádiz, y tomó el mando de la línea don Antonio Burriel.

Junio de 1823.

Anarquía en los pueblos.

El movimiento contrarevolucionario de Sevilla halló imitadores en casi todos los pueblos de la provincia el mismo dia 13. El vulgo, ébrio de alegría, cometió escesos y tropelías persiguiendo á los liberales, saqueando en algunos puntos las casas, y gritando con delirio *vivan las cadenas y muera la nacion*. Los frailes, encaramados en las sillas y en los balcones, predicaban la venganza y el esterminio; y representábanse en todas partes escenas de teocracia propias de otros siglos, escenas que descubrian el atraso y la ignorancia de la muchedumbre. Villacampa, general del llamado ejército de reserva, compuesto solamente de algunos batallones, dando á aquel cuadro de desolacion el valor que realmente tenia, pintó al gobierno en una elocuente esposicion el estado de la opinion popular, las dificultades de sostenerse contra el torrente atronador, y la necesidad de una transaccion en tan desesperado trance. Mas el gobierno, que no queria salir del círculo estrecho en que se habia encerrado, le exoneró del mando, y envió al general Zayas en reemplazo suyo.

Esposicion y caida de Villacampa.

En Portugal habíase colocado á la cabeza de la insurreccion realista el infante don Miguel, á quien, ahogada la libertad en el reino lusitano, nombró el rey generalísimo en premio de sus servicios y de su exaltado amor al poder absoluto. Las Cortes portuguesas se disolvieron al observar la efervescencia del pais, altamente pronunciado en aquellos dias contra las formas representativas.

La regencia absolutista de Madrid habia creado en 8 de Junio la superintendencia general de vigilancia pública, confiando tan importante destino á don Benito de Arias Prada, que se distinguió por su crueldad con los vencidos. Y el mismo dia en que las Cortes destituían al rey en Sevilla, reponia la regencia las órdenes religiosas en el ser y estado que tenian antes del 7 de Marzo de 1820. El pensamiento de no transigir era comun en ambos gobiernos. ¡Ah! no volvian los ojos á aquel incendio en que ardian la sangre y la fortuna de tantos miles de familias; á aquellas cárceles donde yacían aherrojados tantos inocentes, donde resonaban tantos ayes: no los fijaban en los caminos públicos, llenos de jóvenes y ancianos que huyendo de las proscripciones y de la muerte, abandonaban sus hogares perseguidos por sus mismos hermanos.

1823. Superintendencia de vigilancia pública.

El 16 de Junio divulgóse en Madrid la noticia de que el rey y su familia habian recobrado la libertad. Al punto se derramó por las calles la plebe, haciendo resonar los aires con aclamaciones y con voces de alegría: las manolas corrieron con sus panderos á la Puerta del Sol á celebrar tan fausto suceso, y en todos los ángulos de la villa se oyeron cánticos é himnos. No tardó en desvanecerse la ilusion; y la gaceta madrideña refirió los acontecimientos de Sevilla recargando los colores del dibujo. La regencia en la proclama que con este motivo dirigió á los españoles, soltando las riendas á las pasiones que la dominaban, dijo que habia deseado la templanza solo con el fin de procurar la libertad del rey. Despues concluía de este modo: "Confiad en vuestro gobierno, *que será constante en perseguir* á cuantos con una rabia infernal han cubierto de luto nuestros corazones." Tras esto los regentes declararon traidores á los que ha-

Proclama de la regencia de Madrid.

bian votado la deposicion, y los sentenciaron á la pena capital, cual si estuviese admitido en legislacion dar efecto retroactivo á las leyes ó señalar penas á delitos anteriormente consumados.

No pusieron en olvido los realistas las palabras de la regencia, y pasando del gozo á la rabia y al desenfreno lanzáronse en todos los horrores de la licencia. En unas partes prendian á los liberales, calificando con este nombre á los que no figuraban en las filas de la democracia; en otras no se contentaban con su prision, y arrastraban á los calabozos á sus esposas é hijos; aqui entraban á saco las casas; mas allá los sacaban del pueblo á pedradas; y siempre eran protegidos los alborotadores por las autoridades, que los animaban y marchaban á su cabeza. Confiscaron los bienes á los ciudadanos ausentes, privando á sus familias de la subsistencia, y sumiéndolas en la pobreza: los hombres mas oscuros y sin arraigo pasaban en pocos dias de la indigencia á la opulencia, y los mas ricos veian desaparecer su fortuna y sus bienes entre las manos de los escribas y de los voluntarios realistas, actores principales del drama. Mas de mil y quinientas personas fueron sepultadas en las cárceles públicas de Zaragoza por el mas vil populacho, acaudillado por los frailes: el Trapense horrorizó en Navarra la humanidad y la decencia con tales crueldades cometidas en los hombres y tales torpezas en las mugeres, que la pluma se resiste á describirlas: en Madrid centenares de individuos gimieron en las mazmorras, hasta que compraron con el oro la libertad: en la Mancha el Locho y sus satélites robaron, asesinaron y escalaron las casas á la luz del sol, para saquearlas y violar á las desgraciadas mugeres; y en Córdoba, hacinados en los encierros españoles beneméritos, eran arrojados en un pilon lleno de agua. Y en medio de estas bacanales, de

Sus consecuencias.

este vértigo y frenética suelta de las pasiones y de los crímenes, el nieto de San Luis, que los habia provocado con su invasion, ¡qué oprobio! guardaba silencio.

Cuando el conde de Cartagena se enteró de las escenas de Sevilla publicó en Lugo la siguiente proclama, que tenia la fecha de 26 de Junio. "Soldados del cuarto ejército.—Habeis manifestado vuestra decision á no obedecer las órdenes de la regencia que las Cortes instalaron en Sevilla, despojando de sus atribuciones al rey de un modo reprobado por nuestro pacto social. Animado de los mismos sentimientos que vosotros he condescendido con vuestros deseos, y os declaro que no reconozco al gobierno que las Cortes han establecido ilegalmente, y que resuelto al mismo tiempo á no abandonar estas provincias á los furores de la anarquía conservo el mando del ejército, y auxiliado por una junta gubernativa tomaré las providencias que exijan las circunstancias, no obedeciendo á ninguna autoridad hasta que el rey y la nacion establezcan la especie de gobierno que debe regir en nuestra patria."

1823.

Sepárase Morillo de la obediencia al gobierno.

Habia el conde de Cartagena reunido en Lugo una junta compuesta del obispo, del gefe político, de tres individuos de las diputaciones provinciales de Orense, la Coruña y Vigo, y de otros, á cuya junta refirió los sucesos de Sevilla y manifestó el estado de la guerra, pues el general francés Bourke ocupaba ya Asturias y amenazaba aquel reino. Todos unánimes opinaron debian enviarse parlamentarios á los franceses solicitando un armisticio, hasta que libre el rey diese el gobierno que fuese de su agrado, no reconociendo entre tanto las regencias de Cádiz ni de Madrid, sino conservándose Galicia gobernada por las autoridades mismas que tenia. Quiroga concurrió á la junta,

aprobó el acuerdo tomado, y en vista de los peligros que amenazaban la causa de la libertad determinó poner en salvo su persona, para lo cual le facilitó Morillo 40000 reales de los únicos 70000 que existian en caja. El conde, enviado el parlamentario á Bourke, elevó al duque de Angulema
(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 10.) un enérgico manifiesto (*), en el que pintaba libremente el estado espantoso de anarquía en que la regencia realista habia sumido el reino hispano. Alli declaraba su intencion de no reconocerla mientras no variase de rumbo: cuyas razones reprodujo
1823. en otra proclama que el 1.º de Julio dirigió á su ejército, enumerando las escenas que se habian representado en Sevilla.

Acto contínuo Quiroga se encaminó á la Coruña para desde alli darse á la vela; pero los amigos que en aquel puerto tenia afeáronle el asentimiento que habia dado al acuerdo de la junta de Lugo; y mudando de opinion tomó el mando de las tropas, invitó á las de Morillo á que se separasen del conde, é impidió la entrada en el puerto al ayudante de éste, que debia comunicar á las au-
(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 11.) toridades lo estipulado (*). Recordóle el de Cartagena su compromiso, pintóle las desgracias que iban á caer sobre Galicia, su dulce patria, y Quiroga se embarcó, pero sin lograr de los que empuñaron las riendas de la Coruña adhiriesen al armisticio, que el general Bourke habia ya concedido á los soldados de la libertad. En esta capitulacion se estipuló que serian respetadas las personas y las propiedades, que se conservarian los grados del ejército, y que ninguno sería perseguido por sus ideas anteriores.

Portador el coronel O'Doile del manifiesto del conde de Cartagena al duque de Angulema, éralo tambien con mucha reserva de un reconocimiento simple del mismo á la regencia de Madrid duran-

te la llamada cautividad del rey, del cual debia únicamente hacer uso en muy crítico y determinado lance. Pero ó bien Morillo, abrumado con los disgustos de la Coruña, se arrojase en brazos de la desesperacion, ó bien, lo que parece mas cierto, se adormeciese O' Doile entre los halagos de los cortesanos, lo cierto es que entregó á la regencia el acta reservada, quedando de este modo reconocida la autoridad de los regentes por el ejército de Morillo. Los realistas habian levantado su voz contra éste, y costó tiempo y gravísimo trabajo el que cesaran en sus furiosas invectivas.

Reconoce la regencia de Madrid.

La opinion pública se deserrollaba en Andalucía tomando un increible vuelo á favor del realismo. Entregada Sevilla á sus propios vecinos despues de la salida de las tropas constitucionales, atrevióse á recibir hostilmente á Lopez Baños, que se retiraba al frente de las reliquias del tercer ejército. Parapetado el vulgo en la puerta de Triana opúsole tenaz resistencia defendiendo el puente del Guadalquivir, hasta que desvandado y roto cedió la entrada al arte y á la disciplina. La llegada de los franceses el 21 de Junio puso fin á tantas zozobras, siendo recibidos en triunfo y con todas las muestras de gozo y entusiasmo que inspira el amor. Persiguieron estos sin descanso á Lopez Baños, á quien tomaron la artillería, obligando á la caballería á internarse en Estramadura, y salvándose solos mil infantes, que embarcados en Huelva con su gefe llegaron á Cádiz.

Hostilidad de Sevilla contra Lopez Baños.

1823

Martignac habia cesado en su cargo, y el marques de Talaru ocupaba la embajada francesa: al felicitar á la regencia no habia dejado entrever en su discurso una sola esperanza de mejorar el lastimoso estado del pais, ni un consejo á los crueles regentes, que tan sin piedad proscribian y condenaban. Del mismo modo se apresuraban á ro-

Reconoci-

miento de la regencia de Madrid por la Santa Alianza.

dear al nuevo gobierno los embajadores de las potencias del Norte para fortalecer su autoridad y alentarle en el camino de reaccion y de anarquía que habia emprendido. No recordaban tan célebres diplomáticos que si podian entonces violentar y oprimir el reino, merced á los desaciertos de algunos liberales, cuanto mas fuertes fuesen las ligaduras, cuanto mas tiempo permaneciese atado, tanto mas estrepitoso sería el rompimiento de los hierros, y mas suelto y desembarazado quedaria para otra vez lanzarse tras la licencia, que sigue á la tiranía.

1823.

Decretos bárbaros de la regencia.

Robustecida con este apoyo la regencia, halagada con los parabienes de las naciones mas poderosas, arrojó el velo trasparente con que se habia cubierto; y en 30 de Junio mandó que cesasen todos los empleados de nombramiento posterior al 7 de Marzo de 1820: que eran nulos los honores concedidos en aquella época, por serlo igualmente los actos dimanados del gobierno constitucional; y que recobrasen sus destinos las personas que los ocupaban en el citado 7 de Marzo. Y para arrancar hasta las raices del amor á las formas representativas, por si en los individuos llamados á recobrar sus empleos habia prendido la aficion á ser gobernados por las leyes, sujetóseles al juicio de purificaciones, cuya junta habíase creado en virtud de otro decreto de 27 del mismo Junio. Incumbia á este tribunal inquisistorial el examen de la conducta observada en los tres años de Constitucion por el sugeto que solicitaba purificarse, y valíase para esto de informes secretos, en vista de los cuales fallaba sin oir al interesado, ni motivar la sentencia. Mas adelante observaremos los efectos de este decreto atroz, manantial de injusticias y monumento odioso que recordará á los españoles las negras mañas del despotismo. En 15 de Julio

Juntas de purificacion.

mandaron los mismos gobernantes realistas que se calificase á los militares por los grados que tenian antes del juramento de Fernando, cual si fuese posible detener el tiempo, ó no hubiesen realmente transcurrido los tres años. A esta aclaracion siguió en 23 de Julio la orden privando de sueldos, grados y honores á los que se hubiesen alistado milicianos voluntarios ó pertenecido á sociedades secretas. 1823.

Otro temple mas suave habia adoptado el gabinete de Cádiz, aunque demasiado tarde para recoger el fruto. El ministro de la Gobernacion don Salvador Manzanares habia desterrado á Canárias á Rotalde y á otros corifeos de la anarquía. Pero mas allá de la órbita del gobierno la desesperacion del momento inspiraba crímenes detestables. En Cataluña repetidos asesinatos habian consternado á los amantes de las leyes, acrecentando el furor del vulgo catalan, que rudo y fanático miraba á los liberales como ateos.

Yacía encerrado en una torre de la ciudadela el obispo de Vich don Fr. Raimundo Strauch, realista furibundo que habia andado complicado en las tramas de la regencia de Urgél. Ya en 1813 habíase pronunciado abiertamente contra el gobierno representativo en la cuaresma que predicó en Palma de Mallorca, promoviendo varios alborotos; y como al propio tiempo defendia aquellas doctrinas en el *Semanario político cristiano* que daba á luz, formáronle causa y encerráronle en la carcel, donde firme y tenaz en trabajar á favor de la tiranía, tradujo la *Historia del Jacobinismo* del abate Barruel.

Enredado pues en el pasado año 1822 en las conspiraciones del realismo, arrestáronle las autoridades el 11 de Octubre del mismo en su palacio, donde permaneció hasta que le trasladaron á la

ciudadela de Barcelona, como llevamos dicho. Entre una y dos de la mañana del 16 de Abril de este año sacáronle de su prision con el objeto de conducirle á Tarragona, y le mandaron subir en la llamada tartana de Rotten, que solia servir en iguales casos, y que era de mal agüero. en Molins de Rey dos oficiales de la escolta le rogaron que para su mayor seguridad trocase el hábito religioso que llevaba por el vestido que le presentaron, á lo cual accedió el obispo, convencido con sus razones. A las cuatro de la tarde llegó la escolta á los contornos del pueblo de Villarana, y al punto se oyeron varios tiros disparados por la vanguardia, cual si se tirotease con los facciosos: el oficial que iba al frente de la partida ordenó al obispo que se apease, y que se situase en una senda que le señaló; mas apenas fijó el obispo las plantas en ella cayó traspasado por las balas, que penetrando por la espalda hirieron su pecho: á su lado cayó muerto tambien el lego que le acompañaba. Esta matanza atroz, fria, y vilmente premeditada, cubrió de ignominia á sus verdugos, porque si el obispo era reo de muerte, á la ley tocaba condenarle despues de cumplir las solemnidades, que son la salvaguardia de la inocencia.

1823.

Asesinato del obispo de Vich.

Del mismo modo perecieron atraillados y abiertos á balazos cual fieras feroces en medio del camino al trasladarlos de orden de Rotten de su patria á Barcelona, veinte y cuatro ciudadanos de Manresa, entre los que se contaban quince eclesiásticos, uno de ellos individuo de su colegiata. Pretestóse su muerte con el tema aprendido de que los facciosos habian salido á libertarlos: cual si los crímenes tuviesen escusa, cual sino fuese preferible al asesinato de un solo inocente la salvacion de cien culpables.

De veinte y cuatro ciudadanos de Manresa.

Escenas aun mas sangrienta se representaron en

la Coruña. Con la ausencia del general Quiroga recayó el mando en el gobernador de la plaza don Pedro Mendez Vigo, defensor de las doctrinas mas exageradas entonces, y ahora de la república, en su escrito titulado *España y América*, que el marques de Miraflores ha reimpreso en el tomo 3.° de sus *Apuntes sobre la revolucion española*. Habíanse acumulado en el castillo de San Antonio los presos políticos enviados de los puntos mas distantes del reino, y principalmente de la corte, sentenciados en virtud de las leyes vigentes, y algunos desterrados por los tumultos ó por la arbitrariedad de las autoridades. El 22 de Julio á las doce de la noche 1823. mandó Mendez Vigo trasladar desde el castillo á bordo del quechemarin sevillano *el Santo Cristo* á cincuenta y un presos, entre los que figuraban don Domingo Bazo y Mozo, secretario del rey, don José Erroz, capellan de altar de S. M., don Francisco Barrio y don Juan Magadan, tambien eclesiásticos, el brigadier don Salvador Escandon, y varios coroneles y tenientes coroneles. Apenas llegaron á bordo despojáronlos de su vestido y alhajas, y medio desnudos los hacinaron bajo de escotilla; reforzado luego el barco con gente armada, salió de bahía la tarde del 23 á las órdenes de un ayudante de Mendez Vigo. A tres leguas de distancia mandaron subir á los presos y atáronlos codo con codo; y notando uno de ellos que todo se preparaba para arrojarlos al mar, precipitóse sobre el ayudante. Al punto los soldados se lanzaron sobre las víctimas indefensas, las llenaron de heridas y las sepultaron en el fondo del mar, llegando la crueldad al estremo de enviar dos marineros en una lancha para que con golpes de remo sumergiesen la cabeza de un infeliz que sobrenadaba. Repartido el botin regresaron á la Coruña al amanecer el dia 24, y dejaron el buque á la vista del

Matanza horrible de la Coruña.

castillo. Sacrílega imitacion de los matrimonios revolucionarios de Francia, inventados en tiempo de su espantosa revuelta para mas prontamente sacrificar á los hombres. Tambien en Cartagena embarcaron á otros presos calificados de serviles, destinándolos á Mallorca; mas sorprendieron á los conductores, y sujetándolos desembarcaron en la playa de Valencia. En Alicante fueron entregados á un patron veinte y cuatro frailes con orden de conducirlos á una isla ó arrojarlos al mar; y llevado de sus buenos sentimientos los trasladó á Oropesa. Estas crueldades que manchan nuestra historia, y que fueron hijas del mal corazon de algunos pocos españoles indignos de serlo, y mas indignos aun del nombre de liberales, sirvieron sin embargo de pretesto para perseguir á centenares de familias, para hacer perecer en el patíbulo á tantos desgraciados, y para cubrir de luto y de miseria á los parientes de las víctimas sacrificadas.

1823. El domingo 11 de Julio, en el que asistia á misa el duque de Angulema en la iglesia del Espíritu Santo de Madrid, notáronse á la bendicion varias chispas en el estremo del templo, y pocos instantes despues en tres ángulos distintos. Prendióse el fuego con suma rapidez, ardiendo todo el dia, sin que fuese posible apagarlo; pero como principió al fin del divino sacrificio, salváronse todos los espectadores, entre los que gran parte pertenecia al sexo de la hermosura. Un mes antes se habian visto en Burdeos llamas en el cuarto de la esposa del duque, y atribuyendo, sin mas pruebas que el capricho, el crimen proyectado á los liberales, desencadenóse la muchedumbre contra los madrideños, á quienes reputaban amigos de las reformas. Los comandantes franceses tuvieron que valerse de la fuerza armada para contener el desorden, y era tanta la efervescencia que resultaron varios heridos. El

Incendio de la iglesia del Espíritu Santo.

28 del mismo mes salió el duque de Madrid para Sevilla con el objeto de presidir los trabajos del sitio de Cádiz, comenzado el 23 de Junio. 1823.

Mandaba el bloqueo el conde de Bourmont, y los sitiados, en número de nueve mil, cayeron sobre la línea enemiga el 16 para hacer un reconocimiento. Rechazaron los franceses su ímpetu, y despues de haberles causado alguna pérdida obligáronlos á encerrarse otra vez en la plaza, cuyas fortificaciones, no reparadas desde la guerra de la independencia, no presentaban el aspecto imponente de aquella época. Veíanse muchos cañones desmontados; faltaban cureñas y los fusiles necesarios para los cuerpos de la guarnicion, escaseando desde los primeros dias la pólvora. El gobierno, sin recursos, y sin que las Cortes se los pudiesen proporcionar, hubiera tenido que disolverse á poco tiempo de haberse establecido en la isla gaditana, á no haber echado mano de algunos millones de francos que procedentes de París pertenecian á particulares conforme al reintegro estipulado en anteriores negociaciones.

Sitio de Cádiz.

La asamblea nacional continuaba sus trabajos; y cuatro diputados propusieron que se declararan beneméritos de la patria en grado heróico los regentes nombrados en Sevilla. El congreso suspendió la ley orgánica del ejército; se declaró contra el conde de Cartagena por haberse sometido á los invasores; mandó formar causa á mas de cuarenta vocales que no habian seguido al gobierno, y dió un decreto contra los grandes de España que habian firmado la representacion á Angulema, y desagradado con ella á los absolutistas de Madrid y á los diputados de Cádiz. El 29 de Julio los señores Adan, Soria y otros, hicieron una proposicion para que no se diese oido á comunicacion alguna del ejército francés sobre reforma del código vi-

gente mientras permaneciese dentro de España. Opúsose Argüelles á su aprobacion, juzgándola inútil. "Cualquiera que sea el resultado de la guerra en que estamos empeñados, nosotros tendremos que ser víctimas primero que transigir con el enemigo, y será nulo, de ningun valor cuanto hagamos en contrario: creo pues que esta es la prenda mas segura para la nacion de que no entraremos en transaccion, y de que llenaremos nuestros deberes como representantes de ella."

Julio de 1823. Sin embargo, las Cortes espidieron el 31 un decreto, en el que despues del preámbulo se lee: "Las Cortes declaran del modo mas solemne á la faz de la nacion, que sus actuales diputados no han oido ni escucharán proposicion alguna de ningun gobierno estrangero dirigida á modificar ó alterar la Constitucion política de la monarquía española sancionada en Cádiz en 1812, pues no les es dado faltar á las obligaciones que se hallan espresas en los poderes que se les han conferido."

No por eso habian dejado de resonar en aquel augusto templo ideas distintas. El representante Albear habia propuesto fijar la propiedad necesaria para ser elegido en adelante diputado á Cortes; y Rodriguez Paterna, defendiendo al general Morillo el 24 del mismo Julio, habia dicho que consideraba anticonstitucional la deposicion del rey. El 5 de Agosto la asamblea puso término á la legislatura ordinaria, asistiendo personalmente el monarca, quien en su discurso ofreció convocar Cortes estraordinarias, si los peligros de la patria asi lo requerian. "La única reforma, decia, que desea la Francia, es privar de toda independencia, de toda libertad, de toda esperanza á la nacion, y la dignidad que pretende restituir á mi corona se reduce á des-

1823. Cierran las Cortes la legislatura ordinaria.

honrarme, á comprometer la suerte de mi real persona y familia, y á minar los cimientos de mi trono para elevarse sobre sus ruinas."

La proclama de la regencia cuando los liberales depusieron al rey en Sevilla habia sido la señal del encarcelamiento de millares de ciudadanos, como llevamos dicho. Las prisiones rebosaban de presos inocentes que no habian cometido mas delito que soltar una que otra palabra de clemencia, de amor á la union, ó cuanto mas haber sido voluntarios nacionales. Los comandantes franceses pintaban en los escritos dirigidos al duque de Angulema semejantes desórdenes, y de todas partes llovian las quejas y los deseos de enfrenar la anarquía; porque mal reprimirian las armas de los hijos de San Luis la soberanía nacional, si el pueblo la ejercia de hecho arrestando por su propia autoridad á los que queria, y dominando los ánimos con el terror. El comandante general de Burgos, cansado de tantas arbitrariedades, mandó poner en libertad á todos los presos que no lo estuviesen por mandamiento judicial: súpolo la regencia, y pasó una nota amenazadora al embajador francés pidiendo una pronta reparacion; y el embajador la trasladó al duque de Angulema. Temiendo pues éste que tantas violencias aumentando los descontentos insurreccionasen parte del pais contra sus tropas, estando en Andújar de tránsito para el bloqueo de Cádiz espidió el siguiente decreto.

Ordenanza de Andújar.

"Nos, Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, duque de Angulema, comandante en gefe del ejército de los Pirineos:

»Conociendo que la ocupacion de España por el ejército francés de nuestro mando me pone en la indispensable obligacion de atender á la tranquilidad de este reino y á la seguridad de nuestras

tropas, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1.° »Las autoridades españolas no podrán hacer ningun arresto sin la autorizacion del comandante de nuestras tropas en el distrito en que ellas se encuentren.

Art. 2.° »Los comandantes en gefe de nuestro ejército pondrán en libertad á todos los que hayan sido presos arbitrariamente y por ideas políticas, particularmente á los milicianos que se restituyan á sus hogares. Quedan esceptuados aquellos que despues de haber vuelto á sus casas hayan dado justos motivos de queja.

Art. 3.° »Quedan autorizados los comandantes en gefe de nuestro ejército para arrestar á cualquiera que contravenga á lo mandado en el presente decreto.

Art. 4.° »Todos los periódicos y periodistas quedan bajo la inspeccion de los comandantes de nuestras tropas.

Art. 5.° »El presente decreto será impreso y publicado en todas partes.

»Dado en nuestro cuartel general de Andújar á 8 de Agosto de 1823.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el general en gefe, el mayor general—Conde Guilleminot.»

Este decreto llenó de rabia y despecho á los individuos de la regencia realista, que se opusieron por cuantos medios alcanzaron á su cumplimiento. Y en el delirio de la fiebre que los agitaba, recurrieron al vil medio de promover las representaciones de los cuerpos armados contra la medida del príncipe francés. Verdad es que tambien los realistas fomentaban y estendian entonces sus sociedades secretas, concretadas antes á sus primeros gefes, y tambien es cierto que pertenecian á ellas dos individuos de la regencia. La estension de estas sociedades de la teocracia se debió en los principios á

los trabajos de los Jesuitas en Roma, cuya institucion, siempre conspiradora y tan análoga á esta clase de intrigas, aspiró á dirigir los negocios del Estado por tan execrable via, y nos hizo tan funesto regalo. Una mano romana comenzó á imprimir entre las sombras del misterio su sello en los actos mas importantes del gabinete hispano, mano invisible para el pueblo, pero que con el tiempo fue una vision que agitó los sueños de Fernando.

La division española pues, que á las órdenes del conde de España concurria con los estrangeros al sitio de Pamplona, envió una esposicion á Madrid llena de insultos y de amenazas contra el duque de Angulema, contra su ejército y contra las vias de moderacion adoptadas por el nieto de San Luis. Como los mandatarios deseaban que el escrito circulase para levantar el vulgo contra los franceses, pues ébrios de cólera pensaban, sin acordarse de sus enemigos, que podian repetir los sangrientos dias de la guerra de la independencia, imprimieron en la corte la representacion: mas súpolo el duque de Reggio, y mandó recoger los ejemplares y denunciar su contenido. Confióse el examen del escrito á la sala de alcaldes de Casa y Corte, quienes en vez de instruir el proceso se hermanaron con los sentimientos de los sitiadores de Pamplona, prodigando elogios al impreso denunciado.

Los individuos del cuerpo diplomático tambien alzaron su voz contra el decreto suscitando hipócritamente cuestiones de principios, y diciendo que atacaba la independencia de España. El Trapense manifestó sin rodeos al príncipe de Hohenlohe que se opondria con todas sus fuerzas y prestigio á que se cumpliese la orden de Andújar. Angulema, acobardado con las quejas de los ministros estrangeros y con las amenazas de los realistas, y creyendo que

los frailes españoles sublevaban en masa el pais contra sus soldados, dió muestras de su debilidad y flaqueza de espíritu, y transigió con los regentes modificando el decreto.

Mas ya sus artículos habian producido bienes inmensos: los comandantes franceses, enemigos de la crueldad é intolerancia, habíanse apresurado á romper los cerrojos de las cárceles, y el sol de la libertad y el aire puro del campo enjugaban las lágrimas de miles de desgraciados, y otras tantas familias respiraban y bendecian á su libertador. Los buenos ciudadanos adormeciéronse por breves instantes halagados por el sueño de un porvenir mas tranquilo, y la esperanza de que á la primera lumbre de moderacion salida de Andújar seguiria la aurora de la paz y de la conciliacion afianzada sobre mútuas concesiones, los engañó, como tantas veces se engañan los hombres de bien que creen en la virtud de los que mandan.

Satisfecho el orgullo de los regentes con el paso dado por el duque de Angulema, ocultaron con aparentes flores las espinas de su pasado frenesí; y
1823. en 13 de Agosto mandó que los pueblos se contuviesen *en su celo de hacer prisiones*, circulando el decreto de Fernando de 1.° de Junio de 1814, en que el rey prohibia incomodar á las personas que no diesen fundados motivos para pensar que podian comprometer la tranquilidad pública, decreto en que se leían las hermosas palabras que siguen: "S. M. espera que la moderacion y la justicia de su gobierno corregirán mejor que el terror los escesos de la imaginacion." Ya en 10 de Agosto habia ordenado la regencia formar causa á los amotinados que en Alcalá, Guadalajara y la villa de Torrejon cometieron horribles escesos con el nombre de represalias por la traslacion del rey á Cádiz.

Y necesario era á la regencia tener ya las rien-

das á la soberanía popular de los absolutistas, pues sus mandatos solo se cumplian cuando se conformaban con la voluntad de los anarquistas. Citaremos entre otros el ejemplo de Zamora. La regencia nombró intendente de aquella provincia á don Francisco Aguilar y Conde, destino que habian provisto en otra persona los realistas, cuya sanguinaria junta presidia el obispo de aquella diócesis, uno de los mas fanáticos enurgumenos del reino. Para remover pues al recien nombrado no hallaron medio mas sencillo que asesinarle, no obstante los inminentes servicios que habia prestado á la causa misma del realismo. Para conseguirlo encendieron un tumulto bajo pretesto de que el intendente usaba zapatos blancos bordados de verde: diéronle diez y siete puñaladas, atravesáronle el brazo con la bala de una pistola que le dispararon á quema ropa, y le sepultaron en un calabozo. Consiguió Aguilar que sus lamentos llegasen á la regencia, que no atreviéndose á luchar con la soberanía de los voluntarios realistas no espidió orden alguna en su favor; y debió la libertad al general francés que habia en Valladolid, quien corrió á abrirle las puertas de la carcel. La regencia confirmó el nombramiento del interino puesto por la junta furibunda; y poco tiempo despues fue elevado al arzobispado de Toledo el obispo de Zamora. Volvamos la vista á las operaciones militares. Mas escesos de los realistas.

Las plazas de San Sebastian, Santoña y Pamplona sufrian un riguroso bloqueo, como tambien las principales de Cataluña, donde acumulando ventajas los invasores lograron cercar á Barcelona, condenando á la impotencia á Mina, encerrado alli y enfermo. Nuevas operaciones militares.

En Galicia, secundados los franceses por el conde de Cartagena, apoderáronse del Ferrol, de Santiago, de Vigo y de la Coruña, que se rindió por

fin el 13 de Agosto. Los restos de las tropas liberales intentaron tomar el camino de Estremadura, mas antes de pasar el Duero tuvieron que rendir las armas en número de mil y quinientos hombres.

El general Ballesteros, abandonando la provincia de Murcia despues de haber guarnecido las plazas fuertes de la costa, entró en el reino de Granada, á cuya ciudad se dirigió. Alli llegó tambien el general Zayas, que siguiendo las huellas de su antecesor Villacampa, habia desde Arcos representado al gobierno de Cádiz con honrosa franqueza disipando ilusiones, y manifestando tal como se presentaba la opinion pública del pais y del ejército. Conferenciaron largamente Zayas y Ballesteros, y unidos enviaron al ministerio y á las Cortes repetidas y valerosas instancias para que se arrancasen la venda que cegaba sus ojos y no aguardasen á conocer la importancia del mal en su última agonía. Precipitábase entre tanto Molitor sobre Granada, y Ballesteros, reconcentrando sus fuerzas en los montes que dividen aquel reino del de Jaen,
1823. batió denodadamente el 1.º de Agosto en el Campillo de Arenas al grueso de las huestes francesas con una division compuesta de seis batallones, que se portaron con el valor y gallardía que caracterizan á los soldados españoles. Ya anteriormente habia enviado el mismo Ballesteros parlamentarios al cuartel general de Molitor, con quien en 4 de Agosto concluyó en Granada un tratado en que estipulaba que su ejército reconocia la regencia de Madrid; que sin disolverse ocuparia los cantones que le señalasen, y conservaria los grados y sueldos que gozaba. El artículo 5.º decia asi: "Ningun individuo de dicho ejército podrá ser inquietado, pesquisado ni perseguido por sus opiniones anteriores al presente convenio, ni por los hechos relativos á ellas, esceptuados los que competen á

Capitulacion de Ballesteros.

la justicia ordinaria." Y el contenido del artículo 7.° era este: "Los individuos de la milicia pertenecientes á este segundo ejército que quieran volver á sus hogares podrán hacerlo libremente, y encontrarán en ellos seguridad y proteccion." Las plazas fuertes de los distritos de su mando no admitieron las condiciones del convenio: tambien Zayas, que se habia retirado á Alhama, donde supo la capitulacion, se trasladó sin admitirla á Málaga.

Restaban todavía á Ballesteros cuando firmó el tratado nueve mil hombres, por lo que parecia natural que se regocijase el realismo con su sometimiento, que hasta cierto punto desataba el nudo de la cuestion. Lejos de suceder asi, levantóse un grito de reprobacion contra el general de las Cortes, contribuyendo en estremo á estenderlo y á atizar la llama de la discordia un periódico que en Madrid se publicaba con el título del *Restaurador*, y que con sus doctrinas sanguinarias eclipsaba á la Gaceta. Redactaba este papel furibundo el padre Manuel Martinez, que obtuvo en premio de sus imposturas y osadía el obispado de Málaga, pasando de este modo en España el báculo y la mitra á ser despojo de las pasiones: asi los pastores de la iglesia, en vez de inculcar en las azorosas épocas que hemos atravesado la paz y el amor, han predicado sangre y esterminio.

La regencia, que acaloraba á sus agentes y que se complacia en ver el reino devastado y convertido en teatro de tantos horrores, seguia el camino de proscripciones que se habia trazado. Y cual sino bastase despojar de sus destinos á los empleados del gobierno representativo, lanzábalos de la corte el superintendente de vigilancia pública don Julian Cid, y los regentes por decreto de 6 de Agosto 1823.
prohibian dar pasaportes para Francia "á los re-

volucionarios liberales," dejando la calificacion á arbitrio de los realistas mas ardientes empleados en el ramo de vigilancia. Saltando la valla de las antiguas leyes de la monarquía, y arrojando lejos de sí el peso de Temis, ordenó la regencia en 12
1823. de Agosto que los bienes llamados nacionales y los vinculados volviesen los unos á los frailes y los otros á los señores, pues era nula su venta, como todos los actos emanados del gobierno representativo, no obstante que para colmo de desvergüenza uno de los regentes habiá enagenado bienes suyos, y era á un tiempo mismo legislador y usurpador. Desgarradas tan inicuamente las leyes de la propiedad, los compradores halláronse saqueados horriblemente, perdiendo las fincas que habian adquirido y el dinero que les habian costado sin reintegro alguno. Y para mofa y escarnio del pueblo español, á los estrangeros que habian comprado posesiones de los conventos devolvióseles en metálico no la suma que habian invertido calculándola por el precio de los vales, pues con ellos habian pagado, sino la cantidad íntegra que constaba en las escrituras; y que valuado el papel al veinte por ciento á que les costó era el quintuplo del valor efectivo. Del mismo modo anularon los furiosos regentes de Madrid en 15 de Agosto el decreto de señoríos.

Anula la regencia la venta de los bienes nacionales.

El duque del Infantado, presidente de la regencia, salió de la corte para Andalucía el 19 de Agosto, acompañado del ministro de Estado don Victor Saez, para fomentar en aquella tierra la semilla de la intolerancia, y no permitir que el rey á su salida de Cádiz oyese consejos de moderacion. Ya el 14 habia entrado en Sevilla en triunfo el duque de Angulema: trasladóse el 16 al puerto de Santa María despues de haber recibido numerosos obsequios, y el 18 recorrió la línea de cir-

convalacion de Cádiz, activando los trabajos del sitio y acelerando el momento de poner fin á la lucha.

El cabecilla realista Ramon Chambó se habia apoderado de Tortosa, entregada vilmente por un oficial llamado don Manuel Gonzalez á las bandas de la fé. Habia Chambó mantenido secreta inteligencia con Gonzalez por medio de su gefe de estado mayor don Pedro García Navarro, tan aventajado en el arte de la traicion, pues era el mismo que allá en Peñíscola vendió la plaza á los franceses en la guerra anterior. Las demasías de las hordas facciosas subian de punto con el engrandecimiento y las victorias de su partido; y el fanatismo de tal suerte los dominaba, que don Rafael Sempere, hablando en un parte oficial de la salida intentada por los liberales de Alicante á la parte de Guardamar, donde sin embargo no desembarcaron, decia: "que no habian podido pisar *el suelo católico.*" Con estos ardides atizaban y encendian el entusiasmo de la muchedumbre. El 4 de Setiembre, celebrados en Valencia pomposos funerales por orden de la regencia para dar nueva sepultura á los restos de don Francisco Javier Elío, á quien en el año anterior decapitó el verdugo, sintióse al tiempo del entierro un ligero temblor de tierra; y los realistas, atribuyéndolo á prodigio, divulgaron que el cielo habia querido solemnizar y aprobar la ceremonia con el terremoto. Habia muerto el 20 de Agosto el Papa Pio VII, y los individuos de la junta apostólica, recogiendo ansiosos los laureles que en nuestra patria les ofrecia el triunfo de la teocracia, oponiánlos como mérito para influir en la eleccion del sucesor.

Entrega de Tortosa.

1823.

Llegadas á Cádiz la capitulacion de Ballesteros y las representaciones de Zayas, salió Riego con algunos oficiales y desembarcó el 17 de Agos-

Riego en Málaga. to en Málaga, tomando el mando de la division del último general, que se componia entonces de unos dos mil y quinientos hombres. A media noche hizo prender á los generales que alli se hallaban, entre quienes se contaba el mismo Zayas, trasladándolos á bordo; separó á varios gefes que no le inspiraban confianza y recogió la plata de las iglesias. Loberdo, que procedente de Granada se adelantaba por Loja y Antequera á Málaga, le obligó á ausentarse de la ciudad. Llevaba Riego el encargo de inflamar el espíritu militar de las tropas de Ballesteros para que se separasen del convenio a-
1823. justado, y el 3 de Setiembre, siguiendo la costa de Levante, se encaminó á Nerja; y superando las montañas por la izquierda se metió entre Loja y Granada, llegando el 10 á Priego, donde Ballesteros habia sentado el cuartel general.

Apenas habia evacuado Málaga posesionóse de ella Loberdo, mientras Bonemaire se dirigia contra el general español en direccion opuesta á la que habia tomado. Cuando Ballesteros supo que Riego se acercaba púsose tambien al frente de sus fuerzas, y le salió al encuentro con ánimo de venir á las manos si no retrocedia. Llegados á la vista unos de otros la refriega parecia tan inevitable que las guerrillas habian roto ya el fuego: mas los soldados de Riego, instruidos de antemano del papel que habian de representar, dejando las armas y dando al aire los morriones gritaron: "viva la union: vivan los generales Ballesteros y Riego." Entonces éste último se acercó al primero y le rogó que tomara el mando de todas las tropas y que rompiese el convenio estipulado con Molitor: Ballesteros espuso el estado del pais y de la opinion popular, y se afirmó en no separarse ni una coma de los artículos de la capitulacion.

Acamparon en seguida los batallones de ambos

gefes, y aprovechándose despues el don Rafael del descuido de Ballesteros sorprendió y desarmó la guardia de su alojamiento y le arrestó en compañía de los individuos del estado mayor que alli se hallaban. Mas habiéndose divulgado la noticia, Balanzat se puso en movimiento con una brigada, y adelantándose á la cabeza de un escuadron libertó á Ballesteros. Riego abandonó el campo y se retiró á Alcaudete, sin que le siguiese ni un individuo del ejército capitulado, y desamparado al contrario por dos escuadrones de Numancia y de España y por varios oficiales que se unieron al convenio. En situacion tan crítica Riego podia tomar el rumbo de Estremadura ó de Cartagena y reunirse á las tropas constitucionales de uno ó de otro punto: su mala estrella le guió al último, y se encaminó á Jaen al frente de 2500 hombres escasos y en el mayor desaliento. Bonemaine, que costeando el mar se hallaba en Almuñecar, sabida la llegada de Riego á Nerja y sus intenciones torció hácia la derecha, y marchando á la vega de Granada le alcanzó el 13 en Jaen, donde le atacó y derrotó con pérdida de quinientos hombres. Batido Riego se retiró por Mancha Real á Jodar, donde le sorprendió el 14 un cuerpo de caballería destacado por el general francés que cubria la comunicacion del camino real de Andalucía. Tomáronle los contrarios setecientos prisioneros, dispersándose las restantes fuerzas, y resultando un desorden tan completo que Riego solo pudo escapar con tres personas para colmo de desgracia. Eran estas el capitan don Mariano Bayo, el teniente coronel piamontés Virginio Vicenti y el inglés Jorge Matias. Resolvieron dirigirse á Ubeda, donde existia una division de Ballesteros, ó cruzar á Estremadura: mas llegados á un cortijo del término de Vilches, donde habia dos porquerizos, envió Riego

Arresta á Ballesteros.

Derrota de Riego.

á uno de ellos al pueblo inmediato de Arquillos á comprar comida, ofreciéndole quince onzas de oro si guardaba secreto y le acompañaba hasta el punto que despues le indicaria. Anduvo el gefe liberal tan imprudente y poco cauto en sus palabras que no tardó el porquerizo en adivinar quién era; y asi lo dijo al comandante realista de Arquillos en el momento en que pisó el lugar. Reunió el comandante á los escopeteros que alli habia, y el oficioso cura en vez de ejercer el ministerio de paz empuñó el fusil, corriendo todos juntos al cortijo y
Su prision. arrestando sin resistencia á Riego y demas compañeros, que muy tranquilos estaban almorzando. El comandante de realistas de la Carolina, donde fue
1823. trasladado el 15 de Setiembre y sepultado en un calabozo de la carcel pública, se glorió el bárbaro en el parte dado á la Regencia de que asestando al pecho de Riego la punta del sable con ánimo de traspasarlo le obligó á decir: "muera la Constitucion y viva el rey absoluto." Reclamaron su persona los franceses y condujéronle á Andújar en medio de la fuerza armada, para evitar quizás que el populacho de la Carolina, alborotado y enfurecido por el fanatismo religioso, despedazase al preso.

El encarcelamiento del que pasaba plaza de gefe de los liberales llenó de alborozo los pueblos del fanatizado reino; y en todas partes lo celebraron con muestras de alegría, que generalmente iban unidas á los insultos y atropellamiento de los pacíficos ciudadanos. La estrella de la libertad presentábase eclipsada y sin brillo en toda Europa; y los partidarios del despotismo, viendo tan inmediato el cumplimiento de sus deseos, enardecíanse aun mas en sed de venganza. Parecíales que para asegurar el pedestal de la tiranía sobre una base de hierro necesitaban esterminar la generacion liberal,

apoderarse de sus bienes, y no dejar sobre la tierra mas vivientes que sus partidarios.

La presencia del duque de Angulema alentó á las tropas francesas que sitiaban á Cádiz; mas antes de atacar aquel baluarte de la libertad presentóse delante de sus muros el 17 de Agosto un parlamentario con una carta para el rey, en la que intentando Angulema preparar los ánimos de los gaditanos á las ideas mismas que habian empleado sus agentes para seducir á los guerreros españoles, persuadia al monarca á que libre diese al pueblo una amnistía y las antiguas Cortes. Decia asi: 1823.

Carta de Angulema á Fernando.

"Querido hermano y primo. La España está ya libre del yugo revolucionario: algunas ciudades fortificadas son las únicas que sirven de refugio á los hombres comprometidos. El rey mi tio y señor habia creido, y los acontecimientos no han cambiado nada su opinion, que restituido V. M. á su libertad, y usando de clemencia, sería conveniente conceder una amnistía, como se necesita despues de tantas disensiones, y dar á sus pueblos por medio de la convocacion de las antiguas Cortes del reino garantías de orden, justicia y buena administracion. Cuanto la Francia pueda hacer, asi como sus aliados y la Europa entera, se hará, no temo asegurarlo, para consolidar este acto de vuestra sabiduría.

»He creido de mi deber dar á conocer á V. M. y á todos aquellos que pueden precaver aun los males que les amenazan las disposiciones del rey mi tio y señor; si en el término de cinco dias no he recibido ninguna respuesta satisfactoria, y si V. M. permenece todavía privado de su libertad, recurriré á la fuerza para dársela, y los que escuchan sus pasiones con preferencia al bien de su pais serán solos los responsables de la sangre que se vierta.

„Soy con el mas profundo respeto, mi querido hermano y primo, de V. M. C. — Luis Antonio. — Cuartel general del Puerto de Santa María 17 de Agosto de 1823."

Fernando, ó hablando con mas exactitud el ministerio, contestó en estos términos:

"Mi querido hermano y primo. He recibido la carta de V. A. R. fecha 17 del corriente, y es en verdad muy particular que hasta el dia no se me hayan manifestado las intenciones de mi hermano y tio el rey de Francia, cuando hace seis meses que sus tropas invadieron mi reino, y despues que han ocasionado tantas penalidades á mis súbditos que han tenido que sufrir esta invasion.

„El yugo de que cree V. A. R. haber librado á España no ha existido nunca, ni jamas he estado privado de ninguna libertad sino de la que me han despojado las operaciones del ejército francés. El único modo de devolvérmela sería dejando poseer la suya al pueblo español, respetando nuestros derechos como respetamos los de los demas, y haciendo que cese un poder estrangero de entrometerse en nuestros asuntos interiores por medio de la fuerza armada.

„Los paternales sentimientos de mi corazon estan por todo aquello que me indique la regla mas segura y el medio mas eficaz para buscar y hallar un recurso á las necesidades de mis súbditos. Si para la conservacion del orden y de la justicia desean fuertes garantías, yo convendré en ellas con su acuerdo, esperando que V. A. R. me permitirá le diga que el remedio que me indica es tan incompatible con la dignidad de mi corona como con el estado actual del mundo, la situacion política de las cosas, los derechos, las costumbres y el bienestar de la nacion que gobierno. Restablcer despues de tres siglos de olvido una

institucion tan variada, tan dificil de hacerla variar, y tan monstruosa como lo es la de las antiguas Cortes del reino, Cortes en las que la nacion no se reune ni posee una verdadera representacion, sería lo mismo, y aun peor, que resucitar los Estados generales en Francia. Ademas, esta medida, insuficiente para asegurar la tranquilidad y órden público, sin procurar ventaja alguna á ninguna clase del Estado, haria renacer las dificultades é inconvenientes en que se ha tropezado en otras ocasiones, y en que se tropieza cada vez que se trata de discutir sobre este asunto.

»No es al rey á quien corresponde dirigir los consejos que V. A. R. ha creido debia darle, porque ni es justo ni posible que se pida al rey precava los males que no ha causado ni merecido; y esta peticion fuera mejor se dirigiese al que es el autor voluntario de ellos.

»Yo deseo, y tambien mi nacion, que una paz honrosa y duradera ponga fin á los desastres de la guerra presente, que no hemos provocado, y que es tan perjudicial á la Francia como á la España. A este fin tengo negociaciones pendientes con el gobierno de S. M. B., de quien ha solicitado igualmente la mediacion S. M. cristianísima. Yo no me separaré de esta base, y creo que V. A. R. deba hacer lo mismo; mas si á pesar de esta declaracion se abusa de la fuerza, bajo el pretesto que indica V. A. R., los que lo hagan serán los responsables de la sangre que se vierta, y particularmente lo será V. A. R. delante de Dios y de los hombres de todos los males que recaigan sobre mi persona y real familia, y sobre esta ciudad benemérita. — Dios guarde á V. A. R., mi hermano y primo, muchos años. — Yo el rey. — Cádiz 21 de Agosto de 1823.»

Con la respuesta del gabinete gaditano los

franceses atacaron obstinadamente el Trocadero, donde ya habian abierto brecha el 19, y se apoderaron casi por sorpresa de sus fuertes, asaltándolos la noche del 30 al 31. Mil y quinientos hombres defendian sus baluartes á las órdenes del coronel Grases, militar lleno de valor, y todos quedaron muertos ó prisioneros, incluso el gefe. En este asalto los soldados franceses nombraron primer granadero al príncipe de Carignan: redícula imitacion de aquel sublime acto de Latour d'Auvergne: que otros eran los tiempos, otras las proezas.

Toma del Trocadero.

Fernando, que se habia alojado en la aduana de Cádiz, taciturno y al parecer entregado á las pasiones comunes, ocultaba en su pecho el sangriento aguijon de la venganza. Mirando con el anteojo los esfuerzos de los sitiadores y apuntando en su libro los hechos de los sitiados, entreteníase otras veces en remontar cometas desde la azotea que daba al paseo principal del puerto. Los que no conocian cuán diestro era en las artes del disimulo, y cómo penetraba los pensamientos de sus ministros, pensaban que los padecimientos físicos y morales habian menguado su juicio: el príncipe adivinaba su error y reíase de tanta ignorancia esperando el dia del desengaño. La reina Amalia vivia siempre atormentada por el temor de que sobreviniese el menor infortunio á Fernando: mientras una infanta, segun asegura Chateaubriand, ministro de negocios estrangeros de Francia (*), sirviendo de espía á los estrageros avisaba al vizconde que Cádiz recibia víveres de Gibraltar. Empleo mas digno de Regato que de la bella princesa que andando el tiempo ha aspirado á un trono.

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 12.)

El embajador inglés, que como dejamos anunciado habíase retirado á Gibraltar, trabajó tam-

bien antes del nombramiento de la regencia de Sevilla para inclinar los animos á la tantas veces malogradada transaccion. Atribulado el ministerio, y observando de hora en hora la enfermedad mas grave, el peligro inminente, la agonía mortal, imploró en Julio la mediacion de la gran Bretaña, cuya peticion renovó en Setiembre, imponiendo por únicas condiciones el olvido de lo pasado y la seguridad de un gobierno representativo. Para mas facilitar el curso de las negociaciones rogó al embajador se situase en un navío británico en la bahía de Cádiz, navío que en ciertos casos sirviese de asilo á la familia real. A'Court se concretó á enviar el secretario de la embajada, lord Elliot, con las proposiciones del gabinete español al cuartel general de Augulema, que repitió no trataria sino con el rey en libertad.

El pueblo gaditano sufria con heróica resignacion las privaciones de todas clases, y aguardaba con calma el éxito de la lucha, no obstante que pesaban sobre sus hombros solos las cargas pecuniarias, pues el gobierno le habia impuesto diez millones de reales al mes. En Inglaterra no hubo quien quisiese contratar un empréstito bajo condicion alguna con los sitiados de Cádiz; y las dos suscriciones de Londres, abiertas con este motivo, produjeron dos fusiles la de Roberto Wilson, y una libra esterlina la de Enrique Hunt. La toma del Trocadero habia infundido sumo desaliento en los ministros, y el 4 de Setiembre propuso Fernando al de Angulema, por indicacion del gabinete, la suspension de hostilidades para tratar de una paz honrosa, encargando al general don Miguel de Alava pusiese la carta en las manos del duque, de quien era personalmente conocido, como tambien de muchos de sus generales. Presentóse el parlamentario en una falúa delante de los fuertes,

1823.

Parlamentarios.

de que se habia apoderado el enemigo, y conducido al Puerto de Santa María, donde residia Angulema, llenó su mision. El escrito decia asi:

"Mi querido hermano y primo. Las declaraciones que hice á V. A. R. en mi carta fecha 21 de Agosto no han producido el efecto que debia esperar, pues se ha derramado de ambas partes sangre inocente, que se podia haber ahorrado. Mis sentimientos como rey, y los deberes que me animan como padre de mis súbditos, me obligan á insistir de nuevo á fin de terminar los desastres de la guerra actual; y convencido enteramente de que deberán animar á V. A. R. los mismos deseos, os propongo una suspension de hostilidades, sin perjuicio del bloqueo, durante la cual se podrá tratar de una paz honrosa para ambas naciones.

»El teniente general don Miguel Ricardo de Alava, conductor de la presente, está autorizado por mí para conferenciar sobre este asunto, si lo juzgais conveniente, con la persona que V. A. R. guste designar. De este modo se podrán obtener las esplicaciones recíprocas, tan necesarias para entenderse y facilitar las medidas ulteriores; y si V. A. R. tiene á bien admitir mi proposicion, como lo espero, el mencionado general está autorizado para concluir y firmar un armisticio, ó si necesario fuese, yo le daré mis plenos poderes en debida forma.

»Dios conceda á V. A. R., mi querido hermano y primo, los muchos años que le deseo, &c. — Fernando. — Cádiz 4 de Setiembre de 1823."

S. A. remitió con el duque de Guiche, que acompañó á Alava en su regreso tambien en calidad de parlamentario, la contestacion estendida en los términos siguientes:

"Mi señor hermano y primo. He recibido esta

noche la carta de V. M. del 4, de que estaba encargado el teniente general don Miguel de Alava, y tengo el honor de contestaros por el mariscal de campo duque de Guiche, mi primer ayudante de campo.

»Yo no puedo tratar de nada sino con V. M. solo y libre. Cuando se logre este fin, empeñaré á V. M. con instancia para que conceda una amnistía general, y dé su entera libertad, ó á lo menos prometa las instituciones que juzgue en su sabiduría convenir á las costumbres y al carácter de sus pueblos, para asegurar su felicidad y sosiego, sirviendo al mismo tiempo de garantías para lo futuro. Yo me consideraré dichoso si dentro de algunos dias puedo poner á L. P. de V. M. el homenage del profundo respeto con que soy, mi señor hermano y primo, de V. M. su mas apasionado hermano, primo y servidor — Luis Antonio. — En mi cuartel general del Puerto de Santa María, 5 de Setiembre de 1823."

El general Valdés y la diputacion permanente del congreso, junto con las demas autoridades, obsequiaron al enviado de los franceses en un banquete. El mismo 5 volvió á escribir el rey preguntando á su augusto primo qué debia hacer para que se le considerase en libertad.

"Mi querido hermano y primo. He recibido la carta de V. A. R. de fecha de este dia, remitida por el general duque de Guiche, y como V. A. R. me declara que no puede tratar sino es conmigo solo y libre, espero que para determinar un punto tan interesante tendrá V. A. R. la bondad de decirme lo que es necesario hacer para que me considere en tal situacion, y en este caso, de qué modo pensais tratar conmigo. Tan luego como reciba esta esplicacion, sin la cual á nada puedo decidirme, responderé á V. A. R., obligándome y espe-

rando á hacer cesar las hostilidades. — Dios &c.— Fernando. "

La contestacion del francés fue la siguiente:

"Mi señor hermano y primo. He tenido el honor de recibir la carta de V. M. de ayer. La Francia no hace la guerra ni á V. M. ni á España, sino al partido que tiene á V. M. y á su augusta familia cautivos en Cádiz, y no les consideraré en libertad hasta que esten en medio de mis tropas, ya sea en el Puerto de Santa María, ó en donde elija V. M. Si hasta esta noche no tengo una respuesta satisfactoria á esta y á la nota que he comunicado al general Alava, acerca de la libertad de V. M., de su real familia y de la ocupacion de Cádiz por mis tropas, miraré como desecha toda negociacion. Soy &c. — Luis Antonio. — Puerto de Santa María 6 de Setiembre de 1823.

Cortes estraordinarias.

En vista de la anterior respuesta convocáronse la noche misma del 6 Cortes estraordinarias en virtud de un oficio del rey á la diputacion permanente, para que la asamblea deliberase sobre una esposicion que presentaria el gobierno de S. M. relativa al estado de la nacion. Instaláronse pues las Cortes estraordinarias la misma tarde, y á las seis de ella, sin mas intervalo que el de algunas horas, verificóse la apertura: el rey no asistió, y el ministro de la Gobernacion entregó al presidente el discurso real.

Discurso del rey.

"Señores diputados: En aquel dia solemne en que se cerraron las Cortes ordinarias del presente año os anuncié que si las circunstancias lo pidiesen buscaría en las Cortes estraordinarias el puerto de salvacion para la nave del Estado. Una esposicion que mi gobierno os presentará, de orden mia, patentizará que aquella está á punto de naufragar, si no concurre á salvarla el congreso; y

consecuente á lo que entonces anuncié, á lo crítico de las circunstancias y á lo árduo de los negocios, he tenido por conveniente que se congreguen Cortes estraordinarias, para que deliberando sobre dicha esposicion resuelvan con su acostumbrado celo y patriotismo lo que mas convenga á la causa pública. Lo que os manifieste mi gobierno mostrará tambien palpablemente cuán infructuosos han sido los esfuerzos hechos para obtener una paz honrosa; porque el enemigo, empeñado en llevar adelante su propósito de intervenir contra todo derecho en los negocios del reino, se obstina en no tratar sino conmigo solo y libre, no queriendo considerarme como tal si no paso á situarme entre sus bayonetas. ¡Inconcebible y ominosa libertad, cuya única base es la deshonra de entregarse á discrecion en manos de sus agresores!

»Proveed pues, señores diputados, á las necesidades de la patria, de la cual no debo ni quiero separar nunca mi suerte; y convencidos de que el enemigo no estima en nada la razon y la justicia, sino estan apoyadas por la fuerza, examinad prontamente los males y su remedio. — Cádiz á 6 de Setiembre de 1823. — Fernando." (*)

(* *Ap. lib.* 11. *núm.* 13.)

Concluida la apertura retiráronse los diputados, y vueltos á sus asientos á las siete discutieron en sesion secreta el mensage del gobierno, acordando en ella no admitir las proposiciones del duque. Ciento y veinte vocales, poco mas ó menos, asistieron á aquella memorable reunion, en que se examinaron las comunicaciones que habian mediado con Angulema, la escasez absoluta de medios de defensa, y finalmente el estado de la opinion nacional. Determinó el congreso despues del indicado acuerdo tratar puntos tan espinosos en sesion pública. Abrióse esta acto contínuo y nombraron

una comision, á la que pasó el escrito de los ministros. Valdés manifestó á la asamblea en un oficio que el general Bourmont le habia participado que no siendo satisfactoria la respuesta dada por S. M. C. en el dia anterior, y queriendo el duque tratar solamente bajo aquellas bases, se romperian las hostilidades á las ocho de la noche sino se conformaban antes los sitiados con el convenio ofrecido; y que habia contestado al francés que sometido el negocio á las Cortes, no era posible responder aquella noche, y sí al dia siguiente.

Setiembre de 1823.

En la sesion del 7 el señor Saavedra entregó la minuta de contestacion al discurso de la corona, en la que entre otras cosas se leía: "Grandes son, señor, ciertamente las necesidades de la patria, pero grande es tambien la constancia y el esfuerzo de los fieles súbditos de V. M.; y aunque en estos tiempos de degradacion general se estime la fuerza en mas que la razon y la justicia, las Cortes no darán un paso que mancille en lo mas mínimo la dignidad de su rey y el honor de la nacion."

Dictámen de la comision sobre las proposiciones de Angulema.

El mismo dia presentó á la deliberacion de las Cortes el diputado Galiano la respuesta á la memoria del gobierno: en ella decia: "En cuanto á ser deshonrosa la propuesta de entregar al rey y la suerte de la nacion al enemigo invasor, no cree la comision que pueda disputarse. El gobierno la ha calificado de tal, no menos que inadmisible, consideradas sus facultades; y no siendo las de las Cortes mayores ni diferentes en este punto, la comision cree que deben estas convenir con la opinion del gobierno de S. M. y aprobar y aplaudir sus sentimientos."

La asamblea nacional dió su aprobacion al dictámen. Cumplido asi el objeto de su convocatoria, propuso el presidente el dia 10 que el 14 se cerrasen las puertas del templo de la libertad: opúsose

Setiembre de 1823.

el gobierno el 11, manifestando que en tan críticas y peliagudas circunstancias podian ser necesarias nuevas comunicaciones, y que para evitar la dilacion de la apertura y demas juzgaba mas útil el que se suspendiesen solamente: conformáronse los representantes del pueblo con la indicacion de los ministros, y el 12 quedaron suspensas las sesiones. Es notable en este dia el discurso de Florez Calderon contra los que habian aconsejado la reforma del código vigente: al través de un delirio, hijo del entusiasmo, resaltan el valor cívico y el desprecio de la vida que necesitaba abrigar en su corazon el que en las últimas convulsiones de la patria hablaba asi. "Los indefensionistas pretenden introducir el mas espantoso terror en los ánimos de los incautos, y como si ya tuvieramos el caballo troyano dentro de nuestros muros se esfuerzan en persuadir que toda resistencia es inútil, y aun temeraria. Estos hombres revestidos de la mas oprobiosa impudencia, y olvidados de los estímulos del honor, solicitan introducir el desaliento, y son otra clase de víboras que tenemos entre nosotros para que nos despedacen las entrañas."

Ya el 7, en vista de la sesion secreta de las Cortes del dia anterior, habia el ministerio dado en nombre de Fernando la siguiente respuesta, rehusando someterse.

"Mi querido hermano y primo. He recibido la carta de V. A. R. de fecha de ayer, y por su contenido veo con el mayor dolor que V. A. R. cierra todas las puertas á la paz. Un rey no puede ser libre alejándose de sus súbditos y entregándose á la discrecion de tropas estrangeras que han invadido su reino; una plaza española, cuando no contiene traidores, no se rinde á menos que el honor y las leyes de la guerra no justifiquen su entrega.

Sin embargo, yo deseo dar á V. A. R. y al mundo la prueba de que he hecho todo lo que he podido para evitar la efusion de sangre; y ya que rehusa V. A. R. el tratar con cualquiera que sea, escepto conmigo solo y libre, estoy pronto á tratar solo con vos y en plena libertad, bien sea en un sitio á distancia igual de los dos ejércitos, y con toda la seguridad conveniente y recíproca, ó bien á bordo de cualquiera embarcacion neutral, bajo la fé de su pabellon. El teniente general don Miguel Ricardo de Alava va autorizado por mí para poner esta carta en manos de V. A. R., y espero recibir una respuesta mas satisfactoria. Dios &c.—Fernando.—Cádiz 7 de Setiembre de 1823."

El duque de Angulema no solo se negó á responder, sino que ni aun admitió al ilustre y honrado Alava.

El ayuntamiento de Cádiz publicó un bando el 16 ordenando el alistamiento forzoso, que no produjo resultado alguno. Los franceses continuaron los trabajos comenzados, y el 16 de Setiembre arrojaron cohetes á la Carraca, que se incendió, pero se logró á poco tiempo apagar el fuego; apoderáronse el 20 del castillo de Santi-Petri, que se rindió á las cuatro horas de haber sido atacado, oponiendo muy débil resistencia. El 17 habia tambien capitulado la ciudadela de Pamplona, guarnecida por tres mil y trescientos hombres, despues de cinco meses de bloqueo y siete dias de brecha abierta.

1823.

Rendicion del castillo de Santi-Petri.

Todo caminaba á su fin: la indisciplina y el descontento trabajaban los cuerpos; faltaba la confianza; agotábanse los almacenes, y el dia terrible del vencimiento iba á brillar. Creció el general desaliento con las bombas y granadas que arrojaron los contrarios el 23 contra Cádiz, causando

bastante daño en la poblacion. El 26 el duque de Angulema envió un parlamentario amenazando á la guarnicion con todos los horrores de la guerra sino se entregaba, y repitiendo á las autoridades la amenaza de que pagarian con sus cabezas la mas leve tropelía que se cometiese con la familia real. La comunicacion era esta: Setiembre de 1823.

«Puerto de Santa María, 24 de Setimbre.— Señor gobernador: S. A. R. el príncipe generalísimo me ha ordenado intimar á V. E. que le hace responsable de la vida del rey, de la de todas las personas de la familia real, igualmente que de las tentativas que podrian hacerse por sacarla. En su consecuencia, si tal atentado se cometiese los diputados á Cortes, los ministros, los consejeros de Estado, los generales y todos los empleados del gobierno cogidos en Cádiz serán pasados á cuchillo. Ruego á V. E. me avise el recibo de esta carta.—Soy &c.—El mayor general, Guilleminot.»

El general Valdés contestó:

«Cádiz, 26 de Setiembre á las doce menos cuarto de la mañana.—Señor general: Con fecha del 24 recibo hoy una intimacion que V. E. me hace, de orden del serenísimo señor duque de Angulema, en que constituye responsables á todas las autoridades de Cádiz de la vida de S. M. y real familia, amenazando pasar á cuchillo á todo viviente si aquel peligrase. Señor general, la seguridad de la real familia no depende del miedo de la espada del señor duque ni de ninguno de su ejército, pende de la lealtad acendrada de los españoles, que habrá visto S. A. el señor duque bien comprobada. Cuando V. E. escribia la intimacion era en el dia 24, dia despues en que las armas francesas, y las españolas que estaban unidas á ellas, hacian fuego sobre la real man-

sion, mientras los que V. E. amenaza de orden del señor duque solo se ocupaban en su conservacion y profundo respeto.

»Puede V. E., señor general, hacer presente que las armas que manda le autorizan tal vez para vencernos, pero nunca para insultarnos. Las autoridades de Cádiz no han dado lugar jamas á una amenaza semejante, y menos en la época en que se les hace, pues cuando V. E. la escribió acababan de dar pruebas bien positivas de que tienen á sus reyes y real familia mas amor y respeto que los que se llaman sus libertadores; ó quiere S. A. que el mundo diga que la conducta ordenada y honrosa que tuvo este pueblo cuando las armas francesas lo atacaron, era debida á un sobrado miedo, hijo de una intimacion que V. E. hace de orden de S. A. ¿Y á quién? Al pueblo mas digno de la tierra; dirigiéndola, ¿y por quién? por un militar que nunca hará nada por miedo.—Soy de V. E. &c.—Cayetano Valdés."

Al dia siguiente el batallon de San Marcial, que guarnecia en la costa la batería de Urrutia, sublevóse contra la Constitucion y llamó á los franceses. Temerosos estos de algun ardid no acudieron al llamamiento, y habiendo llegado el general Burriel que alli mandaba, contuvo á los insurreccionados y mandó fusilar á ocho granaderos que habian promovido la sedicion. El general participó al gobierno que habiéndose propagado rápidamente el mal espíritu que dominaba las tropas no era posible defender la isla. La armada francesa seguia bombardeando Cádiz, y los peligros crecian y se multiplicaban á cada momento: una junta de generales examinó el parte del comandante de la isla y reconoció la exactitud de los detalles, y que no era posible la defensa. Tornaron pues las Cortes estraordinarias á abrir sus sesiones el 26 de Setiem-

Sedicion del batallon de San Marcial.

1823.

bre, y enteradas del estado de los negocios decidieron el 29, oidos los denodados Valdés y Burriel, enviar una diputacion diciendo al rey que podia salir de Cádiz y avistarse libremente con el duque de Angulema.

Último suspiro de las Cortes.

Es tan negra la traicion, tan vil el hombre que deserta de su bandera política, que condenando la ciega fatalidad que lanzó á los diputados en el camino de la perdicion no podemos menos de admirar su constancia y su valor. Fueron vencidos, y nunca para la desgracia se entretejen coronas. Su situacion, el carácter del rey, el estado de Europa, el de la nacion misma, todo debe pesarse en la balanza política antes de pronunciar un fallo demasiado severo contra las Cortes de 1823. Al cerrarse desplomóse el templo de la libertad, sacadas de quicio las columnas que lo sostenian; y todas las furias del despotismo coronadas de sierpes, y con la antorcha y el puñal en la mano, se precipitaron y derramaron por el reino. El príncipe pues, que soltó aquellos monstruos, el príncipe que inspiraba la certidumbre de que salido de Cádiz se entregaria á todo el furor de la tiranía con menosprecio de pactos y transacciones, fue un obstáculo grande, inmenso, que no salva á las Cortes, pero que disminuye la gravedad del yerro.

Fernando acordó trasladarse al Puerto de Santa María el mismo 29; y salió al instante al campamento francés el conde de Corres en clase de parlamentario á participar al duque de Angulema el acuerdo del rey. Una conmocion popular que pedia garantías antes de la salida del monarca le impidió verificarlo; y el general Alava pasó á anunciar al duque que Fernando estaba en libertad, pero que el pueblo se oponia á su partida sin una prenda de seguridad. Irritado Angulema no recibió tampoco á Alava, y dió órdenes oportunas

para el ataque general que debia verificarse el 30. Aplacado el pueblo con la divulgada fama de un decreto que se estaba preparando, Fernando comunicó á S. A. la resolucion que habia tomado de
1823. trasladarse al dia siguiente 1.º de Octubre al referido Puerto.

Llenóse Cádiz de tristeza, luchando sus moradores con las zozobras de una suerte dudosa, pues dependia de la voluntad de un monarca que habia manifestado amor á la tiranía y á las pasiones que engendra en el corazon humano. El monarca español llamó á los ministros, y díjoles que queria antes de partir dejar una prenda de seguridad para que nada temiesen los liberales, y añadió que aborrecia el despotismo. Declaró sus reales intenciones, y conforme á ellas estendió el ministro de Gracia y Justicia, don José María Calatrava, un borrador. Tomándolo en sus manos el rey anunció "que para no ofrecer dudas queria mudar de su puño algunas frases;" y en efecto, lo enmendó sustituyendo palabras mas claras y terminantes á las que le parecieron oscuras. Cuando estuvo el escrito á su gusto, cual si procediese de buena fé añadió: *Asi no debe quedar duda de mis intenciones.* El decreto, que copiamos á continuacion, quedó en poder del ministro Calatrava, con las añadiduras y enmiendas de puño del príncipe; y hemos oido á personas dignas de crédito, que todavía lo conserva en su poder cuando esto escribimos.

Decreto de 30 de Setiembre.

"Siendo el primer cuidado de un rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidumbre sobre la suerte futura de la nacion y de sus súbditos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

»Unido con la nacion he corrido con ella has-

ta el último trance de la guerra, pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un término. En el apuro de estas circunstancias solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones, solo un gobierno sabio y justo puede reunir todas las voluntades, y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta isla gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

» Decidido pues á hacer cesar los desastres de la guerra he resuelto salir de aqui el dia de mañana, pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazon haciendo las manifestaciones siguientes: 1.º Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fé y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteracion de las actuales instituciones políticas de la monarquía, adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la nacion, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles. 2.º De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto, un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin escepcion alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la union, tan necesarias para el bien comun, y que tanto anhela mi paternal corazon. 3.º En la misma forma prometo que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraidas por la nacion y por mi gobierno bajo el actual sistema. 4.º Tambien prometo y aseguro que todos los generales, gefes, oficiales, sargentos y cabos del ejército y armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno, en cual-

quiera punto de la Península, conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demas empleados militares, civiles y eclesiásticos que han seguido al gobierno y á las Córtes, ó que dependen del sistema actual; y los que por razon de las reformas que se hagan no pudieren conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen. 5.º Declaro y aseguro igualmente que asi los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla ó de otros puntos que se hallan en la isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto que no tengan obligacion de permanecer por razon de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores, y los milicianos que los necesitaren, obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente. Los españoles de la clase espresada, y los estrangeros que quieran salir del reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el pais que les acomode. — Fernando. — Cádiz 30 de Setiembre de 1823." Tras esto admitió la renuncia de todos los ministros, manifestando en la orden dirigida al de Estado "quedaba muy satisfecho del celo y lealtad con que en circunstancias tan dificiles los habian desempeñado."

El pueblo gaditano leyó sin confianza las promesas del rey, porque su carácter no era un secreto, y todos temian que sus antiguos consejeros, abusando de su debilidad y de sus pasiones, le separasen del camino del bien, aun cuando hablase de buena fé. Brilló el aciago dia 1.º de Octubre, y la bahía amaneció empavesada: los gaditanos, en-

caramados en los muros ó tendidos por el muelle, mostraban en sus rostros el triste presentimiento que oprimia sus corazones. Apenas entró la regia familia en una rica falúa que gobernaba Valdés, comandante general de las fuerzas navales, donde ondeaba el pabellon real, anunciaron la partida las salvas de artillería, correspondidas por las de la armada francesa y el repique general de campanas. Numerosas lanchas y ligeros bateles lujosamente adornados como en dia de gala servian de acompañamiento á los augustos viajeros. Fernando tenia el semblante ceñudo, y sus ojos, cuando por última vez los volvió á la plaza, vibraban rayos de furor; pareció aquella una mirada de maldicion. La reina contemplaba á su esposo, cuya impaciencia denotaba el ansia de dictar las proscripciones escritas en su alma.

Salida del rey de Cádiz.

Resumen del libro duodécimo.

Decreto de 1.º de Octubre.—Sentencia de muerte contra Valdés, Ciscar y Vigodet.—Sálvanlos los franceses.—Fuga precipitada de Ballesteros.—Furor del vulgo en los pueblos.—Fiestas públicas por la salida del rey.—Carta de Luis XVIII á Fernando.—Proscripciones de Jerez.—Saez ministro de Estado y confesor.—Funcion de desagravios al Santísimo Sacramento.—El rey en Sevilla.—Felicítale el cuerpo diplomático.—Exequias por los realistas muertos en la guerra.—Consejos de Angulema.—Regresa Angulema á Francia.—Tolerancia de las autoridades francesas.—Distribucion de los destinos.—Trabajos de Riego.—Sentencia.—Desaliento.—Ejecucion.—Marcha triunfal de Fernando.—Regalos de los cabildos.—Vileza del ayuntamiento de Sevilla.—Entrada del rey en Madrid.—Demasías del vulgo.—Mision de Pozzo di Borgo.—Estiéndese la sociedad del Angel esterminador.—Junta secreta de Estado.—Índice general.—Gracias.—Caida de Saez.—Ministerio de Casa Irujo, Ofalia y Cruz.—Division del realismo.—Carácter de doña Francisca.—Consejo de Estado.—Renuévanse las purificaciones.—Escudo de fidelidad.—Influencia de don Carlos.—Esposiciones á favor del santo oficio.—Desarme de los vencidos.—Hipocresía y crueldad.—Olvido de las capitulaciones.—Policía.—Comisiones militares.—Espatriacion.—Lopez Ballesteros ministro de Hacienda.—Muerte de Casa Irujo.—Calomarde ascendido al ministerio.—

Su retrato.—Sistema de gobierno.— Ugarte.— Decretos.— Prohibicion de periódicos.— Premios á los facciosos.— Mejoras en el ramo de Hacienda.— Representacion del ayuntamiento de Barcelona.— Resistencia del rey á restablecer la inquisicion.— Pintura de la época por el obispo de Leon.— Juntas de la fé.— Asesinato horrible.— Reglamento de voluntarios realistas.— Exequias de Vinuesa.— La familia real en Toledo.— Sucesos de Portugal.— Varela.— Abarca.— Idea del juicio de purificacion.— Decreto de amnistía.— Misiones.— Los realistas queman el reglamento decretado.— Cuarto del infante don Carlos.— Conspiracion de Capapé.— Ejecuciones de Madrid.— De la Coruña.— Suicidios.— Zea Bermudez ministro.— Espontaneamientos.— Representacion de Burgos al rey.— Apodéranse los liberales de Tarifa.— Piérdenla.— Decreto de muerte contra los liberales.— Fusilamiento en Tarifa y Almería.— Legacion á Marruecos.— Odio entre los realistas y los franceses.— Caida y prision del ministro Cruz.— Aymerich ministro de la Guerra.— Privilegios de los realistas.— Bases para la purificacion de los militares.— Indefinidos.— Prolóngase la ocupacion francesa.— Decreto de ayuntamientos.— Cuadro del reino.— Auto de fé con una estampa de Riego.— Horrores de las comisiones militares.— Decreto que destila sangre.— Prohibicion de gorras.— El diablo en Blanes.— Maximiliano de Sajonia en Madrid.— Sentencias de las comisiones militares.— Salida de Ugarte.— Declaracion del rey á favor del despotismo puro.— Libertad de Cruz.— Absolucion de Capapé.— Prosiguen las sentencias de las comisiones.— Chaperon.— Escritos revolucionarios.— Caen Aymerich y los suyos.— Estincion de las comisiones militares.— Rebelion de Bessieres.— Fúgase.— Su muerte.— Prohíbense las representaciones al rey.— Martirio del Empecinado.— Su trágico fin.

Libro duodécimo.

La tempestad levantada por el ardor de la revolucion habíase desvanecido: Fernando habia recobrado todo el poder del absolutismo: el bien ó el mal que brotó de su cetro, únicamente en su pecho tuvo origen.

Cuando el rey puso los pies en la arena en el Puerto de Santa María aguardábanle los duques de Angulema y del Infantado, el ministro don Victor Saez, el general Ballesteros, y otros muchos personages de elevada esfera. El monarca recibió con dignidad al príncipe francés, mostrando en sus palabras su afecto; y sonrió á la vista de Infantado, á quien dió repetidas pruebas de amistad. Y cuando se vió libre de los ceremoniosos obsequios de los franceses y de las auroridades españolas encerróse en su alojamiento con el presidente de la regencia; y despues de una larga entrevista entró el ministro de Estado don Victor Saez, á quien autorizó con el nombre de ministro universal hasta su llegada á Madrid; sin duda entonces fue redactado, ó recibió la real aprobacion el decreto siguiente:

"Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz en el mes de Marzo de 1820: la mas criminal traicion, la mas

Decreto de 1.º de Octubre.

vergonzosa cobardía, el desacato mas horrendo á mi real persona, y la violencia mas inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo leyes sabias, moderadas y adoptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habian hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobacion del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveían señalada su miseria y desventura.

» Gobernados tiránicamente, en virtud y á nombre de la Constitucion, y espiados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podian tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traicion, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden mas espantoso, de la anarquía mas desoladora y de la indigencia universal.

» El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion; clamó por la cesacion de un código nulo en su origen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la santa religion de sus mayores, por la restitucion de sus leyes fundamentales, y por la conservacion de mis legítimos derechos que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habian jurado mis vasallos.

» No fue estéril el grito general de la nacion: por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitucion: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de

la religion y de la monarquía: el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia que si la España habia dado el ser y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelion universal, la nacion entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo saberano.

»La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi real familia, la mísera situacion de mis vasallos fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcian á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligion y en la inmoralidad.

»Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos, por desgracia de la España, en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el duque de Angulema al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemia, restituyéndome á mis amados vasallos, fieles y constantes.

»Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados, y por los denodados esfuerzos de mi primo el duque de Angulema y su valiente ejército; deseando proveer de remedio á las mas urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el

primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

1.° »Son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional, de cualquiera clase y condicion que sean, que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de Marzo hasta hoy dia 1.° de Octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á espedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y espedian por el mismo gobierno.

2.° »Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la junta provisional de gobierno y por la regencia del reino, creadas, aquella en Oyarzun el dia 9 de Abril, y esta en Madrid el dia 26 de Mayo del presente año; entendiéndose interinamente hasta tanto que instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias mas oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á todos los ministros.—Rubricado de la real mano.—Puerto de Santa María, 1.° de Octubre de 1823.—A don Victor Saez.»

Comenzaban á circular por el Puerto ejemplares impresos del decreto del dia anterior espedido en Cádiz, cuando se dió á la luz el que acabamos de copiar: la sorpresa fue igual al engaño. Los partidarios furibundos de la tiranía regocijáronse al ver abiertas de nuevo por la mano augusta del rey las puertas de la intolerancia y de las proscripciones; mas los buenos ciudadanos, que libres de ambicion únicamente deseaban la ventura de la patria afianzada en la concordia y el orden, temblaron cuando el trono sancionó con este decreto la anar-

quía que reinaba. En él se aprobaban, sin que hubiese mediado tiempo para examinar ni aun sus títulos, las órdenes espedidas por la regencia en medio del ardimiento y del frenesí de las pasiones; y se condenaban y abolian los trabajos de las pasadas Cortes, que no obstante algunos desaciertos, habian dictado leyes sabias y justas. Y el rey, que con su firma las habia autorizado y mandado á su pueblo que las acatase, no debia condenar ahora la sumision agena sin cubrirse de oprobio; porque si S. M. habia sucumbido al temor, como alegaba, cada español podia escusarse mas fundadamente con el propio miedo, puesto que se castigaba con las penas impuestas á los que contravenian á los mandatos del gobierno.

El decreto del Puerto de Santa María dió principio á una era sangrienta de crímenes jurídicos, de asesinatos y de proscripciones que desdoran los anales de la desventurada España. ¡Con qué amargura vamos á revolver tan negros fastos, y á sacar á la luz del dia de la confusion en que yacen la crueldad del monarca y la sed de sangre de sus ministros! Faltan alientos á los que entonces viviamos para descorrer el velo al cuadro espantoso de tantas miserias y del desbordamiento completo de la anarquía.

El general Valdés regresó á Cádiz despues de haber desembarcado S. M. en el Puerto, y dádole pruebas de aprecio en las halagüeñas palabras que le dirigió; y entregóse á la confianza que debian inspirarle el cumplimiento de su deber y una conciencia tranquila. No tardó el general Bourmont en recibir aviso del Puerto de que Fernando acababa de sentenciar en secreto á la pena de horca á los individuos de la regencia nombrada el 11 de Junio. Indignado el francés, y lleno de generosidad, participó al ex-regente Valdés la

Sentencia de muerte contra Valdés, Ciscar y Vigodet.

funesta nueva, que de ningun modo acertaba á creer; y negándose á embarcarse decia, que preferia la muerte á la fuga. Bourmont le condujo casi por fuerza al navío del almirante Duperré, mientras el conde Ambrugeac hacia otro tanto con Ciscar y Vigodet; y traslados de alli á otro barco dieron la vela para Gibraltar, donde sin la hospitalidad inglesa hubieran perecido de miseria.

Sálvanlos los franceses.

Don Gaspar de Vigodet antes de admitir el cargo de regente en la noche del 11 de Junio habia manifestado al rey por medio de segunda persona el ánimo en que estaba de enviar su renuncia, y Fernando en una carta autógrafa, que conservaba el general, le mandó que no renunciase para no dar pie á que las Cortes nombrasen en su reemplazo algun enemigo suyo. Sumiso Vigodet á la orden del monarca admitió á la fuerza y con el fin único de ser útil al príncipe el destino de regente, y ahora se veía condenado á la pena capital por haber dispensado un favor, por haber prestado obediencia al mismo que fulminaba el rayo. Don Gabriel Ciscar, astrónomo y matemático insigne, el Caton español, que dos veces encumbrado á la regencia durante la guerra con Napoleon habia descendido del mando supremo sin aumentar su patrimonio en lo mas mínimo, sin ornar su pecho con una cruz, con un solo grado, consultó tambien en la misma noche la voluntad del monarca, que igualmente le ordenó aceptar el cargo de regente, so pena de incurrir en su indignacion. Y prófugo, confiscados sus bienes y sin oro, porque su íntegro y entero corazon lo habia despreciado, hubiera espirado de hambre en Gibraltar si lord Wellington no le hubiese concedido una pension para prolongar aquella existencia preciosa para la patria, que perdió por fin lejos del suelo natal (*). Tambien espidió el monarca una

(*Ap. lib. 12. núm. 1.)

orden de prision y muerte contra el general don Francisco Ballesteros, que avisado á semejanza de los regentes se salvó embarcándose precipitadamente para nunca volver á la tierra patria. La compañía de alabarderos, que habia acompañado al rey á Cádiz y mantenídose en la disciplina y aventajada opinion que gozaba, quedó disuelta por decreto del mismo dia primero de Octubre á pocas horas de haber llegado la familia real al Puerto de Santa María, del mismo modo que en breve tiempo se licenció el regimiento de zapadores minadores. La regencia realista, que habia enviado al duque del Infantado, su presidente, para que se apoderara del ánimo del rey, con quien estaba unido por los antiguos vínculos de lo pasado, le encargó que empeñara á Fernando en el plan de destruccion universal adoptado por ella y sugerido por el obispo de Osma; y el presidente de la regencia no necesitó grandes esfuerzos para mover un corazon ardiente de venganza. No quisiéramos hablar del de Osma, atizador furibundo de la discordia, y que contribuyendo con todos sus esfuerzos á la creacion de la sociedad secreta del *Angel esterminador*, preparó los dias de luto que lucieron en la banderizada monarquía. Tambien firmó el monarca apenas pisó el Puerto la orden para que las plazas fuertes que resistian todavía á las huestes del realismo les abriesen sus puertas y enarbolasen la bandera real.

Fuga precipitada de Ballesteros.

Apenas circuló por las provincias la nueva de la salida del rey, y de la sancion que habia impreso á los actos de la regencia de Madrid, desencadenóse en todas partes la plebe tocando á rebato contra los liberales, alentada con el anatema lanzado contra ellos por el trono. Habia contenido hasta entonces á los menos osados el temor del rumbo que adoptaria el monarca; mas

Furor del vulgo en los pueblos.

conocidos sus deseos, diéronse prisa los pueblos á satisfacerlos, apurando hasta las heces de la venganza. Las cárceles, un tanto desahogadas con el ordenamiento de Angulema en Andújar, rebosaron otra vez de presos, encerrados por el capricho de los voluntarios realistas ó de sus parciales. Los mismos que habian insultado en los dias de la revolucion á los ciudadanos pacíficos y cantado el trágala aclamaban ahora al rey absoluto, y atronaban los aires con sus furiosos gritos. Un pañuelo verde ó morado, un abanico del propio color bastaban para concitar á los revoltosos y arrastrar á su dueño, de cualquier sexo que fuese, á los calabozos. Hasta las mugeres de los realistas se creían autorizadas para deprimir á las infelices esposas de los milicianos nacionales, y les prodigaban los nombres mas afrentosos y que mas lastiman los oidos de la virtud. Eclesiásticos ancianos é inocentes se veían arrebatados del lecho y sumidos en un encierro, donde pasaron años enteros sin tomarles declaracion, por haber obtenido el nombramiento de su curato en los maldecidos tres años, ó para colocar en lugar suyo algun corifeo furibundo de los que trocaron el breviario por el puñal. Con tan tristes obsequios celebraron las provincias la llamada libertad de Fernando, reproduciendo de este modo los aciagos tiempos de Tiberio. Y mezclando á la crueldad y á la injusticia la deslumbradora hipocresía entonaban himnos de alabanza en los templos al Autor soberano de la naturaleza, y con la mano misma con que perseguian al inocente elevaban el holocausto. Todo era confusion y alegría:

Fiestas públicas por la salida del rey.

las salvas, los repiques, las fachadas de los conventos iluminadas y entretejidas de vistosas telas, el contínuo clamoreo de la muchedumbre, todo parecia anunciar el dia de la ventura; y sin embargo no era sino un estruendo pasagero concitado

por el realismo para que no se oyesen los clamores y los sollozos de cien mil familias proscritas, de la flor del saber y del valor atropellados por el sacudimiento espantoso de las pasiones furibundas. A las once de la noche llegó á Zaragoza la apetecida nueva; y á las doce veíase ya la ciudad iluminada, y un pueblo inmenso habia corrido á la iglesia de nuestra Señora del Pilar á tributar el debido homenage al Dios de los cielos cantando con férvido entusiasmo el Te-Deum. No pertenecen al siglo en que vivimos las escenas de aquella época: los españoles en su delirio retrocedieron á mas remota edad por un portento de la naturaleza.

El duque de Angulema hubiera querido en la Península un despotismo ilustrado y conciliador, porque como notaremos mas adelante, estos eran los deseos de la Santa Alianza, recelosa de que la licencia y la anarquía prolongasen la lucha, ó de que á impulsos del despecho resucitase la libertad. "Nosotros, dice Chateaubriand (*), no podiamos dar á España por fuerza un gobierno constitucional como el nuestro; deseábamos que lo adoptase resucitando sus antiguas Cortes, y usamos del derecho que teniamos de aconsejar." No concuerdan las palabras de Chateaubriand, ministro de Negocios estrangeros, con las de Martignac, comisario regio, cuando exagera las dificultades que habia para establecer las formas representativas en nuestra patria (*). Con este motivo cuenta, que hallándose en una de las mas brillantes reuniones de Madrid donde figuraban altos personages, y combatiendo la señora de la casa el proyecto de dar á España la carta francesa, dijo aquella á Martignac: "Quisiera saber, por ejemplo, de qué elementos se compondria en ese caso la cámara de los Pares. — De la grandeza, respondió el comisario regio. — ¿De la grandeza? replicó la dama: vuelva

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 2.)

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 3.)

usted los ojos á mi marido, y figelos usted en mi suegro, y si con esos materiales cimenta usted la cámara de los Pares, habrá construido un edificio sólido." Aludía el apóstrofe de la española á la Constitucion débil y raquítica de sus parientes y de algunos grandes; pero pasando por alto el desdoro y vileza de la que mancillaba á los suyos por solo defender el despotismo, cáusanos admiracion que el historiador francés quiera deducir de este hecho argumentos en favor del sistema seguido por su gobierno. Ni todos los grandes de España vivian entonces en Madrid, ni el espíritu se mide por las proporciones fisicas del individuo, ni los españoles de elevada esfera olvidaron sus deberes en la guerra de la independencia, ni en la que en estos momentos desgarra el seno de la patria. No obstante que el gabinete de las Tullerías desatendió su verdadera mision, que era desterrar para siempre del mando á los partidos estremos, y consolidar la union por medio de instituciones acomodadas á las suyas, no por eso echó en olvido los consejos de la prudencia y de la templanza. Luego que Luis XVIII se enteró del tortuoso rumbo que Fernando habia señalado á la nave del Estado ordenó que el embajador francés trabajase sin descanso para aplacar las vengativas miras del monarca hispano. Salido éste de Cádiz escribió al de Francia manifestándole su gratitud, y Luis XVIII, aprovechando la ocasion, le dirigió á últimos de Octubre la siguiente respuesta.

Carta de Luis XVIII á Fernando.

"Hermano mio. Uno de los momentos mas felices de mi vida fue aquel en que supe que el cielo habia bendecido mis armas, y que por los esfuerzos del digno gefe colocado á la cabeza de mis valientes soldados, de ese hijo de mi eleccion, honor de mi corona y gloria de la Francia, habia V. M. recobrado el amor de los pueblos. La mano

de la Providencia ha sido visible en estos acontecimientos; y á aquel que protege á los reyes es á quien debemos atribuir con el mas vivo reconocimiento un éxito tan pronto y tan brillante.

»Desde hoy mi mision concluye, y comienza la vuestra: debeis dar el reposo y la felicidad á vuestros vasallos. Sino tuviera como gefe de mi casa el derecho de hablar á V. M. sinceramente, mis años, mi esperiencia y mis dilatados infortunios me impondrian este deber. Como V. M. he recobrado mi poder real despues de una revolucion; á ejemplo de nuestro abuelo Henrique IV, he perdonado á aquellos que se habian estraviado en tiempos difíciles, y que confiados en la indúlgencia de su soberano, se apresurasen á reparar sus errores. V. M. conocerá cuán peligroso es convencer á clases enteras de hombres á quienes no hay medio de borrar el recuerdo de su debilidad. Los príncipes cristianos no deben reinar por medio de proscripciones; ellas deshonran las revoluciones, y por ellas los súbditos perseguidos vuelven pronto ó tarde á buscar un abrigo en la autoridad paternal de sus soberanos legítimos. Creo pues que un decreto de amnistía sería tan útil á los intereses de V. M. como á los de su reino.

»V. M. juzgó que las dilatadas conmociones políticas y la anarquía de las guerras civiles debilitan las instituciones relajando los lazos de la sociedad; me pareció que estabais penetrado de esta verdad al escribirme vuestra carta particular de 23 de Julio de 1822; desechábais los sistemas peligrosos, las teorías democráticas, esas funestas innovaciones que tanto han trabajado la Europa; pero queríais buscar en las antiguas instituciones de España el medio de contener á los pueblos, y de asegurar la corona en vuestra cabeza. Si persistis en tan noble preyecto, no tardareis en ver fijas en

el trono todas las esperanzas de vuestros súbditos.

»Sobre este punto nadie está autorizado para dar consejos á V. M. Os conviene deliberar con prudencia, y en la plenitud de vuestros derechos; pero os lo debo decir: un despotismo ciego lejos de aumentar el poder de los reyes lo debilita; porque si su poderío no tiene reglas, si no reconoce ley alguna, pronto sucumbe bajo el peso de sus propios caprichos; la administracion se destruye, la confianza se retira, el crédito se pierde, y los pueblos, inquietos y atormentados, se precipitan en las revoluciones. Los soberanos de Europa que se han visto amenazados en su trono por la insurreccion militar de España, se creerian nuevamente en peligro en el caso en que la anarquía triunfase segunda vez en los estados de V. M.

»Si dando al olvido dolorosos recuerdos V. M. llama á su Consejo hombres prudentes y sabios, á una nobleza que es el apoyo natural de su autoridad, á un clero cuya piedad y adhesion tantos sacrificios prometen al bien público; si todas las clases de una nacion grande y fiel bendicen igualmente la autoridad del soberano legítimo, la Europa verá en el reinado de V. M. la garantía de su reposo, y yo me alabaré de haber conseguido con mis sacrificios un resultado tan glorioso.—Luis." (*)

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 4.)

Natural parecia que el duque de Angulema abrigase los propios sentimientos que Luis XVIII, gobernándose por las instrucciones que recibia de París. Asi es que desaprobando la conducta observada por el rey desde los primeros momentos, se atrevió á manifestar sin embozo el desacuerdo que habia presidido á la sancion del sanguinario decreto de 1.º de Octubre. Y cuando al dia siguiente acompañó en el Puerto á la familia real al solemne Te-Deum que alli se cantó, traslucióse la frialdad que reinaba entre los augustos personages y el

disgusto del duque. Mas á las claras se manifestó todavía el 4, dia de la infanta doña Francisca, no asistiendo á felicitarla, y contentándose con enviar un edecan, mucho mas cuando en el cuarto de la infanta se celebraban los conciliábulos de los hombres mas furiosos que ansiaban llevarlo todo á sangre y fuego. Ni la desaprobacion de Angulema pues, ni los consejos del gefe de la familia de los Borbones mitigaron la ardiente sed de venganza que inflamaba al trono, y continúo su funesta marcha por el destructor camino de las proscripciones.

Octubre de 1823.

Trasladóse Fernando el 2 á Jerez, donde á los dos dias rubricó el famoso decreto en que prohibia que durante su viaje á la corte se hallase á cinco leguas en contorno de su tránsito ningun individuo que en el reinado de la Constitucion hubiese sido diputado á Cortes en las dos legislaturas pasadas, secretario del despacho, consejero de Estado, vocal del supremo Tribunal de Justicia, comandante general, gefe político, oficial de la secretaría del despacho, ó gefe y oficial de la estinguida milicia voluntaria; y ademas se les cerraba para siempre la entrada en la corte y sitios reales dentro el radio de quince leguas. Si atendemos á la renovacion de los destinos, cuyos poseedores quedaban espulsados, asciende el número de los proscritos á mas de cien mil personas condenadas sin juicio, sin defensa, en masa: ni en Tiberio, ni en Calígula, ni en Neron hallaremos otro decreto semejante al de este dia.

Proscripciones de Jerez.

A la crueldad uníase la mas refinada hipocresía; y tras la condena de tantos buenos ciudadanos estampábanse las claúsulas siguientes: — "En la desgraciada agitacion en que pusieron á mi corazon el año de 1820 sucesos que no quisiera recordar, no hallaba mas consuelo que recurrir al Dios de las misericordias para implorar su asistencia en favor

de mi digna familia y de mi pueblo, dulces objetos de mis paternales desvelos. Necesitaba para esto de los auxilios de un director espiritual de insigne virtud, ciencia y prudencia; y hallando estas prendas en don Victor Saez, canónigo electoral de la iglesia primada de Toledo, vine en nombrarle mi confesor; pero Dios, que no estaba aun satisfecho con las amarguras que contínuamente le ofrecia, permitió que antes de terminar aquel año gustase yo la de su separacion, tanto mayor para mí, cuanto eran grandes las pruebas que me habia dado de fidelidad, con riesgo inminente de su vida. Restituido ahora á mi libertad y soberanía, me complazco en volverle á mi lado, nombrándole, como le nombro, mi confesor, sin que este nombramiento obste al de mi primer secretario de Estado y del despacho, cuyo empleo sirve y es mi voluntad que siga sirviendo. Tendréislo entendido &c. Jerez de la Frontera, 4 de Octubre de 1823.—Al conde de la Puebla del Maestre." Y la misma mano real que autorizó con su firma tan desmedidos elogios á don Victor Saez, no tardó dos meses en despojarle del ministerio y del regio confesonario, no obstante *la insigne virtud, ciencia y prudencia* tan encomiadas.

Saez ministro de Estado y confesor.

Despues de haber visitado en Jerez el célebre monasterio de Cartujos, y adorado en Santo Domingo la imagen de nuestra Señora del Rosario, siguiendo la corriente de los vientos que reinaban, pasaron SS. MM. el 6 á Lebrija, donde la osada pluma de Saez insultó á la religiosa nacion española en este decreto, que solo Fernando hubiera firmado entre todos los príncipes de Europa.—"Al contemplar las misericordias del Altísimo por los riesgos de que se ha dignado librarme restituyéndome al seno de mis fieles vasa-

Funcion de desagravios al Santísimo Sacramento.

llos, se confunde mi espíritu con el horroroso recuerdo de los sacrílegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra el Supremo Hacedor del universo: los ministros de Cristo han sido perseguidos y sacrificados; el venerable sucesor de San Pedro ha sido ultrajado; los templos del Señor profanados y destruidos; el Santo Evangelio despreciado; en fin, el inestimable legado que Jesucristo nos dejó en la noche de su cena para asegurarnos su amor y la felicidad eterna, las Hostias Santas, han sido pisadas. Mi alma se estremece y no podrá volver á su tranquilidad hasta que en union con mis hijos, con mis amados vasallos, ofrezcamos á Dios holocaustos de piedad y de compuncion para que se digne purificar con su divina gracia el suelo español de tan impuras manchas, y hasta que le acreditemos nuestro dolor con una conducta verdaderamente cristiana, único medio de conseguir el acierto en el rápido viaje de esta vida mortal. Para que estos dos importantísimos objetos tengan exacto cumplimiento he resuelto que en todos los pueblos de los vastos dominios que la divina Providencia ha confiado á mi direccion y gobierno se celebre una solemne funcion de *Desagravios al Santísimo Sacramento*, con asistencia de los tribunales, ayuntamientos y demas cuerpos del Estado, implorando la clemencia del Todopoderoso en favor de la nacion, y particularmente *de los que se han estraviado del camino de la verdad*, y dándole gracias por su infinita misericordia: que los arzobispos y obispos, vicarios capitulares, sede vacante, priores de las órdenes militares y demas que gocen jurisdiccion eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las doctrinas erróneas, perniciosas y heréticas, inculcando las máximas de la moral evangélica; y que

pongan en reclusion en los monasterios de la mas rígida observancia á aquellos eclesiásticos que habiendo sido agentes de la faccion impía, puedan con su ejemplo ó doctrina sorprender y corromper á los incautos ó débiles á favor de las funciones de su estado. Tendráse entendido en el Consejo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano."

Asi procuraba el indigno ministro del rey convertir en teocrática la reaccion realista, y tocaba al arma contra el bando liberal imputándole crímenes sacrílegos, y levantándole la nefanda calumnia de haber pisado las Hostias del tabernáculo. Los pueblos, enfurecidos contra los supuestos hereges, redoblaron las persecuciones y los cerrojos que oprimian á la inocencia; y ni piedad inspiraban las víctimas, porque iban cargadas con el anatema de los ministros del altar en una nacion fanatizada. Y para mayor admiracion, ni el príncipe en cuyo nombre se espedian, ni el canónigo que redactaba tan escandalosos decretos, se distinguian por sus opiniones religiosas, sino por el tráfico infame que hacian de los objetos mas sagrados.

Siguieron Fernando y su familia el 7 á Utrera, donde fueron recibidos por las comunidades religiosas, que gritaban viva el rey *absolutamente absoluto*, y por los entusiasmados vecinos, que desenganchando las mulas arrastraron el coche. Cada paso que daban los augustos viajeros producia el destierro de centenares de individuos en cumplimiento de la orden dada en Jerez. Al otro dia se dirigieron á Sevilla, cuyas torres del Oro, de la Giralda y de Triana se empavesaron al divisarlos, como igualmente el puente y los barcos del rio: esperaban á SS. MM. en la venta de Heritaña doscientos voluntarios realistas, que presen-

tándoles un carro de triunfo los condujeron á brazo al palacio. Alli felicitaron al rey el conde de Bruneti, embajador de Austria, el baron Royer, de Prusia, y el conde Bulgari, de Rusia, quienes sabida en Madrid la salida de Cádiz, habian volado al encuentro del monarca. Entre las fiestas de los templos, donde adoraron el cuerpo y espada de San Fernando, los gritos de la plebe, que enronquecia pidiendo cadenas, las vistosas corridas de toros, á que concurrió tambien el duque de Angulema, los bailes dados por la maestranza y los juegos de cintas y parejas, deslizáronse alli alegremente los dias de la real familia. En aquella ciudad ordenó Fernando el 9 de Octubre que en todas las iglesias de la monarquía se celebrasen solemnes exequias por los que habian perecido desde el 7 de Marzo de 1820 *defendiendo la causa de Dios y la suya*; y el 14 con motivo de su cumpleaños concedió numerosas cruces á los generales y oficiales del ejército francés, promovidos por su gobierno á grados superiores en premio de la victoria obtenida contra la libertad. Ya en la corte de este dia se presentó el embajador británico sir Gillermo A'Court, que desde Gibraltar habia vuelto á Sevilla, visto el rumbo que habian tomado los negocios. El 18 estinguió S. M. el ministerio del interior creado por la regencia; y el 22, apremiado por los embajadores de las altas potencias, que insistian en que se adoptase una política conciliadora, y conforme á las miras manifestadas por el gefe de la casa de los Borbones, dirigió el monarca un decreto al Consejo ofreciendo que á su llegada á Madrid publicaria su voluntad, "haciendo compatible su real clemencia con la pública vindicta, con la tranquilidad de los pueblos, con la seguridad del trono, *y con la relacion qne tan estrechamente le unia con sus poderosos aliados.*"

El rey en Sevilla. Felicítale el cuerpo diplomático.

Exequias por los realistas muertos en la guerra.

Tras esto salieron los reyes de Sevilla en la mañana del 23, admitiendo en Alcalá de Guadaira un magnífico almuerzo que les ofreció el marques de Gandul, y siguieron á Carmona, donde mandó Fernando erigir en Madrid un monumento para perpetuar la memoria del duque de Angulema.

Habia procurado el príncipe francés permanecer á cierta distancia de la corte para mostrar su desagrado por las sanguinarias medidas que habia aprobado el rey de España; mas pensando ya en restituirse á su patria, se constituyó el 10 de Octubre en Sevilla, comió con Fernando, asistiendo por la tarde á los toros, como dijimos arriba. En esta comida espresó el duque los sentimientos de templanza que convenian á la escabrosa situacion en que se hallaba el reino; pues aunque las cosas corrian con próspero viento, podia este mudarse y convertir la bonanza en airada tormenta. No agradaron á un rey incensado por el vulgo los consejos del de Angulema, y eludio la respuesta cubriendo con las flores de la finura y de la cortesía las espinas de sus intenciones, siempre crueles, pero simuladas. El 11 ausentóse Angulema, acompañado hasta Carmona por los infantes don Carlos y don Francisco, y mandóse á los capitanes generales de las provincias que hiciesen al duque y al príncipe de Carignan los honores de infantes de Castilla á su paso para Francia. Asi los elogios públicos ocultan muchas veces el odio secreto de los reyes. Eludieron los príncipes franceses la manifestacion prescrita llegando de incógnito á Madrid, donde al siguiente dia desfiló ya por delante de su alojamiento el batallon de voluntarios realistas, cuya bandera se bendijo en nuestra Señora de Atocha con sumo aparato y pompa. Nombró Angulema á Bourmont general en gefe de las tropas francesas que ocupaban la Península, y atravesando rápidamente

Consejos de Angulema.

Burgos y Vitoria, y desdeñando los carros de triunfo que le ofrecian los pueblos, repasó el Vidasoa. El 2 de Diciembre celebró su entrada pública en París, montado en un hermoso caballo y aclamado por las tropas que se hallaban tendidas en la carrera. Regresa Angulema á Francia.

Rendido Cádiz habíanse posesionado de sus fuertes y de la plaza los soldados franceses, acantonándose los españoles en pueblos inmediatos. El gobernador nombrado por el rey de España mandó por orden reservada de Fernando prender, apenas llegó, á muchas personas que se habian señalado por sus opiniones liberales; pero el general francés las puso en libertad, y avisó al funcionario español que se abstuviese de encarcelar á nadie, pues de lo contrario le obligaria á salir del Puerto. Rendíanse á medida que llegaba el decreto del rey los puntos fortificados, como Tarifa, Melilla, Peñíscola, Lérida, Urgél y Badajoz. Ya entonces habian capitulado San Sebastian, Figueras y Ciudad-Rodrigo; y posteriormente enarbolaron el estandarte real Barcelona, que se rindió á Moncey, Tarragona, Hostalrich, Cartagena, Alicante y Mallorca. Y el brigadier Plasencia habia entregado las armas de los restos de su division en 25 de Octubre en Almendralejo en virtud de un acomodamiento con los estrangeros. En los puntos donde dominaban las armas francesas reinaban la tolerancia y la paz, porque los generales no permitian prender á los ciudadanos por hechos anteriores á la capitulacion; mas apenas se apartaban aquellos de las murallas de la plaza, ó la desguarnecian los estrangeros, veíanse aprisionados por las autoridades españolas. Entonces ¡cosa increible! bendecian los naturales la dominacion estrangera, y era su yugo mucho mas suave que el de los hijos de la misma España convertidos en tiranos. Tolerancia de las autoridades francesas.

Distribuyó el monarca los principales destinos entre los que mas habian descollado en la faccion, concediendo la capitanía general de Castilla al baron de Eroles, la de Valencia á don Felipe Saint March, y la de Castilla la Vieja á don Carlos O'donell. Confirióse la embajada de Francia al duque de San Carlos, y la de Rusia al conde de la Alcudia, famoso por su destemplanza y espíritu reaccionario: el conde de Miranda obtuvo la mayordomía mayor, el duque de Montemart la presidencia del Consejo supremo de Indias, y el del Infantado la comandancia de la guardia real y la presidencia del Consejo de Castilla, que por su renuncia pasó á manos de don Ignacio Martinez de Villela.

Distribucion de los destinos.

Dejamos al sin ventura Riego encerrado en Andújar, donde le habian conducido los franceses para libertarle del furor popular de la Carolina. No tardó la regencia realista en reclamar al reo bajo pretesto de que habia caido en manos de los españoles; y el general francés vizconde Foissac-Latour entregó la víctima á los verdugos sin oponer la menor resistencia. Guardado por fuerte escolta don Rafael del Riego, y echado en un miserable carro al lado de sus compañeros de infortunio, tuvo que atravesar el largo camino de Andújar á Madrid entre las amarguras y tribulaciones de una muerte mil veces creida y deseada. El frenético vulgo, atumultuado en todos los pueblos del tránsito, presentó la imagen de un motin continuado, que tomando principio en Andújar no se apagó ni en la corte misma donde residia el gobierno. Llenaban de dicterios á los infelices presos, apedreábanlos con la mayor inhumanidad, los escupian y golpeaban, y en Valdepeñas tuvo la escolta que luchar á brazo partido con los amotinados para librar á Riego la vida. De este modo lle-

Trabajos de Riego.

garon al puente de Toledo de Madrid el 2 de Octubre, víspera del dia en que se recibió la noticia de la libre salida del rey; y sin tocar en la villa y corte, donde hubieran sido despedazados por el fanático vulgo, los condugeron por las afueras al Seminario de Nobles. Trasladáronlos despues á la carcel pública, y en 27 del mismo mes se vió en la sala de alcaldes la causa formada contra aquel que meses antes habia sido apellidado héroe quizás por los mismos que ahora ansiaban beber su sangre.

Limitábase la acusacion fiscal, son sus palabras, "al horroroso atentado cometido en calidad de diputado de las *llamadas* Cortes votando la traslacion del rey y su real familia á la plaza de Cádiz, violentando la real persona, y llegando la traicion al estremo de despojarle de la precaria autoridad que la rebelion le permitia:" por cuyas razones, y en virtud del real decreto de 23 de de Junio, pedia la pena de horca y desmembramiento del cadáver, colocando la cabeza en el pueblo donde en 1820 dió el grito de libertad, y los pedazos del cuerpo en Sevilla, isla de Leon, Málaga y Madrid. Los magistrados pronunciaron la sentencia siguiente: "Se condena á don Rafael del Riego en la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito; en la confiscacion de todos sus bienes para la Cámara de S. M., y asimismo en las costas del proceso." **Sentencia.**

El 5 de Noviembre á las diez de la mañana notificaron á Riego la cruel sentencia, y en el acto le colocaron en la capilla de los reos condenados á muerte. Si en el transcurso de su carrera política no habia desplegado el general los talentos y la cordura que exigia el elevado carácter que deseaba representar en las revueltas de su **1823.**

patria, habia ostentado al menos un valor á toda prueba. Mas el arrojo del campo de batalla no es aquella constancia filosófica que se requiere para padecer y despreciar el dolor, para esperimentar sin horrorizarse las prolongadas agonías de una muerte que se siente venir á pasos contados. Debilitado por los padecimientos fisicos y morales, aterrada la imaginacion con aquel cuadro de peligros y de humillaciones que le saltearon durante su amarguísimo viaje, Riego habia perdido la fuerza de ánimo necesaria para mirar de cerca el fin de la existencia entre los lúgubres pronósticos y amenazas de los frenéticos frailes. Entregóse pues en la capilla no á los dulces consuelos de la religion, sino al desaliento, y púsose en manos de sus enemigos, que le armaron mil redes para degradarle y envilecerle. Un generoso estrangero le facilitó á costa de riesgos el medio de morir dignamente y lo rehusó: copió de su puño y letra la noche del 6 una especie de declaracion dictada por su confesor, en la cual se declaraba culpable y pedia perdon por sus delitos cometidos en la época pasada; el lector la hallará en el apéndice de este libro (*). Arrastrado en una mísera estera, besando de contínuo la estampa que llevaba en la mano, abatido y moribundo, llegó al patíbulo el general don Rafael del Riego, imprimió sus labios en los escalones de la horca, y espiró entre los víctores al rey absoluto en que al tiempo de la ejecucion prorumpió para escarnecer su muerte la desapiadada muchedumbre.

Desaliento.

(* Ap. lib. 12. núm. 5.)

Ejecucion.

Condenado por una ley posterior al delito de que le acusaban, pues votó la traslacion de la familia real el 11 de Junio y aquella se espidió el 23, escudado con la inviolabilidad de diputado, murió inocente, y lejos de parecer al pueblo su

muerte un acto de justicia, reputóla un asesinato jurídico, resultado de la vil venganza. Los jueces atropellaron los trámites del proceso para sacrificarle antes de la llegada del rey, temerosos de que escitara la real clemencia; y el monarca por su parte, embriagado entre el ambar y los aromas de la adulacion popular, entretuvo su marcha para dar tiempo al sacrificio; cuando hirió los oidos del príncipe la muerte del desgraciado general esclamó con zumba: *viva Riego.*

Lentamente caminaba en efecto con rumbo á Madrid la familia real en carros de triunfo conducida en brazos de los voluntarios realistas ó de los engalanados mancebos del vulgo como en Carmona, Andújar y otros cien pueblos; festejada con corridas de toros como en Córdoba; admitiendo á besar su real mano á los frailes mas oscuros como en Écija; adorando en la Carolina el Santo Rostro que se venera en la iglesia de Jaen, y que su obispo trasladó á aquel punto con ostentoso aparato; pasando á cada instante por debajo de arcos triunfales, ú hollando un camino sembrado de flores: asi llegó por fin á Aranjuez, donde aguardaban á SS. MM. los ex-regentes, los grandes de España, y una diputacion de Madrid presidida por su corregidor. Al paso que se acercaba el rey á la capital de la monarquía salian desterrados centenares de individuos que habian servido al gobierno de los tres años, y que por lo mismo se hallaban incluidos en la proscripcion de Jerez. En Santa Cruz de Mudela habíase presentado á Fernando una diputacion de canónigos de Toledo destinada á acompañar á los reyes á su palacio, y ofrecerles las sumas que llenaban las arcas del cabildo. De suerte que entre los canónigos de Toledo y los de Sevilla, Granada, Jaen y Cuenca entregaron á S. M. en metálico, y por via de regalo, once mi-

Marcha triunfal de Fernando.

Regalos de los cabildos

llones, nuevecientos y setenta mil reales. ¡Tan espléndidamente pagaba el clero al trono su alianza para oprimir á los españoles y encadenar el pensamiento! Pero estaba reservado al ayuntamiento de Sevilla el ofrecer á la culta Europa un rasgo de adulacion propio de las regiones orientales y de los viles esclavos que alli se sacrifican sin pudor á los deleites de su amo: nombró una comision de su seno para que siguiese al monarca hasta su corte, y "*satisfaciese sus necesidades, gustos y deseos,*" con cuyo objeto se dignaba admitirla Fernando en su real presencia todos los dias (*).

Vileza del ayuntamiento de Sevilla.

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 6.)

Los trabajos gubernativos del ministro Saez en la travesía habíanse concretado á la aprobacion del ruinoso empréstito de Guebhard, contratado por la primera regencia realista, y cuyos fondos se habian disipado vergonzosamente; al decreto de Córdoba, en que se ordenaba proponer para los empleos personas leales y amantes del rey, es decir, individuos de las sociedades secretas del realismo; y al de Aldea del Rio, en que se mandaban suspender las purificaciones por el temor que inspiraban las contínuas quejas del gabinete francés, de que no tardaremos en ocuparnos.

1823. El 13 de Noviembre salieron los reyes de Aranjuez, y á una legua de distancia de la corte apeóse Fernando al ver el camino tendido de gente que se regocijaba con su presencia: ansioso del aura popular que tanto habia disfrutado en el principio de su reinado, mandó á los guardias que separaban á los lugareños á respetuosa distancia que los dejasen acercar. Dióles á besar la mano con muestras de benevolencia, y se detuvo algunos minutos oyendo de los labios de los fanatizados labradores mil improperios al bando liberal, y conversando familiarmente con todos. Tras esto siguieron los augustos viajeros el rumbo á Ma-

drid, donde entraron por la puerta de Atocha, apeándose en la iglesia de nuestra Señora, y asistiendo al solemnísimo Te-Deum, que entonaron los religiosos á la vista de SS. MM. Concluida la sacra ceremonia sentáronse los reyes en un carro triunfal que les presentó el ayuntamiento tirado por veinte y cuatro mancebos vistosamente adornados, y cuyas primeras cintas llevaban los voluntarios realistas. Veíanse levantados en la carrera arcos de ovacion, las fachadas elegantemente colgadas, las músicas marciales atronando los aires, y á las manolas con sus airosos trages de gala sonando sus panderos, que al decir de la gaceta oficial "no habian contaminado en el reinado de la Constitucion." Esta era la tercera entrada de triunfo que verificaba Fernando en la capital de la monarquía española; pero el entusiasmo que en las dos primeras habia escitado en todas las clases limitábase ahora á la plebe y al clero, impulsado no por el amor al monarca, sino por el poderoso instinto del egoismo. Al dia siguiente las tropas francesas y españolas desfilaron por delante del real palacio, en cuyos balcones se presentaron SS. MM., brillando el rostro de Fernando con la alegría de verse restituido á su corte y ceñida la cabeza con la corona de hierro.

Entrada del rey en Madrid.

Continuaban entre tanto en las provincias del dividido reino las bacanales que se celebraban en obsequio de la caida del gobierno representativo, y en que tanto se distinguían los frailes mas furiosos, imprimiendo calumnias y escandalosos libelos contra el bando proscripto. Enardecidos en las reuniones que se celebraban en los conventos los hombres del vulgo que vestian el uniforme realista, acometian en las calles á los que habian pertenecido al ejército ó milicia nacional, y en algunos puntos los afeitaban por zumba, les ar-

Demasías del vulgo.

rancaban á viva fuerza las patillas, el cabello, ó los paseaban caballeros en un asno con un cencerro pendiente del cuello, zambulléndoles la cabeza en fuentes. Y no solamente los lugares pequeños ofrecian tan inhumanas escenas; en las ciudades apenas anochecia, y á veces á la luz del sol, apaleaban los voluntarios realistas á los infelices ciudadanos que no profesaban sus ideas, perdiendo algunos la vida de resultas de tanta barbarie. Las autoridades, hijas de la reaccion, miraban con desprecio el ultraje hecho á las leyes, y pareciales un acto de justicia, un desahogo inocente en retorno de los escesos cometidos por los pasados anarquistas; y si el ultrajado se querellaba á los tribunales, todos huían de declarar el hecho que habian presenciado, y reputado por falso delator de los amantes del rey, veíase todavía encarcelado y multado.

Un cuadro tan horrible de teocrática anarquía indignaba á Luis XVIII y á sus ministros, que temian mil peligros de la desesperacion pública, y que por otra parte nada lograban con las enérgicas reclamaciones de su representante. Despues de haber celebrado repetidos consejos de gabinete en París para adoptar un medio de salir del embarazo, recurrieron al embajador estraordinario de Rusia, conde Pozzo di Borgo, y por comun acuerdo de las potencias de la Alianza voló el conde á Madrid con el encargo de hablar á Fernando con energía y dignidad. Llegó á aquella corte el 28 de Octubre, y habiendo aguardado la venida del rey, felicitó á S. M. el 15 de Noviembre en audiencia pública, concluido el besamanos celebrado con motivo de la vuelta de la real familia. Despues de haberse gloriado de la victoria obtenida contra las pasadas revueltas, Pozzo di Borgo concluía su para-

Mision de Pozzo di Borgo.

1823.

bien con estas palabras: "Y V. M. tendrá asi la gloria de terminar la última de las revoluciones por la firmeza que impide su renacimiento, y *por la clemencia que las hace olvidar*. Tales son los sentimientos del emperador mi augusto amo." El monarca español respondió al conde: "El interes que el emperador vuestro amo manifiesta por la felicidad de mis pueblos no puede dejar de serme muy apreciable. Me estoy ocupando en redimirlos de los males que los han oprimido, y confio en la divina Providencia que conseguiré este grande objeto, fin único de todos mis desvelos." Tras esta audiencia el enviado ruso tuvo largas conferencias con el ministro de Estado don Victor Saez y con el monarca hispano; y el 16 condecoró el rey al conde con las insignias del Toison de oro. Órgano de los deseos de la Santa Alianza, solicitaba Pozzo que Fernando otorgase una amnistía á los liberales; mas el ministro Saez y el partido apostólico oponian invencible resistencia, y era preciso derrocarlos de sus sillas para que sentándose en ellas personas mas ilustradas, imprimiesen á la marcha de los negocios un giro mas moderado.

Estiéndese la sociedad del Angel esterminador.

La junta apostólica, que, como dijimos en otra parte, tenia su cabeza en Roma, habia estendido por España sus misteriosas sociedades secretas con el título del Angel esterminador y otras denominaciones: cuyas sociedades, concretándose en los pasados años á los gefes del realismo, derramábanse ahora por toda la monarquía inscribiendo en su libro negro á los voluntarios realistas de mas subido temple. Dirigidas por el ex-regente obispo de Osma, que presidia entonces el centro madrideño, y en algunas provincias por prelados diocesanos, dignidades eclesiásticas ó generales de la fé; sostenidas por la fuerza de los proletarios, por los numerosos conventos de frailes convertidos en otros tantos puntos

de reunion, y contando con el apayo del ejército faccioso no disuelto todavía, eran un poder formidable que amenazaba al mismo monarca si rehuía sus designios. Sus creadores habíanse propuesto sustituir á la influencia popular de los gobiernos representativos un influjo tambien democrático, pero subordinado á la voluntad del clero que tenia sus riendas, y con esta soberanía de hecho consumar una revolucion sangrienta que acabase con todos los españoles que no participasen de sus ideas. Sus medios eran el púlpito y el confesonario, predicando el fanatismo, el terror y la inclemencia: y sus discípulos llenaron tan cumplidamente el encargo, que el gobernador eclesiástico de la diócesis de Barcelona decia al clero en su circular de
1823. 25 de Noviembre, no obstante los peligros de la atribulada época en que escribia: "Se ha profanado la cátedra del Espíritu Santo con espresiones bajas escitando al odio y á la venganza."

Todas las ruedas de la máquina política contribuían á dar impulso y á secundar el sistema apostólico; habíase creado por orden reservada una junta secreta de Estado, compuesta de individuos iniciados en los misterios del realismo, presidida por un ex-inquisidor, y cuya secretaría desempeñaba un furibundo canónigo de Granada llamado don José Salomé. Entre los descubrimientos dignos de Marat que se debieron á aquella junta sobresale la formacion que ordenó á la policía de un índice ó padron general por el orden de apellidos en que arbitrariamente se notaba á cada individuo el destino que habia desempeñado durante el período constitucional, la opinion que gozaba, si habia sido exaltado ó moderado, comprador de bienes nacionales, ó vinculados, fracmason ó comunero. Los únicos documentos en que se apoyó la junta fueron las revelaciones de Regato, los infor-

Junta secreta de Estado.

Índice general.

mes reservadísimos pedidos á curas ó frailes, las declaraciones de los que andando el tiempo se espontanearon, ó de los que supusieron haber pertenecido á las logias de la revolucion, para delatar á mansalva en recompensa de un vil salario. Formado el gran libro circuláronse las listas de cada provincia á la policía respectiva para que vigilase á los sospechosos, y muchas veces preso un ciudadano, si salia inocente del crisol de los tribunales, insertábase en la causa la nota que tenia en el libro secreto, y formábanle cargos por ella.

En los amargos dias que describimos la hacienda y aun la vida de los españoles servian de ludibrio á los delatores y á los hombres mas perversos, que recibido un informe y juntamente el soborno del enemigo, afirmaban las mayores calumnias. En cada ciudad habia acusadores pagados que firmaban sin leer las respuestas que de antemano les remitia el interrogador, y una vez sumido en el calabozo el acusado, transcurrian meses y años sin abrir la causa ni pedirle declaracion.

Los individuos de la junta apostólica, estendida su dominacion y cimentada sobre bases tan sólidas, aspiraron á encadenar al monarca á su reglamento y llevar de este modo á felice cima sus intentos. Un prelado eclesiástico osó proponer al rey que se colocase á la cabeza de las sociedades secretas realistas, y contribuyese el primero al esterminio completo de los impíos: Fernando, que queria ser siempre absoluto, segun el dicho de su madre, no accedió á los ruegos del obispo. Era demasiado poderosa la palanca aplicada por las naciones de la Santa Alianza para no conmover el edificio aéreo que en siglo tan ilustrado comenzaba á levantar la teocracia.

Fernando no solamente habia mudado gran parte de su servidumbre y despojado de las llaves

de gentiles hombres á muchos grandes, sino que los desterró de la corte por tiempo indeterminado. En retorno concedió numerosas gracias y mercedes á los gefes de la faccion: el arzobispo de

Gracias.

Valencia obtuvo la gran cruz de la orden de Isabel la Católica, y el de Tarragona, y los obispos de Orihuela, Pamplona, Urgél, Céuta, Málaga, Solsona y Zaragoza la de Carlos III. Fue creado marques de la Constancia don Antonio Vargas Laguna por haberse negado á jurar la Constitucion en 1820; y de la Fidelidad don Pedro Agustin de Echevarri por las tramas en que anduvo envuelto; conde del Real Aprecio el viejo don Francisco Eguía, sostenedor incansable del despotismo; el baron de Eroles, don Carlos O'donell, el conde de España y don Ignacio Alvarez Campana ornaron su pecho con la gran cruz de Carlos III, y consiguieron el grado de tenientes generales don Pedro Grimarest, don Gregorio Laguna y don Vicente Quesada. Tampoco quedó sin premio el general don Juan Downie, destinado allá en Sevilla el 11 de Junio á estorbar la salida del rey, pues consiguió la gran cruz de San Fernando.

Triunfaron por fin, á despecho de los consejeros de la corona, y quizás del mismo Fernando, los principios sostenidos por el conde Pozzo di Borgo en nombre de las potencias aliadas; y el monarca tuvo que plegarse á sus votos, porque temió las resultas de una negativa. Causa admiracion el ver que fuese necesaria la venida de un enviado del autócrata ruso para que el rey de la culta España oyese de sus labios lecciones de moderacion y templase su vengativa saña. No pasma menos la imaginacion el que el monarca francés, que habia libertado con sus huestes á Fernando de los peligros que corría, conservase tan escasa influencia en su ingrato corazon que le fuese preciso mendigar los

socorros de un estrangero para reducir al iracundo príncipe al camino de la propia conveniencia y de la razon. Presidió pues el rey varios consejos de ministros, y despues de prolongados debates decidió proveer en las personas indicadas por la embajada francesa las plazas de secretarios del despacho. Don Victor Saez cedió su silla de Estado al marques de Casa Irujo en 2 de Diciembre, trocando el confesonario real por la mitra de Tortosa; ocupó la de Gracia y Justicia don Narciso Heredia, conde de Ofalia; la de Guerra el mariscal de campo don José de la Cruz, y la de Hacienda don Luis Lopez Ballesteros, director general de rentas.

Caida de Saez. Ministerio de Casa Irujo, Ofalia y Cruz. 1823.

Aqui terminó la reaccion teocrática en su pureza; pues aunque no tardó en renacer y en apoderarse de las riendas del gobierno, nunca las empuñó como ahora á su arbitrio y unida al monarca, que comenzó á desconfiar de sus planes. Origínóse pues la division de los realistas en dos bandos, compuesto el primero de los que deseaban un gobierno ilustrado y conciliador, que sin alterar las formas esenciales de la monarquía previniese las revoluciones; y el segundo de los que se negaban á toda transaccion con las ideas del siglo, y pensaban que el modo de que no resucitase el liberalismo era acabar en el patíbulo con sus individuos. Irritado el último partido contra Fernando, que por no venir á un rompimiento con las naciones aliadas habia accedido á la mudanza de ministerio y á las vias de templanza, refugióse al cuarto del infante don Carlos, cuyo ardimiento religioso pareció mas propio para los fines propuestos. El infante se puso de buena fé á la cabeza de los descontentos trabajando á favor del renacimiento del santo oficio, de las hoguerras y de los cadalsos; porque su conciencia no le permitia estender mas

Division del realismo.

Carácter de doña Francisca.

allá los ojos. Mas su esposa la infanta doña Francisca, alma de aquellos conciliábulos, de un temperamento irritable, colérica, ambiciosa, llena de orgullo, dióles en secreto, y sin noticia de su marido, un giro menos dudoso procurando allanarse el camino del solio. Auxiliábanla en tan osada empresa la irascible y presuntuosa princesa de Beira, varias personas de ambas servidumbres y los gefes de la sociedad apostólica: asi puso los cimientos al carlismo, ligado desde entonces con las opiniones y con los españoles mas sangrientos.

Consejo de Estado.

La primera medida del ministerio fue crear de nuevo el Consejo de Estado, reservando al monarca y á los infantes don Carlos y don Francisco la presidencia, y nombrando individuos á don Francisco Eguía, decano, al duque de San Carlos, á don Juan Perez Villamil, don Antonio Vargas Laguna, don Antonio Gomez Calderon, don Juan Bautista Erro, don José García de la Torre y don Juan Antonio Rojas, canónigo de Caracas; sugetos todos de subido temple, y de los cuales muchos pertenecian al partido estremo de la teocracia. Estimuló á los ministros el deseo de un acomodamiento con los partidarios de la venganza, pues habíase espedido en 28 de Noviembre
1823.
en la agonía de los anteriores secretarios del despacho la orden de licenciar á los facciosos que voluntariamente se alistaron en las filas de la fé, y no solo Merino y otros gefes retardaban su cumplimiento, sino que imputando á la influencia francesa la adopcion de aquellas medidas, cundian por todas partes el descontento y el odio. En distintas ocasiones se tiñeron las calles de la capital con sangre estrangera derramada por los soldados facciosos, y en un solo dia resultaron en el barrio de San Anton catorce heridos y un muerto.

Por un bando del superintendente general de vigilancia pública exigíase en Madrid para dar carta de permanencia á los forasteros el que un vecino saliese fiador de la conducta que habian observado aquellos durante el período constitucional; y en 3 de Diciembre confióse la superintendencia á don José Manuel de Arjona, que mandó formar el padron de la capital del reino y adoptó medios para asegurar la tranquilidad y el reposo de los ciudadanos.

1823.

Renuévanse las purificaciones.

Las purificaciones suspendidas habíanse mandado seguir en 12 de Noviembre por lo que toca al cuerpo de la guardia real: el 27 ordenóse, aunque por mera ceremonia, la reforma de empleados; y proveyendo al nombramiento de intendentes en las personas que habian descollado por su realismo furibundo en las facciones, sembróse por las provincias nueva cizaña de tropelías. Tambien mandó el gobierno en 17 de Noviembre al gobernador de Cádiz que no se diesen socorros de marcha á los empleados de la Constitucion al tiempo de librarles sus pasaportes, colmando de este modo el despecho de unos hombres que carecian de medios para trasladarse á los remotos puntos de su domicilio. Despojóse en 4 de Diciembre de los bienes recibidos á los militares que habian capitalizado sus sueldos, sin devolverles aquellos en cambio. Entregó el rey á los Jesuitas la recaudacion y administracion de sus fincas, al propio tiempo que á los oficiales que se alistaron voluntarios en la milicia nacional los privó de sus sueldos y retiros, sumiéndolos en la mas espantosa miseria, sin pesar las distintas circunstancias que pudieron haberlos obligado. En 14 de Diciembre creóse el *Escudo de fidelidad* para condecorar á los que se hubiesen distinguido por su fanatismo político en defensa de la real persona; y se dispuso que los generales y ge-

16 de Diciembre de 1823.

Escudo de fidelidad.

fes de las bandas de la fé remitiesen al ministerio de la Guerra una lista de los grados y honores que en nombre del rey hubiesen otorgado á sus parciales. La llaga, irritada ya de suyo, envenenóse con este decreto, porque temian que la corona no aprobase aquella prodigalidad inaudita de grados por la que el paisano habia ascendido á coronel, el subteniente á mariscal de campo, y el fraile á
1823. general. Finalmente, el gobierno en 2 de Diciembre mandó suspender las elecciones de alcaldes y regidores ordinarios que debian celebrarse para el siguiente año.

El conde Pozzo di Borgo, templado un tanto el ardor de las pasiones en el real alcázar, y obtenida la palabra de una amnistía, habíase despedido del monarca el 12 de Diciembre en audiencia pública, regresando á París satisfecho de dejar el timon de la nave española en manos mas espertas y menos crueles. Pero los realistas exaltados, empleando la influencia del infante don Carlos, que siempre tuvo sumo ascendiente en el ánimo del rey, y la autoridad del Consejo de Estado, contrariaban los deseos del ministerio, ya oponiendo invencibles dificultades, ya despojándole de la confianza del monarca. La influencia de don Carlos con

Influencia de don Carlos.

Fernando, influencia que siempre empleó contra los liberales, como el mismo infante dice en su correspondencia con su hermano y en los manifiestos que con el tiempo publicó, tenia raices muy profundas. Desde niños habian vivido unidos por una simpatía que la identidad de la situacion fortaleció en su ánimo: juntos despues en Valencey, juntos en Madrid durante la época constitucional que amargó tanto sus corazones, juntos tambien en Cádiz, que miraron como un cautiverio, profesáronse un cariño entrañable, que no se estinguió en el pecho de Fernando sino con su último alien-

tó. Don Carlos en sus cartas le dice: "Eres al mismo tiempo mi hermano, y tan querido toda la vida, habiendo tenido el gusto de acompañarte en todas las desgracias." No debemos pues poner en olvido la influencia de don Carlos cuando nacido un pensamiento de mejoras para la patria en la mente del rey, le veamos eclipsarse y morir en el momento mismo, pues entonces existe un motor que toca su corazon y destruye el proyecto concebido con la magia de su rozamiento.

Llovian de todas las provincias numerosas representaciones felicitando al príncipe por el siniestro rumbo que habia impreso á la máquina pública: en vez de clemencia y templanza, esterminio y proscripciones pedian, y otros mas osados anhelaban el restablecimiento de la inquisicion, como el cabildo de Manresa, que en 8 de Diciembre concluía su esposicion de este modo: — "Autorizad, señor, al santo tribunal de la fé con las facultades que reclaman las circunstancias para celar, aterrar y castigar, si es menester, á cuantos intenten empañar la religion y la moral; proteged las órdenes religiosas, y en particular el instituto de la Compañía de Jesus."

1823.

Esposiciones á favor del santo oficio.

En dias tan turbulentos si los secretarios del despacho para levantar del abismo en que yacía la afligida patria proponian á Fernando medios de conciliacion y de cultura, dilataba las providencias, mientras que otras veces sin consultarlos firmaba decretos contrarios á sus miras pacíficas, resultando de aqui que cada rueda marchaba por distinto carril, aunque partian todas de un mismo centro. La antorcha de las proscripciones, amortiguada por un ministro ilustrado, relucía con mayor incremento en la mano de otro empleado. La anarquía se sistematizaba bajo el dominio de los voluntarios realistas, potencia formidable que creciendo como

el gigante de la fábula, amenazaba escalar todos los poderes, y encarcelaba y oprimía con escarnio de los tribunales y de las leyes.

El gobierno habia licenciado apresuradamente los ejércitos del conde de Cartagena y del general Ballesteros, y los demas cuerpos que á las órdenes de otros gefes ó en las plazas fuertes habian capitulado. Verificóse el desarme con tal desorden que se perdieron la mayor parte de las armas y caballos; los soldados se restituyeron á sus hogares mendigando el sustento y devorando los insultos del populacho, porque se les negaron los socorros de marcha; y los oficiales partieron desolados sin esperanza alguna de retiro, pues hasta el 8 de Marzo del siguiente año 1824 no se señaló la mitad de la paga á los gefes y capitanes, y dos terceras partes á los subalternos.

Desarme de los vencidos.

Entre tanto Fernando y su familia visitaban casi todos los dias el convento de Atocha para fascinar al clero y á la plebe con su celo religioso; y dividiendo las horas entre el templo y el circo asistian á las corridas de toros, diversion favorita del rey, que gozaba en ella momentos de delicia, y en la que llevaba fama de muy inteligente. Algunas veces comian en el Retiro; y el 14 de Diciembre pasó S. M. revista en el paseo de Atocha por primera vez á las falanges de voluntarios realistas, compuestas de las heces de los barrios bajos, interpoladas con algunos empleados de los que van siempre al hilo de la corriente.

Hipocresía y crueldad.

1823.

Las capitulaciones estipuladas con los generales franceses no se cumplian con mengua y desdoro de sus banderas, y cien mil soldados de una nacion culta, y que habia peleado con la Europa entera por defender la libertad, miraban ahora con indiferencia las persecuciones y la muerte de sus hermanos de opiniones, y asistian en Gerona á las

Olvido de las capitulaciones.

exequias del furioso Mosen Anton, muerto de resultas de las heridas que recibió tiempo atrás en el campo de batalla. Violada la sacrosanta fé de los tratados en que descansa el vencido, menguado el honor militar y empañada su pureza, si fuimos el ludibrio de los vencedores, tambien ellos cargaron con la execracion de la humanidad. Las legiones francesas vinieron á España á derrocar un partido para entronizar otro mas furioso: al dominio de la democracia liberal sustituyeron la democracia realista, al jacobinismo la teocracia, á los comuneros los ángeles esterminadores, y á los tumultos populares la anarquía sistematizada por el despotismo.

Los infelices amigos de la Constitucion desde los calabozos donde yacían, ó desde el suelo estraño que los habia acogido, respiraban algunas veces con la esperanza de la amnistía, que redactada por los ministros habia pasado al Consejo, ó creyendo otras veces que los ilustrados secretarios del despacho presentarian muy pronto á la aprobacion real el reconocimiento de los empréstitos de las Cortes. El dulce deseo de la felicidad y de la patria los engañaba. Fernando, á imitacion de su primera época de tiranía, habia enviado emisarios á los paises estrangeros para celar á los espatriados, influir en los escritores que hablaban de España, y entretener la opinion pública con falsas esperanzas de mejoras que nunca se realizaban.

Habíase declarado abolida en las colonias americanas la Constitucion de Cádiz; mas para escándalo y baldon de los españoles se confirmaban en el artículo 7.° las gracias y empleos concedidos en los tres años, cual si el mar los hubiese purificado, ó emanasen sus nombramientos de otro monarca que el que los habia destruido y perseguia en sus estados de Europa. Establecióse en 8 de Enero de 1824 la policía, disfrazada antes con el nombre de Policía.

vigilancia pública, y derramáronse abiertamente por la Península entera sus satélites, escogidos entre los mas acalorados realistas, acechando á los liberales, y empleando lazos y ardides para prenderlos por una palabra inocente. La inmoralidad llegó al estremo de valerse de los criados para descubrir los secretos sentimientos del ciudadano, y sorprender su confianza en aquellos momentos de desahogo en que cercado de su familia y en el santuario de su casa entregábase á la efusion de su alma, y alzaba el velo con que le obligaba la intolerante tiranía á velar el corazon. Siguió á la policía la creacion de las comisiones militares, ejecutivas y permanestes, publicada el 13 del mismo mes contra los liberales que desde 1.° de Octubre del pasado año hubiesen conspirado, hablado ó escrito á favor de la Constitucion; y para mayor desprecio de los vencidos confundióseles con los ladrones que infestaban las calles de la corte, y á quienes se aplicaba la misma ley. Todos sus artículos conspiraban á establecer la arbitrariedad en aquel grado en que la ejerció en su ominoso reinado el tribunal de la fé. Mandábanse sustanciar las causas con arreglo á ordenanza, y en el escaso término que aquella determina, concediendo á los defensores una brevísima próroga; y pronunciada la sentencia debia pasar el proceso á los capitanes generales respectivos para que el auditor espresase si habia nulidades, y no existiendo se ejecutase sin miramiento á fueros, privilegios ó gerarquías. Pronto veremos el amarguísimo fruto que dieron de sí apenas echaron sus primeras raices, que estendidas despues y dilatadas con el riego de sangre y de lágrimas de los proscritos, produgeron abundantísima cosecha de duelos y de desventuras.

Comisiones militares.

Espatriacion.

Erraban los desventurados españoles de pais en pais, arrojados unos de Francia, otros de Gibraltar,

y peregrinando por los mares en busca de un gobierno que se dignase acogerlos; muchos aportaron en la hospitalaria Inglaterra, y otros refugiáronse en el mundo americano, ascendiendo á mas de veinte mil los fugitivos. Al ver la flor y creces del saber, del valor y de la riqueza espulsados de la dulce patria, proscritos en masa, y sin otro delito los mas que su opinion política, volvíanse los ojos de la Europa entera á la siempre acongojada España, cuyas entrañas desgarraba la mano de un príncipe ingrato.

En medio del desquiciamiento universal de la máquina gubernativa una sola rueda habia vuelto á su movimiento regular, y sostenia con su impulso tan necesario la moribunda existencia de las otras. Encumbrado al ministerio de Hacienda el ilustrado don Luis Lopez Ballesteros, habia comenzado á dictar enérgicas medidas para levantarla del abatimiento é inanicion en que yacía. Si no descollaba con un ingenio estraordinario, estaba dotado al menos de un entendimiento claro, exacto y perspicaz; su imaginacion, fecunda en crearle arbitrios y regularizarlos, le dió alientos para marchar por una senda angosta y resbaladiza, y á la que rodeaban por ambos lados abismos sin fondo. Separó la recaudacion y distribucion de las rentas del Estado; nombró en 5 de Enero una junta con el título de Fomento de la riqueza del reino, presidida por don Juan Perez Villamil, para que examinando las leyes vigentes sobre agricultura, fábricas y comercio, propusiese las mejoras convenientes; y utilizó la bula de su santidad impetrada por la regencia anterior para exigir de ambos cleros con el nombre de subsidio anual diez millones de reales, sin que la muerte del Papa y la elevacion al solio pontificio del cardenal de Genga, llamado Leon XII, alterase en lo mas mínimo

Lopez Ballesteros ministro de Hacienda.

1824.

las estrechas relaciones de la corte de Madrid con el Vaticano. Desenmarañó un tanto el enredado laberinto de la hacienda militar, siempre dilapidadora en nuestro pais, con el establecimiento de las ordenaciones militares; y planteó la caja de amortizacion y la comision de liquidacion de la deuda pública, elementos necesarios para elevar el crédito é introducir el sistema de orden que meditaba.

Muerte de Casa Irujo.

La aciaga estrella que presidia entonces en el cielo de España arrebató al sepulcro con su maléfica influencia al marques de Casa Irujo, secretario de Estado, en los primeros dias del mes de Enero, privando asi al ministerio de su mas firme columna, y al realismo moderado del adalid mas poderoso. Aunque no hubiesen brillado en el ministro las relevantes prendas que constituyen al hombre de Estado, era en aquellas circunstancias el áncora de la pública esperanza por el ascendiente que tenia sobre el monarca, y porque lentamente y por grados imperceptibles empujaba el carro de la administracion á un camino mas ancho y despejado. Con la muerte del marques se encargó del timon de los negocios estrangeros el conde de Ofalia, dejando desocupada la silla de Gracia y Justicia, en que se sentó el secretario de la Cámara de Castilla don Francisco Tadeo Calomarde en 17 del mismo Enero.

Calomarde ascendido al ministerio.
1823.

Su retrato.

Ni por su humilde cuna, ni por la escasa instruccion que le adornaba, ni por su mediano talento parecia deber aspirar al encumbrado puesto en que la fortuna le habia colocado. Sobresalia sin embargo en el arte de la intriga; y desembarazado de los grillos de la pobreza con el aumento que recibió su peculio en una lucrativa contrata de calzado para el ejército, trasladóse á Madrid, donde le abrió las puertas de los destinos públicos su ventajoso matrimonio con una

muger de quien no tardó en separarse para siempre, y á la que mantuvo casi sepultada en la miseria en el tiempo de su opulencia y poderío. En 1810 era ya oficial mayor de la secretaría de Gracia y Justicia, cuando el ministro del ramo don Nicolás María Sierra, su paisano, trabajó para que juntamente con Calomarde le eligiesen diputado en la provincia de Aragon. Aquel desaire bastaba para convertir al postrero en enemigo del gobierno representativo por su propension á la venganza, si ya de suyo no fuese inclinado á la tiranía. Calomarde en su carácter era la semejanza de la culebra, que ó se arrastra humilde por la tierra delante de los hombres á quienes teme, ó se enrosca al cuello del tierno infante y le ahoga: en la presencia del rey abatíase hasta el suelo, y su sumision á la voluntad real era tan grande, que estudiaba los deseos del príncipe para medirlos siempre en el despacho, dando á los asuntos el giro que mas se acomodaba con su gusto; mas con los inferiores conservaba sumo orgullo y petulancia. Esclavo de los apostólicos, á cuya sociedad pertenecía, éralo aun mas de su ambicion; intrigaba con los primeros para tenerlos propicios en caso de tormenta, y descubria al trono parte de los secretos de la sociedad para hacerse mas necesario á Fernando. El principal resorte de su intriga estribaba en los muchos agentes de su confianza que sostenia en palacio, en los Consejos, en las reuniones absolutistas, en las naciones estrangeras y en todas partes.

Aqui principia el período mas oscuro del reinado de Fernando, porque confundido el rey con el hombre privado y las pasiones del mando con los afectos de la naturaleza, ès necesario penetrar en los ocultos pliegues del corazon real para definirlo exactamente y presenta los hechos con claridad. Colocado Fernando entre el partido amante de la libertad,

que el príncipe aborrecia de muerte, y los individuos de la junta apostólica, de quienes justamente desconfiaba, se consagró, si no á la destruccion total de ambos bandos, porque era imposible, al menos al logro de su impotencia, paralizando con unos consejeros las ruedas que movian los otros. Situacion tan forzada apagó en su pecho los sentimientos mas dulces de la vida; estinguióse el amor, ahogado por las sospechas, y consumió sus dias y sus desvelos dedicado únicamente á la conservacion de su existencia, que creía siempre amenazada. Estimulado por un sistema de maquiabelismo de que la historia no nos ofrece ejemplo, asió en su diestra una sangrienta balanza, sobre cuyo fiel se afianzaba el trono, y arrojando para equilibrarla cabezas á uno y otro lado, valiéndonos de la imagen de un historiador francés, refrenó ambos partidos. Oponiendo despues en los Consejos y en el ministerio los partidarios de una forma de gobierno á los partidarios de la opuesta, hacia que sin saberlo espiasen los unos á los otros: Calomarde era el antípoda de Ofalia, de Zea, cuyos pasos seguia; y Cruz vigilaba á Eguía, á Erro y demas apóstoles de la reaccion. El ministro de Gracia y Justicia comprendió con su sagaz instinto el misterio de este sistema, y lo veneró con una fidelidad á toda prueba, debiendo á ella, á la adulacion y á sus escasas luces, el haber conservado tan largo tiempo la confianza del monarca, que siempre le distinguió entre sus compañeros.

Sistema de gobierno.

1824. **Ugarte.**

A la subida de Calomarde siguió en 2 de Febrero el nombramiento de don Antonio Ugarte y Larrazabal para secretario del Consejo de Estado: era este el antiguo favorito de Tattischeff, alma de la camarilla, y el que en el período constitucional habia desempeñado comisiones secretas de Fernando, como espresaba el mismo decreto, dis-

tinguiéndose siempre por su ingnorancia y furibunda exaltacion. Su llamiento al poder, y el feliz éxito que coronó la mision del conde Pozzo di Borgo, testifican la influencia que ejercía la embajada rusa, y que no pudieron destruir en todo este reinado la Gran Bretaña ni la Francia, no obstante la alianza de la primera en la guerra de la independencia, y la intervencion de la segunda para destruir el código gaditano.

Calomarde dió comienzo á su ministerio con un numeroso nombramiento de prebendados, en el que figuraban los eclesiásticos mas furiosos por sus opiniones y conducta en los actuales disturbios; y ornó el pecho del acalorado obispo de Lérida con la gran cruz de Carlos III. Revalidó en 5 de Febrero las sentencias pronunciadas por 1824.
los jueces en los tres años del gobierno representativo, á escepcion de las que condenaban á los Decretos.
realistas, y mandó sacar nuevos títulos á los escribanos, abogados, médicos y boticarios que los hubiesen obtenido en la época pasada. Creó el 13 del propio mes una junta compuesta de los hombres mas fanáticos para que formase el plan de estudios; y en 11 de Marzo por un decreto especial repuso los mayorazgos en el estado que tenian antes de la revolucion segun la mente del que habia dado la regencia, devolviendo los bienes vendidos á los poseedores de vínculos, y sin restituir al comprador el dinero que habia dado. Robo escandaloso y mofa de la fé pública tan atrozmente engañada.

Las fraguas secretas encendidas por los apostólicos ardian con mayor incremento; y los que atizaban el fuego escondíanse en palacio resguardados del incendio, ora se derramase por el reino entero y abrasase el solio, ó bien brillasen sus llamas en puntos aislados y fuesen ahogadas por

la mano del monarca. Los cuerpos facciosos se licenciaban lentamente ó permanecian unidos bajo especiosos pretestos. El gobierno en 29 de Enero declaraba que la disolucion de las bandas de la fé era urgente, porque el erario no podia pagarlas; que los incautos manifestaban recelos al verlas disueltas; que otros mal hallados con el restablecimiento del orden abultaban los riesgos sembrando la desconfianza; y que los díscolos fingian temer para despertar el temor de los buenos realistas. La tempestad no se desvanecia con circulares; y el furibundo fraile que redactaba el *Restaurador* encrudecia los ánimos apellidando á la matanza. Necesario fue que el conde de Ofalia prohibiese el 30 del mismo Enero la publicacion de todo periódico, esceptuando la Gaceta y el Diario, para que espirase el eco de las sociedades secretas del realismo. Entre tanto Fernando, siempre cobarde delante de la anarquía armadá, lamia á los voluntarios realistas de Madrid, y habiendo salido estos á evolucionar al pueblo de Villaverde, viéronse agradablemente sorprendidos á su regreso en mitad del camino con el encuentro de la familia real: á su entrada en la corte iluamináronse voluntariamente las calles del tránsito.

1824.

Prohibicion de periódicos.

Caminando siempre por la senda de los halagos, concedióse en 11 de Febrero á las familias de los oficiales del ejército faccioso que perecieron en el cadalso ó de resultas de las heridas recibidas, las pensiones correspondientes á un grado mas del que disfrutaban al tiempo de su muerte, y dos reales diarios á las viudas de los soldados y tambores. Mientras que á los militares procesados por amantes de las reformas se les habia privado de su fuero y entregado á la justicia ordinaria sin miramiento á la sangre que derramaron en el campo del honor, y se habia man-

Premios á los facciosos.

dado disolver los depósitos de constitucionales, tanto presentados como prisioneros, prohibiéndoles acercarse á la corte y á los sitios reales. Contribuían en estremo al enardecimiento de los ánimos del bando reinante los obispos estrañados que regresaban ahora á sus diócesis, y las fiestas cívicas y religiosas que se celebraban en todos los puntos de la monarquía con motivo de la bendicion de las banderas de los voluntarios realistas. El 18 de Febrero verificóse en Madrid tan augusta ceremonia en el convento de nuestra Señora de Atocha, con asistencia del monarca y del general en gefe del ejército francés conde de Bourmont, acompañado de su estado mayor. El coronel de los voluntarios Aymerich, bendecidos los estandartes, arengó á los realistas haciendo alarde de los principios mas exagerados de absolutismo, y descubriendo de este modo el secreto resorte que movia sus labios. 1824.

Mejoras en el ramo de Hacienda.

Proseguia el ministro Ballesteros su gloriosa tarea de ordenar la Hacienda y equilibrar los gastos con los productos. No pudiendo separarse del viejo carril de los usos antiguos, restableció definitivamente el orden primitivo de contribuciones, debiendo cada provincia satisfacer las suyas respectivas, y resucitando la de frutos civiles; utilizó y mejoró las rentas del aguardiente, del bacalao, del tabaco y de la sal; y aumentó los réditos de las aduanas con la formacion de aranceles y de nuevos impuestos. Obligado por los errados principios de economía que prevalecian en la corte, prohibió la introduccion de granos, harinas y legumbres estrangeras; y habiendo el rey concedido por su decreto de 16 de Febrero á las provincias Vascongadas en confirmacion de sus fueros "cortes anuales desde el presente año para que los estados aprontasen un servicio voluntario proporcionado á la riqueza del pais," exigió de las mismas el donativo de tres

millones cada año. Tambien triplicó el producto del papel sellado estendiendo su uso; y mandó
1821. formar en 8 de Marzo el gran libro de la deuda consolidada, señalando fondos para el pago de los intereses de seiscientos millones, con cuyo impulso levantó el crédito de la nacion, que yacía enteramente destruido.

El baron de Eroles, honrado por principios, y moderado su ardiente realismo con los escesos que tanto habian indignado su recto corazon, fue nombrado capitan general de Cataluña, y al encargarse del mando dirigió á los catalanes la palabra con tanta mesura, que su proclama es en aquella época un modelo de templanza. "No vengo á atizar resentimientos, sino á sufocarlos: yo mismo no conservo otra memoria que la de los beneficios. Orden y concordia; estos son mis votos y mi propósito. Ni los alaridos de la multitud, ni consideraciones particulares alterarán la marcha magestuosa de la ley."

Mas ni estos ejemplos de virtuosa moderacion, ni las contínuas gracias con que el monarca pretendia adormecer el ardor de los voluntarios aplicando á los fondos de su armamento los contrabandos aprehendidos por los mismos, escitaban su gratitud ni desbarataban las urdidas tramas. El gobierno se humillaba á esplicar en varios decretos los motivos de su conducta: decia que el celo indiscreto de algunos "podia comprometer la consideracion real;" rebajando asi los quilates del trono, que cuando reina absoluto nunca se cree obligado á satisfacer la opinion del pueblo. El impío Merino, cuyas manos destilaban todavía la sangre de las víctimas inmoladas, al disolver en Segovia la division de su mando, aseguraba á los soldados que volvia gustoso á su sagrado ministerio, y uniendo á la hipocresía el descaro y la amenaza concluía de este modo: "No olvideis jamas que sois castellanos, manifestando al mundo que nun-

ca presenciareis á sangre fria insultos ni desacatos contra Dios ó contra el monarca. — Mandadme como padre que os ama en Cristo. — Gerónimo Merino."

Eslabonados los exaltados de las provincias por los lazos de las sociedades secretas, todos trabajaban para llevar á cabo la destruccion completa de la monarquía. Nunca acababan de llegar las representaciones de las autoridades respirando siempre el áura emponzoñada del esterminio de los liberales, y solicitando las mas osadas el renacimiento del santo oficio para refrescar de tiempo en tiempo la memoria de Fernando. El ayuntamiento de la culta Barcelona elevó al solio el 6 de Marzo sus votos á favor de la inquisicion en un escrito que destilaba por todas partes sangre y venganza. "Los liberales han hecho alarde de blasfemar del nombre del Eterno con una impiedad que tal vez no tiene ejemplo. Los perversos subsisten aun entre los buenos, turbando con su feroz presencia el regocijo universal de la monarquía. Su corazon gangrenado se resiste al bálsamo de la piedad con que se pretendiera medicinarlos. Para ellos no queda mas arbitrio que la severidad y el suplicio. Los delitos de que estan cubiertos los han puesto fuera de la ley social, y el bien comun clama por su esterminio. — El escesivo odio que los sectarios han manifestado siempre al tribunal de la inquisicion y su empeño en desacreditarlo, son indicios que patentizan lo mucho que estorba sus planes la existencia del tribunal de la fé; por esto cree el ayuntamiento que sería necesario su restablecimiento como medio único de cortar los progresos de la incredulidad que tanto ha cundido."

1824.

Representacion del ayuntamiento de Barcelona.

Digno era de Marat el lenguaje del ayuntamiento de Barcelona; y al notar el violento rumbo que la gente apostólica tomaba en sus reuniones

secretas, junto con sus sangrientas palabras, parécenos indudable que aspiraba á repetir en la banderizada patria las horribles escenas de la revolucion francesa, sustituyendo las hogueras á la guillotina, y el tribunal de los inquisidores al de salud pública. Pero militaban en el monarca poderosas razones para oponerse á la vuelta del santo oficio. Temia que el carro de la reaccion apoyado sobre tan robusto eje corriese mas veloz, y desbocados sus caballos rompieran las riendas que aunque flojamente conservaba en su mano; y por otra parte los consejos y las ásperas reconvenciones del gabinete de las Tullerías, consignadas en la correspondencia diplomática de aquellos dias, hubiéranle impedido su restablecimiento si lo hubiera deseado. Fernando, siempre sagaz cuando se trataba de los medios de conservarse en el trono, valíase de la religion para renovar el entusiasmo del fanático vulgo, pero no era supersticioso, y se burlaba á veces de los mismos clérigos á quienes ensalzaba. Ocurrió un dia que cierto obispo de los que estaban á la cabeza de los exaltados comenzó á encomiar hablando con el rey cuán útil habia sido á la corona el tribunal de la fé; y Fernando, que escuchaba al prelado paseando por su cuarto, traslucido el objeto de su discurso, se acercó á un balcon y esclamó, mirando al cielo, entonces sereno: "¡Qué nubarron! gran tempestad se prepara." Enardecia aun mas á los sanguinarios corifeos de la fé aquella resistencia: el obispo de Leon, en su pastoral de 10 de Abril de 1833 firmada en Manin de Orense, ha pintado la opinion que los realistas furiosos tenian de la época que nos ocupa; dejemos hablar al eco de los apostólicos. "Intentaban estinguir el entusiasmo real con decretos especiosos que tendian solo á adormecer á los incautos, y proteger á los mas exagerados partidarios de la revolucion. Leed

Resistencia del rey á restablecer la inquisicion.

en sus proclamas esas amonestaciones con que os impulsaban á la armonía, á la paz y al perdon de las injurias de los enemigos constitucionales, al mismo tiempo que se descargaba todo el rigor de la ley contra los realistas que se deslizaban en el menor defecto. ¡Ay! como en lo político la libertad es una arma falsa con que se quiere esclavizar al pueblo, asi en lo moral estas voces paz y concordia, caridad y fraternidad son el arma con que Bonaparte queria consolidar su usurpacion, y con las que los intrusos mandarines, ateos de nuestros dias, quieren establecer su cetro de hierro. — No os olvideis de lo que dice Isaías: *que con los impíos no tengais union ni aun en el sepulcro*; y lo que encargan San Juan y San Pablo, modelos y apóstoles de la caridad: que ni comamos ni aun saludemos á los que no reciban la doctrina de nuestro Señor Jesucristo. — No se deben cumplir todas las leyes dimanadas de la autoridad, aunque sea legítima, cuando pugnan con la moral ó son contrarias al derecho de un tercero."

Pintura de la época por el obispo de Leon.

Registremos los fastos de la revolucion francesa; busquemos sus doctrinas mas antisociales, mas sangrientas; y ni en los discursos de Danton, Marat y Robespierre, ni en la tribuna de los jacobinos en sus mas tempestuosos dias encontraremos máximas que puedan compararse con las del energúmeno obispo de Leon.

A pesar de la manifiesta voluntad de Fernando, los obispos de Tarragona y Orihuela, si prestamos crédito á la voz comun, declararon restablecido de hecho en su diócesis el santo oficio; verdad es que sus procedimientos fueron limitados, á imitacion de las juntas de la fé con que en toda España reemplazaron los obispos á los tribunales de la abolida inquisicion nombrando individuos á los inquisidores y á sus secretarios. Y en prueba de

la anarquía que reinaba en todos los ramos de la administracion y de la sed de sangre de aquellos monstruos, vémonos obligados á referir un asesinato horroroso cuya memoria eriza nuestros cabellos y amarga nuestro corazon.

El arzobispo de Valencia don Simon Lopez, que en premio de su defensa de la inquisicion en las Cortes de Cádiz habia ascendido de maestro de escuela á la dignidad episcopal, hombre ignorantísimo, grosero, y con mas prendas para alguacil que para el alto puesto que ocupaba, siguió la corriente de las doctrinas furibundas, y restableció en su diócesis el santo oficio con el nombre

Juntas de la fé.

execrable de junta de la fé. Copiaremos sus propias palabras al anunciar la auguracion de aquel plantel de verdugos en 16 de Octubre de 1824. "Los obispos, escribe en su pastoral de Enguera, pueden y deben conocer en todas las causas de fé, aun por lo tocante al fuero esterior, como jueces natos y depositarios de ella, como dice el Apostol, cuyas funciones desempeñaba la inquisicion con gran gloria suya y ventajas del Estado. En la multitud de negocios que nos rodean nos sería sumamente dificil y espinoso llenar estos deberes con la exactitud y serenidad que conviene. Asi que confirmamos la junta de la fé sabiamente establecida en esta diócesis; y habiendo resuelto autorizar á la dicha junta y cualquiera de sus individuos para recibir libros, papeles y *delaciones de dichos y hechos contra la fé* y las buenas costumbres, con este edicto le damos la publicidad que corresponde. Compondrán la junta, Nos, como presidente, el doctor don Miguel Toranzo, inquisidor que era de Valencia; el doctor don Juan Bautista Falcó como fiscal, y el doctor don José Royo como secretario, para que con el sigilo &c." Tales son los nombres execrables que entregamos á la maldicion del género humano.

Habia en los contornos de Valencia un maestro de escuela llamado Antonio Ripoll, natural de Cataluña, quien embebido en la lectura de los filósofos antiguos profesaba suma admiracion al Dios creador del universo, pero no miraba con igual veneracion los demas misterios del cristianismo. Delatado á la junta procedióse á su arresto, el que no esquivó, porque su conciencia tranquila no le acusaba ni de una palabra: en efecto, era un ejemplo de virtud por su humanidad y desprendimiento, llegando al estremo de vivir medio desnudo y hambriento por repartir entre los pobres el estipendio con que sus discípulos recompensaban sus afanes. Las mismas virtudes siguió practicando en la carcel, donde si descubria un hombre mas necesitado que él, le daba hasta la miserable sopa que le suministraba el carcelero, y desnudábase su vestido para cubrir las carnes del que perecia de frio. Su dulzura, su sinceridad, su amor al género humano atraíanle el corazon de los presos: decia que mas valia morir mil veces que mentir, y los verdugos de la junta de la fé nunca lograron con sus amenazas que faltase á la verdad al hablar de sus opiniones religiosas. Sus amigos con las lágrimas en los ojos le rogaron que confesase los misterios cristianos para librarse siquiera de las garras del santo oficio: "Yo no miento en presencia de Dios," fue su única y constante respuesta. Traslucíase cierto enardecimiento mental en sus discursos, cierto fervor que pudo ser causa de la inflexibilidad de sus principios: mas los médicos enviados por la junta de la fé, instrumentos ciegos del fanatismo no fijaron su atencion en cosa alguna, y declararon contra el reo. "Confesó en nuestro tribunal sus heregías, dice el sanguinario obispo ya citado, y negó con pertinacia los adorables misterios de la Santísima Trinidad, Encarnacion del

Asesinato horrible.

Verbo, virginidad de nuestra Señora, y Eucarestía." (*) Convencida la junta de que Ripoll no era cristiano, y de que profesaba ideas de libertad política y religiosa, declaróle herege contumaz, condenándole al último suplicio, y le relajó á la justicia ordinaria para que se ejecutase la sentencia. La sala del crimen de la Audiencia de Valencia se cubrió de oprobio mandando llevar á efecto el sangriento fallo, que sin embargo no alteró el alma sublime del imperturbable filósofo; y solo puso el grito en el cielo preguntando en virtud de qué ley, y con qué derecho se proponian privarle de la dulce existencia. Los frailes mas energúmenos atronaron sus oidos en la capilla con sus voces de reprobacion: dejábalos decir el impasible Ripoll, y bendecia á Dios que le habia dado un corazon generoso para amar á sus semejantes, y no las entrañas de aquellos tigres cuya hartura y contentamiento de sangre no se satisfacia sino con la destruccion de la mitad del género humano. Rabiosos y pasmados de tanta serenidad y tanto valor, condujéronle al cadalso el 31 de Julio de 1826 con algunas de las ceremonias que usaba el santo oficio, enlutando las imágenes de la carrera ó arrancándolas de los retablos; aplicaron una mordaza á los labios del desventurado maestro para impedirle el habla, vejaron é insultaron sus agonías con improperios y amenazas, y despues de muerto metiéronle en un tonel pintado de culebras y arrojáronle al rio. Dada cuenta al gobierno de su muerte, preguntó el ministro qué tribunal era la junta de la fé de Valencia, pues su establecimiento no estaba autorizado por orden alguna del rey, y carecia de las mas mínimas facultades. Indígnase el ánimo mas moderado viendo que el ministro dejó impune tan público homicidio, y que sus execrables jueces no respondieron á la humanidad ultra-

(* Ap. lib. 12. núm. 7.)

jada de la sangre que tan bárbaramente derramaron. La culta Europa se horrorizó con la muerte de Ripoll: en Francia llenaron de maldiciones á sus verdugos, y la prensa inglesa denunció al mundo tan execrables actos. Esta fue la última llamarada del santo oficio en España, y el postrer rugido de la intolerancia religiosa.

La parte moderada del ministerio, que no dormia porque sus plantas hollaban la lava del volcan, y porque observaba el desenfreno de los voluntarios realistas que seguian atropellando á los hombres pacíficos y sobreponiéndose á los tribunales, conoció que sin enfrenar su desenvoltura y aherrojarlos al pedestal de la ley no lograria cortar la cabeza de la hidra de la anarquía. El ministro de la Guerra Cruz dió pues con fecha de 28 de Febrero un decreto que trataba de la organizacion de aquellos cuerpos, acompañando el reglamento á que habian de sujetarse, y que prescribia sus obligaciones y las cualidades de que debian estár adornados para vestir el uniforme realista, y para ascender á oficiales. Juntamente con este decreto se circuló á los gefes de los voluntarios una falsa real orden, manifestando que los franceses habian violentado al rey para que firmase aquel decreto, y que su deseo era que no le obedeciesen, ni se sujetasen al reglamento cuyas bases destruían hasta las raices de tan beneméritos cuerpos (*). Autorizaba la referida orden el coronel comandante de los realistas de la corte don José Aymerich, quien en 14 de Abril dió á la prensa un manifiesto desmintiendo que fuese suya la firma, y asegurando que habia sido suplantada (*). No obstante las protestas del general, y la oscuridad que envuelve los acuerdos de un conciliábulo secreto, tenemos motivos para afirmar que el gefe de los voluntarios estampó verdaderamente su rúbrica, y que lo verificó en virtud

1821.

Reglamento de voluntarios realistas.

(* *Ap. lib.* 12. *núm* 8.)

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 9.)

de un plan resuelto por los apostólicos para enardecer los ánimos y conseguir el trastorno que deseaban. Lo cierto es que el reglamento no solo no se puso en práctica, sino que andando el tiempo se alteró y modificó esencialmente, y el autor de la supuesta orden del monarca no cesó de obtener ascensos y honoríficos cargos, hasta sentarse en el alto puesto que ambicionaba.

El orgullo pues del realismo esterminador creció y redobló sus infernales trabajos con la circular de su gefe; y la fama pública señalaba el 1824. 19 de Marzo como el dia destinado á degollar en una misma hora y en todos los puntos á los que gozaban opinion de liberales. Gloriábanse de antemano los voluntarios realistas hablando misteriosamente de próximas venganzas; y los buenos ciudadanos, inquietos y desasosegados con tales amenazas, y observando en la ardorosa plebe deseos de secundar el movimiento para llegar al pillage y al saqueo, huían unos de su pueblo natal, otros escondian sus riquezas, y todos vivian temblando de que sonara la hora anunciada. Ignoramos las causas que estorbaron la esplosion de la mina; ora faltase á los apostólicos algun resorte con que contaban, ora retrocediesen á la vista del abismo de crímenes en que iban á lanzarse, lució la bonanza en un dia que tan tempestuoso pregonaban.

Exequias de Vinuesa.

Celebráronse en Madrid magníficas exequias en honor de don Matías Vinuesa, sacrificado en 1821 por el partido revolucionario que estrelló con sus escesos la nave pública contra el escollo donde ahora yacía destrozada y presa de las facciones; y los reyes permanecieron en el balcon de palacio mientras pasó la pompa fúnebre. Tras esto salió el 27 de Marzo la familia real para Aranjuez, de donde se trasladó el 9 de Abril á Toledo para asistir á las ceremonias religiosas de la Semana Santa,

como deseaba la reina Amalia, y tributar este testimonio de gratitud al cabildo por los pasados servicios. El dia 11, constante el rey en su plan de hipocresía y de mantener la ignorancia general, dió el decreto de prohibicion absoluta de libros estrangeros sin la previa licencia del Consejo para introducirlos en España.

La familia real en Toledo.

El Domingo de Ramos concurrió la augusta familia á la procesion con palmas en la mano, y permaneció en el templo durante los divinos oficios. Al observar á Fernando escuchando los cánticos sagrados, acompañando el Jueves Santo con la vela encendida el divino caliz, seguido de los generales franceses, de los embajadores y de los grandes de su corte, visitando las estaciones rodeado de los oficiales realistas, ó halagando el Sábado de Gloria al corderito que por antigua usanza le presentaron los canónigos, no vemos á un monarca religioso rebòsando en sentimientos de damiracion al Criador del universo, sino á un príncipe solapado é hipócrita que convierte la religion en instrumento de sus pasiones ambiciosas. El teocrata don Victor Saez, que residia en Toledo esperando las bulas del Sumo Pontífice, recibió á SS. MM. en la Academia de nobles artes de que era director; tambien visitaron los reyes la cueva de Santa Leocadia y la preciosa biblioteca del cabildo, donde examinaron el bellísimo devocionario que usaba el emperador Carlos V; las poesías manuscritas que compuso don Alonso el Sabio, y los libros de devocion escritos en carácter talmúdico sobre hojas de palma. En la catedral tuvieron en sus manos la espada que don Alonso VIII esgrimió en la batalla de las Navas de Tolosa, y el cuchillo con que el rey Recaredo cortó el velo á Santa Leocadia cuando se levantó del sepulcro, segun refiere su

historia. Sensible debe sernos no poder referir los pensamientos que sobre tales reliquias asaltarian en secreto la imaginacion del monarca cuando paseando despues por las alamedas hermosas de la Peraleda, que refleja en sus cristales el deliciosísimo Tajo, se entregase á sus propias reflexiones, porque sería un rayo de luz que aclararia su carácter. El 24 de Abril regresó la familia real á Aranjuez, saliendo de Toledo entre el clamoroso entusiasmo de los voluntarios realistas tendidos por las calles.

Abriéronse las Cámaras en Francia, y Luis XVIII se glorió de los triunfos que su ejército habia conseguido en España domando el carro de la revolucion, y los diputados se felicitaron con el monarca por los laureles arrancados en un suelo que tan áspero y espinoso habia sido para las huestes imperiales. Pero la tribuna de las Cámaras no tronó como debia contra los escesos y las horrorosas proscripciones que devastaban un pais donde las bayonetas francesas habian ahogado la libertad en vez de la licencia, y donde habian derrocado un partido para levantar otro mas cruel y sanguinario. Ni en la libre Inglaterra, cuyo parlamento habia tambien comenzado sus tareas, alzó su elocuente voz con la energía que era de esperar el ministro Canning: es verdad que los radicales y algunos generosos diputados condenaron la anarquía que despedazaba nuestra patria, pero no se trató del remedio, y contentáronse con pagar aquel homenage de justicia á las luces del siglo. Ocupaba á los ingleses y á su gobierno la importante cuestion del reconocimiento de la independencia americana, porque las colonias españolas habian ya roto el último eslabon de la cadena, y el despotismo del monarca español no convidaba ciertamente á volver al yugo. El gabinete de la Gran Bretaña, comenzando por anudar sus relaciones mercantiles,

vino por fin á reconocer la libertad del Nuevo Mundo, seguro de que no contaba España con los elementos necesarios para reencarcelar los vientos de la revolucion, una vez abierta la cueva donde estuvieron encerrados. El camino que restaba entonces á la nacion española era sencillo. Cimentar sobre recíprocas ventajas el comercio de la metrópoli con las colonias sancionando su independencia; hermanar con estos lazos ambos paises; libertarse de una parte de la inmensa deuda que la abrumaba, y que los americanos se hubieran obligado á pagar, é impulsar por todos los medios su agobiada agricultura y su moribunda industria. La Inglaterra envió á España comisionados para tentar un acomodamiento entre la metrópoli y las colonias; pero Fernando no queria dar oidos á semejante proyecto, y parecíale tan facil la reconquista de América y el esterminio de los que apellidaban libertad como le habia sido volver á empuñar en España su cetro de hierro.

El príncipe don Pedro, emperador del Brasil, habia dado una Constitucion á su imperio, y conmovidos con esta nueva los realistas portugueses, á cuya cabeza se hallaba el infante don Miguel, fraguaron una conspiracion para obligar al rey á plantificar el terror, y á regar con abundante sangre el suelo de la Lusitania. Amaneció el 30 de Abril, y puestas sobre las armas todas las tropas de Lisboa, salió de palacio el infante y se colocó á su cabeza: acto contínuo ordenó el arresto arbitrario de los ministros, de algunas personas de la servidumbre real, y de numerosos individuos de todas categorías, con los cuales llenó las cárceles de inocentes y beneméritos ciudadanos. Rodeó el regio alcázar con gente armada, convirtiéndolo en una especie de prision, é impidiendo la entrada y aun la comunicacion con el monarca por un largo es-

Sucesos de Portugal.

1824.

pacio de tiempo. En medio de esta tribulacion, el rey de Portugal intentó el 3 de Mayo restablecer la armonía entre su familia; y perdonando á su hijo el delito que habia cometido usurpando el poder supremo, mandó formar causa á los promotores y gefes principales de la trama. Mas observando que continuaban tan injustos encarcelamientos, y que su autoridad permanecia desairada, trasladóse por consejo del duque de Palmella á bordo del navío inglés Windsor-Castle, anclado en el Tajo, seguido de todos los embajadores estrangeros; y despojó del mando de comandante en gefe del ejército al infante don Miguel, dándole orden para que se presentara á bordo del navío. Allí en presencia del cuerpo diplomático reiteró el amoroso padre el perdon del infante, reprendiéndole con dignidad la conducta escandalosa que habia observado cometiendo un atentado que las leyes condenan, y dispuso que se restituyese la libertad á los presos, y que su hijo saliese del reino lusitano á viajar por los paises estraños. Con tan funesto ensayo se dió á conocer al mundo el vengativo y tirano príncipe don Miguel, destinado en adelante á sembrar el luto y la muerte en las desoladas riberas del Tajo.

Habíanse señalado cerca de ocho millones de reales cada mes al ejército estrangero, y corria á cargo del mismo desde 1.º de Enero el suministro de sus tropas. Y no obstante que se desatendian por el tesoro todas las demas obligaciones, y que no habia ejército español que pagar, debíanse fuertes sumas á los franceses. Con este motivo permitióse sin adeudo de derechos la introduccion en España de los víveres y efectos necesarios no solo para el consumo y equipo de los soldados, sino tambien para el uso y ornato de los oficiales. De aqui se originó un contrabando escandaloso, pues bajo el pretesto y á nombre del ejército pasaban los Pirineos obje-

tos de lujo y muebles de todas clases, arruinando asi y empobreciendo nuestra aniquilada industria.

Calomarde elevó á comisario general de Cruzada á don Manuel Fernandez Varela, dean de Lugo, que tanto aprecio se captó en el ánimo real, y que espléndido con los artistas y literatos, procuró en cuanto pudo reanimar las artes y las ciencias. Tambien colocó sobre la cabeza de don Joaquin Abarca, doctoral de Lugo, la mitra de Leon, sacando de esta manera á la escena política al corifeo mas osado y sanguinario del bando apostólico para que atizase en palacio la encendida fragua de los partidos. El conde de Ofalia, que veía conjurados contra la paz y contra las leyes á tantos y tan encontrados elementos, contentábase con proyectar nivelaciones y aumento de agua para la corte, ó creaba juntas que aliviasen á la humanidad desvalida mejorando los hospicios. El ministro de la Guerra autorizaba en 8 de Abril á los inspectores de milicias provinciales para que colocasen á los oficiales que mereciesen su confianza, pero sin echar mano de los capitulados ó prisioneros. Licenciados el ejército constitucional y el de la fé, ocurrióse á las bajas publicando en 30 de Abril una quinta de treinta y seis mil hombres.

Varela.

Abarca.

1824.

El príncipe habia ordenado, como dijimos en su lugar, que se suspendiesen las purificaciones, descubrimiento infernal que no conocieron Calígula ni Neron, Marat ni Robespierre, y que aventaja y sobrepuja las arbitrariedades del santo oficio. Consultado el Consejo de Castilla, no descansaron pues sus crueles autores hasta que en 1.° de Abril sujetaron á tan inhumano invento á los empleados civiles, condenando á la miseria á los que resultasen impurificados en primera y segunda instancia, y dejándoles únicamente abierta la puerta de la clemencia del monarca por si se dignaba conceder-

Idea del juicio de purificacion.

les una mínima parte del sueldo. Y cual si la piedad lastimase su corazon, ó solo se gozasen en las lágrimas del desgraciado, dispusieron en 25 de Abril que si el primer fallo era contrario, y el segundo resultaba favorable, remitiesen las juntas á S. M. los fundamentos que habian tenido para mejorar la sentencia. Mas adelante, en 21 de Ju-
1821. lio, quedaron obligados al juicio de purificaciones los catedráticos y estudiantes de las universidades, cualquiera que fuese su edad, encargando á los calificadores en el artículo nono, que distinguiesen á los escolares que habian sido milicianos voluntarios, y que solo se alistaron por imprevision ó por disfrutar de las ventajas concedidas en los sorteos, de los que llevados de su vehemencia y ardimiento
(*Ap. lib. 12. núm. 10.) siguieron y fomentaron las ideas de libertad (*). Y para llegar al último término de la ridiculez y de la infamia, mandóse en un decreto de 16 de Enero del siguiente año 1825, que se purificaran las
(*Ap. lib. 12. núm. 11.) mugeres que gozaban pensiones del Estado (*).

Hubíerase deleitado Tiberio con tan execrable invencion viendo en ella el modo de sumir en la miseria y en el despecho á miles de ciudadanos inocentes llenos de servicios y de lealtad. Componíase la junta purificadora de los hombres mas exaltados, quienes presentada la solicitud por el interesado, pedian informes secretos á los realistas, las mas veces frailes, gente ínfima del populacho ó enemigos de la víctima; recibidos los cuales copiábanlos en el espediente sin los nombres de los informantes, y el original lo sellaban y custodiaban en el archivo para quemarlo despues. Con esta seguridad los calumniadores desahogaban su rabia; y pronunciando el fallo por solos sus informes, quedaba una familia abismada en la mendiguez, el padre desolado, y los hijos privados de educacion, de medios de subsistencia. El marques de Miraflores dice en su

obra tantas veces citada que en la purificacion del general Castaños, cuya furibunda conducta política hemos descrito, se pidieron informes á un zapatero. Si el desgraciado recurria á purificarse en segunda instancia, prescribia el decreto que se tomasen *sin forma de juicio* indagaciones de otras tres personas y se fallase definitivamente. Asi se despojó de los destinos públicos á todos los empleados que no se habian inscrito en los conciliábulos apostólicos, y se colocó en su lugar á hombres sin instruccion ni probidad, y que no tenian mas mérito que pertenecer á las filas ó sociedades del realismo.

Cediendo por fin á las enérgicas instancias del gabinete de las Tullerías y á la ley de la Santa Alianza, habia el príncipe, bien á pesar suyo, autorizado al ministerio para que redactara el decreto de amnistía; y el conde de Ofalia, secundado por Cruz, habíale dado el tinte de templanza y la estension que tan borrascosas circunstancias permitian. Alarmóse el cuarto del infante don Carlos, y tocando los usados resortes de la intriga y la amenaza, cuya cizaña encontraba abonado terreno en el corazon del rey, no tardó en conseguir un triunfo completo sobre los dos secretarios del despacho. Borráronse y se mudaron los principales artículos; aumentáronse las escepciones, y asi mutilado y casi reducido á la nulidad consultóse con la junta secreta de Estado, con el furioso Consejo de Castilla y con obispos exaltados, que retocando á porfia la obra, y rebajando quilates á la clemencia, vinieron por fin á destruir la redaccion primitiva, resultando un monstruo hijo de distintos padres y sin armonía en sus miembros. Habia figurado en estas escenas inclinando la balanza al lado de la crueldad el general en gefe del ejército francés conde de Bourmont; y sabida su conducta por el gobierno francés, le llamó ásperamente á París, á cuyo punto se tras-

1824. ladó el 20 de Abril, encargándose del mando de las tropas estrangeras el vizconde Digeon.

Decreto de amnistía.

La amnistía no se publicó en la Gaceta hasta el 20 de Mayo, no obstante que tenia la fecha del dia primero: pareciales dulce prolongar la incertidumbre y las dolorosas agonías de tantos miles de inocentes presos. Concedíase por ella indulto y perdon general á cuantos desde el año 1820 hasta 1.° de Octubre de 1823 hubiesen tomado parte en los disturbios y escesos cometidos para conservar la Constitucion gaditana, esceptuando: 1.° Los autores de las rebeliones de las Cabezas, isla de Leon, Coruña, Zaragoza, Oviedo y Barcelona, que habian jurado aquel código antes del decreto de 7 de Marzo de 1820. 2.° Los autores de la conspiracion fraguada en Madrid, que obligaron al monarca á espedir el referido decreto de 7 de Marzo. 3.° El conde de La Bisbal y los demas gefes militares del pronunciamiento de Ocaña. 4.° Los individuos de la junta provisional creada en 9 de Marzo, y los que obligaron á crearla. 5.° Los que en los tres años firmaron ó autorizaron representaciones para que se suspendiera á S. M. de sus augustas funciones, se le destituyera, nombrara una regencia, ó se sujetara á juicio algun individuo de la familia real, y los jueces que hubiesen dictado providencias dirigidas á este fin. 6.° Los que en sociedades secretas hicieron proposiciones para los objetos anunciados en el artículo anterior, y los que hubiesen asistido á las mismas despues de abolida la Constitucion. 7.° Los impugnadores de la religion católica. 8.° Los autores de las asonadas de Madrid de 16 de Noviembre de 1820 y 19 de Febrero de 1823. 9.° Los jueces y fiscales de las causas de Elío y Goffieu. 10.° Los autores y ejecutores de los asesinatos de Vinuesa y

del obispo de Vich, y de los cometidos con presos en Granada y en la Coruña. 11.° Los comandantes de guerrillas levantadas despues de la entrada de los franceses en España. 12.° Los diputados á Cortes que votaron en 11 de Junio de 1823 la destitucion del rey, los regentes entonces nombrados, y el comandante general de las tropas que acompañaron la familia real á Cádiz. 13.° Los que en América tuvieron parte en el tratado celebrado entre O-Donujú é Iturbide. 14.° Los liberales que abolida la Constitucion se trasladen á América á apoyar su independencia. 15.° Los refugiados que en pais estrangero hayan tramado contra la seguridad ó derechos del rey.—Ordenábase la libertad de los presos que no estuviesen comprendidos en las anteriores escepciones, quedando empero las autoridades con el encargo de vigilarlos; y por este indulto no volvian al goce de sus destinos los empleados de nombramiento anterior al 7 de Marzo de 1820, pues su colocacion dependia del juicio de purificaciones. Permitíase la libre salida del reino á los esceptuados en la amnistía que hubiesen capitulado con los franceses; y por último se prescribia á los obispos que exhortasen y contribuyesen á la union de los españoles por cuantos medios alcanzasen. Seguía una proclama del rey en que resaltaban las máximas de tolerancia y templanza con los vencidos para eslabonar la sincera reconciliacion de todos los ciudadanos, y hacer brotar en la trabajada España los cegados manantiales de la pública riqueza (*).

(*Ap. lib. 12. núm. 12.)

La amnistía no contentó á ningun partido: maldecíanla los realistas, que sentian escapase con vida uno solo de sus contrarios, mientras los liberales veían en las escepciones abiertas las puertas á la arbitrariedad y á la muerte. No se equivocaron: en el intervalo del dia 1.° al 20 de Ma-

tad y sus amigos. Al propio tiempo que escitaba á su esposo á trabajar en el esterminio de los hereges inflamando su pecho con la tea de la religion, inducia en nombre de la seguridad personal en los casos árduos al monarca á adoptar medidas violentas; y hallábase secundada en sus planes por la de Beira, hipócrita y fértil en intrigas, que acababa de lograr la elevacion de su hijo á infante de España. De dia en dia crecia el número de los obreros empeñados en destruir la monarquía española, y sustituirla un gobierno teocrático. Habíase formado una trama, cuyos hilos se tendian por todo el reino, con el objeto de derrocar el ministerio y proclamar el imperio del santo oficio: debia dar el primer grito en Aragon el titulado brigadier don Joaquin Capapé, de inteligencia con el general Grimarest, que mandaba las armas en la provincia, y del sargento mayor de la plaza y otros. La policía descubrió en el mes de Mayo la urdimbre, arrestó á Capapé y á varios de sus cómplices; y los secretarios del despacho mandaron abrir el proceso, y despojaron del mando al capitan general de Aragon. Mas Capapé entregó al fiscal de la causa dos cartas del infante don Carlos animándole á la santa empresa: el fiscal las remitió al ministro de la Guerra, y todo se volvió confusion é incertidumbre hasta que Cruz osó ponerlas en manos de Fernando. Airado al principio mostróse despues mas tranquilo, y ordenó al secretario del despacho que no se hablase de ellas en la causa, lo cual era imposible, porque la defensa del reo se cimentaba en aquel robusto apoyo. Ignoramos el uso que hizo Fernando de aquellos documentos, y las escenas á que prestaron pie; pero si es permitido juzgar por las apariencias, no debieron ser muy turbulentas, porque no se alteró la armonía que reinaba entre tan queridos hermanos.

Conspiracion de Capapé.

1824.

No tardaron en producir efecto las escepciones de la amnistía. Procesados en Madrid por la muerte de Vinuesa varios individuos, fueron condenados al último suplicio don Vicente Tejero, don Agustin Luna, don Francisco Rodriguez Luna, José Llorente y don Paulino de la Calle, que se escapó de la sala de presos del Hospital de la corte: el único delito que se justificó en la causa fue haberlos visto en el grupo que se dirigió á la carcel á cometer el asesinato. Tambien en la Coruña sentenciaron los jueces á la pena de horca por los horribles homicidios cometidos en alta mar con los desgraciados realistas del castillo de San Anton á don José Rodriguez y don Antonio Frade, ayudantes de plaza, Antonio Fernandez, Damian Borbon, su hijo Bernardo, José Lizaso, zapatero, don José Perez Torices, piloto, Antonio Vallejo y José Morales, cabo del resguardo. Los mas alegaban la orden del general, que aspirando al funesto renombre de Robespierre habia dispuesto aquella execrable escena, y como pertenecian á la fuerza armada que estaba bajo su dominio, pareciales que su inocencia resaltaba á los ojos del mundo entero. Reputando pues su muerte un sacrificio bárbaro con que los vencedores vengaban delitos agenos, oyeron con sangre fria su sentencia, y algunos se dirigieron á la capilla cantando versos á la libertad. ¡Qué cuadro tan fúnebre! El piloto don José Perez Torices y el ayudante don Antonio Frade tomaron opio y espiraron en aquella misma noche. José Lizaso, aprovechando un descuido del fraile que le exhortaba á confesarse, sacó de donde la tenia escondida una cuchilla, y se cortó con la mayor serenidad las venas de los brazos y del cuello, perdiendo la vida pocas horas despues de sus compañeros.

Ejecuciones de Madrid.

De la Coruña.

Suicidios.

Abandonaron los reyes los deliciosos jardines
1824. de Aranjuez el 19 de Junio, y trasladáronse á Madrid, donde permanecieron hasta el 5 del siguiente Julio, en que salieron de la villa para los baños de Sacedon. Habia caido en Francia del ministerio de negocios estrangeros el vizconde de Chateaubriand, que tanto habia trabajado para que Fernando se rodease de consejeros moderados y templase el furor de los partidos. El monarca español, viéndose desembarazado de sus consejos, y estimulado por los apostólicos, exoneró al conde de Ofalia en 11 de Julio de la secretaría de Estado, y nombró en su reemplazo á don Francisco Zea Bermudez, embajador en la Gran Bretaña. Contribuyó á este nombramiento el secretario don Antonio Ugarte, poniendo en juego su influjo y el de la infanta doña Francisca á impulsos del embajador ruso Mr. Oubril, que acababa de presentarse en la escena. El blanco de la urdida trama era sustituir á la influencia francesa, representada por el conde de Ofalia, la preponderancia rusa, cuyo admirador suponian al nuevo secretario de Estado. Mas Zea Bermudez, á pesar de sus relaciones y deferencia á la corte del autócrata Alejandro, profesaba principios de templanza y de justicia, y declaróse enemigo de la reaccion y de las venganzas. En Sacedon espidió S. M. el 1.º de Agosto el decreto que prohibia las sociedades secretas, aplicando la amnistía únicamente á los individuos fracmasones ó comuneros que se presentasen *espontáneamente* á solicitarla de las autoridades, "señalando la logia ó sociedad á que hubiesen pertenecido y entregando sus diplomas, insignias y papeles." En el artículo décimo prescribíase que todo empleado antes de tomar posesion de su destino jurase no pertenecer *ni haber pertenecido* á sociedades secretas, "ni reconocer el ab-

Zea Bermudez ministro.

Espontaneamientos.

surdo principio de que el pueblo es árbitro de variar la forma de los gobiernos establecidos.» Causa de escándalos y perjurios, porque puesto el hombre en la alternativa de prestar el juramento ó perder su subsistencia, cedia á la espuela de la necesidad que lo aguijoneaba, y perjuraba vilmente. Mas adelante, en 25 de Setiembre, mandó el 1824. rey que los masones y comuneros se espontaneasen ante los obispos ó sus delegados. Era este el buscapie para sistematizar las proscripciones, porque como la delacion de los compañeros teníase por circunstancia precisa, resultaba una cadena de reos que nunca se terminaba. El 7 de Agosto restituyéronse los reyes á Madrid, siendo recibidos por los infantes que habian permanecido en la villa.

El ministro de Hacienda habia por fin logrado establecer el orden de dirigir, administrar, recaudar, distribuir y llevar la cuenta de las rentas del Estado; pero la pobreza y el agotamiento del erario no podian remediarse sino con el transcurso del tiempo. Buscando en todas partes medios para aumentar los productos, dispuso en 31 de Julio suspender por dos años la provision de las prebendas eclesiásticas, no obstante el grito que alzaron los apostólicos contra semejante medida. Habíase recargado al pueblo, como insinuamos en otra parte, con la contribucion de paja y utensilios para satisfacer los millones malversados por las regencias realistas, y los gastos de la ocupacion francesa; y temíase el acrecentamiento de tributos. El distinguido literato don Javier de Burgos, que gozaba el favor de Fernando, era comisario de la caja de amortizacion de España en París, y tenia el encargo de contratar un empréstito que sacase al ministerio español de las agonías que le agobiaban. Y habiéndose quejado en comunicacio-

nes anteriores de los obstáculos que oponia al desempeño de su comision la marcha del gobierno, é indicado la necesidad de adoptar otra mas conforme al espíritu del siglo, el secretario de Hacienda previno á Burgos que hiciese mas esplícitas y categóricas sus indicaciones. Entonces el comisario, armado de un valor muy raro cuando se habla á un tirano y peligra la dulce existencia, y muy comun cuando se adula al vulgo y se escala el poder en alas de la lisonja, escribió á Fernando aquella elocuente y osada esposicion, que á pesar de la policía se difundió por el reino entero en miles de copias. Proponíase Burgos resolver las siguientes cuestiones: 1.ª ¿Aquejan á la España males gravísimos? 2.ª ¿Bastan á conjurarlos los medios empleados hasta ahora? 3.ª Si para lograrlo conviene emplear otros, ¿cuáles son estos?

No podemos ofrecer á nuestros lectores una pintura mas brillante de la época que describimos, que la que resulta de los hermosos párrafos que vamos á copiar del escrito anunciado.

Representacion de Burgos al rey.

"De vuestra corona, señor, se han desgajado los dos florones magníficos con que Cortés y Pizarro adornaron la de Carlos I. Quince millones de súbditos cuenta hoy menos la monarquía española que contaba en 1808. El pabellon de los insurgentes de Méjico tremola en fin sobre las almenas de San Juan de Ulúa, y es de temer que el de los insurgentes del Perú ondée en breve sobre las del Callao. Al tráfico inmenso que alimentaban con la metrópoli tan vastas posesiones, ha sucedido un cabotage mezquino, turbado todos los dias por los piratas de aquellos mismos paises, que deben á la España las artes de la paz y los beneficios de la civilizacion. La multitud de objetos preciosos y esclusivos de cambio que reuníamos en territorio de una estension de 60 grados al norte y al sur de

la línea, es reemplazada con una corta porcion de sacos de lana, ó de pipas de vino ó de aceite, que son hoy nuestros únicos artículos de esportacion. Cádiz, ese emporio del comercio del mundo, cuyas aduanas solas, al subir al trono vuestro augusto padre, daban al tesoro real de ciento veinte á ciento cuarenta millones por año, y el tercio á lo menos de la misma suma cuando reducida á sí misma desafiaba desde sus invencibles murallas el mayor poder de los tiempos modernos; Cádiz, señor, es hoy un presidio, de donde se apresuran á emigrar todos los que pueden realizar sus capitales, paralizados por la ocupacion estrangera, y por la emancipacion de nuestras colonias. Barcelona, esa segunda ciudad del comercio, que multiplicando los productos de su industria fabril, y aprovechando los de su industria agrícola, equilibraba las ventajas que debia Cádiz á su posicion, está en una situacion casi semejante. El comercio de los demas puertos del reino yace en una estancacion completa, de que nadie prevée el término, mientras una voluntad eficaz é ilustrada no remueva los obstáculos que los errores y las pasiones oponen á su prosperidad."

Y mas adelante:

"Estos males son sin duda graves; pero, señor, hay otro que es tanto mayor, cuanto no todos le reputan mal. Este es el cancer que devora la monarquía, y sin cuya estirpacion ningun poder humano basta, no digo á restablecer su esplendor, pero ni á prolongar su existencia. V. M. adivina sin esfuerzo que hablo de la discordia. A mí, que miro como la primera necesidad el sofocarla, no me toca decir de qué manera empezó á agitar sus teas entre nosotros, ni cómo los errores ó las pasiones han alimentado el incendio violento que ellas ocasionaron. Misionero de paz, sin la cual no

hay prosperidad ni ventura, yo disculpo á los autores de las proscripciones sucesivas que en nuestros dias han afligido y desolado la España; pero como son la calamidad peculiar de esta época, no es posible, al enumerar nuestros males, dejar de insistir sobre ella. En 1808 era el pueblo quien proscribia, y no siempre podia la autoridad oponerse á sus decisiones tumultuosas. Mas tarde el gobierno central proscribia á los que obedecian al hombre que la fuerza de las armas habia sentado sobre vuestro trono. Mas tarde, el que disponia de la fuerza de aquellas armas proscribia á toda la España adicta á vuestro gobierno, en las personas de los diez mas ricos y mas ilustres españoles que habian emigrado á Cádiz. Por el mismo tiempo se proscribia en Cádiz á todos los que ejercian empleos en las cinco sestas partes de la Península ocupadas por los franceses. En 1814, en la época de la reconciliacion universal, cuando todos los soberanos de Europa pactaban en París por un tratado solemne el olvido de lo pasado, la España no disfrutó de este beneficio, que obtenido habria evitado quizá la fatal reaccion de 1820. V. M. sabe que en las luchas políticas no hay mas que un paso de la proscripcion á la apoteosis, ó lo que es lo mismo, de la carcel al poder. Esperimentando en sí mismos la verdad de esta máxima, los hombres de 1820, llevados en triunfo desde sus destierros á la capital del reino, la olvidaron sin embargo, y empezaron su nueva carrera proscribiendo primero á sesenta y nueve de sus cólegas antiguos, y despues á muchos que en otros tiempos se distinguieron por una lealtad señalada á su monarca. La reaccion, que sigue siempre á las proscripciones, sobrevino, y la restauracion prometió dias mas serenos á la España.

»Pero, señor, proscripciones nuevas vinieron

á turbar este gozo y á defraudar esta esperanza. Simples bandos de policía privaron de las ventajas comunes á todos vuestros vasallos, á muchos individuos, y aun á clases enteras, que por aquellas medidas fueron designadas á la animadversion pública, y sujetas á penas que solo los tribunales pueden imponer en los paises bien gobernados. Una especie de entredicho fue fulminado contra milicianos, empleados, militares, frailes secularizados, y contra los que siguieron á los revolucionarios á Sevilla y Cádiz, y despues contra los compradores de bienes nacionales, los miembros de diputaciones provinciales &c. Las disposiciones rigurosas de que fueron objeto los individuos comprendidos en todas estas clases forman una verdadera proscripcion, no á la verdad del género de las de Sila, que hacia fijar en las esquinas las listas de los que su furor condenaba á muerte y las recompensas que prometia á sus verdugos; no del género de las de Mario, que á una mirada hacia derribar por sus satélites las cabezas que le desagradaban; pero aunque mas suave sin duda, la medida administrativa que impuso á millares de personas la pena de destierro forzado fue una proscripcion verdadera que se ha agravado despues por la inhabilitacion de hecho para servir empleos del Estado y para desempeñar cargos de república, de que ha resultado á los escluidos menoscabo de derechos, mengua de reputacion y perjuicio de intereses. Estas medidas, señor, han enconado los ánimos de los españoles, exacerbado los resentimientos y generalizado una desconfianza recíproca, que origen esclusivo de la miseria que nos abruma, es al mismo tiempo el obstáculo mas insuperable para toda mejora posible. Ellas han empujado á paises estrangeros, y aun enemigos, muchos capitales, muchos brazos, muchas cabezas que

habrian sido y pueden aun ser útiles á su patria; ellas han indispuesto contra nosotros los hombres ricos de todas las naciones, que amigos necesarios de la paz, son enemigos ardientes de las medidas que la turban; ellas nos han condenado á la animadversion de las gentes juiciosas é instruidas, que han visto con dolor perdidas para nosotros las lecciones de la historia, y sufocados por el grito de las pasiones los documentos de la esperiencia de todos los siglos.

»Ni son solos estos daños interiores los que tenemos que llorar. Esos seis ú ocho mil proscritos, refugiados en Inglaterra, Francia y la Bélgica, propagan necesariamente en estos paises un odio encarnizado contra el gobierno que les cierra las puertas de su patria. El instinto natural de la equidad obliga á ingleses, franceses y belgas á prodigar la compasion y aun la benevolencia á individuos que no han sido juzgados, y que por esta sola circunstancias aparecen como inocentes. De estos prófugos hay bastantes que en la indigencia con que luchan, exhiben un nuevo título á la compasion de las almas generosas; hay otros que precedidos de una reputacion justa ó injusta, van por donde quiera escitando, ya la curiosidad ó la sorpresa, y ya la admiracion ó el entusiasmo. Todos ellos, abrigados en paises constitucionales, se muestran como las víctimas de una tiranía, á la cual atribuyen el descrédito y las inquietudes del gobierno de la España, y la miseria y las convulsiones de [illegible] pueblos. Ciertos de que aparecerán tanto mas estimables cuanto mayor sea el desconcepto del gobierno que los proscribe, trabajan diariamente la opinion, comentan los actos de vuestra autoridad, glosan esa constante penuria de vuestro tesoro, se felicitan de ver en poder de los rebeldes de Méjico, esa última fortaleza que

poseíamos en su territorio, anuncian la emancipacion próxima de Cuba y Puerto-Rico, y predicen los triunfos que los armamentos acordados en Panamá obtendrán un dia en las aguas que bañan nuestras costas. Refiriendo, ó exagerando, ó inventando nuestros errores ó nuestras desgracias, se adulan con la deplorable esperanza de que ellas colmarán la medida de la exasperacion pública y ocasionarán una reaccion, á la cual solamente esperan deber la vuelta á sus hogares. La política puede condenar, pero la naturaleza no condena estos sentimientos. No de todos se puede exigir aquella generosa abnegacion de sí mismo, de que tan noble ejemplo dió al mundo el vencedor de Salamina, rehusando pelear en las filas de los persas contra su ingrata patria. Hay y debe haber siempre mas Coriolanos que Temístocles."

Concluía el comisario de amortizacion proponiendo los remedios siguientes: 1.° Amnistía sin escepciones. 2.° Abrir un empréstito de trescientos millones. 3.° Organizacion de la administracion civil (*). Pero Fernando se rió de los consejos de su enviado, y continuó tendiendo las velas de la venganza para que la nave pública navegase á su grado por el mar de las pasiones.

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 13.)

Y cual sino bastasen para ahogar la oprimida patria tantos infortunios, todavía vino á acrecentarlos un suceso lamentable. Salieron de la bahía de Gibraltar como doscientos hombres entre refugiados y vecinos de la plaza, á las órdenes del coronel don Francisco Valdés, y habiendo saltado en tierra antes de alborear el dia 3 de Agosto, sorprendieron al abrir las puertas la escasa guarnicion de Tarifa al grito de viva la Constitucion de 1812. Rompieron en el acto las cadenas de los presidiarios, y unidos á los habitantes que voluntariamente tomaron las armas, aumentaron con

1824. Apodéranse los liberales de Tarifa.

tales refuerzos sus filas, en las que llegaron á contar cerca de cuatrocientos individuos. Mientras Valdés se apoderaba de Tarifa Merconchini desembarcaba en Marbella, y notando el movimiento realista de la Serranía de Ronda, volvió á darse á la vela: una partida de tropa arrojó de Jimena al partidario Cristóbal Lopez Herrera, y el cirujano don Lope Merino tan pronto aparecía en la Sierra, como se ocultaba batido por los soldados del rey. Viéronse distintas llamaradas en varios puntos de la costa que descubrian un plan combinado para enlazarlas entre sí y producir un incendio; mas ó se apagaron por sí mismas, ó las ahogó la actividad de los realistas, que se lanzaron como lobos sobre la presa. Mandaba el campo de Gibraltar el apostólico don José O'donell; y al punto se pusieron en marcha las tropas españolas que habia en Algeciras, y que en union con una brigada francesa de todas armas y tres buques de la misma nacion sitiaron á Tarifa por mar y por tierra: estaba fortificada y defendíanla veinte cañones, casi todos inútiles. Abierta la brecha el 19, y retirados á la isla sus defensores, asomáronse las mugeres á las almenas gritando viva el rey, y agitando en las manos pañuelos blancos. A las cinco de la tarde penetraron los sitiadores por la brecha, y á la mañana siguiente se posesionaron sin resistencia de la isla, donde solo quedaban veinte hombres de los desembarcados y ciento sesenta entre presidiarios y vecinos, pues los demas, juntamente con su gefe Valdés, se habian escapado durante la noche.

Agosto de 1824.

Piérdenla.

Los realistas exaltados asieron de los cabellos á la fortuna y levantaron en todas partes el grito de esterminio, clamando que la lenidad y el perdon acabarian de perderlos, porque con

ellos cobraban ánimo los liberales. La reaccion tomó segunda vez el tinte de sangre que la distinguia, y los calabozos rebosaron de nuevo con las víctimas que acumulaba el furor. Fernando, para tener propicios á los voluntarios realistas de Madrid, los revistó en el paseo de las Delicias en compañía de su augusta esposa, mostrando en su sonrisa, en los elogios que les prodigó, y en la benevolencia de la reina, el alto aprecio que merecian sus inhumanas ideas. Al dia siguiente trasladáronse los reyes á San Ildefonso. Publicóse el 20 de Agosto en aquel Sitio un decreto neroniano que destilaba sangre, condenando á muerte á cuantos naturales ó estrangeros desembarcasen en las costas españolas, y con armas, papeles sediciosos ó de otro modo, intentasen restablecer el sistema representativo, no dándoles mas tiempo que el necesario para recibir los auxilios de la religion. A la misma pena se condenaba á los vecinos de los pueblos del interior que se dirigiesen al punto del desembarco á reunirse con los revoltosos, aunque fuese sin armas. Cometióse el conocimiento de estas causas á las comisiones militares para que breve y sumariamente les aplicasen el castigo impuesto.

1824. Decreto de muerte contra los liberales.

Rios de sangre enrojecieron los campos de Tarifa, Almería y otros muchos pueblos: solamente en el primer punto perecieron fusilados de treinta en treinta mas de trescientos desgraciados. El conato de levantar una partida en la provincia de Castilla dió materia para sembrar el terror en la corte, donde sacrificaron inhumanamente tantos y tantos infelices por sospechas ó falsas delaciones, formando sus causas en horas, y ejecutando las sentencias casi en el acto de notificarlas, á pesar de la tierna edad de Gregorio Iglesias, jóven de 18 años (*). Una palabra pronunciada en el ardor de la disputa, ó falsamente imputada, conducia á la

Fusilamientos en Tarifa y Almería.

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 14.)

horca: la comision ejecutiva de Madrid destinó al suplicio al jóven Tomas Franco por haber proferido espresiones contra la vida de Fernando. Españoles hubo que huyendo de la muerte que les amenazaba en su patria se acogieron á las costas africanas, y hallaron en Tanger y en Marruecos corazones mas sensibles que en la cultísima España; pero ni alli se vieron seguros, porque el hacha de sus enemigos buscaba la víctima mas allá de los

Legaciones á Marruecos.

mares. El gobierno español envió una legacion á Muley Ibrahin, emperador de Marruecos, reclamando á los fugitivos que se habian acogido á su piedad; negóse á entregarlos el africano, mas habiendo mandado el gabinete de Madrid segunda legacion con amenazas, temieron los refugiados y pusiéronse en salvo con rumbo á mas lejanos paises. La sed de sangre y de víctimas era insaciable. Una noche cierto buque salido de Algeciras entró silenciosamente en la bahía de Gibraltar, y creyendo qne en un barco se recogian algunos espatriados cortó los cables y se lo llevó á nuestra playa; mas afortunadamente no se habian abrigado alli para oprobio y rabia de sus verdugos.

Ni aun asi se aplacaba el inestinguible ardor de los apostólicos: acusaban á los franceses, que los habian entronizado, de que tenian atados los brazos de hierro del monarca; y de resultas de nue-

1824. Odio entre los realistas y los franceses.

vas reyertas que hubo en 25 de Julio en la calle de San Anton de la corte, el embajador francés pasó al ministerio una nota muy enérgica, ocasionando la real órden de 1.º de Agosto en que se encargaba á las autoridades que rectificasen el espíritu público demostrando al vulgo las consideraciones que merecian los franceses por los servicios que habian prestado á la causa del trono. En medio de tanto desenfreno, sueltas las pasiones, los delatores se atrevian á todo, y ni el poder mismo

estaba á cubierto de sus envenenadas saetas. Ansiaban los conciliábulos secretos del realismo vengar en el ministro Cruz la moderacion que le distinguia y el deseo que habia manifestado de contener con su reglamento la anarquía y la democracia de los voluntarios, y sobre todo las medidas dictadas contra Capapé; y prevalidos ahora de los sucesos de Tarifa, acusáronle á S. M. de inteligencia con los constitucionales, con cuyo acuerdo, decian, habia resuelto destruir aquellas legiones de la lealtad, cimientos del altar y del solio, y perder á sus gefes para levantar sobre sus ruinas el partido de la libertad. Cayó pues en los últimos dias de Agosto del ministerio de la Guerra don José de la Cruz, pasando de la secretaría á un calabozo en compañía del brigadier don José Agustin de Llano y del intendente don Francisco Aguilar y Conde, á quienes complicaron en el monstruoso proceso. Tambien exoneró el monarca de la superintendencia general de policía á don José Manuel de Arjona, sentándose en la silla del ministerio don José Aymerich, coronel de los realistas, y confiando la policía á don Mariano Rufino Gonzalez, que en su circular á las provincias daba á los liberales el nombre de hijos de maldicion.

1824. Caida y prision del ministro Cruz.

Aymerich ministro de la Guerra.

Abrió Aymerich su nueva carrera de terror mandando que los realistas de la corte no pudiesen ser arrestados en la carcel, sino en el cuartel, y que diesen la guardia de palacio el primer dia de Octubre de cada año; privilegios que acrecentaron la impunidad y la soberbia de los proletarios. Tras esto ordenó á los capitanes generales que fomentasen y organizasen los cuerpos de voluntarios, proponiendo sin demora los medios que debian adoptarse para completar su armamento, y el vestuario de los que no pudiesen costearlo por su pobreza.

Privilegios de los realistas.

" Todo hasta tanto que con mas detenida meditacion tuviese á bien S. M. acordar el modo de rectificar *ó mandar llevar á efecto* el reglamento dado por el pasado ministerio." Asi anuló de una plumada el decreto de 26 de Febrero, destruyendo la única barrera que, aunque débil, se oponia al desbordamiento de la licencia. Habíanse clasificado en
1824. 9 de Agosto los premios que merecia el ejército llamado de la fé, concediendo dos grados á los que se pronunciaron á favor del absolutismo antes del 1.º de Julio de 1822; un grado á los que lo verificaron antes del 1.º de Marzo de 1823; y la propuesta para el empleo inmediato á los que tomaron las armas bajo la bandera real desde 1.º de Marzo á 1.º de Mayo del mismo año. Tambien en el propio dia se fijaron las bases para la purificacion de los militares, tanto efectivos como retirados, quienes debian presentar relacion jurada de su vida política y de los puntos donde hubiesen residido desde 1820, espresando si pertenecieron á las sociedades secretas de masones ó comuneros. La base para purificarse debia ser el amor á la real persona, á sus derechos y al gobierno absoluto, y la reputacion que el individuo se hubiese granjeado por resultado de este amor: para la impurificacion habian de servir de fundamento el amor al sistema representativo y á sus máximas, la conducta política y la opinion que gozase por consecuencia de las anteriores circunstancias. Cuando se dan reglas tan arbitrarias que no conducen á un punto determinado, cuando se habla de la opinion aérea, de las ideas morales que estan ocultas en el corazon humano, se juega con la fortuna de los hombres, y se los pone maniatados en poder de sus enemigos para que los inmolen á su arbitrio conforme sus pasiones ó sus gustos.

Bases para la purificacion de los militares.

Indefinidos.

Entregados los infelices indefinidos á la rabia

de sus perseguidores, no tardaron en ser impurificados y mendigar por las calles un sustento que habian ganado en cien combates peleando contra las águilas del imperio. Muchos perecian devorados por el hambre, como aconteció en Cádiz al general de artillería don Manuel Velasco, que despues de haber brillado cual ninguno en la heróica y desesperada defensa de Zaragoza, vino á morir en una boardilla entre las garras de la miseria, y á recibir la sepultura con nombre supuesto y en clase de mendigo, para librar del furor de la policía al vecino que lo habia tenido oculto. Faltan palabras para pintar la desesperacion de tantos militares que en la flor de sus dias, y plagados algunos de tiernos hijuelos, se veían privados del necesario alimento de la noche á la mañana, sin carrera, y lo que es mas horroroso sin esperanza. Entre tanto mandábase en un decreto que el 1.° de Octubre se tributasen gracias al Omnipotente autor de la naturaleza por la libertad de un rey que la empleaba en tales horrores tiranizando el reino. Los voluntarios de Madrid volaron en aquel dia al Escorial, donde se habian trasladado SS. MM. el 22 de Setiembre. 1824. Fernando los sorprendió en el camino, y paseando á pie con su real esposa entre sus filas los colmó de agasajos, admitió á los oficiales en el besamanos, y escoltado por ellos regocijóse por los aromosos bosques de la Granjilla.

Habíase convenido entre los gabinetes de las Tullerías y de Madrid que permaneciesen ocupando la Península cuarenta y cinco mil franceses hasta 1.° de Julio de este año; pero á causa de la malograda tentativa de las playas de Andalucía estipulóse nuevamente su permanencia hasta principios del siguiente 1825. **Prolóngase la ocupacion francesa.** El ilustrado Luis XVIII, que habia sabido con su moderacion contener el ímpetu de las pasiones populares en Fran-

1824. cia, murió el 16 de Setiembre á las cuatro de la mañana, dejando el cetro en manos de Carlos X. Celebráronse en la corte española y en las provincias magníficas exequias por sus manes, ocultando los cortesanos de Fernando entre el humo de los inciensos la alegría que les causaba la muerte de un príncipe que nunca cesó de practicar y aconsejar la templanza. El cielo en su cólera parecia romper todos los diques que pugnaban por contener el torrente de sangre que iba á inundar la asolada patria; y rotos en efecto, derrumbóse desde el trono, y corrió sin resistencia manchando el suelo que bañaba.

Concedió el ministro de la Guerra condecoraciones y premios á los asesinos de Cádiz que en 1820 se cebaron en el indefenso pueblo, y mandó en 12 de Setiembre que no se admitiese en el ejército ningun sargento que hubiese servido bajo las banderas del ejército constitucional. Al mismo tiempo la policía, en medio de las vejaciones y los insultos, mandaba entregar las armas que no tenían á los milicianos nacionales; y prescribia en 14 de Noviembre que se pusiesen en manos de los curas párrocos los libros y papeles, tanto castellanos como estrangeros, que se hubiesen impreso desde 1.º de Enero de 1820 hasta el dia, señalando premios á los delatores que descubriesen la existencia de los que permaneciesen ocultos. El ministro de Gracia y Justicia facultaba en 8 de Setiembre á los obispos "para encerrar en monasterios ó conventos á los eclesiásticos de opiniones liberales, declarando vacantes las prebendas ó beneficios que obtuviesen." Y abriendo las puertas de las universidades, cerradas desde principios de 1823, señalaba el plan de estudios que habia de seguirse, eligiendo los autores menos ilustrados, y sujetando, como en otra parte dijimos, á los alumnos y catedráticos al juicio de

purificaciones para en su crisol separar la plata del cobre, arrojando lejos de ellas al saber y á la virtud. Restaba todavía de las leyes fundamentales del reino, que desgarró tiranamente de nuestros códigos la osada mano del ministro Caballero, de execrable memoria, una sombra en la eleccion popular de ayuntamientos. Los pérfidos consejeros de Fernando, asustados con este fantasma, mandaron suspender en el pasado año la renovacion de alcaldes y regidores; y despedazando ahora en 17 de Octubre la página de la Novísima Recopilacion, 1824.
que trata de las elecciones para que ni reliquia quedase de los fueros patrios, confió á los ayuntamientos la propuesta de sus sucesores por ternas, que debian pasar á las audiencias respectivas con el fin de que los jueces eligiesen despues de tomados informes á los que mejor les pluguiese. Y para escarnecer la esclavitud de los españoles invocábanse en el decreto las leyes fundamentales, asegurando que nunca se alterarian, al propio tiempo que con olvido del juramento que presta un rey al subir al trono se borraban sus restos para todo el reinado. "Con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la mas remota idea de que la soberanía reside en otro que en mi real persona &c." (*) Asi comenzaba el decreto, cuyo lenguaje y orgullo no es comparable á los edictos del mas soberbio tirano. De este modo mientras en los reinos estraños se estudiaba el medio de mejorar las leyes hermanando la libertad con el orden, en nuestro pais esforzábase el gobierno en destruir hasta los vestigios de los fueros patrios, tan antiguos como la monarquía, siguiendo el camino mas corto para llegar á la cúspide del despotismo.

Decreto de ayuntamientos.

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 15.)

Horrorízase la imaginacion cuando fijos los ojos en aquella época de luto y teror renueva el es-

pantoso cuadro que presentaba la amedrentada corte de Castilla. Habíase apoderado de los consejeros del rey un delirio de sangre que sofocaba los sentimientos naturales del corazon; y mirando los hombres y los sucesos con el vidrio de aumento de los partidos, habian cambiado las dulces fruiciones de la humanidad por el rabioso anhelo de los tigres. Buscando por donde quiera víctimas que inmolar, derramábase la policía por las calles, y escuchaba desde las puertas y ventanas los razonamientos de las casas: una cancion, una palabra oida por sus satélites, arrastraba á los presidios ó al cadalso. Cuando ni sospechas del delito aparecian en la causa, y no osaban condenar al acusado al último suplicio, sentenciábanle á la ignominia de ser azotado desnudo en las plazas públicas, á veces por haber dicho que era liberal ó que lo habia sido. Repugna la lúgubre pintura de tantos crímenes cometidos en un siglo que llamamos ilustrado, y bajo un gobierno europeo; mas el deber de historiadores pone el pincel en nuestras manos que tiemblan de horror. Recorramos los sangrientos fastos de la policía y de las comisiones militares, empleando sus propias palabras para muestra de la imparcialidad que nos guia.

Cuadro del reino.

El desventurado zapatero de Madrid, Francisco de la Torre, anciano de 55 años, conservaba en su casa colgado de la pared y á la vista de todos para prueba de su inocencia una estampa de Riego: no existe, que nosotros sepamos, ley alguna que prohiba guardar los retratos de los hombres mas criminales, y los de Marat y Robespierre se ven en museos y academias, y aun en libros permitidos entonces. Encontraron los sayones tambien en su cuarto un ejemplar de la Constitucion de Cádiz, que tampoco estaba prohibida; y formada causa á la Torre y á su esposa é hijos, la comi-

Auto de fé con una estampa de Riego.

sion militar impuso al infeliz la sentencia de ser paseado por la carrera sobre un jumento con el retrato pendiente del cuello hasta el sitio donde estaba levantada la horca, y donde debia presenciar cómo el verdugo quemaba la estampa de Riego. No contentos con este auto de fé, agregaron á Francisco de la Torre diez años de presidio: á su muger Soledad Mancera, por cómplice y por sus irreverencias á una imagen de la Vírgen de los Dolores, diez años de galera; y á su hijo Juan dos años de presidio; resultando de aqui ¡estremece el pensarlo! que la esposa y el hijo son castigados por no haber delatado al marido y al padre. Por el mismo tiempo la comision militar de Murcia quitó la vida á Juan Solana y á Antonio Ferretí por espresiones subersivas, esto es, por haber alabado el gobierno representativo; y habiendo hallado una proclama á favor de la libertad á los hermanos Mariano y José Molina, los sentenció á la horca, que evitaron con la fuga. En Valencia dieron garrote á don Simeon Alfaro, que en medio de la mas completa embriaguez dijo viva la Constitucion, y á Salvador Llorens, acusado de haber esclamado muera el rey. Juan Antonio Erraza, de 39 años, por los delitos de alta traicion contra ambas magestades divina y humana, que equivalia á haber sido mason ó comunero, pagó tal culpa en la horca condenado por la comision de Castilla. La de Navarra impuso cuatro meses de presidio á Jaoquin Lejalde por no haberse probado completamente el crimen de haber besado el sitio donde estuvo colocada la lápida de la Constitucion.

Horrores de las comisiones militares.

Y creyendo la comision ejecutiva de la corte que todavía no eran sus fallos bastante crueles, consultó al rey sobre la inteligencia de ciertos artículos, y oido el Consejo supremo de la Guerra,

Fernando, "violentando su natural sensibilidad," como dice el decreto, determinó en 9 de Octu-
1824. Decreto que destila sangre. bre: 1.º Que eran reos de lesa magestad, y quedaban condenados al patíbulo, los que se declarasen contra los derechos del rey ó á favor de la Constitucion. 2.º Que la misma pena de la vida se aplicase á los escritores de papeles ó pasquines que tendiesen á aquel objeto. 3.º Que se destinase á cuatro ó diez años de presidio á los que hablasen en sitios públicos contra la soberanía real, aunque nada resultase, y fuese efecto su dicho de una imaginacion ardiente y exaltada. 4.º Que la pena capital comprendia tambien á los que procurasen seducir á otro para levantar una partida. 5.º Que eran reos de lesa magestad, y deudores de su sangre, los que promoviesen alborotos dirigidos á cambiar la forma de gobierno; mas si el tumulto nacia de otra causa, de dos hasta cuatro años de presidio. 6.º Que la embriaguez no era obstáculo. 7.º Que la fuerza de las pruebas en favor ó en contra del acusado, se dejaba á la prudencia é imparcialidad de los jueces. 8.º Que el grito de muera el rey se castigase con la muerte. 9.º Que los masones y comuneros subiesen igualmente al cadalso, escepto los marcados en la orden del 1.º de Octubre, esto es, los espontaneados. 10.º Que ante las comisiones militares no valian fueros. 11.º Que se castigase con el último suplicio á los que gritasen *viva la Constitucion: mueran los*
(*Ap. lib. 12. núm. 16.) *serviles: mueran los tiranos: viva la libertad* (*).

Pasmados de su propia crueldad los autores de este bárbaro decreto, y temerosos de revelar á la Europa la cruenta sed que atosigaba su corazon, no lo insertaron en la Gaceta del gobierno, pero fijáronlo en las plazas públicas, y lo que es peor, lo tiñerón con sangre inocente. Abrióse una nueva era de barbarie: vaciáronse los

calobazos y llenáronse los sepulcros: el dogal del verdugo ahogó las maldiciones al despotismo: en el recinto mas escondido de su casa temblaba el ciudadano de que una frase oscura, una mirada, un gesto, un movimiento de los labios fuese mal interpretado por los espías secretos de la policía, y en pocas horas le llevasen atraillado al suplicio. Las pruebas legales que garantizan la existencia del inocente se dejaban en el artículo séptimo al arbitrio de los jueces, no en su justo precio, sancionando asi con la real aprobacion los asesinatos jurídicos; y en el undécimo, por primera vez en el mundo se hacia la apología de los tiranos gloriándose de serlo el príncipe, puesto que castigaba con la muerte á los que no amaban la tiranía. En una circular reservada de 4 del mismo Octubre el superintendente de policía mandó á los encargados del ramo en las provincias, que para clasificar á los sospechosos formasen dos estados, uno de hombres, y otro de mugeres, de todas las personas que en su distrito tuviesen alguna de estas notas, de cualquier edad, sexo ó condicion que fuesen: 1.ª Adicto al sistema constitucional. 2.ª Voluntario nacional de caballería ó infantería. 3.ª Individuo de una compañía ó batallon sagrado. 4.ª Reputado por mason. 5.ª Tenido por comunero. 6.ª Liberal exaltado ó moderado. 7.ª Comprador de bienes nacionales. 8.ª Secularizado. Este catálogo, que comprendia miles y miles de individuos, sirvió desde entonces á la junta secreta de Estado y á la policía para vigilar á los inscritos, prenderlos con el menor pretesto, y entregarlos á las comisiones militares para que á su voluntad los inmolasen á la venganza. Fáltanos referir dos hechos que pintarán mejor que nuestras palabras la energía del pais y las opiniones del gobierno. Los oficiales

1824.

franceses usaban una especie de gorras que toma-
1824. ron el nombre de cachuchas, y el 14 de Octubre, dia destinado en Santander para la bendicion de la bandera de los realistas, presentáronse en las calles varios paisanos con cachuchas. Al momento arrojáronse sobre ellos los voluntarios, despedazaron las gorras, hirieron y apalearon á los indefensos, y la fiesta se convirtió en una pelea, donde los verdugos saciaron su rabia en los indefensos ciudadanos; y el ministerio, en vez de castigar á los apaleadores, aprobó su conducta tácitamente prohibiendo en 2 de Enero siguiente el uso de las cachuchas en todo el reino.

Probibicion de gorras.

Valíanse los frailes del púlpito y del confesonario, no solo para enconar y dirigir las rencorosas pasiones del vulgo, sino tambien para aterrar á los liberales tímidos, á quienes perseguian con el anatema divino. Entre cien casos que recordamos con amargura, daremos la preferencia al energúmeno ecónomo de la villa de Blanes en Cataluña, que estando moribundo un vecino que habia sido miliciano voluntario se disfrazó de demonio, y presentándose al desgraciado en las agonías de la muerte, emponzoñó sus últimos instantes anunciándole que iba á tragárselo el infierno. Divulgado el caso por todo el Principado, el ecónomo dió á luz un escrito en los papeles públicos de Barcelona vindicándose y desmintiendo el hecho; mas sabemos por personas dignas de fé la verdad de nuestro relato.

El diablo en Blanes.

En medio de su omnipotencia, Fernando no era feliz; porque el cielo es justo, y cuando la virtud no presta al alma su tranquilidad, su dulce contentamiento, nacen las espinas del desasosiego, de los recelos, del hastío, y muertos el amor y los suaves sentimientos que embalsaman la existencia, desaparece poco á poco la ventura. Sembró

Dios en el corazon del hombre un grano de felicidad que solo crece con el rocío de la virtud, se marchita con el calor de ardientes pasiones, y se seca abrasado por el vicio. Fernando, aislado, sin cariño á su familia, y reconcentrando sus pensamientos en el frio egoismo de vivir y mandar, no gozaba las dulzuras de la sociedad. Sus males fisicos se agravaban; un nuevo ataque de gota en pies y manos le atormentó á mediados de Noviembre; y su vida, trabajada por los padecimientos y por la imaginacion, no debia ser larga. 1824.

Maximiliano de Sajonia en Madrid.

El príncipe Maximiliano de Sajonia, padre de la reina, y su hija Amalia, llegaron el 3 de Diciembre á San Lorenzo, siendo recibidos por los reyes: el 13 entraron en Madrid todos juntos en medio del estruendo de los realistas y de las manolas, que los saludaron con sus panderos. Al otro dia las tropas y los voluntarios desfilaron por delante del palacio, en cuyos balcones se descubria á los reyes, á sus augustos huéspedes, y á los infantes. Acompañado de SS. MM. visitó el de Sajonia los establecimientos públicos de Madrid, la Academia de San Fernando, las pinturas, esculturas, Historia Natural, y cuanto hay digno de examen en la capital de la monarquía, distinguiéndose principalmente en los templos, y dando pruebas repetidas de su exaltado celo por la religion y por el despotismo. Asi acabó entre las lágrimas del esclavizado pueblo y los regocijos de la familia real el año 1824, en el que tan funesto signo lució para España, y cuya fúnebre memoria conservará la posteridad, compadecida de los que entonces presenciamos sus tragedias.

Las tropas francesas que ocupaban España quedaron reducidas desde 1.º de Enero de 1825, en virtud de un nuevo convenio, á veinte y dos mil hombres, que guarnecian las plazas de Cádiz,

isla de Leon, Barcelona, San Sebastian, Pamplona, Jaca, la Seo de Urgél y Figueras: por una adicion al tratado recibieron todavía mayor aumento. El nuevo monarca de Francia, Carlos X, abrió por vez primera las Cámaras, ofreciendo solemnemente el cumplimiento de los deberes que le imponia el código de las leyes políticas cuya observancia habia jurado: sin duda presentía desde entonces su corazon que al quebrantarlas se despeñaria del alto asiento que ocupaba. En Nápoles des-
1825. cendió al sepulcro en 4 de Enero Fernando I, que en los pasados disturbios habia sembrado el terror y las proscripciones por todo el reino; no apareció su hijo mas humano en su advenimiento al trono.

Las comisiones militares, imitando á los tribunales de salud pública de la sangrienta revolucion de Francia, no dejaban enfriar el suelo de los calabozos, pues aun conservaba el calor del desgraciado que salia para los presidios africanos ó para el suplicio, cuando nuevos presos ocupaban el lugar del condenado. Despues de muchos meses de carcel, y cediendo las mas veces al esplendor del oro, solian declarar la inocencia de los presos, que brillaba tan pura, que ni una leve mancha encontraban para empañarla; y al observar el inmenso número de los que en las sentencias dadas á luz en los papeles públicos son pregonados inocentes, gime el corazon compadecido de sus no merecidos martirios. Para muestra de lo puro que debian considerar aquellos verdugos la conciencia del acusado para proclamarle libre de la delacion citaremos á Manuel Escalera, sargento indefinido, á quien la comision ejecutiva de Murcia sentenció á dos años de presidio por espresiones ambiguas, dice la Gaceta. El jóven José Rodriguez, que frisaba en los 19 años, granadero del regimiento de Borbon, por haber elogiado simplemente el código de 1812,

Sentencias de las comisiones militares.

arrastró diez años las cadenas en el presidio de Céuta; y á Andrés Negrete, acusado vagamente de desafecto al rey, sin espresar los hechos ó palabras en que se fundaba la calificacion, le impuso el castigo de dos años de trabajos públicos la comision de Cádiz. Por haber cantado Felipe Calderon unos versos en que hablaba con impiedad de Jesucristo, del Sumo Pontífice y del rey, le condenó la comision ejecutiva de Madrid, cual si fuese tribunal del santo oficio, á la horca, donde espiró el 25 de Enero; 1825.
el mismo consejo mandó arcabucear en 12 de Febrero á Vicente Oroz, á quien imputaban haber gritado mueran los reyes y viva Riego, presenciando su muerte Saturnino Espinosa, destinado ademas á diez años de presidio, por acompañar al reo en el acto del delito, no obstante que guardó silencio. Tregua á tanta sangre: fatiga y angustia su penosa narracion, y fuérzanos el dolor á suspenderla, aunque no debamos tardar en anudarla otra vez para oprobio de los tiranos.

El general de los Mercedarios, fray Gabriel Miró, cubrióse de grande de España de primera clase en presencia de SS. MM. en 25 de Enero para ensalzar en su persona el humilde sayal; y al paso que se violentaba al sabio y virtuoso don Antonio Posada á renunciar la mitra de Cartagena por su amor á los fueros patrios, el ministro Calomarde presentaba el obispado de Málaga al demagogo fray Manuel Martinez, en premio de las inmundas doctrinas que habia vertido en el *Restaurador*, desdorando la religion cristiana, manantial de la libertad de Europa y cimiento de la union de los hombres. Los halagos de Fernando á los voluntarios de Madrid rayaban ya en viles adulaciones: si el ministro de la Guerra les pasaba revista, honrábalos con su presencia, recorria las filas y mandábalos desfilar por delante de su coche: si

convidados por sus compañeros de Fuencarral, iban al pueblo de este nombre á comer los ranchos, corria á su encuentro, y buscaba la popularidad entre aquellas heces del fanatismo y de la ignorancia.

Mas el incienso del monarca y sus obsequios no contentaban los deseos de los proletarios, que deseaban una revolucion para enriquecerse, y que pretendian encender las hogueras de la inquisicion para repartirse el oro y los bienes de los reos. Sus ojos se fijazan en don Carlos, entregado enteramente á los Jesuitas y á los gefes de la junta apostólica. En el cuarto del infante, taller de las conspiraciones, crecia de momento en momento la osadía: habíase urdido una nueva trama, en la que se hallaba empeñado el clero, y que con el auxilio de los conventos corria y se dilataba por toda la monarquía. Queríase á toda costa el reinado del terror y la resurreccion del santo oficio, separando de palacio á las personas que tratasen de dar oidos á los consejos de Francia, ó que no pensasen que los partidos se acababan con el dogal y las llamas. El ministro Zea, que anteveía el triunfo de los terroristas, en cuyo descuello iba envuelta la ruina de la patria, trabajó con todas sus fuerzas para oponerse al torrente, y logró que el favorito del rey en aquella época, que inclinaba su ánimo á las ideas del bando iracundo, saliese del reino. Era éste don Antonio Ugarte, que como desempeñaba los destinos de secretario del Consejo de ministros y del Consejo de Estado, y andaba iniciado en todos los secretos del gobierno, participaba á la infanta doña Francisca, y á los conciliábulos apostólicos, cuanto interesaba al buen éxito de los fraguados planes, al mismo tiempo que si algun varon prudente hablaba de moderacion, desviaba al monarca de sus consejos ó se los pintaba como sospechosos. Consin-
1825. tió Fernando el 17 de Marzo en enviarle de mi-

nistro plenipotenciario á Cerdeña, confiando el desempeño de ambas secretarías á don Antonio Fernandez de Urrutia. Mas la enfermedad habia tomado tanto incremento, que no bastaban débiles remedios: requeríase una curacion radical que estirpase su germen para que no brotase otra vez y gangrenase el cuerpo de la república. Negóse Fernando á las medidas fuertes sin salir nunca del sistema de lenidad con los exaltados realistas: la caida de Ugarte no produjo en política cambio alguno, porque heredó su privanza el ministro Calomarde, que mas astuto y mas flexible á las insinuaciones elevadas, sostuvo el dominio de la violencia invocando el nombre de la justicia. Quiso manifestar que la desaparicion de una persona en nada alteraba la marcha de los negocios; y en 19 de Abril vió la luz pública un decreto, en el que aseguraba el rey que no daria oidos á las reformas en ningun sentido, y que queria conservar el despotismo puro, ni mas ni menos. "Declaro que estoy resuelto á conservar intactos y en toda su plenitud los legítimos derechos de mi soberanía, sin ceder ahora ni en tiempo alguno la mas pequeña parte de ellos, ni permitir que se establezcan Cámaras ni otras instituciones, cualquiera que sea su denominacion, que prohiben nuestras leyes, y se oponen á nuestras costumbres: declaro tambien mi firme é invariable resolucion de hacer guardar y respetar las leyes, sin consentir que con pretesto ó apariencia de adhesion á mi real persona ó autoridad, intenten sustraerse al merecido castigo los que por estos medios quieren encubrir la desobediencia y la insubordinacion." Preludio era este de las tempestades que se formaban en la atmósfera de las sociedades secretas, y cuyo estallido no tardaremos á oir á pesar del conjuro de las promesas y amenazas del trono. Los realistas celebraron con

Salida de Ugarte.

1825.

Declaracion del rey á favor del despotismo puro.

banquetes y fiestas cívicas el decreto anterior en toda la Península, y las autoridades y cuerpos del Estado llovieron felicitaciones sobre el solio para mas asemejarse á los anarquistas de los tres años.

Yacía el ex-ministro Cruz en el calabozo donde le habian sumido la intriga y la calumnia; y el embajador francés practicó activas diligencias para acelerar el curso de la causa y sacarle del encierro á la libertad. Doblóse el ánimo real á las poderosas razones del representante de las Tullerías, y viendo clara la malicia de los enemigos del ex-ministro y patente su inocencia, abrióle las puertas de la carcel con una real orden en que se decia, "que cuanto mas se buscaba el crimen porque habia sido procesado Cruz, tanto menos se encontraba, y tanto mas resaltaban la calumnia é injusticia de sus perseguidores." Mandábanse agregar los últimos informes al proceso seguido á don Joaquin Capapé; y condecorado tras esto con el grado de teniente general don José de la Cruz, salió desterrado de España, no obstante su inocencia pública y solemnemente confesada, permaneciendo privado de la dulce patria hasta la muerte de Fernando.

Libertad de Cruz.

Siguió los trámites de costumbre el proceso formado contra la conspiracion de Zaragoza, á cuya cabeza habia aparecido don Joaquin Capapé; y contentándose los jueces con fulminar los rayos de la justicia contra los arbustos humildes, condenaron á presidio á varios voluntarios realistas, y á un castillo al sargento mayor de la plaza por conspirar, decia la sentencia, bajo el pretesto de defender los derechos del rey. Faltaba pronunciar el juicio contra el gefe principal de la trama; y reunido el Consejo de Guerra, compuesto de diez y siete individuos, tres votos le sentenciaron á muerte, seis á encierro perpetuo, y ocho le ab-

solvieron, siguiendo cada cual el hilo de la corriente de sus opiniones, de cuya diversidad nacía la monstruosa distancia que se observaba en los fallos de las comisiones ejecutivas que entendian de un mismo delito. El monarca, que no habia puesto en olvido las cartas presentadas por Capapé, se conformó con el dictámen de la mayoría, y el conspirador recobró orgulloso la perdida libertad.

Absolucion de Capapé.

Presentaba España un aspecto sombrío dominada por el terror, abatida ante el estandarte estrangero que flotaba en los puntos ocupados por los franceses, viuda de sus hijos que vagaban por remotas tierras, y moribundas la agricultura y la industria. El pabellon americano, recorriendo victorioso nuestros mares, heria de muerte el comercio, reducido al miserable tráficio interior; el contrabando aniquilaba las artes, y la falta de capitales y de brazos tenia incultos feracísimos campos. De tiempo en tiempo, como lucero en oscurísima noche, brillaba algun decreto benéfico encaminado á la ilustracion y mejora del pueblo; establecíase un colegio militar para los que se consagrasen al estudio de la guerra, dividido en secciones de infantería, caballería, artillería é ingenieros; creábase el conservatorio de artes, y nombrábase en 2 de Abril una junta que entendiese en el arreglo de los sueldos de empleados y en la reforma de los gastos públicos.

1825.

Fernando y su esposa augusta obsequiaban al príncipe Maximiliano, recorriendo los apacibles Sitios reales, visitando las antigüedades de Toledo y sus suntuosos templos: don Carlos y doña Francisca, compitiendo en agasajos á los huéspedes, dábanles convites en la casa de recreo de los infantes contigua á Aranjuez, construyendo magníficos salones con este objeto á espensas del desnudo y ham-

briento pueblo. El lujo oriental y el refinamiento de la elegancia y riqueza que allí reinaban formaban maravilloso contraste con la pobreza y repugnante cuadro que ofrecia la vecina Mancha, donde por falta de un canal perecian de miseria tantos desgraciados. El príncipe de Sajonia, que lejos de emplear su influjo en moderar las pasiones exaltadas, sopló todavía su ardimiento durante el tiempo que habitó en los alcázares reales de España, dejó al menos al despedirse un recuerdo grato, logrando del monarca que perdonase la vida al fraile Juan Crisóstomo Gonzalez y á don Miguel Martinez, que se hallaban en capilla. Regresó despues á sus estados atravesando las mas hermosas provincias de la Península, y recibiendo en todas partes los homenages y honores que solo se tributaban á los príncipes españoles.

La Europa miraba con ojos desdeñosos é indiferentes la anarquía y el terror dominando el reino hispano. Los ingleses, vengados sus agravios en Argél, y reconocida la independencia de las colonias americanas que habian sacudido el yugo, utilizaba nuestra discordia para estender su comercio, y vogaban viento en popa sus flotas cargadas de mercancías con rumbo á Méjico, usurpándonos el lucro de su consumo. Ocupaba á las Cámaras francesas la ley de sacrilegios; y Carlos X consa-
1825. gróse en 29 de Mayo en Reims, con la pompa y regio esplendor de sus antepasados, sin que la sagrada uncion bastase á conjurar la tormenta que se formaba á lo lejos para reducir á cenizas su cetro y corona.

Con las templadas miras del íntegro y juicioso Zea Bermudez resaltaban mas los fieros sentimientos del ministro Aymerich, rabioso siempre y virulento. Émulo de Danton no se gozaba sino en la muerte de sus conciudadanos, y pesaroso de que

una sola víctima escapase libre de las garras de sus verdugos, ordenó en 18 de Abril que las comisiones ejecutivas consultasen á los capitanes generales al declarar la inocencia de los acusados. Y correspondiendo aquellos tribunales de escepcion á las tácitas invitaciones del gobierno, levantaban cadalsos sobre cadalsos para merecer el beneplácito de los cortesanos de Castilla. Sufrió el último suplicio Antonio Piedrabuena por una espresion ofensiva á la dignidad real; y don Hemeterio Landesa y don Francisco de Uncilla viéronse condenados en su ausencia "á la horca ó á ser fusilados sino habia verdugo, á la confiscacion de bienes é inhabilitacion de poderlos obtener en lo sucesivo, por haber pinchado con la punta del cuchillo un letrero que decia viva el rey absoluto." Sentenciar á muerte á los españoles por la estravagancia de haber punzado unas letras, cabe únicamente en el desarreglo mental de los hombres furiosos que prohibian á los muertos adquirir bienes. La policía secreta abria las cartas en el correo, y un contrasentido, una cláusula oscura bastaba para prender á la persona á quien venia dirigida: ni el sexo de la hermosura, destinado por la naturaleza á mas dulces afectos, vivia á cubierto de los tiros del terror. Lloraban en las cárceles centenares de mugeres por haber usado abanicos ó adornos de los colores proscritos; y despues de haber sufrido los insultos, las humillaciones y el oprobio, eran destinadas á la galera, donde muchas morian de horror al verse confundidas con las rameras. Pero la atrocidad de los consejos militares no habia tocado todavía su término. El de Madrid, presidido por el sanguinario Chaperon, cuya figura de tigre descubria su negro interior, descollaba entre todos; y el gobierno, reprendiendo á las comisiones de las provincias su tivieza, púsoles por mo-

Prosiguen las sentencias de las comisiones.

Chaperon.

delo la funesta actividad de los obreros de la corte. Habíase distinguido el 7 de Julio de 1822 por su celo á favor del código gaditano don Juan Federico Menage, quien, derrocada la Constitucion, cometió la imprudencia de abrigarse en un pueblo inmediato á la capital de la monarquía, donde vivia oculto. Descubrieron los enemigos de la libertad su albergue, y conduciéndole preso á Madrid, entregáronlo en manos de los sayones de la comision ejecutiva, que para sacrificarle inventaron un delito cuyo solo relato pregonaba la ino-
1825. cencia del acusado. Inmolaron el 16 de Abril á Menage en la horca, cortándole la mano derecha, que tuvo pendiente del cuello mientras permaneció en el suplicio, "por el crimen de haber intentado envenenar las aguas de la fuente del Berro, destinadas al uso de la familia real." En las ejecuciones marchaba Chaperon delante de la fúnebre comitiva vestido con su uniforme, y con los distintivos de su alto grado militar, como si se gozara su negra alma en los padecimientos del infelice reo; y en el momento en que estuvo pendiente de la horca el inocente Menage, asióle Chaperon de las piernas y ayudó en su oficio al ejecutor de la justicia, llenando de oprobio su carácter de juez, el honor de la milicia y su dignidad de hombre. El ministro Zea y don Luis Fernandez de Córdoba pintaron con energía al monarca los escesos de las comisiones militares, llegando el segundo á decir "que la justicia administrada por aquel odioso tribunal tomaba el carácter de una venganza horrible y furiosa que tenia consternado al pais y afligidos á sus buenos servidores; y que el decoro de las insignias militares que S. M. mismo vestía pedia con urgencia la supresion con tanto
(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 17.) anhelo deseada (*)." Fernando mandó instruir con premura un espediente que los apostólicos entorpe-

cieron por cuantos medios alcanzaron, y que por lo tanto tardó en dar fruto.

La hipocresía era la virtud dominante. Obligábase en las universidades á los estudiantes á comulgar juntos con suma ostentacion, porque no se buscaban los sentimientos religiosos, sino el aparato de sus formas; y los voluntarios realistas del Quintanar celebraban el dia de San Fernando del propio modo, fingiendo piedad cristiana los que solo se regocijaban con cruentos sacrificios. Fija siempre la vista en el mismo blanco, esceptuaron los gobernantes en 26 de Enero del sorteo para el reemplazo 1825. del ejército á los novicios de los conventos, concediéndoles un privilegio superior al que gozaban los nobles, quienes se redimian tambien del servicio con el dinero. Entre los medios de que se habia valido el partido fanático para encender las pasiones del vulgo y de los voluntarios, contábase el de haber esparcido profusamente varios folletos demostrando que en palacio mandaban los masones, y oprimian al rey para que no castigase á los liberales ni restableciese el santo oficio. Uno de ellos, que llevaba Escritos revolucionarios. el título de "Españoles, union y alerta," sobresalia por el descaro y la saña de que hacia alarde; y lejos de castigar á los autores de máximas tan perniciosas que tendian á la revolucion y al trastorno social, arrancó Calomarde su perdon en 30 de Mayo en celebridad de los dias del monarca. Y en el decreto de indulto á los maratistas, el ministro no encubria el delito; sacábale á la luz pública cual si con la impunidad quisiese alentar á los unos y aterrar á los otros, revelando la existencia del volcan. "Descubrió el gobierno, dice, en muchas provincias sugetos de todas clases que se llaman á sí mismos adictos al rey por excelencia, que abusando unos de las facultades que les señalan las leyes, otros como funcionarios publicos de distinta clase,

y aquellos de un ministerio todo de santidad, propagaron por los medios mas oscuros y criminales tales folletos." En vez del reconocimiento á la gracia otorgada exasperábanse mas los hombres fanáticos con la debilidad del gobierno, porque parecíales que nacía de miedo y de la conciencia de su poder y de su justicia.

Mas entre tanto la masa de las conspiraciones fermentaba y acercábase su sazon. De todos los puntos se recibian avisos de que andaban envueltos en aquellos tenebrosos trabajos funcionarios de elevadísima clase, sentado á su cabeza el ministro de la Guerra. Los consejeros moderados del monarca, con cuyo arrimo se sostenia Zea, descorrieron el velo al abismo de infortunios que amenazaban á la patria patentizando los peligros que corria el trono mismo; y despertando á esta poderosa voz el rey, firmó en 13 de Junio el nombramiento de Aymerich para gobernador de Cádiz, elevando pocos dias despues á la secretaría de Guerra que dejaba vacante al honrado marques de Zambrano. Con el virulento Aymerich cayó del mando de la guardia real de infantería don Blas Fournás, mezclado en la trama, y entró en su lugar el conde de España: dióse la inspeccion general de infantería á don Manuel Llauder; y despojando del baston de las capitanías generales á los mas comprometidos en la reaccion intentada, y mudando á otros de uno en otro punto, confió el ministerio la provincia de Aragon á don Alejandro Bassecourt, la de Valencia á don José María Carvajal, la de Castilla la Nueva á don Joaquin de la Pezuela, la de Granada á don Juan Caro, la de Cataluña al marques de Camposagrado, y la de Guipúzcua á don Vicente Quesada.

1825. Caen Aymerich y los suyos.

Derribados del mando los gefes mas furibundos de las sociedades apostólicas, encrespóse aun

mas el mar ardiente de sus odios, y atumultuadas las olas, un soplo bastaba para que estallase la tormenta. En tan críticos momentos amaneció el 15 de Junio, y habiendo los tambores de realistas de Madrid esperimentado violentos cólicos de resultas de unas cabezas de cordero que cenaron aquella noche, divulgóse á la mañana siguiente la noticia de que habian sido envenenados, y que igual suerte aguardaba á todos los individuos del mismo cuerpo. Creciendo de boca en boca el número de las víctimas y los rumores de una conjuracion que atribuían á los vencidos liberales, alborotóse la plebe, y los vecinos de los barrios bajos inundaron las calles pidiendo venganza y la muerte de los supuestos conjurados. Mas la actitud imponente de la guarnicion, las medidas enérgicas que adoptó el gobierno para apagar la comenzada sedicion y el descubrimiento de la verdad contuvieron á los revoltosos y se restableció la tranquilidad, no obstante los esfuerzos de los fanáticos para convertir en incendio aquella llamarada.

1825.

El Consejo de Castilla, sufocando esta vez los crueles sentimientos que abrigaban sus individuos, y no pudiendo desoir el grito de tantas víctimas jurídicamente asesinadas, espuso al monarca en respuesta al informe pedido que las comisiones militares no guardaban armonía con la legislacion española; y en 4 de Agosto, conformándose el rey con su dictámen las estinguió en sus reinos, mandando que las causas pendientes pasasen á los tribunales ordinarios. Respiraron los buenos ciudadanos viendo embotada la cuchilla de la venganza; mas los enemigos de la paz y de la felicidad de la patria, que seguian el pendon del esterminio, juzgáronse perdidos si asomaba el iris de la bonanza, y llena la copa de su indignacion rebosó con esta gota de la real piedad y se derramó por el suelo.

Estincion de las comisiones militares.

Las sociedades secretas de los fanáticos terroristas creyeron que habia sonado la hora de ondear al viento la bandera negra, y eligiendo por cabeza de la revuelta al osado y bullicioso mariscal de campo don Jorge Bessieres, el antiguo republicano, se prepararon para la lucha. Tenia la conjuracion hondas raices en palacio, las cuales tendiéndose por todo el reino debian echar sus renuevos á un tiempo mismo en puntos opuestos y remotos: con el abono del clero, empeñado en que el arbol de aquella revolucion prosperase y creciese, y con el cultivo y apoyo de los numerosos cuerpos de realistas, florecerian sus ramas y darian el amarguísimo fruto del terror y de la muerte de los españoles mas ilustrados. Hallábase la familia real en San Ildefonso, cuando
1825. en la noche del 15 de Agosto salió Bessieres de la corte y se dirigió á la provincia de Guadalajara, enviados delante varios emisarios para que divulgasen la falsa nueva de que en el alcázar real mandaban los masones, y que se habia vuelto á colocar la lápida de la Constitucion.

Rebelion de Bessieres.

Recorrió el gefe de la trama distintos pueblos concitando los ánimos de los voluntarios, quienes empuñando las armas respondieron alegres al proyectado alzamiento, mientras que al amanecer del 16 los trompetas del regimiento de caballería de Santiago, acantonado en Getafe, sonaron generala por orden del comandante don Valerio Gomez, y partieron en número de tres compañías á Brihuega, punto de reunion de los conjurados, donde habia llegado de antemano el general Bessieres. Mas los soldados de caballería apenas conocieron el objeto de la marcha retrocedieron, abandonando al comandante, que con cuatro oficiales corrió á reunirse con el gefe de los sublevados. Habia éste á su llegada á Brihuega tropezado con la resistencia de cincuenta provinciales de Cuenca que guarnecian el pueblo,

y que consintieron antes ser desarmados que alistarse en las filas de los sediciosos. Circuló Bessieres por los contornos una orden tomando el nombre del monarca, en la que convocaba á los voluntarios realistas, de los que obedecieron algunos presentándose al pie de la bandera del fanatismo, con lo que logró juntar sobre cuatrocientos hombres.

Sabida en palacio la sedicion, y que los soldados del ejército le habian dado la espalda, conocieron los astutos cortesanos que Bessieres con solos los realistas no podia tardar en sucumbir, y aunáronse sus propios instigadores para acelerar su vencimiento y ponerse á cubierto de las resultas del malogro de la empresa. Rodeado por ellos, y de acuerdo con los consejeros moderados, espidió Fernando en 17 un decreto en que ordenaba: 1.° Que si á la primera intimacion no se rendian los rebeldes fuesen todos pasados por las armas. 2.° Que cuantos se reuniesen á los sediciosos perdiesen la vida. 3.° Que á los aprehendidos con las armas en la mano no se les diese mas tiempo que el necesario para morir como cristianos. 4.° Que igual pena se aplicase á los que en otros puntos se sublevasen; y 5.° que se perdonase á los sargentos y soldados que entregasen á sus gefes. Tras esto envió Fernando primero á los mariscales de campo don Vicente Osorio y don Carlos Sexti en persecucion de los revoltosos, y despues al conde de España, que tomó el mando de todas las tropas ofreciendo dar breve cuenta de ellos. Agosto de 1825.

Desconcertados los primeros planes, Bessieres intentó apoderarse de Sigüenza, mas pusiéronse sobre las armas los oficiales indefinidos y retirados, los empleados de todos los ramos, y los realistas no osaron dar el grito de rebelion acobardados con el aspecto amenazador de los vecinos. A cada paso crecia la desercion de los de Bessieres;

y al acercarse á Sigüenza entrególe un parlamentario los decretos espedidos por la corona, que no poco le sorprendieron: no tardó en despedir la mayor parte de su fuerza, y solo con algunos caballos quiso salvarse con la fuga dirigiéndose á la
Fúgase.
sierra y pinares de Cuenca. La tranquilidad pública no se alteró en la corte, y las autoridades compitieron en celo por conservarla: el Consejo real envió una circular á los tribunales y justicias del reino encargando la paz y pintando con enérgicos colores las miras ambiciosas y turbulentas del bando levantado que tantas veces habia intentado enarbolar su estandarte. Confirmó el monarca el
Agosto de 1825.
21 el decreto que habia espedido el 17, declarando traidor á don Jorge Bessieres, condenando al suplicio á cuantos le auxiliasen, aunque fuese indirectamente, ó mantuviesen correspondencia con él, y encargando la formacion de la causa de los cómplices al alcalde de Casa y Corte don Matías de Herrero y Prieto. Queríase cortar la cabeza á la hidra de la discordia, porque el gobierno conocia su poder y sus numerosos satélites, prontos á secundar el movimiento si llegaba á señorearse de un solo punto; y adoptábanse medidas sangrientas que ni en las ásperas circunstancias que corrian hallan disculpa. Nunca la crueldad es laudable: toca á los gobernantes deshacer las tramas cuando se urdan, y no amedrentar con horrores despues que salen á la luz.

Volando el conde de España en pós de los gefes sediciosos llegó á Molina de Aragon mientras que una partida de granaderos de la guardia real á las órdenes del coronel don Saturnino Albuin perseguia á los reos, á quienes alcanzó y aprehendió el 23 en Zafrilla, trasladándolos al momento á Molina, donde entraron el 25 á las nueve de la noche. A la hora de haber llegado, el conde de España

mandó intimar á Bessieres y á sus siete compañeros, todos oficiales, los decretos del rey, y los puso en capilla sin dar oidos á sus justos lamentos, pues esponian que obedientes á la real orden del 17 se habian rendido á la primera intimacion sin oponer resistencia. Ni las leyes, ni la justicia, ni la regia palabra empeñada importaban al conde: su interes estribaba en cerrar con la muerte los labios de Bessieres para que no descorriese el velo á la horrible máquina, y apareciesen en su verdadera forma los artífices de ella. No consintió que se tomase á Bessieres declaracion sino por lo respectivo al alzamiento, sin esplicar los promotores ó las causas que le habian impulsado. A las ocho y media de la mañana del 26 Bessieres y los demas oficiales sufrieron tranquilos la muerte (*), escapándose al primero varias palabras que denotaban su asombro y el laberinto de complicaciones que tenia la trama, en cuyos hilos estaban enredados obispos, generales, el clero y los realistas de todo el reino. El conde de España quemó acto contínuo los papeles encontrados en el equipage del corifeo sedicioso, y voló ufano á poner á los pies del solio la sangrienta palma que habia arrancado de mano de sus propios partidarios, y á recibir en premio la gran cruz de Isabel la Católica. Tambien ornó el monarca con la de San Fernando los pechos del conde de San Roman, comandante de los granaderos de la guardia real, del marques de Zambrano, ministro de la Guerra, que mandaba la caballería, y del conde de Montealegre, capitan de guardias. Otros muchos premios estimularon á los cortesanos que rodeaban el solio, viéndose por un prodigio de la astucia y la insolencia galardonados algunos que habian soplado la llama ó puesto el hacha incendiaria en manos de los sacrificados.

Agosto de 1825.

Su muerte.

(* *Ap. lib.* 12. *núm.* 18.)

Con el pronunciamiento de Getafe saltaron algunas chispas en Zaragoza, que sufocó la firmeza del capitan general Bassecourt: en Granada habíase puesto al frente de la conjuracion de acuerdo con don Jorge Bessieres el portaestandarte de caballería don José Manuel Morales, pero no habiendo secundado sus intentos los soldados ni el coronel del cuerpo, fue preso y cayó sobre sus espaldas el rigor de los decretos espedidos. Mas arraigada se presentó la rebelion en Tortosa, donde á no mediar el incorruptible arrojo del oficial que guarnecia el castillo hubieran corrido rios de sangr, pues habíanse conjurado para asesinar al gobernador y á centenares de individuos tenidos por liberales, muchos oficiales de la guarnicion; y á la sombra de la máscara con que se cubria, atizaba el oculto fuego el obispo don Victor Saez, de odioso recuerdo.

Los militares indefinidos representaron al rey ofreciendo sus espadas con motivo de la escandalosa rebelion de los hombres fanáticos; é irritados con su oferta los consejeros del bando terrorista osaron proclamar que la urdimbre de Bessieres, obra de los amigos del santo oficio, habia salido de las manos de los constitucionales para con nombre distinto llevar adelante sus planes de trastornar el gobierno. Mentira atroz que todos despreciaron, y que indignó á los ciudada-

1825. nos honrados. Prohibióse en 4 de Setiembre que la fuerza armada del ejército y de los voluntarios realistas y los vecinos de los pueblos en masa, ó en

Prohíbense las representaciones al rey.

número cualquiera, representasen á S. M. solicitando determinadas providencias ó la suspension y revocamiento de las ya dictadas, con lo cual cesó la plaga de los furiosos escritos que inculcaban el esterminio y las hogueras. Aparecieron por el contrario numerosas pastorales de los obis-

pos, que invitados por el ministerio y ansiosos de lavar la mancha que en el malogrado pronunciamiento habia caido sobre ellos, escribieron á favor del olvido y de la union de los españoles.

En los primeros dias de Agosto la policía de Granada sorprendió en el acto de su reunion una logia de siete masones revestidos con trages de ceremonia, y rodeados de los instrumentos y emblemas de la sociedad, cuando recibian en su seno á un pretendiente. Por real decreto de 21 del mismo mes se les condenó á la horca, donde espiraron el 10 de Setiembre: prescribíase en el artículo segundo de la orden que se sustanciasen y castigasen con la muerte en el preciso término de tres dias las causas de los individuos de la masonería que fuesen descubiertos en adelante. Asi se tocaban y multiplicaban las ejecuciones en el instante del vencimiento de los terroristas, porque el corazon del monarca se complacia con la destruccion de sus súbditos á trueque de conservar la omnipotencia del mando. 1825.

Réstanos todavía referir un suceso trágico, cuya barbarie eclipsa las crueldades anotadas, y parece mas propio de las tribus africanas que de los humanos corazones que respiran el suave ambiente de la Hesperia. Don Juan Martin el Empecinado, rendida la plaza de Cádiz, capituló con el ejército francés, y bajo la salvaguardia de la fé militar retiróse á su pueblo natal, donde vivia tranquilo y contento con el aprecio de sus paisanos. Era entonces corregidor de la fanática villa de Roa don Domingo Fuentenebro, que por resentimientos privados habia jurado venganza al Empecinado desde el tiempo de la guerra de la independencia, en que tanto descolló el osado guerrero. Con el fin pues de satisfacer el in-

fernal deseo que atosigaba su pecho prendió, auxiliado por los realistas, al desgraciado caudillo, y conduciéndolo á la mísera y odiosa carcel de Roa lo sepultó en un calabozo, dando principio á una causa en que le acusaba de haber permanecido con las armas en la mano y oprimido á los amantes del rey despues de haber recobrado la libertad el monarca. Compró con el oro y con ofertas testigos inicuos que declararon á su grado. Durante el largo transcurso del proceso convirtió la prision del sin ventura don Juan Martin en una prolongada agonía, en un martirio doloroso: mandó construir una jaula de hierro, y encerrando en ella cual bestia feroz al preso, hacia que le sacasen de tiempo en tiempo á la plaza, donde le apedreaban los muchachos, y las verduleras le escarnecian y tiraban inmundicias. Condenóle á muerte el vengativo Fuentenebro, y consultó la sentencia con la Sala de alcaldes de Casa y Corte: un general francés se presentó al monarca, le pintó el sacrificio bárbaro que preparaban sus verdugos, le exhortó en nombre de la Francia, del mundo civilizado, á impedir aquel asesinato, á vengar los ultrages recibidos por un guerrero; pero Fernando se rió de sus ruegos, y respondió friamente que no se opondria al castigo del desgraciado reo. Lució la funesta aurora del 19 de Agosto, y habiendo sacado de la carcel para la horca á don Juan Martin, prorumpió éste desesperado en vivas á la libertad: los realistas que lo custodiaban comenzaron á punzarle con las bayonetas: el reo y sus asesinos iban corriendo, luchando, dando voces, derramando sangre: fue necesario auxiliar al verdugo, que no podia sujetar al valeroso adalid, y forcejando y peleando siempre murió ofreciendo á la Europa un espectáculo atroz y nunca visto.

Martirio del Empecinado.

1825.

Su trágico fin.

Resumen del libro decimotercio.

Junta consultiva de gobierno. — Exoneracion de Zea Bermudez. — Elevacion al ministerio del duque del Infantado. — Elogio del ministro de Hacienda. — Frailes cubiertos de grandes de España. — Revuelta de Rusia. — Revolucion griega. — Desembarco de Bazan. — Rindese. — Perece. — Inspeccion de voluntarios realistas. — Orgullo de los mismos. — Rasgos de hipocresía. — Año Santo. — Prohibicion de libros. — Agraviados. — Manifiesto del rey contra la Carta de don Pedro. — Caida de Infantado. — Entra Gonzalez Salmon en el ministerio. — Desercion de la caballería de Olivenza. — Rebelion de Portugal á favor del infante don Miguel. — Ejército de observacion. — Amenaza á Inglaterra. — Sucesos de Francia. — Espias del rey. — Federacion de realistas puros. — Fernando sale á recibir á los realistas. — Insurreccion de los agraviados de Cataluña. — Cabecillas. — Jep dels Estanys. — Pretesta órdenes secretas del rey. — El conde de España al frente del ejército ataca á Cataluña. — Facultades que le concede el rey. — Su carácter. — Sorpresa de Manresa. — Junta de Manresa. — Chispas en Aragon. — Rasgo sagaz de Longa. — Acumulamiento de gentes en Barcelona. — Parte el rey á Cataluña. — Llega á Tarragona. — El rey á los catalanes. — Acógese Rafi y Vidal al indulto. — Tambien la junta de Manresa. — Rindense sin resistencia los agraviados. — Fernando en Valencia. —

:

Reúnese á la reina Amalia.— Ejecuciones de Tarragona: bandera negra.— El padre Puñal.— Salen los franceses de Barcelona.— Medidas adoptadas por el conde de España.— Los reyes en Barcelona.— Combate de Navarino.— Jep dels Estanys es arcabuceado.— Siguen los reyes su camino á Zaragoza y Pamplona.— Entran en Madrid.— Decreto autógrafo sobre empleados.— Don Miguel se apodera del trono lusitano.— Proscripciones del conde de España.— Inventa conspiraciones.— Segarra.— Barbarie.— Suplicios.— Crueldad africana.— Muerte de la reina Amalia.— Estado de Europa.— Cádiz declarado puerto franco.— Espionage de Simó.— Locura del conde de España.— Cuadro de iniquidades.— Nuevos suplicios.— Terremoto de Orihuela.— Rómpese el coche en que iba Fernando.— Paz entre Rusia y Turquía.— Espedicion de Tampico.— Pierde Eguia la mano.— Anúnciase el matrimonio de Fernando con Cristina.— Esperanzas.— Entra Cristina en Madrid.— Festejos.— Los reyes de Nápoles.— Ley de sucesion.— Parten los reyes de Nápoles.— Eleccion de rey de Grecia.— Rendicion de Argél.— Revolucion de Francia.— Muerte de Jorge IV.— Reconoce la Europa á Luis Felipe.— Amagos en la frontera.— Invádenla los liberales.— Llauder.— Triunfan los realistas.— Luis Felipe manda internar á los españoles.— Famoso decreto de 1.° de Octubre.— Conservatorio de música.— Testamento del rey.— Escuela de Tauromáquia.— Nacimiento de Isabel.— Muere el rey de Nápoles.— Separacion de Bélgica y Holanda.— Gregorio XVI.— Conspiracion de Andalucía.— Muerte del gobernador de Cádiz.— Pronunciamiento de la marina de San Fernando.— Rinde las armas.— Muerte de Manzanares.— Desesperacion de los gefes de la marina.— Renacen las comisiones militares.— Impunidad de los delatores falsos.— Suplicio del librero Miyar.— De doña

Maria de Pineda. — Inhumanidad de don Miguel. — Es vencida Polonia. — Bolsa de Comercio. — Cristina regala unas banderas al ejército. — Su proclama al mismo. — Funesto desembarco de Torrijos. — Gonzalez Moreno. — Rendicion. — Asesinatos horrorosos. — Indignidad del cabildo de Malaga. — Muere el ministro de Estado Salmon. — Don Pedro en Oporto. — Los franceses en Ancona. — Bill inglés de reforma. — Casamiento de don Sebastian. — Enfermedad del rey. — Asistencia y heroismo de Cristina. — Perfidia de Calomarde. — El padre Carranza. — Negociaciones con don Carlos. — Tribulaciones. — Codicilo. — Quebrántase el secreto. — Creida muerte del rey. — Preparativos de viaje. — Alegría de los carlistas. — Alivio de Fernando. — Vuelta de los infantes don Francisco y su esposa. — Intrigas en las provincias. — Acércase á Madrid la division de Pastor. — Caida de Calomarde y segundo ministerio de Zea. — Cristina encargada del despacho de los negocios. — Su indulto. — Decreto sobre universidades. — Célebre decreto de amnistía. — Gozo de España. — Vuelven los reyes á Madrid. — Fuga de Calomarde. — Destierro del obispo de Leon. — Sucesos del Ferrol. — De Santiago. — De Valencia. — Licencias á los guardias. — Ministerio del Fomento. — Ofalia. — Caida de Cafranga. — Fernandez del Pino. — Cruz. — Llauder en Cataluña. — Política de Zea. — Manifiesto inoportuno. — Regencia secreta. — Partidas de la provincia de Toledo. — Declaracion del rey: anula el codicilo. — Actas de las Cortes de 1789. — Conspiraciones de Madrid. — Fernandez de Córdoba nuestro ministro en Portugal. — Vuelve Fernando á encargarse del mando. — Carta de agradecimiento á la reina. — Medalla. — Osadia del obispo de Leon. — Disturbios en Leon. — Desarme de sus voluntarios realistas. — Fuga del obispo. — Junta carlista de Madrid. — Mudanza parcial en el ministerio. — Circular á

los generales.— Instrucciones reservadas.— Viaje de don Carlos á Portugal. — Cuadro de Psiquis y Cupido de Cristina.— Casa de Cervantes.— Convocacion de Cortes para la jura de Isabel. — Correspondencia de Fernando con don Carlos. — Protesta de don Carlos. — Enviala á los reyes de Europa. — Protesta del rey de Nápoles. — Destierro de don Carlos á los estados Pontificios.— Pasa á Lisboa la fragata Lealtad. — Pretestos de don Carlos.— Continúa la correspondencia.— Visita de don Carlos á don Miguel.— Vida de los carlistas en Portugal.— Muerte del cabecilla Tey.— Representacion del obispo de Leon al rey.— Jura de Isabel.— Ceremonia. — Pleito-homenage. — Regocijos. — Varela. — Gracias.— Derrota de la escuadra miguelista.— Napier. — Mas cartas de Fernando y su hermano.— Orden del rey á don Carlos. — Don Pedro en Lisboa.— El cólera en España. — Alboroto de la guardia real.— Muerte de Fernando.— Analisis de su reinado.— Ábrese el testamento. — Ceremonias del entierro.— Fin.

Libro decimotercio.

Si la caida de Aymerich y de Ugarte habia disminuido el violentísimo movimiento de la máquina gubernativa, la estincion de las comisiones militares y el fusilamiento de Bessieres parecian deber volverla al giro regular y templado que conviene á una monarquía moderada. Aumentó tan autorizada opinion el establecimiento de una junta consultiva de gobierno, determinado en decreto de 13 de Setiembre de aquel año 1825, á la que eran llamados varones de conciencia y de saber. El sabio y prudentísimo arzobispo de Méjico, que vivia oscuro, don Francisco Marin, don José Hevia y Noriega, don José Juana Pinilla, don Luis Gargollo y don Andrés Caballero, nombrados individuos de la junta, albergaban en sus corazones sentimientos de conciliacion y de acertadas reformas, y miraban por consiguiente con el horror que debian á los hombres de sangre y de esterminio.

Junta consultiva de gobierno.

La junta debia nivelar los gastos del Estado con los productos, cimentar la mas rigurosa economía, mejorar el crédito de la nacion para proporcionar empréstitos que cubriesen el défecit que resultaba, y finalmente, establecer las reformas y mudanzas necesarias "para afianzar el orden y la exactitud en todos los ramos de la administracion." Cimientos robustos para levantar un edificio nue-

vo. La junta al instalarse, conociendo la aspereza de los tiempos que corrian, dijo al monarca en la esposicion que puso en sus manos: "No son nuestras cabezas las que V. M. busca, las que su gobierno merece, ni las que España necesita:" tras esto aseguraban sus miembros que no los arrastrarian parcialidad ni espíritu de partido, y que pondrian mano en las mejoras y modificaciones para reanimar la nacion.

No era necesario tanto fuego para encender los ánimos del bando apostólico que rodeaba el solio, y que ingenioso en reproducirse bajo formas distintas nunca cesaba de avasallar el corazon de Fernando. El príncipe, que á la debilidad moral, obra de sus primeros maestros, unia la debilidad física trabajado por la gota que otra vez le atacó en aquel otoño, rara vez permanecia firme en un propósito, si esceptuamos su sistema favorito de contrabalancear un partido con otro partido no entregándose en manos de ninguno. Acuerdo laudable en un rey justo y generoso, pero aborrecible en quien lo tomaba por buscapie de proscripciones
1825. y venganzas. Asi que mientras el 1.º de Octubre, aniversario segundo de su llegada al Puerto de Santa María, se negó á recibir los plácemes de la corte y de los furibundos realistas en el Sitio de San Lorenzo, donde á la sazon residia, exoneró el 24 del mismo mes al ministro de Estado don Francisco Zea Bermudez, piloto que tanto se habia desvelado para imprimir á la nave pública el rumbo y la armonía de la justicia, desviando de ella los furiosos vientos con que la combatian las pasiones. Cayó el monarca en la red tendida por Calomarde y los obispos; cedió á la influencia de don Carlos, siempre empleada en contra de la mísera patria, y entregó las riendas arrebatadas de las hábiles manos de Zea á la diestra del duque del

Exoneracion de Zea Bermudez.

Infantado, siempre instrumento de las cabezas exaltadas.

Elevacion al ministerio del duque del Infantado.

Derribado de la silla del ministerio el móvil principal de las ideas de acomodamiento y mejora quedaron paradas las ruedas del bien, y la junta consultiva se concretó á reuniones de ceremonia en que se trataban materias, que aunque interesantes, no eran las que en tan árduos momentos podian salvar el Estado. Mas el honrado ministro de Hacienda no queria que se entorpeciesen sus planes para el arreglo de los gastos y productos del erario, y estimulaba poderosamente á Fernando, quien conocia la necesidad de evitar una bancarrota y de contentar á los numerosos acrreedores nacionales y estrangeros con la economía y el religioso pago de sus intereses. Por lo tanto en 14 de Noviembre mandó que se formasen los presupuestos de gastos de las respectivas secretarías para igualar las obligaciones con las rentas del reino: que formados dichos presupuestos pasasen todos los años en 1.° de Noviembre al ministerio de Hacienda, cuyo secretario debia añadir las observaciones oportunas, demostrando el producto total de los arbitrios públicos de todas clases, los sueldos y descuentos de la administracion, y el líquido que resultaba disponible. Con las observaciones y notas de aquella secretaría pasaban los presupuestos el 15 del mencionado Noviembre al Consejo de ministros para que los examinase y reformase, y depurados en el crisol de su crítica los sometiese á la real aprobacion. Asi en medio de la mas desenfrenada tiranía introducíase una reforma útil en su carcomida máquina; móvil poderoso fabricado á semejanza de los que dan movimiento al gobierno representativo, y móvil en fin que afirmando los mohosos ejes de las otras ruedas, contribuyó mas que todos á su sostenimiento y duracion. El minis-

1825.

tro de Hacienda logró á fuerza de milagros y de constancia ocurrir á las necesidades mas imperiosas, y pagar á todas las clases que viven del tesoro no obstante la desproporcion y miseria de los recursos. Ni antes ni despues del ministerio de Ballesteros hemos visto á algun secretario del despacho conseguir otro tanto, siendo pues el único que en el reinado de Fernando tocó tan apetecido objeto: permítasenos tributarle el incienso de nuestra admiracion.

Elogio del ministro de Hacienda.

Los realistas exaltados, dueños segunda vez del gobierno por medio de Infantado y de Calomarde, y retoñando nuevas tramas en el cuarto de don Carlos el tronco robusto de la teocracia, al que un momento conmovió el vencimiento de Bessieres, entregáronse con nuevo afan á sus tareas. Proponíanse esta vez por blanco de sus deseos el restablecimiento del santo oficio, para á la luz de sus hogueras estender las proscripciones y tornar á gozarse en las lágrimas y esterminio de sus enemigos. El Consejo seguia con lentitud el espediente abierto sobre un asunto de tanto interes, y su mesura no era hija de los sentimientos de sus individuos, sino de la invencible repugnancia que notaban en Fernando á abrir las cerradas puertas del terrible tribunal. Al hervor de las pasiones de los obispos, principales motores de la intriga, uníase la influencia estrangera en sentidos opuestos: el nuncio del Papa, siguiendo las instrucciones de su maquiabélica corte, protestaba en presencia de los embajadores que se opondria con sus consejos al renacimiento de las hogueras, y en secreto atizaba á los consejeros para que acordasen la apertura de los edificios de la inquisicion. El embajador de Francia por el contrario, no solo hablaba con calor y elocuencia contra tan impolítica medida, sino que declaraba al príncipe en sus conferencias

privadas que el estado de la nacion francesa, cuya atmósfera política se enturbiaba á cada paso, obligaria al gabinete de las Tullerías á adoptar un rumbo decisivo en el negocio. Contra tan indestructibles obstáculos y contra la prevision del rey se estrellaron mas adelante los trabajos de las juntas apostólicas; y desesperadas de triunfar con las armas de la intriga y del apoyo cortesano, fijaron los ojos en la insurreccion del Principado de Cataluña.

Entre tanto sin levantar mano de la obra de destruccion á que aplicaban la palanca de su poder obtuvieron un decreto, en el que se autorizaba á los que se habian ausentado por enredados en las tramas de Bessieres para que implorasen la real munificencia. Tras esto para dar en tierra con la junta consultiva concedióse en 28 de Diciembre al Consejo de Estado el cuidado y discusion de los negocios mismos que poco tiempo antes se confiaron á la junta. Pero si en ella descollaban varones de templanza y sabiduría, aqui se leían los aciagos nombres del arzobispo de Toledo, del obispo de Leon, de los duques del Infantado y de San Carlos, de don Tadeo Calomarde y de don Juan Bautista Erro. De esta caja de Pandora solo males podian salir, y no remedios que curasen las irritadas llagas de la infortunada España. En vez de consagrarse á las reformas administrativas, al fomento de la industria, á la animacion del comercio y al arraigo de la paz, como encargaba el trono, únicamente trabajaron aquellos furiosos partidarios del absolutismo en perpetuar las proscripciones y en soltar la rienda á la venganza y al sangriento instinto que los devoraba. Instalóse el Consejo el 16 de Enero de 1826 con toda la pompa que convenia á las siniestras miras del bando apostólico, que disparaba los rayos oculto tras el pedestal del monarca, y que haciendo á Fernando

1825.

instrumento de su ambicion queria aparentar que lo respetaba: ocupó el rey la silla del solio rodeado de los infantes, y escuchó el discurso de su ministro de Estado, que como dijimos al principio de esta obra, solo era consecuente en su sistema de persecuciones, el cual afirmó que los consejeros "conservarian ilesos los legítimos derechos que S. M. heredó con la corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretesto alguno fuesen desconocidos ó menoscabados." En las provincias donde predominaba el furor que distinguia al Consejo, llovieron plácemes y felicitaciones sobre el monarca por la instalacion de aquel nuevo tribunal, porque no querian en el poder sino á sus hombres, y se veían libres de los recelos que inspiró la junta consultiva, y aventajados ahora en sus esperanzas de que dominase el terrorismo.

Lejos de levantar mano á las proscripciones que desolaban el reino, los secretarios del despacho anularon el mismo dia de la referida ceremonia las redenciones de censos pertenecientes á personas privadas, con tal que se hubiesen verificado en los tres años del gobierno representativo; y mandaron que á ningun individuo purificado se le satisfaciese el sueldo sin que antes probase haber pasado por aquel crisol de las opiniones. Un solo rasgo pone el sello á la época que describimos. Al comenzar el año 1826 cubriéronse de grandes de España de primera clase en presencia del rey, y con las ceremonias de estilo, el general de los Dominicos fray Joaquin Briz, y el de Carmelitas calzados fray Manuel Regidor, maridando asi con la oscuridad de la votada pobreza el esplendor de las dignidades humanas.

Frailes cubiertos de grandes de España.

Mientras el realismo exaltado, subido al apogeo del poder, se engreía y pensaba escalar las nubes,

el tiempo, que se burla de los pensamientos del hombre, diezmaba sus corifeos. Al paso que la muerte habia arrebatado al mesurado baron de Eroles, sumia en el sepulcro al furibundo ex-regente don Jaime Creux, ornado con la mitra de Tarragona, que habia ganado en el campo de la traicion, pues traidor es el que faltando á los juramentos prestados allá en las Cortes de Cádiz vende á sus compañeros.

Tambien habia descendido á la tumba el emperador Alejandro de Rusia, y empuñado su cetro Nicolás, arrebatándolo de la diestra de su hermano mayor el duque Constantino, á quien de derecho pertenecia. Mas la ambicion, que en nada repara, y que salta por encima de las leyes de la naturaleza, vistióse el manto imperial, y sostenida por la fuerza alegó una renuncia de Constantino. Al tiempo de jurar en San Petersburgo los regimientos de la guardia, salió ondeando sus banderas el de Moscow, y proclamó emperador al duque Constantino, secundado por una parte del pueblo. Fue muerto el gobernador de la plaza, y empleáronse la política y la religion para apagar el alzamiento, cuyos partidarios quedaron por fin vencidos y entregados á una comision militar presidida por el inhumano Tattischeff, el mismo que en su embajada de España tanto influyó en los infortunios de nuestra patria. Habia promovido el levantamiento de San Petersburgo y las llamaradas que se observaron en Kioff y otros puntos una sociedad secreta que ya entonces minaba el edificio de la tiranía en aquellas heladas regiones, y que acabará por destruirlo con la ayuda del tiempo.

Revuelta de Rusia.

La revolucion, que parecia dormida en Europa, recorria el oriente con toda la rapidez con que despeña su carro cuando tiran de él las pasiones populares. Grecia se levantaba de sus ruinas; y a-

quella matrona muerta que aun conservaba la frescura de su belleza, como dice lord Byron, salia de su letargo y abria sus bellísimos ojos, que dieron un tiempo luz al universo entero. Grecia triunfaba de la opresora Puerta, la libertad de la servidumbre, y el evangelio derramador de los principios de civilizacion del intolerante alcoran. Ni aun en Francia era tan profundo el sueño en que se creía sumergida á la misma revolucion: sus Cámaras producian hombres nuevos, retoños vigorosos del siglo que pronosticaban sazonados frutos á la tierra que los nutria. Y el cuadro que presentaba la moribunda España, encadenada y privada de tantos hijos que derramados por el orbe divulgaban las crueldades del despotismo, acrecentaba el odio á los tiranos y á sus verdugos.

Revolucion griega.

Los liberales españoles por otra parte ciegos en su delirio, y sin conocer que la indolencia de los unos y la ignorancia de los otros unidas al recuerdo de los pasados desaciertos tenian al pueblo ó fanatizado ó envilecido, proyectaban en los paises estrangeros donde se abrigaban desesperadas tentativas, que aunque hijas de su amor á la libertad y del despecho de su suerte, habian de coronarse con éxito funesto en un suelo trabajado por tantas guerras y desengaños. Puestos á la cabeza de una de aquellas tramas los hermanos don Antonio y don Juan Fernandez Bazan, desembarcaron en la costa de Alicante en la noche del 18 al 19 de Febrero junto á Guardamar, cuyo pueblo cercaron al romper el dia. Eran tan solo sesenta hombres, pero contaban con el entusiasmo que les habian asegurado despertaria su llegada; porque los que mas acertados andaban en sus juicios confundian el odio á los escesos del realismo con el ardor por las reformas, que de ningun modo se acomodaba con la indiferencia en materias políti-

Desembarco de Bazan.

1826.

cas, enfermedad que se habia generalizado entonces en la mayoría de la nacion.

El desembarco de los soldados de Bazan fue un grito de alarma para los pueblos de la playa y de sus contornos, cuyos voluntarios realistas corrieron con increible rapidez á devorar la presa con que los brindaba la fortuna. Al rumor de tantas armas conocieron los liberales el error de sus estimuladores y quisieron volver á darse á la vela; pero el viento habia variado y tuvieron que tomar el derrotero de la sierra de Clevillente, cuya aspereza y quebrado terreno les ofrecia por el pronto mas segura defensa. Los realistas de Elche mataron en la primera escaramuza al teniente coronel don José Selles, y salvóse por la ligereza de su caballo el partidario Arquetes. Tambien de Alicante, donde mandaba las armas del rey el sanguinario monstruo don Pedro Fermin de Iriberri, salieron los voluntarios realistas á defender el despotismo, pareciéndose las faldas de la sierra de Clevillente á un hormiguero inestinguible que acudia al olor de la matanza á cebarse en los infelices liberales. Acosados por todas partes los hermanos don Antonio y don Juan opusieron una valerosa resistencia, hasta que herido el segundo en el pecho y en el brazo y caido del caballo, sacó el primero dos pistolas, último recurso de la desesperacion, y disparó la una al oido de don Juan: hasta en el último trance le fue contraria la suerte; el tiro no salió, y echando mano de la otra pistola que reservaba para sí tuvo tambien el dolor de que sucediese otro tanto. Arrojólas entonces largo espacio rabioso y frenético, y sus enemigos, abalanzándose con la alegría que sienten los tigres al caer sobre el indefenso cordero, maniatáronlos para paladearse con su prolongado tormento. El desgraciado herido lo estaba

Ríndese.

de muerte; mas los verdugos no se sacian sino derraman por su mano la sangre y se salpican
Percce. con ella: Bazan fue fusilado en Orihuela el 4 de Marzo en la misma parihuela en que lo llevaban con un valor y una serenidad que no bastaban á disminuir el martirio de su situacion, pues ni aun podia levantar la cabeza para recibir el plomo homicida. Todos sus compañeros murieron del mismo modo. Alicante tiñó con la sangre de 28 víctimas su suelo, y en otros muchos pueblos corrió aquel riego temible que tarde ó temprano produce las espiaciones.

Los cadáveres de las víctimas inmoladas servian siempre de escalones á los realistas exaltados para encumbrarse y para llevar adelante sus pla-
1826. nes. En 25 de Febrero creóse por un decreto autógrafo la inspeccion de voluntarios realistas, con-
Inspeccion de voluntarios realistas. firiendo el primer grado á don José María Carvajal, que mandaba la provincia de Valencia, ordenando "que se entendiese en derechura con el monarca para la organizacion y fomento de los referidos cuerpos." Verificáronse varias mudanzas en las capitanías generales, enviando á Navarra al duque de Castroterreño, que empuñaba el baston de Castilla la Vieja, el que pasó á las manos de don Francisco Longa; á Aragon á don Felipe Saint-March, y á Valencia á don José O'donell. Estendiéronse en 6 de Marzo las purificaciones á los individuos de medicina, cirujía y farmacia militar, creyendo que cuanto mas se apretasen los resortes de la máquina, mas asegurada quedaba y sin que corriese riesgo de romperse. Tambien hubieron de purificarse los oficiales procedentes de América, porque el trato de los pueblos que alli habian apellidado libertad era un contagio que podia haberlos contaminado.

No contento el rey con el honor concedido á los voluntarios realistas en la creacion de la ins-

peccion general, permitióles por un año la libre introduccion por las provincias exentas del armamento que necesitasen, abriendo asi una puerta mas al contrabando: tambien se les eximió del pago de las llamadas cartas de seguridad. Engreidos con el alto favor que les dispensaba el trono y con tantos privilegios, eran los genízaros de los pueblos, donde despreciando las leyes y hollándolas impunemente, atentaban á los objetos mas sagrados. Un voluntario realista en aquel tiempo equivalia á un semidios: convencido de que el cielo bendecia sus empresas porque sostenia el altar, y de que el príncipe reinaba por él y le debia el cetro, creíase autorizado para cometer los mayores atentados; y mirando á sus conciudadanos como impíos y rebeldes, dábase á sí mismo el nombre del elegido del olimpo y del palacio para gozar los dones de la fortuna. Orgullo de los voluntarios.

Por otra parte el descaro y la osadía de los obispos que dirigian las reuniones apostólicas no podian llegar á mas. El gobierno de una nacion culta osó anunciar en la Gaceta oficial de 23 de Marzo (*), que en Murcia se habia visto un hórrible torbellino que dejó consternado al concurso al espirar, sin querer confesarse, el reo Antonio Caro, alias Jaramalla, que fue ahorcado despues de haber sido arrastrado atraillado á la cola de un caballo, y llevado mordazas por decir viva mi secta. Queríase entronizar la teocracia y cubrir el horizonte español con las espesas nieblas del fanatismo. 1826. (* *Ap. lib.* 13. *núm.* 1.)

Y el cuadro que representaba la nacion heróica "en cuyos dominios nunca se ponia el sol en tiempos mas felices," no era ya el de una monarquía templada y religiosa, sino el de un pueblo ébrio de superstición y gobernado por la hipocresía, que invocaba en los labios un culto sagrado de que su gangrenado corazon se mofaba.

Fernando, libre en sus opiniones, y de quien podiamos citar repetidos rasgos en prueba de que no era fanático, asistió el lunes de Pascua con su familia á la comunion de los enfermos del hospital de la corte llevando en la procesion las llaves del Sagrario, y los infantes don Carlos y don Francisco los corporales. Aqui no brillaba la religion que inspira la virtud á los príncipes, sino la política, que se apoya en el ara para sostenerse y ocultar sus delitos. A imitacion del monarca, los voluntarios realistas de Cien-Pozuelos, de Murcia, de Cerezo de la Rioja, del Quintanar y de otros pueblos, juntos y uniformados confesábanse y comulgaban públicamente con suma pompa y ostentacion, no estimulados por el ardor religioso, que cuando es puro se eleva en silencio admirando al Autor soberano de los cielos, sino cual gárrulos histriones que traficaban con las apariencias y salian del templo á repetir sus escesos.

Rasgos de hipocresía.

Año Santo.

Corria el año de 1826, llamado Año Santo á causa del Jubileo concedido por el Sumo Pontífice á los que visitasen las iglesias; y no era de perder ocasion tan propicia de representar la farsa con que se queria deslumbrar al pueblo. Gozaban entonces los reyes en los deliciosos jardines de Aranjuez el suave ambiente de la primavera, y el 1.º de Mayo visitaron los templos, presentándose la reina y las infantas vestidas á la usanza española con basquiñas y mantillas negras, y rodeadas de su lucidísima corte. Dada la señal por el palacio, convirtióse España en una procesion continuada que se cruzaba en todas direcciones, y que se estendia desde la capital de la monarquía hasta el mas despreciable lugarejo. Vióse en Madrid al nuncio del Papa marchando al frente de la cofadría de San Pedro y San Pablo; al patriarca de las Indias á la cabeza del ministerio de la Guerra y de las

mas altas dignidades de la milicia; á los capitanes generales seguidos de sus estados mayores; á las audiencias, universidades, oficinas, ayuntamientos, batallones y escuadrones con sus oficiales y gefes, todos entonando la letanía y haciendo del culto divino, cuyo mas hermoso altar es el corazon humano, un vil comercio, una irrision escandalosa.

La enseñanza de la juventud hallábase confiada á los frailes, que en vez del grano benéfico de la ilustracion sembraban la ignorancia para perpetuar su reinado. Los Jesuitas dirigian los colegios de la nobleza, no solo en la corte, sino tambien en las principales ciudades. La direccion general de estudios señalaba las obras mas atrasadas de todas las ciencias para texto de los alumnos: las juntas de purificacion separaban por sus opiniones políticas á los catedráticos de talento, pues hasta las maestras de niñas sufrian aquel juicio; y los obispos prohibian los libros mas inocentes, y que mas honran la literatura española, como la *Teoría* y *Ensayo* del erudito Marina, el *Informe* sobre la ley agraria del inmortal Jovellanos, la *Historia* crítica de España de Masdeu, y hasta las novelas mas oscuras. Cada obispo, con mengua de las leyes del reino, obraba por su capricho; un mismo libro prohibido en una provincia, no lo estaba en las otras, segun las ideas ó los conocimientos del que empuñaba el báculo; y la ignorancia solia ser tanta, que los escritos que tenian dos títulos se vieron prohibidos cual si fuesen dos producciones distintas. Los eclesiásticos ascendian en este año á ciento veinte y siete mil trescientos cuarenta y cinco individuos, segun el cálculo de Miñano formado con exactitud (*); número estraordinario y escesivo que privaba á la agricultura y á las artes de robustos y numerosos brazos.

Prohibicion de libros.

(*Ap. lib. 13. núm. 2.)

Fernando apenas residia en Madrid: instituía-

1826. se en 21 de Mayo coronel de su guardía, y parecia que se ocultaba en los Sitios reales, cuya residencia variaba segun las estaciones, y donde ni el solaz ni las delicias con que en ellos brinda la naturaleza alcanzaban á aquietar su tormentoso pecho, despedazado por las pasiones. Habíale abandonado el amor, que es la antorcha de la felicidad: un egoismo frio helaba su corazon, que solo volvia á enardecerse á la vista de los peligros: el afecto fraterno que un tiempo habia endulzado sus penas, el cariño conyugal que las habia disminuido, no tenia ya entrada en su alma sombría, presa de la desconfianza y los recelos. En vano Aranjuez ostentaba sus galas en el dia de San Fernando y sus límpidas fuentes serpenteaban en bullicioso laberinto; el príncipe, embarcándose en los cristales del Tajo, ó paseándose por sus doradas arenas, y saludando con forzada sonrisa á la muchedumbre, llevaba impreso en su frente el sello del infortunio. La salud de la reina Amalia se debilitaba: los reyes corrieron á los baños de Sacedon y de Salan de Cabras, pasaron por Cuenca, alojándose en el palacio del obispo, y regresaron á mediados de Agosto á Madrid sin haber encontrado alivio la augusta enferma. Algun tiempo despues la atacó la fiebre; restablecióse á beneficio de la ciencia, pero su delicada constitucion fisica no prometia larga vida.

El conde de España habia desde la muerte de Bessieres redoblado su prestigio, y daba banquetes en los dias del rey, que lo condecoraba con la grandeza de primera clase y con el mando en gefe de la guardia real de infantería. Colmado de honores, y distinguiéndose por su hipócrita adulacion á la reina, en cuya presencia mostraba el celo religioso mas exaltado, aguardaba la ocasion de arrancar la sangrienta palma con que no

tardó en ufanarse en la desventurada Cataluña. Otro cortesano que le igualaba en las lisonjas, pero de prendas distintas, comenzaba á llamar la atencion en la corte por su asiático lujo y profusa magnificencia: era éste el comisario de la Santa Cruzada Varela, amigo por otra parte de los literatos, como hemos apuntado, y estimulador de las artes.

Entre tanto la política rodaba por el mismo carril: mandábase en 27 de Junio recoger los despachos, quedando sujetos á la justicia ordinaria, á los militares que no se hubiesen purificado en tiempo hábil. Las sociedades realistas tejian para acalorar los ánimos de sus afiliados contínuas patrañas: á principios del año habian circulado una falsa real orden, que suponian comunicada á la superintendencia general de policía sobre las consultas de los Consejos de Estado y de Castilla, en el espediente abierto para modificar la forma del gobierno. Llevaban el fin de desacreditar al superintendente Recacho, que descubria sus tramas y tenia el hilo en su mano; y no tardaron sus enemigos en envolverle en la desgracia, logrando con sus calumnias hacerlo sospechoso al monarca. Tambien tendian sus miras al restablecimiento del santo oficio: en Cataluña saltaban llamaradas de insurreccion: los facciosos del disuelto ejército de la fé que no habian sido colocados en los regimientos se daban á sí mismos el título de agraviados, y acumulábanse elementos para un incendio. En tales circunstancias los negocios estrangeros vinieron á complicar la situacion interior.

1826.

Agraviados.

En Inglaterra, paralizadas las fábricas por el acumulamiento de los géneros, reinaba la agitacion, y los jornaleros recorrian tumultuosamente las ciudades pidiendo pan y entregándose al desorden. En Francia Carlos X, que imitando á los

príncipes españoles asistia á las procesiones del Jubileo, no lograba acallar las Cámaras ni conjurar la borrasca que anunciaban á lo lejos ligeras nubes que ya enturbiaban el cielo. El emperador Nicolás coronábase en Moscow. Las hazañas de los griegos en Missolonghi habian llenado de asombro el universo, y Francia é Inglaterra resonaban en aclamaciones, auxiliándolos con empréstitos y estimulando su heroismo.

1826. Habia muerto en 1.º de Marzo Juan VI de Portugal, y el ayuntamiento de Lisboa habia mostrado su dolor con las ceremonias de costumbre rompiendo los escudos. Tocaba la corona por muerte del monarca lusitano á su hijo don Pedro, emperador del Brasil, é interinamente gobernaba el reino en clase de regente la infanta doña Isabel María. Residia á la sazon en Viena don Miguel, cuyo carácter díscolo y sanguinario habia revelado en sus primeros ensayos; pero disfrazando ahora sus intentos, respondió en 6 de Abril á la carta en que doña Isabel le participaba el fallecimiento de don Juan, que deseaba se cumpliese la voluntad real, y lo que dispusiese su hermano como legítimo heredero de la diadema. Don Pedro renunció el cetro en favor de su hija doña María de la Gloria, y otorgó á Portugal una Constitucion que sembró el terror por el alcázar de Fernando y escitó el furor de los exaltados partidarios de la tiranía. Para contener su rabia, el rey dió el siguiente manifiesto en forma de decreto.

Manifiesto del rey contra la carta de don Pedro.

"La promulgacion de un sistema representativo de gobierno en Portugal pudiera haber alterado la tranquilidad pública en otro pais vecino, que apenas libre de una revolucion, no estuviese animado generalmente de la lealtad mas acendrada. Mas en España pocos habrán osado fomentar en la oscuridad esperanzas de ver cambiada la antigua

forma de gobierno, pues la opinion general se ha pronunciado de tal modo que no habrá quien se atreva á desconocerla. Esta nueva prueba de la fidelidad de mis vasallos me obliga á manifestarles mis sentimientos, dirigidos á conservarles su religion y sus leyes; con ellas fue siempre glorioso el nombre de España; y sin ellas solo pueden tener lugar la desmoralizacion y la anarquía, como nos lo ha enseñado la esperiencia.

»Sean las que quieran las circunsiancias de otros paises, nosotros nos gobernaremos por las nuestras: y yo, como padre de mis pueblos, oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos fieles y útiles á la patria, que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada, deseosa acaso de renovar escenas que no quiero recordar.

»Publicado ya en 19 de Abril de 1825 mi real decreto, en que convencido de que nuestra antigua legislacion es la mas proporcionada á mantener la pureza de nuestra religion santa y los derechos mutuos de una soberanía paternal y de un filial vasallage, los mas proporcionados á nuestras costumbres y á nuestra educacion, tuve á bien asegurar á mis súbditos que no haria jamas variacion alguna en la forma legal de mi gobierno, ni *permitiria que se estableciesen Cámaras ni otras instituciones, cualquiera que fuese su denominacion*; solo me resta asegurar á todos los vasallos de mis dominios, que corresponderé á su lealtad haciendo ejecutar las leyes que solo castigan al infractor protegiendo al que las observa; y que deseoso de ver unidos los españoles en opiniones y en voluntad, dispensaré proteccion á todos los que obedezcan las leyes, y seré inflexible con el que osáre dictarlas á su patria.

»Por tanto he resuelto se circule de nuevo el referido decreto á todas las autoridades y justicias

del reino, encargando á los magistrados la recta administracion de justicia, que es la mayor garantía de la felicidad de los pueblos y la mayor recompensa de su fidelidad. Tendréislo entendido &c. — Está rubricado. — En palacio á 16 de Agosto de 1826. — Al ministro de Estado."

Caida de Infantado. 1826.

Con este acto memorable puso fin á su último ministerio el duque del Infantado, que dejó vacía la silla el 19 del mismo Agosto, porque su flojo y amilanado pecho se asustó con la nueva complicacion de los negocios: Calomarde sentó en ella á un hombre nulo, don Manuel Gonzalez Salmon, para disponer mas á su arbitrio de los destinos de España. Si volviendo atrás los ojos los fijamos en los desastrosos períodos en que gobernó el reino el duque del Infantado; si recordamos que sus desaciertos en 1808 y el funesto viaje á Bayona costaron rios de sangre á la patria; que en 1823 fue no menos funesto á los españoles, y que ahora copió los errores de ambas épocas, conoceremos que si hay ingenios que son las lumbreras y la gloria de su pais, existen tambien hombres de maldicion destinados á ser el azote de las naciones y su oprobio.

Entra Gonzalez Salmon en el ministerio.

Desercion de la caballería de Olivenza.

Ciento y once caballos del regimiento número cuatro de caballería ligera que guarnecian á Olivenza fugáronse á la plaza portuguesa de Yelves respondiendo al grito de libertad que habia lanzado don Pedro. En 9 de Setiembre condenóseles á la horca si eran aprehendidos, renovando los decretos de 17 y 21 de Agosto del año anterior 1825 "contra los que por medio de correspondencia, aviso ó de otro modo cooperasen, encubriesen ó fomentasen directa ó indirectamente delitos ó delincuentes de la clase que señalan aquellos decretos." La crueldad asía de los cabellos las ocasiones para mostrarse en su desnudez

sin temor de la Europa, que miraba con indignacion reproducidos los anales de Tiberio en tan inhumanos escritos.

En medio de tantas tinieblas brillaba de tiempo en tiempo una ráfaga de luz que salia del ministerio del honrado Ballesteros: crecian los recursos del erario: imponíanse con el título de subsidio de comercio diez millones de reales cada año á las clases fabriles y mercantiles: habilitábase la bandera estrangera para el tráfico de América: ordenábase que en el dia de San Fernando se hiciese una esposicion pública de los productos de la industria española para estimular á los artistas, verificándose en efecto la primera esposicion en Julio de 1827 en el conservatorio de Artes; y se determinaba no conferir empleos á los que no gozasen sueldo del erario, mientras hubiese impurificados ó cesantes en quienes proveerlos.

El manifiesto de Fernando que hemos copiado espresaba sin rodeos la política del gabinete, que era al propio tiempo el secreto del monarca y el sistema de su ministro favorito. Fundábase aquel en no alterar la forma de gobierno, regir la monarquía por el embrollado laberinto de la Novísima Recopilacion con sus leyes contradictorias, y no tocar los abusos por miedo de las reformas. Pero tambien se queria no retroceder mas, tener las riendas á las persecuciones, y fulminarlas únicamente contra los futuros agitadores, de cualquier color que fuesen, lo cual no agradaba á los realistas exaltados, pues vivian convencidos de que era preciso y justo acabar con la generacion liberal para que no retoñasen sus máximas, y pudiesen ellos vivir tranquilos y gozar de todos los destinos del Estado. Los asuntos de Portugal complicando los negocios vinieron á enardecer sus ánimos.

Alarmados los realistas portugueses desde Julio

del año anterior con el espontáneo otorgamiento de la carta de don Pedro y el nombramiento de una regencia que debia gobernar el reino durante la menor edad de doña María de la Gloria, alzaron pendones desde el sur al norte á favor de don Miguel, atizador y alma de la intriga, mandados por el teniente general marques de Chaves. Soplaban la llama las potencias del norte, y principalmente nuestra corte, recelosas todas de que el contagio de las ideas libres se estendiese desde la embocadura del Tajo hasta su nacimiento y contaminase los pueblos españoles. En efecto, saltaron débiles chispas en la provincia de Velez-Málaga, merced al tiránico mando que en ella ejercia don José Ignacio Alvarez Campana, cuya sed de sangre manifestó en 1820 en los sucesos de Cádiz, y que para captarse ahora la real benevolencia exageraba al rey los planes del partido liberal. Tambien en los contornos de Sariñena apareció una banda de constitucionales á las órdenes de don Miguel Nogueras, que quedó derrotado y muerto á los pocos dias.

Rebelion de Portugal á favor de don Miguel.

El gabinete madrideño tomó por pretesto aquellas chispas de insurreccion, y llamando á las armas veinte y cuatro mil hombres formó un ejército de observacion que se tendió por la línea interior del Tajo, bajo el mando del diestro general don Pedro Sarsfield. El ministerio hispano temia que la Inglaterra interviniese en la contienda que se habia empeñado entre los dos príncipes portugueses; y aunque quebrantó la neutralidad permitiendo á los partidarios de don Miguel que se acogiesen á nuestro territorio, lanzándolos otra vez despues de auxiliados y armados contra la regencia de la infanta, sin respetar tampoco la inmunidad del territorio lusitano, coloró sin embargo á los ojos del embajador británico su conducta con

Ejército de observacion.

el barniz de la inocencia. A la formacion del ejército de observacion siguió una circular de la secretaría de la Guerra, en que el monarca ofrecia "permanecer neutral y no tomar parte en ningun acto hostil contra Portugal, evitando de este modo compromisos con aquel pais y con su aliada la Gran Bretaña." Hablaba en seguida la circular "de cierta tendencia de hostilidad moral" que se suponia en las provincias fronterizas, y del caso en que las tropas inglesas ocupasen algunos puntos de Portugal, que era entonces la general creencia. Y al propio tiempo que el gobierno encomiaba en ella á los ingleses, amenazábalos con que Fernando se pondria en un caso al frente de su ejército, y escitaria el denuedo y constancia de los castellanos; señales claras del pavor de los ministros españoles, combatidos ahora por encontrados vientos.

Amenazas á Inglaterra.

Porque á mas de las nubes que empañaban el cielo lusitano, oscurecíase tambien la atmósfera política á la otra parte de los Pirineos. En las discusiones de los diputados franceses sobre la ley represiva de la libertad de imprenta las pasiones se habian mostrado tan enconadas, que asustado Carlos X tuvo que retirarla para no perecer en la tormenta. El pueblo de Paris se entregó á la alegría, y el rey, queriendo aprovechar aquel momento de embriaguez, pasó revista á la guardia nacional. Apenas se presentó Carlos á la vista de los ciudadanos armados, llenaron estos el aire con anatemas contra los opresores y los Jesuitas, cuyo impolítico restablecimiento meditaba ó toleraba aquel gobierno. El monarca, creyendo mancillada su corona con el tumulto de voces y de improperios que escuchó, licenció la guardia nacional, con cuya vigorosa medida aunque reprimió por entonces á los descontentos, acrecentó su odio y preparó las futuras tramas. La muerte del célebre Canning en la flor de sus

Sucesos de Francia.

dias, y cuando mas necesario era á la libertad del mundo, sumió en el dolor á los buenos ingleses;
1826. pero ya en 6 de Julio de este año se habia concluido entre la Gran Bretaña, Francia y Rusia un tratado para la pacificacion de la Grecia, y su independencia quedaba asegurada desde aquel dia. Asi caminaba la Europa á la perfeccion social y á la humana regenaracion, mientras España se consumia en una especie de fiebre lenta, aterrada con los progresos de sus vecinos, y trabajada por la hidra de la discordia, que roía su corazon.

El ministerio francés en medio de su resistencia á las opiniones liberales veía con ojos imparciales el estado lastimoso de la Península española, los peligros de una guerra civil á que esponia á la misma su vecindad con el reino lusitano, y pensaba que el medio único de atajar el daño era que Fernando modificase su gobierno y concediese algun desahogo al oprimido pueblo imitando al emperador don Pedro. Fernando, aunque respondia al embajador francés y á las notas que pasó el gabinete de las Tullerías en aquella época con la sagacidad que le era natural, irritábase sin embargo con ellas porque aborrecia á los liberales, y en su pequeño corazon no cabia la grandeza de perdonar las ofensas. Observemos detenidamente el doble juego que empleó para librarse de embarazos sin comprometerse ni figurar directamente en este drama digno de Maquiavelo.

Fernando tenia en los conciliábulos realistas y
Espías del rey. en el cuarto de su hermano espías fieles y entusiastas de su persona que le contaban cuanto pasaba, y los individuos de que se componian las juntas. Por consiguiente el monarca no ignoraba la tendencia que en ellas habia á un levantamiento á favor del santo oficio y contra los liberales, mucho mas ahora que estimulaban á los realistas exaltados

la Constitucion de don Pedro y la salida de los suizos de Madrid, que habian regresado á Francia, y que por lo tanto no podian hostilizarlos. Habló pues el rey á los primeros amigos de la reaccion de la política que quizás tendria que seguir obligado por las notas del gabinete de las Tullerías, lo cual equivalia á abrirles los ojos para que se apresurasen á impedirle semejante rumbo.

Las palabras oscuras de Fernando, pronunciadas como por acaso, inflamaron á los cortesanos, que las interpretaron en distintos sentidos: en el cuarto del infante don Carlos dominó la opinion de que el rey por su natural cobardía cederia al miedo y comprometeria al partido realista. Las sociedades secretas resolvieron pues oponer resistencia y correr á las armas en hostilidad abierta, llevando esta vez á cima el proyecto que abortó cuando dió el grito de rebelion don Jorge Bessieres. El rey para mayor incentivo del realismo exaltado le halagó cual si temiese su poder: en Enero de 1827.
este año habia mandado que todas las comisiones se desempeñasen por ilimitados, y que á cada compañía se aumentase un subteniente en los cuerpos de infantería, prefiriendo á los oficiales que procediesen de las filas del estinguido ejército de la fé; y en Febrero, que se llevasen á efecto los decretos sobre arbitrios para la organizacion de voluntarios realistas. Tambien en 18 de Julio mandó que se antepusiese á los comandantes de voluntarios realistas para las comisiones de apremio.

En tales decretos los partidarios de la inquisicion no veían sino otros tantos premios á su mérito y á sus servicios; y parecíales que Fernando, ingrato con ellos, los engañaba con aquellas muestras de cariño. Por otra parte dilatábase y se estendia por toda España la fama de la santidad y rectitud de don Carlos, hombre religioso de buena

fé, que en el palacio y en la iglesia edificaba con su fervor y con su piedad. La administracion de su casa era un modelo de economía y de orden; pero su carácter, honroso en un ciudadano particular, llevaba en sí los gérmenes de la destruccion de la monarquía si se hubiese sentado en el solio, porque el fanatismo es inseparable de la tiranía y de la intolerancia. La infanta doña Francisca su esposa le empeñaba en el plan de destronar á su hermano sin declararle el objeto, y sin que el infante creyese que trabajaba por otra causa que la de afianzar en el solio á su querido Fernando destruyendo á los enemigos de la religion. Preciso es repetirlo una y mil veces, en honor de la verdad, única guia de nuestra pluma: nunca don Carlos, mientras existió su hermano, dió un solo paso para empuñar el cetro; y al contrario se opuso con religiosa confianza á las tentativas de sus amigos. Pero alentábalos la ambiciosa doña Francisca, y las tramas urdidas se tendian por el reino entero, pendiente de la mano de don Carlos el hilo que las anudaba todas, y que su consorte le hacia sostener en nombre de la religion, que tanto amaba el príncipe alucinado.

Federacion de realistas puros.

1827.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 3.)

La llamada *federacion de realistas puros*, que era la sociedad del Angel esterminador, habia circulado desde principios del año un manifiesto "*sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante don Carlos* (*): y el ministerio fulminó su anatema contra dicho libelo en 26 de Febrero, atribuyendo Calomarde su invencion á los españoles refugiados en Gibraltar. Reíase Fernando de las tentativas de los exaltados, porque conocia los medios con que contaban; porque leía el corazon de su hermano; porque por medio de sus espías podia destruir de raiz sus quimeras, y porque entonces veníanle de perlas aquellos insensatos

proyectos para negarse á la demanda de las Tullerías. Continuaba pues el sistema de rigor con los liberales y de lenidad con los sectarios del santo oficio, y complacíase en alentarlos con su blandura y sus halagos. En 1.º de Marzo la brigada de voluntarios realistas, compuesta de tres batallones de infantería, cuatro piezas de artillería y un escuadron de caballos, se encaminó al Pardo. Fernando salió á pie á media hora del Sitio en compañía del inspector á encontrar la columna, y los infantes don Carlos y don Francisco se adelantaron hasta la mitad del camino, distinguiéndolos asi con honores nunca dispensados al ejército por la familia real de España. Despues de haber evolucionado en presencia de los reyes comieron los realistas bajo de una especie de pabellones, y Fernando y Amalia recorrieron las tiendas asistiendo á la comida y probando los ranchos. El monarca, que siempre fue amigo del aura popular, creía gozarla hablando familiarmente con aquellas heces de la democracia, y envileciendo el manto real, que desde entonces ha sido juguete del ardor de pasiones encontradas. Únicamente quedaba á los conspiradores el freno de la policía, porque Recacho habia descubierto sus talleres, y aunque sumido ya en la desgracia execraban su memoria. En 1.º de Agosto para romper el único dique que se oponia á la inundacion, Calomarde refundió la policía en su ministerio de Gracia y Justicia, encargando las subdelegaciones de las provincias á los regentes y oidores, bajo pretesto de que los realistas descontentos se habian declarado contra ella.

1827.

Fernando sale á recibir á los realistas.

Desembarazados los partidarios del santo oficio de las ligaduras que los detenian corrieron apresuradamente á la lucha, y encendióse esta en la provincia de Cataluña, donde todos los que ha-

bian servido en la cruzada de 1823, y no habian ascendido tanto cuanto deseaban, se creían agraviados y atribuían á los ministros la culpa, dándoles el nombre de hereges y masones. Pero preciso es tomar las cosas desde su origen.

Insurreccion de los agraviados de Cataluña.

La insurreccion comenzó á despedir sus primeros destellos en Agosto de 1825, y su objeto era entonces apoderarse por seduccion ó á la fuerza de la plaza de Tortosa, donde el 27 del mismo Agosto debia estallar el movimiento. Sufocólo el gobierno, pero no castigó á sus autores, y siguióse lentamente la causa, y sin resultado. En Setiembre del siguiente año 1826 volvieron á intentar los realistas exaltados el enseñorearse no solo de Tortosa, sino tambien de Peñíscola, segun los partes de los generales que mandaban las armas en las provincias de Cataluña y de Valencia.

En 1827, época que nos ocupa al presente, principiando los sediciosos la revuelta en el bajo Ebro, agitaron el oriente del Principado á cara descubierta y con banderas desplegadas. En Marzo apareció el capitan ilimitado Llovet al frente de una partida en los contornos de Horta y Pauls, quien auxiliado por el coronel Trillas debia apoderarse de Tortosa, poner en libertad los presos por las sediciones anteriores, y penetrar en el castillo enarbolando el negro pendon de la guerra civil. Trillas en una proclama estimuló á los catalanes á tomar las armas, porque peligraba el trono cuya próxima caida presagiaba; aseguró que ahora lo mismo que en tiempo del gobierno representativo mandaban los masones, y que era preciso libertar al rey del cautiverio en que yacía. Las partidas se aumentaron, y anunciábase el
1827. estallido general para el 1.° de Abril, debiendo secundarlo por la parte de Manresa y Vich el teniente don Pedro Planas y por puntos distintos

los ilimitados Ballester, Dinat, Carnicer, Caballería, Boffil, Bussons, conocido por Jep dels Estanys, Puigbó y otros, corifeos todos del licenciado ejército de la fé. Las armas de Fernando dispersaron las primeras bandas, y perecieron en el cadalso Trillas, Solá, Planas y Llovet, quien no obstante el fanático estandarte que habia levantado murió impenitente y sin querer recibir los últimos auxilios de la religion. Porque no á todos arrastraba la teocracia; tambien la ambicion henchía sus corazones.

Dirigia las tramas y el movimiento del Principado la sociedad del Angel esterminador, cuyas reuniones se celebraban en el monasterio de Poblet: brillaban en ellas obispos y eclesiásticos sedientos de sangre, á quienes estimulaba el ansia de destruir las generaciones liberales. Bastará citar la célebre junta general alli tenida en Setiembre de 1825, á la que asistieron 127 prelados presididos por el ex-regente arzobispo Creux. Uno de sus acuerdos fue influir y trabajar para que las autoridades obligasen á los 600 oficiales indefinidos que se albergaban en Barcelona á trasladarse á los pueblos de su naturaleza, y asi diseminados asesinarlos á todos en una misma noche. Debióse al celo del intendente de policía el que no se verificase tan sangriento sacrificio. Segun los partes dados á la audiencia de Barcelona, ya en Octubre de aquel año ascendian á 1828 los liberales del ejército disuelto que habian perdido la vida en los pueblos y caminos á manos de la mas fria venganza. Todo lo dominaba pues el pensamiento de acabar con la raza de los libres, cual si con ella pudiesen ahogar el espíritu del siglo, ó estinguir la luz del entendimiento humano.

La conjuracion aunque uniforme presentaba variedades en sus abortos: cada gefe manifestaba dis-

tintos deseos, aunque á todos atormentaba la sed del mando y del oro, de que carecian en su estrema po-
1827. breza. El gobierno les concedió en 30 de Abril un indulto, que se estendió despues á los gefes de la tra-
Jep dels Estanys. ma, é invitó con él á Jep dels Estanys, que nunca quiso admitirlo. Sin embargo, en el transcurso de Abril á Junio el incendio pareció sufocado. Llegó Julio, y resplandeciendo de nuevo con súbito incremento se tendió por los distritos de Manresa, Vich y Gerona. Puesto á su cabeza Jep dels Estanys con el título de comandante general de las divisiones realistas, y auxiliado por Abres, Saperes, alias Caragol, y Vilella, inflamó en un punto el Principado entero, no obstante los esfuerzos del general Carratalá y del marques de Campo Sagrado, y no obstante que los soldados del ejército no prestaron oidos á los facciosos. Los corifeos de la revuelta decian á sus huestes que nada tenian que temer, que los auxiliaban el clero y la Corte, y alegaban por prueba el pasado indulto. Si prestamos fé á las palabras del Acuerdo de Barcelona en su escrito de 11 de Agosto, los rebeldes persuadian á los pueblos que el monarca no gozaba de la libertad necesaria para
Pretesta órdenes secretas del rey gobernar el reino, y que habia espedido órdenes secretas é instrucciones reservadas autorizando el alzamiento y revistiéndolos con mandos militares. El obispo de Barcelona decia por aquellos dias en su pastoral al pueblo que no creyese semejantes órdenes secretas, porque en la historia no habia ejemplo de tanta perfidia en un príncipe, y porque serian el desdoro del cetro. Aunque Fernando del modo indirecto que dejamos apuntado promovió el movimiento y lo dejó crecer y desarrollarse á la sombra de la impunidad, no nos consta que espidiese instrucciones reservadas para fomentarlo. Parécenos por el contrario que era demasiado sagaz para soltar prendas de tamaña importancia; sino que en

el palacio mismo y no lejos del trono se fraguaron los fingidos mandatos para deslumbrar mas facilmente á los sencillos catalanes. La ignorancia del Principado era tanta que la universidad de Cervera en una esposicion que publicó la Gaceta de Madrid de 3 de Mayo habia dicho: "¡Lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir!" Cuando los catedráticos se espresaban asi, ¡cuál sería el atraso del vulgo! 1827.

Alentaba á los agraviados el estado de Portugal, donde los bandos opuestos se disputaban el mando, y como el ejército de observacion no podia abandonar la línea del Tajo se reputaban á cubierto de sus ataques. Las pastorales de tantos obispos que ya en los primeros albores de la revuelta habian querido conjurar la tormenta con su elocuencia, atribuyendo el pronunciamiento á la libertad y á sus amigos, no surtian efecto; todos conocian la falsedad; y eran tambien ineficaces las medidas preventivas de la audiencia de Barcelona, que mandaba á los pueblos resistir á los facciosos.

Fernando, que en respuesta á las notas de Francia habia deseado manifestar prácticamente el estado de la opinion de una parte numerosa del reino, no queria que el incendio tomase mas cuerpo. Fortalecian su propósito el acuerdo de los españoles espatriados en Inglaterra de prestar apoyo á la insurreccion para combatirla despues, las amonestaciones del embajador francés, que exigia se apagase aquel foco de turbulencias, y el nombre de don Carlos que pronunciaban las sociedades secretas, y que podia convertirse en bandera de los agraviados.

Numerosas tropas partieron pues á Cataluña, conferido el mando de ellas y del Principado al conde de España, que tomó á su cargo la pacificacion de tan industriosa provincia. El monarca le concedió las facultades mas ámplias, pues la real

El conde de España al frente del ejército ataca á Cataluña.

1827. autorizacion de 9 de Setiembre decia: "que S. M. le revestía de todo el poder de su regia autoridad para modificar las sentencias impuestas á los delincuentes, ó para perdonar á los rebeldes, estendiéndola á la destitucion de los generales, gefes, autoridades y empleados de todos los ramos que no mostrasen la mas activa decision en el círculo de sus respectivas obligaciones para contener y reprimir la rebelion; al mando en gefe de todas las tropas y de todos los voluntarios realistas que se negasen á hostilizar á los rebeldes ó hiciesen causa comun con ellos, privándoles para siempre del honor de servir en las filas reales; y á la facultad de juzgar como militares por las faltas en el cumplimiento de sus obligaciones á los individuos ó cuerpos de voluntarios realistas cuando y mientras estuviesen de servicio." Autorizado asi con todos los poderes de la monarquía, y hasta con la mas sublime de las regias prerogativas, que es la de perdonar á los reos, el conde de España se convirtió en una especie de rey á quien solo faltaba la corona. Su hipocresía, la demencia que en algunos casos dominaba su conducta, sus furibundas opiniones y su carácter arbitrario y sangriento hacian temible el cetro en sus manos. Antes de partir tuvo una conferencia misteriosa en el cuarto del infante don Carlos, donde sin duda se establecieron las bases de sus futuras acciones, conviniendo en estinguir tal vez por entonces la hoguera, pero conservando preparada la leña para volverla á encender á la primera chispa.

Facultades que le concede el rey.

Su carácter.

Entre tanto, generalizada la insurreccion por todo el Principado, los revoltosos minaron con sus intrigas el regimiento infantería de la Reina, segundo de línea, que guarnecia la plaza de Manresa, y ganados algunos oficiales y sargentos sorprendiéronla en la noche del 27 al 28 de Agosto.

Sorpresa de Manresa.

Penetraron en el pueblo los cabecillas Jep dels Estanys, don Agustin Saperes, alias Caragol, Abres, conocido por Pijola, al frente de sus somatenes, y atacaron las casas consistoriales, que defendió la guardia del principal hasta que la orden del comandante del cuerpo mandó que se entregase. Desarmaron á veinte y cinco oficiales, reclutaron varios quintos del último reemplazo, alistaron en sus banderas á los facciosos licenciados de 1823, saquearon la casa del gobernador, á quien tuvieron arrodillado para fusilar, espulsando á puntapies del lecho donde yacía á su desolada esposa. Tras esto sumieron en la carcel á cuantos reputaron enemigos de sus planes, y todas las mañanas á la voz de *mueran los negros, viva la religion*, obligábanlos á barrer la plaza pública con un cántaro y una escoba en las manos. El desenfrenado vulgo, fanatizado por los frailes, insultaba á aquellos infelices llenándolos de denuestos, y hasta las mugeres convertidas en horribles harpías se abalanzaban á ellos y desgarraban sus vestidos.

Al dia siguiente, 28 de Agosto, crearon los sediciosos una especie de gobierno que rigiera el Principado con el título de junta provincial, presidida por el referido Caragol, y cuyos individuos eran el reverendo doctor don José Quinquer, domero mayor de aquella catedral; el reverendo padre predicador fray Francisco de Asis Vinader, religioso mínimo; el doctor don Magin Pallas, síndico del ayuntamiento, y don Bernardo Senmarti, regidor del mismo cuerpo. Erigida en poder la teocracía, y encargados de la administracion y gobierno del Principado los hombres furibundos, dieron las órdenes mas absurdas y opresoras y esparcieron proclamas y escritos de sangre y de venganza, entre ellos un manifiesto del ayuntamiento digno de figurar en las actas de la revolucion fran-

1827. Junta de Manresa.

cesa. Igual levantamiento se verificó en Vich para auxiliar la entrada de los agraviados, y repitiéronse las escenas de Manresa sembrando el pavor entre los ciudadanos pacíficos y atropellando las personas y las propiedades.

Hirió los oidos de Fernando la nueva de aquel imponente alzamiento y de tantos trastornos y revueltas, y su cobarde corazon tembló, no obstante el conocimiento que tenia del origen del daño. Al punto espidió dos decretos licenciando los cuerpos de voluntarios realistas de Vich y de Manresa, y mandando se procediese contra los que habian firmado el manifiesto y prestado auxilio á los revoltosos. Decia tambien el rey que hasta entonces habia empleado la dulzura y que en adelante usaria del rigor, porque donde solo habia visto el alucinamiento veía ya la sedicion.

Mientras ardía Cataluña saltaban chispas en distintos puntos de la monarquía. La audiencia de
1827. Zaragoza anunciaba en 20 de Setiembre que se mul-
Chispas en Aragon. tiplicaban las tentativas para levantar el Aragon, y principalmente el corregimiento de Alcañiz. Tambien en los contornos de Vitoria lanzó el grito de rebelion don Asensio Lausagarreta; pero cayó en poder de los soldados del rey: igual suerte sufrió don Luis Escudero, que en Castilla robaba y saqueaba á la voz de *mueran los negros*. En la ribera derecha del Ebro el general de Valencia don Francisco Longa, que con su prudente política tenia á raya á los exaltados, desbarató las bandas que alli vagaban capitaneadas por el comandante general José Balda y otros oficiales. Es digno de notarse un
Rasgo sagaz de Longa. rasgo del general Longa, merecedor de alabanza en las espinosas circunstancias en que ejerció el mando. Sabiendo que debia estallar en la provincia un movimiento sedicioso quiso sufocarlo en su cuna, y antes de salir de Valencia llamó á los prin-

cipales corifeos del partido furibundo que desde aquel centro agitaban la rebelion. Citados todos para una hora misma y sin conocimiento de causa dispuso que le acompañasen en su viaje pacificador, sin darles tiempo para que tomasen medidas de ninguna clase. Llevándolos á su lado y á su vista estorbó que ejecutasen sus planes, y consiguió ahogar antes de su nacimiento la intentada revuelta. No debemos pasar en silencio que al propio tiempo que los conducia mal de su grado al fin político que se habia propuesto los llenaba de obsequios, tratándolos con la esplendidez que le era natural.

Los agraviados hartábanse de venganza contra los que ellos llamaban liberales, que eran todos los que por su industria ó por sus riquezas vivian en el seno de la abundancia y no se habian pronunciado partidarios suyos. Asi es que las personas ricas de los pueblos se fugaban á Barcelona, donde rebullía tanto gentío que en 17 de Setiembre el ayuntamiento ordenó que no se alojasen en las casas mas individuos que los que buenamente cupiesen, y que se cuidase del aseo y de la limpieza, pues no obstante la estacion temíase un contagio.

1827. Acumulamiento de gentes en Barcelona.

Lejos de disminuir su furia el incendio adquiría de punto en punto mayor incremento, y el monarca hispano arrepentíase de no haber cortado sus llamas al nacer. El embajador francés tenia contínuas conferencias con el rey; y los demas representantes de las naciones estrangeras estaban en contínuo movimiento: en tan críticos instantes llegó un correo con la noticia de que los agraviados divulgaban en los pueblos donde entraban que aburrido Fernando de las tribulaciones que habian trabajado su vida desde niño iba á abdicar la corona en el infante don Carlos, modelo de religion y de odio á los liberales. En política los eslabones de la cadena

se tocan y enlazan, y de la abdicacion propalada á la proclamacion del infante solo mediaba un paso.
1827. Fernando pues anunció el 18 de Setiembre en un decreto "que queriendo examinar por sí mismo las causas que habian producido las inquietudes del Principado de Cataluña, y persuadido de que su real clemencia contribuiria poderosamente al restablecimiento de la paz en aquella provincia, habia resuelto pasar á la plaza de Tarragona." Al dia siguiente mandó que el corregidor de Madrid se encargase de la superintendencia general de policía, pues el ministro Calomarde debia acompañar á S. M. en el viaje con el encargo de darle cuenta del despacho de todos los ministerios.

El astuto secretario de Gracia y Justicia amaba á don Carlos y pasaba por una de las cabezas de su partido; pero opinaba como el conde de España y otros corifeos del realismo, que mientras existiese Fernando, cuya vída no debia ser larga á juzgar por sus achaques, era muy aventurado ensalzar al solio al infante. Habia favorecido la insurreccion en el sentido teocrático, y para el fin único de restablecer el santo oficio; conocia que ni Francia ni Inglaterra tolerarian el destronamiento del actual monarca, y que los franceses ocupaban todavía las plazas fuertes de Barcelona, Pamplona y Cádiz. En vista de tan poderosas razones su dictámen era poner fin al levantamiento con tanta mesura que no quedase destruido el partido carlista; pero haciendo desaparecer rápidamente los pocos cabecillas iniciados en el principio de la rebelion y sabedores de las manos que la habian atizado, para que no comprometiesen á los altos personages de la Corte. Antes de salir el rey de palacio las sociedades espidieron circulares para apagar la encrespada hoguera, y Calomarde contó con la certidumbre de su doble victoria.

Fernando partió de San Lorenzo con estraordinaria velocidad, llevando consigo y en su mismo coche al ministro Calomarde: la cándida Amalia en su despedida (*) dijo á su augusto esposo: Parte el rey á Cataluña. (* Ap. lib. 13. núm. 4.)

Calma de los partidos el furor;

y agrada tambien en los labios de una reina absoluta hablando de los españoles:

De su sangre una gota es mas preciosa
Que cuanto llanto pueda yo verter.

En tres dias recorrió el príncipe el largo camino que media de San Lorenzo á la deliciosa huerta de Valencia, y en Ginet recibió á las autoridades de aquella ciudad y á su arzobispo y cabildo eclesiástico, que le presentaron el regalo de cuatrocientas onzas de oro para sus urgencias. Al rayar el dia 26 atravesó rápidamente Valencia, donde de antemano se habia prohibido con pena de la vida gritar viva el rey absoluto, porque habia sospechas de que los realistas exaltados proyectaban cortar los tirantes á los caballos y apoderarse del rey para inclinarlo de grado ó fuerza á la reaccion de los agraviados. El príncipe se negó primero á pasar por la ciudad, y solo accedió á la demanda de las autoridades cuando estas se constituyeron garantes de la pública tranquilidad. Al atravesar el Ebro en Amposta ambas riberas se veían coronadas de gente que saludó con entusiasmo al que venia á pacificar el Principado: el 28 entró Fernando en Tarragona como en triunfo, y se alojó en el palacio del arzobispo (*). El mismo dia espidió la proclama siguiente: Llega á Tarragona. (* Ap. lib. 13. núm. 5.)

El Rey. "Catalanes. Ya estoy entre vosotros segun os lo ofrecí por mi decreto de 18 de este mes; pero sabed que como padre voy á hablar por última vez á los sediciosos el lenguaje de la clemencia, dispuesto todavía á escuchar las reclamaciones que El rey á los catalanes.

me dirijan desde sus hogares, si obedecen á mi voz, y que como rey vengo á restablecer el orden; á tranquilizar la provincia, á proteger las personas y las propiedades de mis vasallos pacíficos que han sido atrozmente maltratados, y á castigar con toda la severidad de la ley á los que sigan turbando la tranquilidad pública. Cerrad los oidos á las pérfidas insinuaciones de los que asalariados por los enemigos de vuestra prosperidad, y aparentando celo por la religion que profanan, y por el trono á quien insultan, solo se proponen arruinar esta industriosa provincia. Ya veis desmentidos con mi venida los vanos y absurdos pretestos con que hasta ahora han procurado cohonestar su rebelion. Ni yo estoy oprimido, ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra santa religion, ni la patria peligra, ni el honor de mi corona se halla comprometido, ni mi soberana autoridad es coartada por nadie. ¿A qué pues toman las armas los que se llaman á sí mismos vasallos fieles, realistas puros y católicos celosos? ¿Contra quién se proponen emplearlas? Contra su rey y señor. Sí, catalanes, armarse con tales pretestos, hostilizar mis tropas y atropellar los magistrados es rebelarse abiertamente contra mi persona, desconocer mi autoridad y burlarse de la religion, que manda obedecer á las potestades legítimas; es imitar la conducta y hasta el lenguaje de los revolucionarios de 1820; es, en fin, destruir hasta los fundamentos las instituciones monárquicas, porque si pudiesen admitirse los absurdos principios que proclaman los sublevados, no habria ningun trono estable en el universo. Yo no puedo creer que mi real presencia deje de disipar todas las preocupaciones y recelos, ni quiero dejar de lisonjearme de que las maquinaciones de los seductores y conspiradores quedarán desconcertadas al oir mi acen-

to. Pero si contra mis esperanzas no son escuchados estos últimos avisos; si las bandas de sublevados no rinden y entregan las armas á la autoridad militar mas inmediata, á las veinte y cuatro horas de intimarles mi soberana voluntad, quedando los caudillos de todas clases á disposicion mia para recibir el destino que tuviese á bien darles, y regresando los demas á sus respectivos hogares, con la obligacion de presentarse á las justicias á fin de que sean nuevamente empadronados; y por último, si las novedades hechas en la administracion y gobierno de los pueblos no quedan sin efecto con igual prontitud, se cumplirán inmediatamente las disposiciones de mi real decreto de 10 del corriente, y la memoria del castigo ejemplar que espera á los obstinados durará por mucho tiempo. Dado en el palacio arzobispal de Tarragona á 28 de Setiembre de 1827.—Yo el rey."

Acógese Rafi y Vidal al indulto.

Como á la proclama de Fernando habia precedido la orden de las sociedades secretas y de los atizadores de palacio, apenas vió aquella la luz pública acogiéronse al llamamiento don Juan Rafi y Vidal y su segundo, que mandaban la insurreccion en el campo de Tarragona, seguidos de mas de trescientos facciosos, que entregaron sus armas. Presentáronse igualmente al conde de España los individuos de la junta de Manresa, escepto Caragol, que se fugó despues de haber verificado al frente de los agraviados un movimiento sobre Barcelona para ocultar su designio.

Tambien la junta de Manresa.

En Cervera el gefe de los sediciosos circuló la proclama real apenas llegó á sus manos, y la division que militaba á sus órdenes depuso sus espadas en presencia del general don Juan Antonio Monet. Disolviéronse del mismo modo los facciosos de Villafranca de Panadés, acogiéndose en Tarragona á la clemencia del príncipe su gefe don

Pedro Morató. Las mismas huellas siguieron los de Vilabella, mandados por el sargento retirado don Agustin Salval, y los de Mombrió del Campo, á cuya cabeza estaba don Eduardo Albajar. Paries rindió el acero con seiscientos infantes y cincuenta caballos; y el cabecilla Jacinto Castañ, que mandaba los facciosos en Olot, doblóse al imperio de las circunstancias, y despues de rendido hostilizó á los suyos. En Tarragona presentáronse don Gerónimo Jordane Belbey, nombrado por la junta sediciosa gobernador de Cervera, don Cristóbal Vila, comandante de una banda, y don Juan Figueras, cabeza de otra.

Ríndense sin resistencia los agraviados.

El ejército, á cuya frente marchaban el conde de España, Monet, el Baron de Meer, Manso y otros gefes, no encontró resistencia en punto alguno, y sus maniobras se concretaron á una especie de paseo militar. Dividido en columnas recorrió el pais en todas direcciones y recogió los fusiles de los agraviados, que se apresuraban á entregarlos á las justicias de los pueblos. Habia sumo interes en apoderarse de la persona y papeles de Jep dels Estanys, porque como motor principal de la máquina poseía los secretos resortes que la habian puesto en movimiento y conservaba en su poder las llamadas instrucciones reservadas. Habia establecido su cuartel general en Berga, pero al aproximarse las tropas del rey sacó de la plaza, con rumbo á la montaña, su secretaría y diez y ocho cargas de dinero; y aunque alcanzado al dia siguiente púsose en precipitada fuga. Perseguido hasta la falda de los Perineos logró penetrar en Francia, donde el gobierno le dió pasaporte para Italia; pero eludió su marcha con varios pretestos, como veremos mas adelante.

Guarnecidas por los soldados de Fernando las plazas de Gerona, Cardona y Hostalrich, encami-

náronse al Ampurdam en seguimiento de los fugitivos. Hecho prisionero el cabecilla don Francisco Taulet murió arcabuceado: Luis Oriol fué batido y le salvó la ligereza de su caballo: el famoso Abres, apodado Pijola, cayó herido y trasladáronle al hospital de Olot. Al regresar los vencidos á sus hogares insultábanlos sus compatriotas, enfurecidos con los escesos que habian cometido; y en 5 de Octubre espidió el príncipe un decreto 1827. mandando castigar á los insultadores, pues todos debian olvidar sus resentimientos y ofensas á imitacion del monarca.

Cuando éste en el pasado Setiembre se puso en camino para Cataluña, la reina Amalia, que en su despedida habia manifestado su dolor, se quedó en el Sitio de San Lorenzo. Su esposo decretó el 12 de Octubre que estando muy adelantada la pacificacion del Principado partiese la reina á Valencia, desde donde la acompañaria Fernando y recorrerian juntos una parte del reino, reanimando el espíritu público. Amalia salió de San Lorenzo el 23 de Octubre, y el 28 el rey dejó á Tarragona, llegando á Valencia el 30 á medio dia: el 31 se adelantó á Silla á encontrar á la virtuosa princesa, y entraron juntos en Valencia en una hermosa carretela. El general Longa habíales preparado á espensas suyas, y con lujo asiático, un bellísimo aunque reducido alojamiento, donde brillaban el buen gusto y la riqueza.

Fernando en Valencia.

Reúnese á la reina Amalia.

Fernando en su proclama de 28 de Setiembre habia anunciado á los sediciosos que hablaba por última vez el lenguaje de la clemencia, y que si á las veinte y cuatro horas de recibida la alocucion real no deponian las armas quedaria memoria del castigo ejemplar que les esperaba: palabras que prometian el perdon á los que se sometiesen. La rapidez con que se habian deshecho las

nubes de revoltosos que infestaban la provincia, y la palabra regia solemnemente empeñada, hacian creer que no se derramaria ni una gota de sangre; pero el 7 de Noviembre oyéronse en Tarragona dos cañonazos y enarbolóse en el castillo una bandera negra con pasmo universal, apareciendo ahorcados el comandante de batallon don Juan Rafi y Vidal y el capitan graduado de teniente coronel don Alberto Olives (*). El 18 del mismo mes tres cañonazos y el fúnebre pendon ondeado al viento anunciaron la muerte en horca del teniente coronel don Joaquin Laguardia, de don Miguel Bericart de Tortosa, y del médico don Magin Pallás de Manresa, vocal de la junta rebelde. Siguió á las ejecuciones anteriores la del teniente coronel don Rafael Bosch y Ballester, en cuyo dia el verdugo quemó cuatro banderas cogidas á los agraviados, un gran número de proclamas de la junta de Manresa, y rompió ciento y treinta espadas que habian empuñado los rebeldes. Cerraron tan lúgubre cuadro, suspendidos del patíbulo, el famoso don Narciso Abres el carnicer, conocido por Pijola, á quien dejamos herido en el hospital de Olot; Jaime Vives y José Rebusté. Llevamos dicho que el célebre Caragol se salvó con la fuga, é igual suerte cupo á Romagosa, gobernador de Mataró. Un fraile de San Francisco llamado el padre Puñal, que habia figurado en las bandas de Jep dels Estanys, y llegado hasta los muros de Barcelona proclamando la inquisicion y ondeando el estandarte de sangre, armado desde los pies hasta la cabeza, y con un crucifijo pendiente entre dos pistolas, se ocultó en un convento de monjas, donde libertó la vida.

Ejecuciones de Tarragona. Bandera negra.

(* Ap. lib. 13. núm. 6.)

El padre puñal.

El castigo fulminado contra los agraviados hubiera parecido un acto de justicia sino se le hubiese revestido de aquel aparato propio del santo ofi-

cio, nunca acostumbrado en España, y si los reos no se hubiesen acogido á la munificencia del rey presentándose voluntariamente. Mas unida la bárbara forma del suplicio á los secretos impulsos que estimularon la rebelion, y que á ninguno se ocultaban, miráronle todos con repugnancia y horror. Contrasta tambien la crudeza entonces usada con la blandura y espíritu de proteccion á los sediciosos que animaron al conde de España en los años posteriores, como en su lugar demostraremos.

Los reyes permanecieron en Valencia hasta el 19 de Noviembre, en cuyo dia partieron á Tarragona, donde llegaron el 24. Mientras descansaban en aquella ciudad, las tropas francesas que ocupaban á Barcelona desde 1823 la evacuaron, y posesionáronse de la plaza y ciudadela las españolas al mando del conde de España. Con la salida de las huestes èstrangeras el terror salteó el corazon de los liberales, que hasta entonces habian gozado de seguridad bajo el escudo protector de la Francia. En un tiempo en que las proscripciones habian dominado la Península entera, los franceses habian respetado en Barcelona las capitulaciones despreciadas donde no alcanzaba el poder de sus armas. Un hecho bastará á descubrirnos las dificultades con que lucharon para sostenerlas. La audiencia de Cataluña sentenció á muerte por delitos políticos cometidos durante el período constitucional á un miliciano que habia capitulado en Tarragona con los franceses. Condenado al suplicio conocieron los jueces que no podia ejecutarse la sentencia dentro de la capital del Principado, y mandaron que los mozos de la escuadra sacasen al infeliz en una tartana cubierta, y que seguidos del verdugo le condugesen á Manresa, donde habia de sufrir la muerte. La esposa del reo se presentó al general francés, quien envió un piquete con orden

1827.

Salen los franceses de Barcelona.

de apoderarse á toda costa del capitulado y volverlo á Barcelona. Los soldados enviados sacáronle de la capilla donde yacía, y apenas llegó á presencia del general le dió pasaporte para Francia, publicó el hecho en el diario denigrando á sus autores, y ordenó á la guardia francesa de las puertas que sin autorizacion suya no permitiese la salida de preso alguno.

Capitaneaba las tropas francesas que guarnecian á Barcelona y á Figueras el vizconde de Reiset, quien antes de regresar á su patria pasó á Tarragona á despedirse de los reyes, y recomendó á Fernando los habitantes de la capital del Principado, encomiando el celo y la prudencia que habian manifestado durante los últimos sucesos. Mas apenas se perdieron de vista las banderas aliadas, y el conde de España holló la ciudad, dispuso que se presentasen en las casas consistoriales los individuos de la estinguida milicia nacional. La reunion de seis mil proscritos en una plaza y en momentos de efervescencia política pudo haber alterado la paz pública, como deseaba el conde de España para ejercer su crueldad; pero afortunadamente no sucedió asi. El pretesto del llamamiento era la averiguacion de si conservaban armas, uniformes ó municiones; y como habian dado ya las once de la noche y el general no mandaba que se retirasen, el Acuerdo providenció que volviesen á sus hogares. Tras esto el conde de España espulsó de la provincia á cuantos oficiales procedian de las filas del ejército constitucional, y llenó de dolor y de luto á sus familias, sumidas en la miseria y en la horfandad. Preludios eran estos de mayores infortunios.

Medidas adoptadas por el conde de España.

1827.

Los reyes en Barcelona.

Brilló el dia 3 de Diciembre, y los reyes se trasladaron á Barcelona cuando ya se habia cantado el Te-Deum en los templos por la terminacion

de la guerra civil. La capital de Cataluña fue declarada puerto de depósito. En ella SS. MM. recibieron los mas sinceros obsequios; y el entusiasmo nacional no hubiera conocido freno si en la marcha del gobierno y del monarca se hubiese notado cierta tendencia al olvido de lo pasado y á la reforma de los abusos. El carro corria siempre por los mismos carriles, y Fernando no abandonaba su doblez y sus viejas mañas. El 5 de Diciembre tomó posesion de la canongía destinada á los reyes de España, recibiendo de mano de los prebendados la porcion del pan dominical. Asi finó entre ceremonias santas el tempestuoso año 1827.

Mientras tantas miserias atribulaban á la Península, el genio de la libertad brillaba en Navarino, en cuyo combate naval los tres pabellones aliados de la Gran Bretaña, Francia y Rusia destruyeron la escuadra turco-egipcia, triunfando la causa del cristianismo y de la independencia griega. De resultas de tan señalada victoria los franceses enviaron á Morea una espedicion, que tremoló la bandera de las lises en la ciudadela de Atenas, y los rusos, sin que las aguas del Danubio ni las cimas del Cáucaso los detuviesen, emprendieron el camino de Constantinopla. Asi al mismo tiempo que el rey de Francia retiraba su última guarnicion de Cádiz enviaba sus huestes á Grecia; y los propios soldados que habian ahogado en el ocaso la libertad que nacia, peleaban ahora en oriente para sacarla del sepulcro y volverla á la vida: habíanla combatido donde existia, y querian darle nacimiento donde habia muerto.

Combate de Navarino.

Cuando la rebelion de Cataluña dió el último suspiro cayó en mortal desmayo el partido que la habia organizado, y sus gefes corrieron á protestar fidelidad á los pies del trono. El obispo de Vich, que habia andado enzarzado en aquellas

tramas, representó al monarca en 2 de Enero de 1828 que habian esparcido por el reino una esposicion á nombre suyo defendiendo la estinguida sedicion, y que era falsa. Los agraviados, que habian huido de su patria y acogídose al suelo estrangero, dieron á la luz pública en París varios escritos acriminando á los gobernantes españoles, y pintando á Calomarde con los colores mas negros. Estimulaba su encono lo que ellos llamaban la traicion del ministro. El rey perdonó la vida al teniente coronel don Francisco Terricabras y á siete compañeros mas, puestos en capilla en Vich á consecuencia de las pasadas revueltas.

Jep dels Estanys es arcabuceado. 1828.

Tambien se divulgó la fama de que Calomarde, ansioso de apoderarse de los papeles de don José Bussons, alias Jep dels Estanys, gefe principal de la guerra, le habia remitido el perdon á Francia, donde le dejamos con pasaporte para Italia; y que escudado con esta salvaguardia penetró en territorio hispano, donde fue cogido. Ora impulsase su vuelta á Cataluña el citado indulto, ora la motivásen nuevos planes de trastorno, como anunció el gobierno, lo cierto es que el gefe que prendió á Jep dels Estanys se dió prisa á apoderarse de sus papeles, y en el acto los redujo á cenizas. Tras esto el revolucionario Jep se vió conducido á Olot y arcabuceado en la altura que domina al pueblo el 13 de Febrero en compañía de tres ayudantes suyos. Declaró que en el transcurso de su vida habia estado en diez y ocho cárceles; que de contrabandista habia ascendido á coronel en las anteriores cruzadas de la independencia y de la fé; y que gozaba una pension de veinte mil reales concedida por Fernando en premio de sus servicios. Tal era el gefe de la revolucion inquisistorial que habia levantado la cabeza en el Principado: viejo, impetuoso, osado, familiarizado con el crimen, en-

durecido en las fatigas, durmiendo en las peñas bajo un sol abrasador ó sobre el húmedo pavimento de los calabozos, inquietábale un no sé qué, y le tenia en contínuo movimiento. Parécenos que era la ambicion: otros han creido que era el odio al género humano.

La enfermedad que tan aceleradamente destruía y acortaba los dias del rey le atormentó en Barcelona, donde sufrió un ataque de gota. Templaba sus dolores entre las numerosas y brillantes fiestas que le ofrecia la ciudad, entre los bailes de máscaras, visitando las fábricas y máquinas de algodon, ó asistiendo la Semana Santa á las augustas ceremonias de los templos, en los que el conde de España, colocándose en sitios elevados donde llamase la atencion de la reina, fingia tanto celo religioso, tanto elevamiento, que edificaba á la cándida Amalia.

Permanecieron SS. MM. en Barcelona hasta el 9 de Abril, en que se encaminaron á Zaragoza; de alli se trasladaron á Pamplona, que evacuaron anteriormente las tropas francesas, y pasando por San Sebastian y Bilbao cruzaron Vitoria, Burgos, Palencia y Valladolid, y entraron de regreso de su viaje en la capital de la monarquía el 11 de Agosto entre el estruendo de las danzas de las manolas y las aclamaciones de los voluntarios realistas. El fruto de tan largo paseo habia sido la dulce paz: en medio de los anuncios de una horrible tormenta habia amanecido tan benéfico astro, y ya que el funesto destino que influía en la suerte de España le negaba la libertad, iba á gozar al menos dias no tàn turbulentos.

1828.

Siguen los reyes su camino á Zaragoza y Pamplona.

Entran en Madrid.

En efecto, la administracion pública habia mejorado, gracias al ilustrado ministro de Hacienda: habíanse nivelado los gastos con los productos; todas las clases activas y pasivas cobraban su haber

corriente: los fondos públicos, en que estriba el crédito del Estado, habian tomado rápido vuelo, y España se habia librado por entonces de la agonía y bancarrota en que habia gemido desde 1808.
1828. Fernando en 8 de Marzo habia dirigido al presidente del Consejo de ministros el siguiente decreto autógrafo.

Decreto autógrafo sobre empleados.

"Desde el dia en que se publique el decreto de reformas ningun secretario del despacho me propondrá para los empleos á ninguno que no sea cesante, siempre que haya tenido buena conducta en tiempo de la Constitucion.

»Asimismo desde dicho dia no se dará pension ninguna por ningun ramo, de cualquier clase que sea, escepto las de reglamento, como viudas cuyos maridos hayan muerto en acciones de guerra, retiros, premios &c.

»No se dará oidos á recomendacion alguna, sea de quien quiera; y de su cumplimiento hago responsables á los secretarios del despacho."

Despues de haber dictado tan sabias medidas, poniendo diques al furor de la empleomanía, que tiene obstruidos en nuestra patria los manantiales de la pública riqueza, fijáronse en 28 de Abril los presupuestos, reduciendo todos los gastos públicos á la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa reales.

Al través de los rayos de luz que salian del ministerio de Hacienda el iracundo Calomarde seguia despidiendo sus tiros de venganza y de esterminio á los liberales. En 6 de Mayo igualó á los realistas con los nobles, concediéndoles el privilegio de no poder ser sentenciados á la horca; y en 12 de Julio privó de sus grados y honores á los que en la época constitucional habian pertenecido á sociedades secretas, aun cuando en cumplimiento

de los decretos vigentes se hubieran espontaneado á los obispos: ya en los meses anteriores habia prohibido á los impurificados la entrada en la corte. Tambien en algunas provincias se vieron en este año las comisiones militares resucitadas á solicitud de los respectivos generales, las que dieron el amargo fruto de su cosecha hasta que en 9 de Setiembre fueron otra vez abolidas.

Don Pedro, emperador del Brasil, viendo encendida la guerra en Portugal entre los que proclamaban á su hermano y entre los que defendian la diadema de su hija, intentó conciliar los intereses de ambos bandos nombrando á don Miguel regente del reino, y destinándole la mano de doña María de la Gloria con tal que jurase la Constitucion publicada. El infante don Miguel se restituyó de Viena al reino lusitano; mas lejos de sujetarse á las condiciones impuestas por don Pedro se apoderó de las riendas del gobierno, y comenzó á ejercer la tiranía. La crueldad y las proscripciones que distinguieron su usurpacion mancharon su nombre de un modo indeleble, y nunca asintieron á su reconocimiento los gabinetes de Francia y de Inglaterra.

Don Miguel se apodera del trono lusitano.

El conde de España, apenas salieron de Barcelona los reyes, arrancóse de todo punto la máscara con que se habia disfrazado, y dió principio al reinado de sangre y de terror que tan amargos recuerdos dejó en la azotada Cataluña. En vez de desplegar su rabia y saña contra los autores del pasado levantamiento las empleó contra los infelices liberales, prodigando por el contrario su proteccion á los primeros. Volvió á organizar los cuerpos de voluntarios realistas, poniendo otra vez las armas en las manos que las habian empuñado en la sedicion que el mismo conde habia apagado. De ahí es que cuantos facciosos fueron desarmados á

Proscripciones del conde de España.

consecuencia del triunfo de la corona se convirtieron de nuevo en voluntarios realistas, no obstante que eran la hez del vulgo, y vejaron y atropellaron á los pueblos con insufrible despotismo. En los corregimientos de Manresa, Tarragona y Tortosa, y en el partido de Urgél no habia un solo voluntario que no hubiese servido en aquella cruzada del santo oficio, y reputábanse vencedores los soldados de Rafi y Vidal, que habia perecido en el cadalso.

Inventa conspiraciones.

Para aterrar al partido liberal y no dejarle respirar inventó el negro y maquiavélico medio de suponer conspiraciones, y á su sombra paliar su inaudita crudeza. Creó una policía secreta compuesta de los hombres mas viles, quienes derramados por los sitios públicos de la ciudad recogian el dicho mas inocente, y sirviendo unos de delatores y otros de testigos, conducian la víctima al patíbulo: con esta especie de asesinatos jurídicos las apariencias de la ley ocultaban la prevaricacion. Nombró fiscales á Chaparro, Cuello, y al famoso don Francisco Cantillon, quien jugaba con la vida de los hombres hollando los trámites legales é insultando al pueblo con su asiático lujo, merced al tráfico vil que hacia de sus acusaciones. Señalaba el conde de España por grado ó por fuerza para defensor de los reos al coronel de Zamora don José Segarra, y ¡cosa increible! secundando el coronel los deseos del tigre, no solo descuidaba los medios de defensa, sino que se negaba casi siempre á reunir y aprovechar las pruebas necesarias. Con tales testigos, fiscales y defensores, todos unidos y asalariados, facil era probar como delitos los ensueños; y la sangre inocente teñia el cadalso sin que se estremeciesen los monstruos que la derramaban.

Segarra.

Divulgóse la voz de que los liberales habian

fraguado una conspiracion para restablecer el código político de 1812, y desde aquel instante desaparecieron la seguridad y la calma de las familias. En mitad del dia y á veces entre las tinieblas de la noche eran maniatados y arrastrados á la ciudadela hombres inocentes á quienes una palabra ó una sospecha habian perdido. Los esbirros de la policía secreta, esparcidos por los cafés, se quejaban del gobierno tiránico de Fernando, y con este anzuelo cautivaban la confianza del concurso; y si alguna víctima de ella aprobaba sus quejas, apuntaban las palabras y servíanle de cargo. Sumidos en míseros calabozos, cargados de hierro, tendidos sobre la inmundicia, insultados y golpeados por los fiscales, y sin mas defensa que la burla que de ellos hacia don José Segarra despreciando los datos que le facilitaban, esperaban la muerte con impaciencia, siendo su vida una agonía prolongada. El coronel don José Ortega, en cuya alma rebosaba la desesperacion, intentó suicidarse en el castillo de Monjuich, donde yacía, y á falta de instrumentos se hirió con un hueso de gallina. Mas observando sus verdugos que tenia la camisa bañada en sangre, registráronle y le cerraron la herida para dilatar sus padecimientos. Barbarie.

Amaneció por fin el lúgubre dia 19 de Noviembre, y el estampido del cañon anunció á Barcelona la tarea del verdugo. Habian levantado horcas en la esplanada frente por frente de la ciudadela, y despues de arcabuceados y mutilados colgaron de ellas los troncos del desgraciado don José Ortega, de don Juan Antonio Caballero, teniente coronel, de don Joaquin Jaques, capitan, de don Juan Dominguez Romero, teniente, de Ramon Mestre, sargento primero, de Francisco Vituri, sargento segundo, de los cabos primeros Vicente Llorca, Antonio Rodriguez y José Ramo. 1828. Suplicios.

net ó Ronsanet, de don Manuel Coto, empleado, de Magin Porta, pintor, de Domingo Ortega y de don Francisco Fidalgo, maestro de lenguas. El verdugo se apoderó de los cadáveres en medio de los destrozos que manchaban el sitio de la ejecucion: los perros acudian á devorar sus sesos, y la sangre que destilaban los troncos salpicaba las gradas de la horca mientras el verdugo los amarraba con el dogal. El tigre llamado conde de España corrió al olor de las víctimas á paladearse con su vista: acompañado de los fiscales detúvose á contemplar aquella escena de horror, sonrió, su negro corazon gozó un instante de infernal delicia cual allá en Valencia el inhumano Elío, y se ausentó. ¡Insensato! El juez debe herir siempre, cuando la ley pone en sus manos la espada de la justicia, desviando los llorosos ojos: la crueldad nunca queda impune, siempre tiene vengadores.

Crueldad africana.

Al comenzar el año 1829 la reina Amalia, cuya delicada constitucion agotaba su existencia, padeció un ataque de calentura catarral que descubria el último término de la enfermedad. Aliviése notablemente en los postreros dias de Enero á beneficio de los remedios, pero la fiebre lenta que la consumia no detuvo su progreso, y desarrollóse con síntomas mortales al espirar Abril. El 7 de Mayo suministraron á la reina el Viático, y el 17 á las dos de la mañana dejó de latir aquel corazon puro que no habia nacido para los envenenados goces de palacio, sino para admirar bajo el dorado arteson de los templos al Criador supremo de los cielos. Con la muerte de doña María Amalia de Sajonia reanimáronse los partidos: los amigos de las reformas y de la civilizacion fijaron los ojos en el próximo enlace de Fernando, pues si tenia herederos quedaban burladas las esperanzas de los partidarios de don Carlos, mientras estos, asustados

1829.

Muerte de la reina Amalia.

con semejante perspectiva, dirigian sus intrigas al fin opuesto.

La Europa presentaba un espectáculo grandioso: todo en ella era vida y movimiento: los franceses bloqueaban á Argél; los rusos los Dardanelos, invadida la Turquía; y en las cámaras inglesas discutíase la emancipacion de los católicos. La sorda tormenta que se preparaba en Francia condensábase de dia en dia; las nubes se apiñaban y ennegrecian, y el conde de Ofalia, que desempeñaba la embajada española en París, no cesaba de anunciar los peligros que correria la Península en los momentos de la borrasca. Fernando quiso oirlos de su boca, y habiendo el conde corrido á Madrid por motivos privados descubrió á Fernando la verdadera situacion de las cosas, y le amonestó á ponerse á cubierto de los vaivenes futuros otorgando á su pueblo algunas mejoras. Mas apenas Calomarde y los apostólicos traslucieron los consejos de Ofalia asediaron al rey y le arrancaron una orden en que prescribia al embajador regresase á París en el acto. Estado de Europa.

En Febrero habia muerto el Papa Leon XII, y en 31 de Marzo ocupó el solio pontificio el cardenal Castiglioni, que tomó el nombre de Pio VIII. El cristianismo en medio de las tribulaciones en que iban á envolverlo las revueltas políticas necesitaba un sabio de entereza y de prevision que trabajase para tornarlo á su pristina pureza. 1829.

Las concesiones que el gabinete español hacia á la opinion pública concretábanse á declarar á Cádiz puerto franco en 21 de Febrero, y á crear en 26 de Abril una junta para la formacion del código criminal. Tambien mas adelante se mandó que desde 1.° de Enero del siguiente año rigiera el código de Comercio, en que se habian establecido varias mejoras y copiado los principales articu- Cádiz declarado puerto franco.

los del de Francia. Pero al propio tiempo en 18
1829. de Agosto declarábanse libres del derecho de puertas los efectos destinados á los voluntarios realistas, aumentando asi sus privilegios y dando nuevo pie al contrabando.

A los presupuestos y á la economía en la inversion de las rentas habíanse seguido el pago ordinario de las obligaciones y el consiguiente contento de las clases que viven del erario. Habíase restablecido el orden público en los pueblos de la monarquía, y de hecho reinaban la paz y el gozo, no obstante el furor de los voluntarios realistas, que miraban con repugnancia aquel lento progreso de las ideas y aquel retorno á la union. Con los arbitrios establecidos para su equipo dilapidaban cuantiosas sumas, captándose asi la execracion universal: el odio de la nacion los abrumaba, y vengábanse de este desprecio con su tiranía.

De semejante estado de tranquilidad debemos esceptuar el Principado de Cataluña, donde el conde de España seguía atropellando las leyes y perfeccionando su infernal sistema de proscripciones.

Espionage de Simó.

Un tal Simó, que en tiempo del gobierno representativo habia descollado en Valencia por su exaltacion y amor á la anarquía, habíase vendido ahora á Calomarde, y fingiéndose amigo de los que en Londres y en París soñaban planes de trastorno habia formado listas de las personas de Barcelona y de otros puntos en quienes confiaban los espatriados, ó por recuerdo de sus ideas, ó quizás por solo haber oido que eran liberales. Llegado Simó á la capital de Cataluña, el conde de España, ó por ignorancia del papel que habia desempeñado el primero fuera de su patria, ó para mejor prender en el anzuelo á los incautos, le sepultó en un calabozo; sus conferencias con el fiscal Cantillon y las visitas del conde de España, juntamente

con la libertad que logró, no tardaron en descorrer el velo de la iniquidad. Simó entregó al conde las listas que habia formado, y en tan débiles cimientos fundóse la obra de sangre y de muerte que levantó el monstruo que mandaba las armas en Cataluña.

Desde el lecho pasaban los pacíficos ciudadanos á los calabozos, donde un pedazo de estera les servia de cama: alli para irrision y escarnio de la clase militar, á que muchos pertenecian, los obligaban á limpiar sus miserias; alli comian unas sopas compradas á peso de oro en una cantina, y alli los devoraban los animales inmundos. Yacían para mayor dolor al lado de feroces asesinos, á quienes se perdonaba la vida en retorno del espionage que ejercian sobre el mísero preso: sus insultos eran mas insoportables que los grillos y la cadena con que el carcelero abrumaba á las víctimas. Presentábales el fiscal la funesta lista: si contestaban que conocian á los alli inscritos, se les reputaba convictos y confesos de la conspiracion, y espiaban en el patíbulo su inocencia; si por el contrario negaban haber tenido con ellos el menor trato, yacían meses y meses en los calabozos, hasta que rapada á navaja la cabeza, sin despedirse de sus familias y sin auxilios, eran embarcados con destino á los presidios de Africa. En mitad del mas crudo de los inviernos sufrian á la intemperie contínuos registros, desnudos, golpeados y en incesante martirio.

Locura del conde de España.

El conde de España tenia lucidos intervalos; y sino hubiera sido general hubiéranle encerrado en una jaula cuando le dominaba la demencia; á no ser que aquella fuese la fiebre del leon, que cuando le ataca despedaza á los que se presentan á su vista. Si su hijo no se despertaba á la hora prescrita mandaba subir en silencio á su dormitorio

una banda de tambores, y de repente romper generala al lado mismo del lecho, con cuyo estrépito se levantaba sobrecogido y pasmado: si su hija no acababa la tarea impuesta, la condenaba á estar de centinela en el balcon con la escoba al hombro; y si su esposa no mandaba al cocinero por olvido que aderezase un plato del gusto del conde, arrestábala con orden formal al gefe de la guardia de que no permitiese su salida en tantos ó tantos dias. Semejantes estravagancias, propias de un loco furioso, debieran haber bastado para despojarle del mando en un pais de cultura y de justicia; pero Fernando divertíase con la narracion de tales hechos, y dejábale azotar á la desgraciada Cataluña.

Para conservar la disciplina en los cuerpos teníalos en contínuo movimiento. Desde que el sol doraba con sus primeros rayos la techumbre de los cuarteles, hasta que la noche tendia su manto, ni soldados ni oficiales podian contar por suya una sola hora. Hacíalos marchar y contramarchar; las maniobras militares no tenian nunca fin; castigaba con el mayor rigor la mas leve falta; móviles necesarios para sostener el orden en la milicia, si no hubiese llevado al estremo la crueldad, que siempre venia á confundirse con sus acciones.

Cuando iba por las calles el lunático conde ordenaba á los que encontraba que le enseñasen el rosario, y sino lo llevaban enviábalos á la carcel. Habia cerrado la mayor parte de los cafés bajo pretesto de que en ellos se celebraban reuniones sospechosas, y habia condenado á sus dueños á presidio. Saludaba á los frailes con afectacion; en los templos distinguíase por sus visages y arrobamientos fingidos; hablaba del rey y del trono como un vasallo del siglo diez y seis, y obligaba á los catalanes á las mas viles humillaciones. Tal era el satélite de Calomarde, que con su maléfica influen-

cia consternaba la mas industriosa de las provincias españolas, y entonces que hubiera sido justo y glorioso levantarse contra el despotismo, besaban tímidos las cadenas los que tan fieros se mostraron contra una débil señora.

Sumidos los presos en los húmedos calabozos por espacio de largo tiempo, unos contraían enfermedades que cortaban sus vidas en agraz, otros se entregaban á la desesperacion buscando la muerte, y aquellos perdian el juicio. Quince suicidios se intentaron en breves dias. Un cabo de artillería, ciego de furor, se descolgó en una sábana: Cantos se traspasó el cráneo con un clavo que halló casualmente en la pared: quién se ahogó con un hueso; Sabater afinó otro hueso en un ladrillo, y abriéndose con él las venas se desangró, y otro preso, desgarrándose con un vidrio la garganta, espiró revolcándose en su propia sangre. Al encadenar de dos en dos á los sentenciados á presidio cuidábase de dar al condenado por opiniones políticas un compañero de baja esfera; si era coronel un tambor, si magistrado un asesino. Sentenciado á la pena capital el indefinido don José María Rajoy, logró con el oro que se conmutara por diez años de presidio en Céuta; y llegado á su destino, obtuvo un real decreto en el que se mandaba que el tribunal supremo de guerra examinase su causa. Horror causa el decirlo; el tribunal supremo de guerra declaró inocente á Rajoy, y resolvió que fuese puesto en libertad. Mas de cuatrocientos desgraciados partieron por entonces á los presidios, dejando consternadas y sepultadas en la miseria á sus proscritas familias, de las que mas de 1800 individuos fueron desterrados sin mas delito que su parentesco. A una señora llamada Fábregas, que se negó á declarar contra su marido, pusiéronla unos grillos que pesaban veinte y siete libras: tanta

Cuadro de iniquidades.

era la crudeza é inmoralidad de los verdugos.

1829. El 26 de Febrero el cañon de la ciudadela

Nuevos suplicios. anunció otra vez con su fúnebre estampido las agonías con que luchaban diez víctimas. Fueron estas los tenientes coroneles don José Rovira y don Felix Soler, Joaquin Villar, José Ramon Nadal, Jaime Clavell, José Medrano, Pedro Pera, Sebastian Puig-Oriol, Agustin Serra y el opulento José Sans, alias Pep Morcaire, no obstante una real orden que tenia para que no se le sentenciase á muerte: cuatro de los troncos aparecieron pendientes de la horca. Repitióse el 30 de Julio tan negra ceremonia, y perecieron en el cadalso don Pedro Mir, Domingo Prats, Manuel Lopez, don Antonio de Haro, don Juan Cirlot, Salvador de Mata, Manuel Sangh, Manuel Latorre y Pardo y Antonio Vendrell, colgando igualmente de la horca cuatro troncos como la vez pasada. Al calor de tanta sangre nutríanse las pasiones políticas, destinadas á su turno á despedazar la patria: guiábalas la venganza, y ay del dia en que rompiesen su carcel y se soltasen.

A los infortunios de la tiranía uniéronse en este año las calamidades de la naturaleza. El 21 de Marzo á las seis y cuarto de la tarde se sintió un temblor de tierra espantoso, seguido de un ruido horrible como si las piedras chocasen unas contra otras, y de otro movimiento tan fuerte, que varios pueblos de la costa del mediterráneo, como

Terremoto de Orihuela. Torrevieja y Almoradí, quedaron reducidos á un monton de ruinas que ocultaban los cadáveres de sus habitantes. Murcia, Orihuela, Rafal, Benejuzar, Guardamar, Formentera, Benijofar, la Majada, los Dolores, San Fulgencio, la Mata, Cox, la Granja, Torreaguera, Callosa y Rojales participaron tambien del estrago: las oscilaciones duraron hasta el dia 27. En Orihuela quebrantáronse

la torre del convento de la Trinidad, la parroquia de Santa Justa y el convento de religiosas de San Juan: murieron siete personas y resultaron cuatro heridas: en Guardamar destruyéronse 557 casas: en Almoradí contáronse 280 cadáveres y 158 heridos. En fin, veinte templos, cuatro mil casas, con gran parte de sus moradores, riqueza, cosechas y ganados, se vieron en un punto sepultados y reducidos á escombros. El obispo de Orihuela trasladóse sin pérdida de momento al teatro de la asolacion, internóse en sus ruinas con peligro de la vida para sacar de ellas á los que todavía palpitaban, consoló á unos, socorrió á otros, y fue el ejemplo vivo de los primeros pastores de la Iglesia. Fernando dió de su bolsillo particular millon y medio de reales para el auxilio de los desgraciados, el comisario de Cruzada don Manuel Fernandez Varela diez y seis mil duros por vez primera, y asi siguieron todas las clases del Estado. Una junta, compuesta de los obispos de Orihuela y Murcia y de otras personas, distribuyó los fondos reunidos consultando á otra superior de Madrid, que presidia el cardenal arzobispo de Toledo. Volvieron á edificarse muchos de los pueblos asolados, distribuyendo los edificios entre los que habian perdido los suyos: proveyóse á la subsistencia de los menesterosos, y púsoseles en camino de tornar á cultivar sus campos y hortalizas.

1829.

Rómpese el coche en que iba Fernando.

Pasando el 4 de Setiembre el rey de San Ildefonso al Escorial rompióse en el camino la clavija maestra del coche, y desprendiéndose el juego delantero cayó el carruaje de frente sin volcar. La violencia del golpe sacó á Fernando de su asiento, y chocando su cabeza contra el cristal de delante abrióle una herida, de la que manó sangre en abundancia. Este incidente, para nosotros casual, despertó la imaginacion de los ociosos, que lo comen-

taron de varios modos, aunque todos sin fundamento. El susto, unido á la estacion en que solia retoñar la enfermedad que minaba la vida del príncipe, no tardó en producir su efecto; porque el 12 de Setiembre estando el rey por la tarde arrodillado en el coro del Escorial le dió un vahido y cayó aletargado, hasta que á beneficio de las sangrías recobró á la media hora el conocimiento. Aun no se habian cumplido dos meses desde que otro ataque de gota habia molestado gravemente á S. M. en el mes de Julio, y síntomas tan continuados consternaban á los que fundaban sus esperanzas en la sucesion real, al paso que llenaban de gozo á los partidarios de don Carlos.

El rey de Francia Carlos X no queriendo ceder á los consejos de sus ministros, de los que algunos trataban de conjurar la tormenta con miras conciliadoras, confió el gobernalle de la nacion al príncipe de Polignac y á los hombres de la resistencia. Los rusos, despues de haber llegado á las puertas mismas de Constantinopla, firmaron la paz con Turquía, estipulando la independencia y libertad de los griegos, con lo cual quedó desmembrado el imperio turco. El monarca de España reconoció por rey de Portugal al usurpador don Miguel, que se habia sentado en el solio menospreciando los derechos de su sobrina y los acuerdos de su hermano, pues tan solo le estimulaba la sed de tiranía.

Paz entre Rusia y Turquía.

Fernando en vez de negociar la paz con las colonias americanas y venir á un acomodamiento, en el que hubieran reconocido la mitad de la deuda española y concedídonos ventajas mercantiles, soñaba todavía en su reconquista. Para tentarla reunióse en la Habana una miserable espedicion, mas propia para escitar el desprecio que la obediencia de los americanos; y dándose á la vela desembarcó en Tampico.

Espedicion de Tampico.

Los espatriados españoles enviaron al furibundo don Nazario Eguía que mandaba en Galicia un pliego con el sobre de "muy reservado;" y al abrirlo el general inflamáronse con el contacto del aire las materias que contenia y abrasáronle la mano derecha, que perdió enteramente. En 13 de Noviembre el rey le concedió el poder firmar con estampilla por haberse inutilizado en su servicio.

Pierde Eguía la mano. 1829.

Habíase anunciado oficialmente en 24 de Setiembre que la Diputacion de los reinos y el Consejo habian representado al rey cuán útil sería al pueblo español el que S. M. tuviese sucesion directa, y que en su vista se habia concertado el matrimonio de Fernando con la princesa napolitana doña María Cristina de Borbon. El partido furibundo, del que en esta ocasion se separó el ministro Calomarde, ó por adular al monarca ó por imprevision propia, trabajó con sumo afan para desbaratar el proyecto; pero sus esfuerzos se estrellaron contra la voluntad del que empuñaba el cetro. Don Pedro Gomez Labrador recibió la mision de pedir á su alteza con las ceremonias de estilo, cual si la Providencia se complaciese en que dos hombres tan furiosos sectarios del santo oficio fuesen los primeros instrumentos de la futura regeneracion de España. Las sociedades secretas del realismo en su rabia osaron imprimir en la Cotidiana francesa calumnias contra la augusta y amable novia, y Fernando prohibió la introduccion de aquel periódico: parece que un presentimiento inesplicable despertaba el odio de los realistas exaltados y las esperanzas de la nacion española á un tiempo mismo al tratarse del proyectado enlace.

Anúnciase el matrimonio de Fernando con Cristina.

Esperanzas.

El 30 de Setiembre salió de Nápoles la princesa Cristina, acompañada de los reyes sus padres: pasaron por Roma, atravesaron la Francia, y en Grenoble encontraron á los infantes don Francisco

y su esposa y á la duquesa de Berri, hijas ambas de Francisco I y de Isabel. Antes de llegar á los Pirineos los espatriados españoles que gemian en aquel suelo estraño presentaron á la princesa varias esposiciones solicitando volver á la dulce patria. Cristina acogió sus ruegos con amable sonrisa, y les ofreció interponer su mediacion. Desde entonces fue el angel de los desgraciados: enjugó las lágrimas de muchos, y por causa suya ninguno las vertió. En Barcelona, en Valencia y en todos los pueblos españoles del tránsito recibieron los regios viajeros incesantes obsequios y públicos homenages: yo no sé qué esperanza halagaba los corazones: lo cierto es que todos pronosticaban que de aquel enlace dimanarian venturas para la patria. Llegaron á Aran-
1829. juez el 8 de Diciembre, donde los esperaban con sus esposas los infantes don Carlos y don Francisco, que desde la frontera se habia adelantado por Zaragoza: el 9 celebráronse en el Sitio los reales desposorios; y el 11 verificaron su entrada en Madrid, viniendo el rey á caballo al estribo derecho del coche en que iba la reina, y los infantes al izquierdo. El pueblo madrideño celebró con entusiasmo el cuarto matrimonio de su monarca, cuyas delicias vino á acibarar la noticia de la derrota de la espedicion americana que dijimos habia desembarcado en Tampico.

Entra Cristina en Madrid.

Aprobáronse los presupuestos para 1830, conformándolos con el sistema de economía que regía desde los años anteriores, y diéronse varios decretos en los primeros meses encaminados á mejorar la suerte de los acreedores del Estado. A los voluntarios realistas, objeto siempre de los inciensos de la Corte, señalaron el premio de una onza de oro los minis-
1830. tros en 25 de Enero por cada ladron que prendiesen; y ocurrieron en aquellos dias al reemplazo del ejército con una quinta de veinte y cinco mil hombres.

Festejábanse las bodas reales con pompa y con muestras de entusiasmo, y los reyes de Nápoles visitaban los establecimientos, museos y fábricas de la capital de la monarquía; recorrian los Sitios reales y las antigüedades de Toledo: habíales acompañado el caballero Médicis, presidente de su Consejo de ministros, y atacado de una pulmonía murió casi de repente. Entre tanto las sospechas de la preñez de la reina pasaron á realidades; y su madre la reina Isabel de Nápoles aconsejó á su hermano Fernando que preveyese el caso de que su amable esposa diese á luz una niña. Los partidarios de don Carlos pusieron en juego sus gastados resortes; pero la infanta doña Francisca no gozaba ya la privanza de su cuñado, y los atractivos de Cristina y la dulcísima esperanza de ser padre de tal suerte enagenaban y deleitaban el corazon del monarca que era inútil la resistencia. Asi lo conoció el ministro Calomarde, y lejos de oponerse al proyecto ayudó á llevarle á cima con su influencia, que comenzaba á declinar marchitada por el ardiente amor que el príncipe profesaba á su nueva compañera; y estimulaba tambien al ministro el deseo de captarse el corazon de la reina y perpetuarse asi en el mando. En 29 de Marzo publicóse la pragmática sancion en que se mandaba observar la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesion regular en la corona de España (*).

Festejos.

Los reyes de Nápoles.

1830.

Ley de sucesion.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 7.)

En las Cortes que se celebraron en el palacio del Buen Retiro en 1789 tratóse á propuesta de Carlos IV de la necesidad y conveniencia de que se observase el método regular establecido por las leyes del reino y por la costumbre inmemorial de suceder en la diadema española con preferencia de mayor á menor y de varon á hembra. Las Cortes tuvieron presentes los inmensos bienes que su observancia habia reportado á la monarquía por es-

pacio de mas de setecientos años, y los motivos y circunstancias particulares que decidieron su reforma, decretada en el auto acordado de 10 de Mayo de 1713; y en vista de todo elevaron á las manos de Carlos IV una peticion en 30 de Setiembre de 1789 suplicando tuviese á bien mandar S. M. que se cumpliese y guardase perpetuamente en la sucesion del reino la referida costumbre inmemorial atestiguada en la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, publicándose pragmática sancion como ley hecha y formada en Cortes, por la cual constase esta resolucion y la derogacion de dicho auto acordado. Carlos IV accedió al voto del reino, pero mandó que por entonces se guardase el mayor secreto, por convenir asi á su servicio, y que "los de su Consejo espidiesen la pragmática sancion que en tales casos se acostumbra." Las Cortes pasaron á la via reservada copia certificada de la citada súplica y demas que le concernia por conducto de su presidente el conde de Campomanes, gobernador del Consejo; y se publicó todo en las Cortes con la reserva encargada. Fernando en real decreto de 26 de Marzo de 1830 dirigido al Consejo mandó que se publicase ley y pragmática en la forma pedida y otorgada, y el Consejo acordó su cumplimiento el 27 despues de haber oido á los fiscales.

Tal fue el golpe mortal descargado contra el bando que amaba á don Carlos. Sus partidarios conocieron desde aquel punto la necesidad de aumentar sus filas y de organizarse con mas energía y rapidez; pero reputáronse al propio tiempo tan poderosos que miraron con menosprecio la ley publicada. Las hondas raices que al rededor del solio habia echado el carlismo, el ascendiente de los magnates que lo sostenian, el atrevimiento de sus corifeos, para quienes todo era llano, y doscientos mil voluntarios realistas prontos á batirse por la que

llamaban causa del altar y del trono, habian envanecido su mente y dádoles una idea exagerada de su poder. No fijaban sus ojos en el radio que la revolucion describia en Europa, el cual de dia en dia se agrandaba acercando sus líneas á los límites de la Península y amenazando encerrarla dentro de su arco. Asegurado el cetro en las manos de Cristina con la ley dada á luz, partieron los reyes de Nápoles el 14 de Abril de regreso á sus estados, pasando antes por París, y la familia real de España trasladóse á los deliciosísimos jardines de Aranjuez. En 8 de Mayo anuncióse ya en Gaceta estraordinaria la preñez de la reina, ordenando que en todas las iglesias se hiciesen rogativas públicas y privadas por el feliz alumbramiento de la amable princesa.

Parten los reyes de Nápoles.

1830.

Las potencias que habian firmado el tratado de alianza para la pacificacion de Grecia eligieron rey de los griegos al príncipe Leopoldo de Sajonia Cobourg, quien renunció la corona confiado en ceñir sus sienes con otra mas brillante que las próximas revueltas le preparaban: por su renuncia pasó á un príncipe de Baviera. En Francia abriéronse las cámaras en medio de la agitacion que reinaba, y no obstante las maniobras del ministerio los elegidos pertenecian al partido del pueblo. La cámara de diputados despues de responder á los párrafos principales del discurso de la corona añadió que el concurso que debia reinar entre los poderes constituidos no existia. Entonces Carlos X prorogó en 19 de Marzo la sesion para el 1.° de Setiembre, aumentando de este modo la crítica situacion del pais, dispuesto á comenzar las hostilidades contra el trono. Los cortesanos pensaban que podian desviar los ojos de los franceses de las cuestiones políticas y atraerlos á otro punto con el iman de la gloria: la espedicion que se preparaba en Tolon destinada á la

Eleccion de rey de Grecia.

conquista de Argél, bajo el pretesto de vengar los agravios recibidos por la Francia, daba al viento sus velas con cincuenta mil hombres de desembarco mandados por el conde de Bourmont. Correspondieron los soldados franceses á la fama de sus hazañas, y los vencedores de Austerliz y Jena rindieron á Argél el 5 de Julio, apoderándose de los tesoros de la Alcazaba, que rayaban en cincuenta y cinco millones de piastras, ó sean ciento sesenta y cinco millones de francos, y haciendo prisionero al dey, que pasó á Italia.

Rendicion de Argél.

Embriagado el ministerio francés con las delicias de la victoria creyó que era llegado el momento de destruir la Constitucion con un golpe de estado, porque las elecciones de diputados que se verificaban para las cámaras que debian reunirse el 1.º de Setiembre éranle igualmente contrarias. Estimulado por este pensamiento espidió en 25 de Julio cuatro decretos: 1.º Suspendiendo la libertad de imprenta por lo que mira á los periódicos, que debian pedir licencia al gobierno cada tres meses. 2.º Disolviendo la cámara de los diputados antes de reunirse. 3.º Estableciendo el censo electoral en las listas de imposicion territorial, personal y moviliaria. 4.º Convocando de nuevo las cámaras para el 28 de Setiembre. Conforme al primer decreto no podian darse á luz los periódicos sin conseguir de antemano licencia, y los periodistas publicaron el 27 los suyos despreciando el mandato como contrario al código constitucional que regia. El gobierno envió piquetes á destruir las prensas, y trabóse la lucha entre los artistas que defendian las imprentas y los agentes del poder que querian penetrar á la fuerza é inutilizar los moldes. Los amantes de la libertad, entre quienes brillaban varios oradores elocuentes, encaramáronse sobre las sillas en las plazas públicas, en los paseos y en los pun-

Revolucion de Francia.

tos mas concurridos. Los ciudadanos entusiasmados á su voz corrieron á las armerías y se proveyeron de armas: formaron barricadas con las piedras de las calles, que arrancaron en un momento, y con los muebles de las casas. La lucha se encarnizó con la resistencia de la tropa: el general Lafayette mandaba la guardia nacional: los suizos que tenia Carlos X en su guardia defendieron con heróico ardimiento los puestos confiados á su custodia. Tomó el pueblo á viva fuerza el Louvre, las Tullerías y todos los edificios de importancia, y lanzó de París á sus enemigos: en fin, Carlos X tuvo que emprender su fuga y darse despues á la vela habiendo antes abdicado la diadema real en favor de su sobrino Enrique. Mas ya era tarde: la junta provisional formada en París habia llamado al duque de Orleans, que entró en la capital de Francia en medio del público entusiasmo y con la enseña tricolor que habia enarbolado el pueblo. El duque recibió primero el título de lugar teniente del reino y despues el áureo cetro de la Francia, que pusieron en sus manos las cámaras, que lo habian declarado vacante. Los ministros que firmaron los decretos de Carlos X, fueron encerrados en castillos y entregados á la cámara de los pares para que los juzgase. El príncipe de Condé murió súbitamente, no sin vehementes sospechas de tósigo: tambien habia dejado de existir Jorge IV, rey de Inglaterra, en el pasado Junio, y le sucedió el príncipe Guillermo. **Muerte de Jorge IV.**

Reconoce la Europa á Luis Felipe.

Los ingleses no tardaron en reconocer á Luis Felipe I por rey de Francia, y siguieron su ejemplo Austria y Prusia. La revolucion de París era un hecho grande y glorioso, que lejos de debilitar el poder del pueblo heróico que bajo las águilas del imperio venció distintas veces á la Europa entera, reuníale de nuevo, y levantaba el temido pendon de los tres colores. Al estruendo de aquel

popular levantamiento conmoviéronse todos los tronos, y tembló principalmente el de Fernando, cimentado sobre la invasion francesa; pero Calomarde y sus ignorantes amigos, que no conocian la omnipotencia del pueblo cuando se alza unánime contra los tiranos, pensaron que las potencias del norte se pronunciarian abiertamente contra la mudanza sobrevenida, y dilataron el reconocimiento del nuevo monarca.

Resentido el gabinete de las Tullerías de la conducta de Fernando, y seguro de que con un príncipe débil el miedo puede mas que sus consejeros, ofreció auxilios á los espatriados españoles por medio del banquero Laffitte. Corrian aquellos á París al rumor de la victoria de los hombres libres desde los remotos puntos donde se habian refugiado, y formaron en aquella capital una especie de junta directiva, que despues residió en Perpiñan, presidida por el célebre Calatrava. Aun antes de invadir el territorio hispano ya asomó su cabeza la discordia entre los caudillos de los liberales, gracias á los antiguos rencores de las sociedades secretas que los dividieron en su patria: discordia funesta que ahogó entre sus brazos dos veces la libertad, y que tercera vez la amenaza.

Amagos en la frontera. 1830.

Verificóse por fin la invasion en Navarra el 13 de Octubre por el pueblo de Urdax, contiguo á la raya: componíase de setecientos á ochocientos hombres mandados por Valdés. Eraso batió en Valcarlos á Depablo, conocido por Chapalangarra, que perdió una bandera y quedó gravemente herido, de cuyas resultas murió: Mina, que habia entrado despues de Valdés con otros setecientos hombres, se apoderó de Vera, donde se reunieron varios gefes de prestigio, como López Baños, Butron, Sancho, Jáuregui y otros. La acogida de los pueblos, cuyos vecinos los abandonaban fugán-

Invádenla los liberales.

dose al monte, no correspondió á las esperanzas que habian concebido y Mina para levantar el pais corrióse con doscientos hombres de los suyos hácia Irun; pero tampoco halló eco en aquella parte el grito de libertad.

Fernando habia nombrado á don Manuel Llauder virey de Navarra, con el mando de las tropas destinadas á apagar la llama encendida en Vera: y habia destinado de cuartel al duque de Castro Terreño, confiando al exaltado don Blas Fournás la capitanía general de Aragon. Mientras Mina probaba fortuna en Irun Llauder atacó á Vera y desalojó á los liberales tomándoles un cañon y obligándolos á pasar la raya no obstante la resistencia que opusieron no solo en el pueblo, sino en la vertiente del Pirineo, que presenta por aquella parte ventajosas posiciones. Con la retirada de los de Vera, Mina, que se hallaba hácia Irun, en la altura de San Marcial, vió comprometida su existencia, y solo, errando por sendas inaccesibles y sufriendo el rigor de todos los elementos, pudo salvar sus dias, que á fuerza de padecimientos inauditos debian acortarse, aumentados gravemente los males físicos que contrajo en la guerra de la independencia.

Llauder

Triunfan los realistas.

En los mismos dias Antonio Rodriguez, llamado Bordas, al frente de setenta hombres proclamó la libertad junto á Orense, y derrotado logró fugarse con cuatro compañeros, pereciendo los demas en el campo ó en el suplicio. En Cataluña penetraron por la Junquera el 19 de Octubre como trescientos ó cuatrocientos hombres capitaneados por un hijo de Milans y por Ramon Brunet. Concretáronse sus operaciones á meras correrías, porque ni los pueblos, trabajados desde el año ocho por la guerra y la desconfianza, corrian al llamamiento, ni era posible sostenerse en medio de tantas columnas que

1830.

de todas partes llovian sobre el punto donde tremolaban su bandera. Tambien en Aragon por la parte de Plan penetraron como cuatrocientos infantes dirigidos por Gurrea y Plasencia, que despues de vagar por los lugares situados en la falda de los Pirineos tuvieron que regresar al suelo de Francia, perseguidos por distintas bandas de realistas. En Gibraltar Torrijos, Palarea y Manzanares preparaban otra espedicion para la costa de levante: el mal éxito de las primeras y las medidas adoptadas por el gobernador inglés desbarataron el proyecto. San Miguel pisó por último breves dias la frontera de Cataluña, pero como su tentativa y las demas que succedieron á esta fueron insignificantes las pasaremos en silencio. El gobierno recelábase algun movimiento en Cádiz, y la policía avisaba al gobernador Hierro que su existencia corria peligro.

Mientras los liberales españoles enarbolaban el pendon de la libertad Fernando se habia apresùrado á enviar sus credenciales al conde de Ofalia para que reconociese el gobierno de Luis Felipe, siempre que el ministerio francés le ofreciese desarmar é internar á los espatriados. Asi lo ofreció y cumplió aquel gabinete, de suerte que lanzados los proscritos liberales por los realistas á la falda opuesta de los Pirineos, encontraron la orden de rendir las armas y de encaminarse al interior del reino. Con esto Fernando recobró el perdido aliento, y seguro por entonces de no ser hostilizado empuñó con mas fuerza el cetro de hierro.

Luis Felipe manda internar á los españoles.

Antes de la revolucion de Julio los secretarios del despacho de España habian querido imitar á los ministros de Carlos X y dado un decreto sobre imprentas, en el que se establecia que los subdelegados de las provincias no pudiesen conceder licencias para imprimir las obras que pasasen de

seis pliegos, debiendo los autores acudir al Consejo. Asi de un golpe se cerraban las puertas á toda clase de impresos, porque las trabas y dilaciones del Consejo eran tales que costaba años enteros cada permiso. Consumada despues la revolucion francesa, y dado en la raya el grito de libertad por los espatriados, publicóse en 1.º de Octubre el decreto mas bárbaro y sanguinario de que hay memoria en los anales de la tiranía. Fulmínase en él la pena de muerte (*) por el mas leve delito y de un modo vago, para dejar mas campo á la arbitrariedad: sirva de muestra el artículo segundo, que dice asi: "Las personas que presten auxilio de armas, municiones, víveres ó dinero á los mismos rebeldes, ó que favorezcan y den ayuda á sus criminales empresas por medio de avisos, consejos ó en otra forma cualquiera, serán considerados como traidores, y condenados á muerte conforme á las leyes 1.ª y 2.ª, título 2.º de la partida 7.ª" Por el simple hecho de mantener correspondencia con los emigrados condenábase á los presidios, sin esceptuar á los parientes de aquellos, y al patíbulo si la correspondencia tendia á favorecer sus intentos.

1830.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 8.)

Famoso decreto de 1.º de Octubre

Fruto de tan funesto decreto fueron las crueldades ejercidas con los espatriados que pisaron el territorio patrio, pues apenas caían prisioneros arcabuceábanlos sin piedad y sin miramiento á clases ni á naciones. El pueblo á fuerza de derramamiento de sangre se tornó tambien cruel, y en Pamplona al entrar presos los infelices de la accion de Vera atumultuóse el vulgo é hirió y maltrató á aquellas víctimas destinadas al cadalso. Asusta el número de las ejecuciones que siguieron al amago de los liberales españoles; y tomando pie de su tentativa para inventar tramas en el corazon de la monarquía, las autoridades comenzaron á sepultar en los calabozos á

cuantos tenian fama de no amar el despotismo. Abrian las cartas del correo, y una palabra oscura bastaba para calificar de conspirador al ciudadano á quien iba dirigida: las cárceles se llenaron de nuevo de inocentes, y resonaron otra vez en ellas las cadenas y los ayes de los presos. Al propio tiempo derramáronse gracias y premios sobre los que habian vencido á los liberales, concediendo el grado de coronel á Eraso, y la cruz de primera clase de San Fernando á cuantos se distinguieron en los encuentros de Valcarlos y de Vera desde soldado inclusive: hasta á los secretarios del despacho alcanzó la real munificencia.

La hermosa princesa que se sentaba al lado de Fernando en el solio trabajaba en templar con su dulzura y amorosas palabras los consejos de intolerancia y de furor que Calomarde y el obispo de

1830. Leon daban al monarca. En Julio habia creado el

Conservatorio de música. Conservatorio de música que llevaba su nombre para que sirviese de plantel de la juventud, y de él saliesen artistas que con su mérito diesen gloria á le escena española. Esposa amable y solícita endulzaba las penas del rey, atacado en Junio por la gota, y que en 23 de Julio al apearse del coche en el jardin de Robledo de San Ildefonso resbaló del estribo y se lastimó el pie, padeciendo por algunos dias hinchazon y dolor. Los ataques del príncipe no guardaban ya períodos fijos, lo cual unido á su frecuencia suele ser en tales enfermedades señal de corta vida: presintiendo el rey su brevedad, y augurando los bandos en que la nacion se dividiria despues de su muerte y como consecuencia de la pragmática sancion publicada, otor-

Testamento del rey. gó en Aranjuez en 12 de Junio su testamento por sí, y sin consultar á persona alguna que nosotros sepamos. Los individuos á quienes el rey llamaba

al Consejo de gobierno, hombres de opiniones encontradas, son un testimonio de que preveía ya los futuros desastres de la patria. No es tiempo ahora de hablar de este documento, que bajo muchos conceptos llama la atencion de la historia. Cristina seguia inclinando el ánimo de su esposo á la templanza, y los secretarios del rey don Juan Manuel de Grijalva y don Antonio Martinez Salcedo, que en las épocas de su favor se habian afanado por lograr la conciliacion de los partidos y la marcha regular del gobierno, arrimaron de nuevo los hombros á tan sublime obra.

Mas el corazon del hombre no se muda, y el de Fernando estaba lleno de aborrecimiento á la libertad y á sus amigos: conmovido por el amor á su esposa abrigaba ideas de olvido por un instante, mas de repente volvíase á inflamar la sangre que circulaba por su pecho y desahogábase en el obispo de Leon, quien, como dice él mismo en 1 de Enero de 1833, "le debia confianzas en algunos graves negocios que no podia revelar." De ahí resulta la notable diferencia entre los actos de esta época. El mismo monarca cuya mano autorizaba benéficas é ilustradas medidas en varias ocasiones, habia firmado en 11 de Abril el establecimiento en Sevilla de una escuela de Tauromáquia (*), nombrando maestro de ella á don Pedro Romero con doce mil reales de sueldo. El conde de la Estrella habia presentado el plan para lisonjear las inclinaciones del rey, y en un pais donde tanto se necesita suavizar las ásperas costumbres del vulgo en vez de recrudecerlas con espectáculos sangrientos, y donde tan atrasadas andan las ciencias, se fundaban cátedras de gladiadores para enseñar el modo de luchar con las fieras y de derramar su sangre para oprobio del siglo y del reinado en que se instituían.

1830.

Escuela de Tauromáquia. (* Ap. lib. 13. núm. 9.)

Nacimiento de Isabel.

1830.

Por entre tantas tinieblas que tenian enlutada á la mísera España amaneció el astro de la princesa Isabel el 10 de Octubre con júbilo estraordinario de Fernando, que gozaba la inconcebible delicia de ser padre. El 11 se celebró con pompa y regio aparato el bautismo de la infanta, y el 13 ordenó el rey que como á heredera del solio se le tributasen los honores acostumbrados al príncipe de Asturias. Regocijóse la corte con fiestas obsequiando el nacimiento de Isabel; únicamente los realistas furibundos ponian ceñudo el rostro, aunque en su corazon alimentaban la esperanza de que siendo hembra no se sentaria en el trono, pues se creían sus árbitros y señores. El tiempo les preparaba un desengaño. Los sentimientos paternos enternecieron el pecho del monarca, y Cristina se granjeó mayor ascendiente con el hermoso renuevo de su amor: la idea de la familia, el porvenir de la hija fijaron los ojos del padre, y á tan dulces afectos debióse el pensamiento de mejoras que ocupó la mente del príncipe. En 5 de Noviembre Fernando por resolucion autógrafa decretó el establecimiento de un ministerio del Fomento; pero antes de publicarse el decreto Calomarde y el obispo de Leon, que conocian la debilidad, inconstancia y cobardía del que empuñaba el cetro, intimidáronle con que al paso que se afligirian los realistas cobrarian aliento los liberales con aquella medida y se banderizaria el reino.

Muere el rey de Nápoles.

En Nápoles, donde se habia festejado con públicas demostraciones el nacimiento de nuestra princesa Isabel, convirtióse el gozo de la familia real en luto con la muerte del rey Francisco, padre de la reina Cristina: tambien Pio VIII espiró en el mes de Noviembre. Don Miguel tiranizaba el Portugal; Francia é Inglaterra negábanse al reconocimiento mientras no templase el rigor de su go-

bierno, y concediese una amnistía á los proscriptos. Asi lo ofreció el tirano, como lo dijo en su discurso el rey de Inglaterra; pero lejos de inclinarse á la templanza asoló el pais con nuevas proscripciones, y los gabinetes francés é inglés, aunque dirigido el último por Wellington, vieron que no era posible acomodamiento alguno con un furioso. A la revolucion francesa habia respondido la Bélgica separándose de la Holanda, y constituyéndose estado independiente. El autócrata ruso no habia querido sancionar con nuevas credenciales las mudanzas verificadas en París; y el gabinete de las Tullerías sopló la llama de la insurreccion en Polonia. Estalló en Varsovia la revuelta, y el grito eléctrico de libertad despertó súbitamente á los polacos, arrojando á los rusos de los puntos que guarnecian y proclamando su independencia. Largo tiempo durará en los fastos de los pueblos la memoria de este año, en que se pusieron los cimientos á la regeneracion europea.

Separacion de Bélgica y Holanda.

La independencia de Polonia podia empeñar una lucha sangrienta si la sostenian los franceses, y el autócrata ruso envió sus credenciales al conde Pozzo di Borgo, que las presentó á Luis Felipe en 9 de Enero de 1831. Ciñóse la tiara en Roma el cardenal Capellari con el nombre de Gregorio XVI, y en vez de abrir las puertas á la tolerancia y agrandar el estrecho círculo dentro del cual habia girado la política de sus antecesores redujo aun sus cortas líneas. Los belgas eligieron por rey á un hijo del monarca de Francia, quien no admitió la diadema en prueba de su moderacion; y colocáronla despues en la cabeza del príncipe Leopoldo Cobourg, el mismo que habia renunciado el solio de Grecia. Las chispas del incendio que habia iluminado la Francia llegaban á todas partes: en Bolonia y en algunas ciudades de Italia hubo serios al-

Gregorio XVI.

borotos que comprometieron la tranquilidad pública. Las naciones forcejaban por romper sus cadenas á ejemplo de los franceses, y los tiranos apretaban tanto mas los eslabones cuanto mayor era el miedo de que los rompiesen.

Asi sucedia en nuestra trabajada patria, donde el pavor del ministerio habia llegado á tal punto que en Noviembre del pasado año no se habian
1831. abierto las universidades, y ahora en Enero ordenábase que siguiesen cerradas, autorizando á los alumnos para que estudiasen privadamente. Originaba tanto terror no solo el estado de Europa, sino tambien las tentativas de la frontera, que vencidas en la parte septentrional de la Península amenazaban ahora el mediodia. Torrijos, que se sostenia en Gibraltar, y que habia suspendido sus preparativos, publicó un manifiesto al principio de este año apellidando libertad, y pintando el lastimoso cuadro que presentaba la nacion. Tras esto envió á Algeciras confidentes que preparasen la opinion pública, los cuales fueron descubiertos y arcabuceados; y en la noche del 28 al 29 de Enero desembarcó por el punto llamado la Aguada inglesa al frente de unos doscientos hombres. Las tropas de Fernando habian sabido de antemano el proyecto y rechazaron á los liberales, que despues de haber sufrido alguna pérdida tuvieron que acogerse á Gibraltar.

Conspiracion de Andalucía.

Era este desembarco como un reconocimiento del territorio, y como el preludio de mas estensas tramas que andaban entonces urdiendo por toda aquella costa los amigos de la libertad. El hilo principal de la urdimbre habíase atado en Cádiz, porque intentaban repetir el movimiento de 1820; y ninguna conspiracion en efecto de las que hasta entonces habian estallado presentaba el carácter grave y complicado de la que llevaban entre ma-

nos. No desalentó pues á los espatriados el mal éxito de la pasada empresa, y en 21 de Febrero apareció en los contornos del pueblo de los Barrios una banda proclamando la Constitucion de 1812: siguióse de acuerdo con estos el desembarco de los de Gibraltar, que en número de trescientos ó mas hombres mandados por el ex-ministro don Salvador Manzanares saltaron á tierra por Getares y tomaron el camino de la sierra. Al primer aviso de su aparicion corrian de todos los puntos de la serranía los voluntarios realistas, sedientos de sangre y seguros de pelear ciento contra uno. Junto á Estepona hubo un encuentro, y los soldados de Manzanares que tuvieron la desgracia de caer prisioneros fueron inhumanamente arcabuceados, pero su gefe trataba solo de sostenerse contra aquella nube de verdugos mientras ocurrian importantes sucesos que cambiasen la escena.

1831.

La superintendencia general de policía, como insinuamos en otra parte, habia avisado al gobernador de Cádiz don Antonio de Hierro y Oliver que se tramaban redes contra su vida, pues aunque el gobierno no habia podido asir los hilos de la trama habia recibido sin embargo importantes revelaciones. El gobernador adoptó varias medidas preventivas, á pesar de que despreciaba el aviso, y al cruzar acompañado de dos ayudantes la calle de la Verónica la tarde del 3 de Marzo asaltáronlos de repente unos hombres embozados, é hiriendo á los ayudantes dieron muerte á Hierro. Al propio tiempo descubriéronse en la plaza de San Antonio otros diez ó doce embozados, que perseguidos por una guardia ausentáronse dando vivas á la libertad.

Muerte del gobernador de Cádiz.

Con la muerte del gobernador el pueblo gaditano en vez de derramarse por las calles y facilitar asi el movimiento cerró las tiendas y puertas de las casas, sepultándose en sus hogares: de

suerte que aislados los autores de la urdimbre, que estaban reducidos á una sociedad secreta, desaparecieron al instante, y el silencio y el terror dominaron la ciudad en vez de la algazara y el tumulto que creían debia originar la muerte de Hierro. Entonces el teniente rey tomó el mando, y los gefes militares tuvieron tiempo para contener á los soldados en el círculo de la disciplina mientras acudia el capitan general de Sevilla, que entró en Cádiz al dia siguiente. Salidos entonces de su estupor los realistas hicieron pública ostentacion de sus sentimientos, consagraron magníficas exequias al gobernador Hierro, y principiaron á encarcelar á cuantos reputaban amigos de las reformas.

Pronunciamiento de la marina de San Fernando.

Mientras tan crudos corrian allí los vientos, la misma noche del 3 la brigada real de marina, que guarnecia la isla de San Fernando se pronunció á favor de la Constitucion de 1812, arrastrando á su partido á dos compañías que habia en la isla procedentes de la guarnicion de Cádiz. Los marinos dieron libertad y armas á varios presos, depusieron á las autoridades, y nombraron gobernador militar y político al capitan de navío don Marcelino Dueñas. Mas el pueblo permaneció pasivo espectador de aquel levantamiento, que fuera de San Fernando tampoco encontró eco, y que no secundaron las personas con quienes se contaba, aterradas con la fria indiferencia de todas las clases.

Marzo de 1831.

Sabiendo los liberales el 4 que se acercaban tropas realistas juzgáronse comprometidos en la isla, y decidieron salir á reunirse con Manzanares y los suyos, á quienes suponian en Tarifa. En efecto, á las veinte y cuatro horas de haber proclamado la libertad abandonaron la isla de San Fernando, saliendo por el puente Zuazo, y vagaron hasta el 8, en que el capitan general de Sevilla, que los perseguia con rapidez, les cortó la retirada junto

á Bejer, y les obligó á rendir las armas en número de cuatrocientos implorando la clemencia del monarca. Rinden las armas.

Entre tanto Manzanares, que veía levantada en masa la Serranía de Ronda, sus soldados derrotados y dispersos, y abortada una conspiracion tan bien urdida, internóse en las asperezas de Sierra Bermeja; la dispersion y varios encuentros redujeron su gente á veinte hombres. Corrióse entonces hácia el término de Benehavis para buscar una salida á su angustiada y crítica situacion, y habiendo encontrado á los ganaderos Juan y Diego Gil les ofreció dos mil duros si entregaban una carta en Marbella para que le facilitasen un barco: el hambre y el cansancio tenia rendidos y estenuados á los liberales, y prometió tambien á los ganaderos un duro por cada pan que le proporcionasen, diciéndoles que á su vuelta le hallarian escondido en un arroyo. Juan y Diego Gil en vez de cumplir el encargo que les habia confiado Manzanares encamináronse á Igualeja, y dieron parte á la policía: seguidos despues de los voluntarios realistas de aquellos pueblos, mandados por su comandante don Juan Becerro, volvieron al arroyo. Juan Gil iba delante, y les señaló á Manzanares, quien al ver la fuerza armada tiró del sable y cortó la cabeza de un tajo al indigno delator. Entonces el hermano de éste, Diego Gil, mató de un tiro á Manzanares y le despojó de sus insignias: la refriega fue breve, y despojados de la vida cuatro liberales entregáronse prisioneros los restantes, en número de diez y seis, que no tardaron en perecer en el cadalso. Muerte de Manzanares.

Cuando la brigada real de marina rindió las armas al capitan general de Sevilla el 8 junto á Bejer, lograron fugarse los gefes de ella, quienes errantes unas veces, otras escondidos, pasaron toda Marzo de 1831.

clase de tribulaciones y miserias por espacio de catorce dias. Desesperados por fin lanzáronse al mar en un barquichuelo que hallaron en la playa la noche del 22 al 23, y habiendo andado remando sorprendieron la tarde del 23 á un barco pescador obligando á los marineros á dar la vela para Tanger. Su despecho era tanto que temerosos de que el bajá no los admitiese gritaron al acercarse á la arena: *queremos ser mahometanos*; y habiéndose sujetado á las ceremonias del culto de Mahoma, renegaron de la ingrata patria donde habian visto la luz.

Marzo de 1831.

Desesperacion de los gefes de la marina.

Aqui toma principio otra era de proscripciones y de muerte, resultado de las tentativas anteriores y del funesto decreto de 1.º de Octubre del pasado año, que daba ya en abundancia su amarguísimo fruto. Mas de doscientos españoles perecieron fusilados por haber pertenecido á las filas de Manzanares, por supuesta ó verdadera complicacion en la muerte del gobernador de Cádiz, y por el levantamiento de la Isla. Y sin embargo, un cuadro tan atroz se oscurece al lado de la tiranía y del espíritu de esterminio que dominaban en el reino entero, despertada la sed de venganza al calor de las conspiraciones. En 19 de Marzo habíanse otra vez establecido las inhumanas comisiones militares con facultades aun mas ámplias, y sujetando á ellas hasta á los que diesen noticias de la fuerza de los liberales, "ó de cualquier otra cosa que pudiese inspirar temor á los pacíficos vecinos (artículo 4.º)" El terrible decreto de 1.º de Octubre comentado en el de 19 de Marzo y puesto en manos de los tribunales de escepcion era una arma formidable: faltaba solo para que temblasen todos los ciudadanos poner á los delatores á cubierto de la ley asegurando su impunidad, y asi lo hizo Fernando en 10 de Mayo ordenando "que

Renacen las comisiones militares.

Impunidad de los delatores falsos.

(*Ap. lib. 13. núm. 10.)

los denunciadores de hechos ó indicios contra la seguridad pública no fuesen responsables en ningun tribunal.» (*) De este modo la libertad, la vida y el honor de los españoles dependian del capricho de un voluntario realista, que convertido en delator los acusase á la policía: si agarrándose á una palabra podian aplicarle alguno de los artículos del decreto de 1.° de Octubre perecia el acusado en la horca, y si no tenian con que empañar su inocencia yacía meses enteros en un calabozo y el denunciador nada perdia, sino que por el contrario satisfacia su venganza. Los procesos se actuaban con tanta rapidez y atropellamiento que acusado en Madrid Juan de la Torre de haber gritado en la tarde del 22 de Marzo viva la libertad fue ahorcado el 29.

1831.

Suplicio del librero Miyar.

Abierta en el correo una carta que el librero don Antonio Miyar, vecino de la corte, escribia á un espatriado español lamentándose de las proscripciones que asolaban el reino, formósele causa y espiró colgado del afrentoso patíbulo el 11 de Abril. Un magistrado pundonoroso clamó en la misma capital de la monarquía contra aquel sangriento proceder, y el príncipe le desnudó al punto de la toga, mostrando con esta medida á los otros jueces que lo que se queria era sangre.

De doña María de Pineda.

La policía de Granada allanó la casa de doña María Pineda, y habiendo encontrado en ella una tela de seda verde que bordaba, y dándole el nombre de bandera, abrió un proceso, y la desventurada jóven perdió la dulce existencia en el patíbulo á manos del verdugo, porque ni el sexo, ni la hermosura, ni la inocencia enternecian á los tigres que presidian los tribunales. Este asesinato jurídico, que llenó de oprobio á la magistratura española, ofreció el odioso cuadro de una muger condenada por delitos políticos, no por delitos consumados, sino por su conato, aun su-

poniendo probado el que el tafetan bordado debiese servir de bandera. Amanecieron esparcidas por las calles de Madrid dos ó tres veces targetas con letreros subversivos; y registrada la casa de don Tomas de la Chica, y encontradas algunas que se parecian á las primeras, la sala de alcaldes de Casa y Corte, vendida á Calomarde, fulminó contra el reo la pena de horca, donde acabó sus dias la
1831. Chica en 29 de Julio. Apartemos los ojos de tantos horrores: aterrada la mente y el corazon lleno de congoja cáese la pluma de la mano, y nos falta el aliento para seguir nuestra penosa tarea.

El bill de reforma agitaba la Inglaterra, y el rey, queriendo consultar la opinion nacional disolvió el parlamento. Pronuncióse aquella por la reforma, y la cámara de los lores la desaprobó: entonces la de los comunes insistió en favor del bill, y declaró que depositaba toda su confianza en los ministros que sostenian la reforma, y cuyo presidente era lord Grey.

Inhumanidad de don Miguel.

En Portugal el usurpador don Miguel preferia arrostrar la enemistad de las naciones mas poderosas á dar la menor señal de clemencia, como habia ofrecido. Ciego de rabia cebaba su venganza, no solo en los naturales del pais, sino tambien en los estrangeros, á quienes protegian sus respectivos pabellones. El cónsul francés reclamó la libertad de varios individuos de su nacion, y las consiguientes indemnizaciones; y habiéndose negado el tirano, ausentóse el cónsul de Lisboa y principiaron las hostilidades. Tambien el gobierno británico exigia satisfacciones, y para obtenerlas de grado ó por fuerza envió una escuadra, á cuya vista humillóse el gabinete lusitano. Del mismo modo procedió cuando la bandera tricolor francesa ondeó en el Tajo delante de las murallas de la capital del reino: los franceses salieron de sus calabozos, y fueron reparados los daños que habian

sufrido. En tales circunstancias el emperador don Pedro, que habia renunciado la corona del Brasil en su hijo y dádose á la vela para Europa, desembarcó en Inglaterra acompañado de su esposa y de la reina doña María de la Gloria. Con la nueva de su llegada enconáronse aun mas las pasiones; y en 21 de Agosto alzó en Lisboa banderas contra el tirano un regimiento; mas sufocado el tumulto por no haber encontrado eco en el pueblo, vengó cumplidamente el agravio don Miguel derramando á torrentes la sangre de los sublevados. 1831.

La Polonia peleaba por su independencia con indómito arrojo; pero la lucha era desigual, porque abrumaban á los polacos las tropas rusas, que eran triples en número. El cólera morbo, peste nacida en la India, asolaba el mundo é invadió los ejércitos de ambas naciones, diezmándolos: el general en gefe ruso Diebitsch y el duque Constantino perecieron súbitamente atacados por tan cruel azote. Tomó el mando de las huestes imperiales el general Paskewitz, quien despues de varios combates, en que salió victorioso, entró por fin en Setiembre en Varsobia, consumando la servidumbre polaca. Al propio tiempo que la libertad quedaba vencida en Polonia afianzaba su reinado en Bélgica, donde no queriendo ceder el rey de Holanda intervinieron las tropas francesas y decidieron la lucha.

Es vencida Polonia.

El gabinete español no salia del estrecho radio de su política: en 20 de Agosto pereció en la horca en la capital de la monarquía don José Torrecilla por cómplice de tramas revolucionarias, esto es, por la imprudencia de algunas palabras. En Julio habíase publicado una quinta de veinte mil hombres para mantener el ejército en la fuerza que tenia, porque se presagiaban próximas revuel-

tas en Portugal con la venida del emperador don Bolsa de comercio. Pedro. Creóse en Madrid una Bolsa á imitacion de las grandes capitales de Europa; y al propio tiempo que se introducian estas mejoras prohibíase que en los diarios de las provincias se insertasen noticias políticas, aunque fuesen copiadas de la Gaceta.

1831. Fernando, acometido en Octubre de un paroxismo gotoso en la mano izquierda, y de otro ataque tambien de gota en Noviembre, inspiraba de dia en dia mas fundados temores; y las sociedades secretas del realismo, que veían eclipsarse su existencia y las señales de vida y robustez de la infanta Isabel, trabajaban con ahinco y preparaban el volcan que con sus erupciones debia asolar el reino. Ante todo habian convencido á don Carlos de lo que ellos llamaban sus derechos, y el infante habíales ofrecido que aunque era verdad que en vida de su hermano no daria un solo paso para empuñar el cetro, tampoco consentiría que su sobrina se ciñese la corona. El conde de España, vigía astuto del carlismo, descubria con una mano la estátua de bronce de Fernando colocada en Barcelona, y con la otra hacinaba en Cataluña los elementos propicios á don Carlos para inflamarlos á su tiempo.

La reina Cristina preveía la lucha en que se vería empeñada, y procuraba por su parte atraerse el ejército: con esta idea el 10 de Octubre, primer cumpleaños de la augusta Isabel, regaló á los Cristina regala unas banderas al ejército. cuerpos del ejército unas banderas bordadas de orden de S. M., y al entregar en el salon de las columnas á los generales aquellas graciosas enseñas les dijo: "En un dia como este, tan agradable á mi corazon, he querido daros una prueba de mi aprecio poniendo estas banderas en vuestras manos, de las cuales espero no saldrán jamas; y estoy bien persuadida que sabreis defenderlas siem-

pre con el valor que es propio del carácter español, sosteniendo los derechos de vuestro rey Fernando VII, mi muy querido esposo, y de su descendencia."

En seguida se repartió al ejército la siguiente proclama de la misma reina.

"El dia en que celebrais el primer cumpleaños de la infanta mi querida hija es el que he elegido para confiar á vuestra guarda estas banderas que hice preparar con el deseo de dar á todo el ejército y voluntarios realistas del reino un testimonio público de mi aprecio por la lealtad con que sostienen los sagrados derechos del rey. Su proclama al mismo.

»Es un pensamiento que me ocurrió cuando vi las primeras tropas españolas en la falda del Pirineo, y estoy persuadida de que mi nombre, grabado en ellas, y la festividad del dia en que os las entrego, serán eternamente recuerdos que inflamarán vuestra fidelidad y el heróico valor que jamas faltó en la patria del Cid. — Madrid 10 de Octubre de 1831. — María Cristina." (*) (*Ap. lib. 13. núm. 11.)

Los periódicos estrangeros hablaban de la amnistía que tenia proyectada la madre de la princesa Isabel, y hubiera logrado en su apoyo el beneplácito del monarca si sus indignos consejeros no hubiesen inventado una trama infernal, cuyo relato aflige nuestra alma. Torrijos y los demas españoles abrigados en Gibraltar habíanse desalentado con el éxito de las anteriores empresas y con el funesto fin del desventurado Manzanares, y esperaban del tiempo y de las circunstancias la libertad de la patria. Pero los furibundos sectarios del Angel esterminador ardian en sed de venganza contra Torrijos, y en sus juntas secretas acordaron tender un lazo á la víctima para arrastrarla al ara del sacrificio y gozarse en su sangre. Mandaba en Málaga el verdugo don Vicente Gonzalez Moreno,

y tomó el encargo de atraer á Torrijos á la red empleando el engaño y la astucia. Con esta idea un coronel que entonces se hallaba en Andalucía comenzó á deslumbrar á cierto amigo de Torrijos con las quejas que publicaba contra el gobierno de Fernando; y cuando le hubo persuadido de su supuesto odio á Calomarde le afirmó con mucho secreto que toda la tropa pensaba del mismo modo, y que si Torrijos desembarcaba con sus amigos todos secundarian el movimiento. Concertaron pues un plan de acuerdo con los espatriados, y para mejor disponerlo partió el coronel á Gibraltar suponiendo cierto negocio, pero con conocimiento de Gonzalez Moreno, y quedaron acordes en todos los pormenores, y en que el desembarco se verificaría en las Ventas Mismilianas. Al instante se dió orden á los buques guardacostas para que vigilasen la salida de Torrijos y de los suyos, quienes en la no-
1831. che del 30 de Noviembre al 1.° de Diciembre confiáronse al mar en dos barquichuelos valencianos. Su confianza era tanta, que no llegaban á sesenta hombres, oficiales la mayor parte; y apenas salieron de la plaza los siguió el falucho guardacosta Neptuno, y despues de haberlos batido en el mar
Funesto desembarco de Torrijos. á cañonazos los obligó á embarrancar y saltar á tierra en el punto llamado la Fuengirola, inmediato á Málaga, apoderándose de los barcos.

Los liberales enarbolaron la bandera tricolor al grito de *viva la libertad*, y situáronse en la Alquería del conde de Mollina esperando el movimiento de Málaga y de las tropas que la guarne-
Gonzalez Moreno. cian. Avisado el tigre Gonzalez Moreno, que aguardaba en las Ventas el desembarco, de que éste se habia verificado en distinto punto, corrió á saborearse con la presa que la traicion ponia en sus manos, y halló ya sitiado por los voluntarios realistas de los pueblos el edificio donde se habian abrigado.

1831.

Rendicion.

Amaneció el 5 de Diciembre, y apurados los medios de defensa y las vituallas de boca y guerra, el infeliz don José María Torrijos tuvo que rendirse á sus enemigos, despues de una entrevista con Gonzalez Moreno, en la que nada pudo conseguir del monstruo. El gobierno, al que de antemano habia participado la red tendida á los liberales, habíale mandado avisase por estraordinario su arresto, y Calomarde, sin consultar al monarca, espidió en el acto la orden para que se cumpliese el decreto de 1.º de Octubre de 1830. El 11 de Diciembre el plomo destructor privó de la vida en Málaga al malogrado Torrijos y á cincuenta y dos compañeros, entre quienes se contaban don Juan Lopez Pinto, don Manuel Flores Calderon, don Francisco Fernandez Golfin y otras personas que habian figurado en tiempo del gobierno representativo (*). El modo vil con que un español indigno de este nombre compró la muerte de los desgraciados liberales escitó la indignacion general, y todos los buenos ciudadanos maldigeron á Gonzalez Moreno, que en premio de su infamia fue nombrado capitan general de los reinos de Granada y Jaen. Muy de otro modo obró el honrado general Quesada, quien representó al rey á favor de la clemencia, y se negó á admitir recompensas por esas funestas victorias de la guerra civil, en que sea cual fuere el vencedor, siempre es española la sangre que se derrama. Lo que mas indignó los corazones de los hombres generosos fue ver al cabildo de Málaga felicitando al asesino Gonzalez Moreno por su perfidia. Asi despertaron los eclesiásticos las pasiones en nuestra patria, y desencadenadas ahora y amargadas con aquellos sangrientos recuerdos atropéllanse y se despeñan por escabrosos precipicios. A los hombres furibundos que en nombre del realismo sistematizaron el terror y sembra-

Asesinatos horrorosos.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 12.)

Indignidad del cabildo de Málaga.

ron el encono y la cizaña debemos la cosecha de calamidades que devastan y han devastado el reino.

Al comenzar el año 1832 murió el ministro de Estado Salmon, hechura de Calomarde, y sentóse en su silla el conde de la Alcudia, que escedia al primero en intolerancia y aborrecimiento á las reformas. Las tentativas de los liberales habian de tal suerte exasperado á Fernando, que el mágico ascendiente de la hermosa Cristina no bastaba á apartarle de los realistas furibundos, no obstante que en 30 de Enero nació otro lindo retoño en la infanta María Luisa Fernanda, para mas asegurar la sucesion directa de la corona. Una de las medidas que logró la reina en su feliz cumpleaños fue la abolicion de la muerte en horca, que conmutó el rey en la de garrote en 24 de Abril, haciendo desaparecer el repugnante é indecoroso espectáculo de un hombre luchando con las últimas agonías.

Muere el ministro de Estado Salmon.

1832.

El emperador don Pedro desde su llegada á Europa habia preparado en Belle Isle una espedicion, é iba á abrirse la lucha en Portugal entre los dos hermanos. Con este motivo el ministerio español, que habia acantonado las tropas en la frontera, volvió á reunir el ejército llamado de observacion, y á situarlo en la ribera del Tajo bajo el mando del mismo general Sarsfield. La escuadra de don Pedro, compuesta de cuarenta y cinco velas, desembarcó sus tropas en 8 de Julio en la playa de Leza, situada dos leguas al norte de Oporto, de cuya ciudad se apoderaron los libres al siguiente dia sin resistencia y con acuerdo de su gobernador, que la mandó evacuar á los soldados de don Miguel.

Don Pedro en Oporto.

Entre tanto Italia habia lanzado el grito de libertad, y las huestes austriacas corrian á auxiliar

á las del Papa, oprimiendo á los pueblos, no obstante el principio de no intervencion proclamado por todas las potencias. El sabio Casimiro Perrier, que presidia el ministerio en Francia, reunió brevemente una espedicion en Tolon, la que dándose á la vela con el mayor sigilo llegó frente de Ancona y esperó la noche: saltando entonces en tierra los franceses rompieron con hachas las puertas, y se apoderaron de la ciudadela y de los fuertes. Los franceses en Ancona.

La cámara de los lores aprobó finalmente el bill de reforma, y el rey de la Gran Bretaña lo sancionó. La terrible plaga del cólera morbo devastaba á Londres, de donde saltando á París hirió con su guadaña al presidente del consejo de ministros Casimiro Perrier, que despreciando el peligro se sacrificaba por salvar la Francia de las calamidades de la anarquía. Tambien arrebató la peste al general Lamarque, en cuyos funerales alzó su bandera en París el partido republicano, batiéndose denodadamente con las tropas del ejército y quedando al fin vencido y arrollado. Bill inglés de reforma.

El gobierno francés declaró en estado de sitio la capital de la Francia: no solo tenia que combatir á la anarquía, tambien el realismo levantaba su cabeza en la Vendée, donde se habia presentado la duquesa de Berry proclamando á su hijo Enrique.

En Cádiz habia subido al patíbulo en 9 de Marzo uno de los que quitaron la vida al gobernador Hierro, llamado Pablo Palacios, á quien prendió la policía de Álava. Las comisiones militares seguian el mismo rumbo en todas los provincias de la monarquía: el cadalso nunca se veía despoblado; y cuanto mas sacudia Europa sus cadenas, tantos mas riesgos y tramas se imaginaban en España con el fin de oprimirla y sujetarla. Para 1832.

colmo de ridiculez prohibió Calomarde en 18 de
1832. Junio la venta de mortajas del hábito de san Francisco, para que los frailes gozasen solos el lucro.

Casamiento de don Sebastian.

El infante don Sebastian habíase casado con la princesa doña María Amalia, que desembarcó en Barcelona. En el mes de Junio celebróse con mucha pompa la bendicion de las banderas regaladas por la reina Cristina al ejército para entusiasmar á los valerosos adalides que muy pronto tendrian que defenderlas. Lejos de cobrar aliento Fernando decaía de instante en instante, y agravábase su enfermedad con síntomas de corta duracion. Trasladados los reyes al Escorial en 30 de Junio, pasaron el 2 de Julio á San Ildefonso, donde apenas estamparon las huellas sintióse el monarca atacado de la gota. Los infantes don Francisco y su augusta esposa habian partido á Andalucía, y don Carlos, doña Francisca, la princesa de Beira, don Sebastian y doña Amalia habian acompañado á SS. MM. al Sitio.

Enfermedad del rey.

La enfermedad presentó caractéres distintos en los meses de Julio y Agosto, pero siempre graves y desarrollando su maligno influjo de un modo progresivo. Despues de un alivio momentáneo, el 27 de Agosto un nuevo ataque de gota en la mano derecha alarmó á los médicos, porque eran ya demasiado frecuentes los amagos, y temian que uno de ellos comprometiese la vida del príncipe, lo cual no tardó en verificarse; porque el 13 de Setiembre el rey se acatarró, y á las once de aquella noche fijóse la gota en el pecho, poniendo desde el 14 sus dias en inminente peligro. Los médicos combatian el mal con toda la eficacia de su saber, sin que el rigor de los remedios los detuviese, y echando mano de los mas activos aunque mas crueles. La hermosa Cristina, constituida en tan amargos instantes á la cabecera del lecho, no aban-

donaba á Fernando: sus manos le curaban las heridas abiertas por las sanguijuelas y las cantáridas, y tantas otras medicinas que atormentaban al augusto enfermo. Vista en aquel acto, rodeada de los médicos é individuos de la servidumbre y en actitud de aplicar los remedios, cubierta con el hábito de nuestra Señora del Carmen que en su fervor religioso se vistió, parecia un angel de hermosura y de consuelo. Nunca se vió esposa mas tierna ni mas solícita enfermera: pasaba las noches de claro en claro sin desnudarse ni aun recostar la cabeza, y su único descanso era una silla colocada junto al tálamo, en que observaba los movimientos del enfermo y adivinaba hasta sus deseos. "Jamas abrí los ojos, decia despues el rey en su decreto de 4 de Enero siguiente, jamas abrí los ojos sin que os viese á mi lado y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivos á mi dolor: jamas recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo los consuelos en mi afliccion, y el alivio en mis dolencias." La muger privada que hasta tal punto se hubiese inmolado por su marido era digna de elogio: la reina sin par, que asi se olvidó de sí misma para aligerar los dolores del monarca, se hizo digna de la diadema que ceñia su cabeza. Pero ni el amor conyugal, ni la virtud de Cristina, ni el celo de los médicos podian ahuyentar la muerte, que amenazaba al príncipe, y el 17 de Setiembre todos perdieron las esperanzas de salvar su existencia.

Asistencia y heroismo de Cristina.

1832.

Fernando, en medio de sus padecimientos y de su tribulacion, observaba la tierna solicitud y amorosos cuidados de la reina, y afligia su corazon el presentimiento de la horfandad en que quedaria juntamente con sus hijas, entregadas al mar de las pasiones que tenian dividido y turbado el reino. Habíase interrumpido el despacho de los negocios del

Estado, y no se permitia la entrada en la cámara del rey ni aun á los infantes: solo estampaban en ella las pisadas las personas necesarias á su asistencia. La reina de acuerdo con Fernando llamó al ministro Calomarde y le preguntó qué providencias deberian adoptarse para el caso posible en que exhalase el monarca el último suspiro en uno de aquellos ataques de fatiga que en tanto conflicto le ponian: el secretario de Gracia y Justicia respondió que el reino se pronunciaría por don Carlos, porque los doscientos mil voluntarios realistas que existian con las armas en la mano, y aun el ejército le amaban, y por lo tanto que no era posible sostener la sucesion directa sin el apoyo del infante, que quizás se comprometeria á defenderla si le daban parte en el gobierno por medio de un acomodamiento. El obispo de Leon, llamado á su turno, esforzó aun mas los argumentos de Calomarde; y confióse al ministro de Estado conde de la Alcudia el encargo de presentar á don Carlos un decreto firmado por el rey, autorizando á la reina para el despacho de los negocios durante su enfermedad, y al infante en calidad de consejero de la misma.

Perfidia de Calomarde.

El cuarto de don Carlos presentaba un cuadro que hubiera dibujado dignamente el pincel de Tácito. Todo era movimiento: el obispo de Leon entraba y salia á cada instante dando cuenta de lo que pasaba en la cámara real al padre Carranza, prepósito de los Jesuitas, hombre que frisaba en los treinta y cinco años, y cuya elocuencia arrebatadora y hermosa figura le habian granjeado la privanza de doña Francisca. Otros partidarios de alta esfera cruzábanse en la intriga, y los misterios y las confidencias eran frecuentes. A todos animaban la princesa de Beira y la infanta, en cuyo rostro se desarrugaba un instante el orgullo pa-

El padre Carranza.

ra mostrar el alborozo y la inquietud que la agitaban: don Carlos parecia triste y concentrado en sus pensamientos. Presentóse el conde de la Alcudia y puso el decreto del rey en manos del infante, que se negó en breves palabras á tomar parte en el gobierno: el conde, que participaba de las ideas de don Carlos, cumplia su encargo como caballero leal, pero no mostraba aquel ardor que era necesario para el convencimiento. En vista de la negativa Calomarde aconsejó que se nombrase á don Carlos regente en compañía de la reina, con tal que antes empeñase solemnemente su palabra de sostener los derechos de la infanta Isabel. Asi se acordó, y el conde de la Alcudia partió segunda vez á participar el nuevo decreto al aspirante al solio: el príncipe, como dice en su manifiesto (*), "contestó atenta y respetuosamente que su conciencia y honor no le permitian dejar de sostener unos derechos tan legítimos que Dios le concedió cuando fue su santa voluntad que naciese," y cerró la puerta á toda clase de transacciones.

Negociaciones con don Carlos.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 13.)

Entre tantas tribulaciones y amarguras pasó el dia 17; y su angustiada noche, consumida la mitad en vanas deliberaciones, fue mortal para Cristina, que á cada ataque pensó era el último aliento de Fernando. Combatida por afectos encontrados aguardaba con ansia la luz del dia 18, que vino por fin á alumbrar sus lágrimas: veíase sola, casi abandonada, sin confianza en la guardia ni en los gefes de las tropas que guarnecian el Sitio, y llamó otra vez á los consejeros de la víspera. El cuerpo diplomático, escepto los embajadores de Francia y de Inglaterra, favorecian la tendencia de los carlistas: el enviado de Nápoles, Antonini, que en clase de embajador de familia debia gozar la confianza de la reina, abusó de ella, y vendió á la desgraciada princesa estraviándola con el terror de sus pala-

Setiembre de 1832.

bras. La corte de Nápoles, que habia protestado, como dijimos en su lugar, cuando se publicó la pragmática sancion de 1830, habia dado á su representante instrucciones en el sentido del papel que desempeñó; y Cristina, que creía deber descansar en los consejos de un amigo, apretaba contra su seno una sierpe cuyo veneno no conocia. Calomarde, el conde de la Alcudia y el obispo de Leon pintaron á los reyes con palabras de antemano calculadas los peligros que corrian la reina y sus inocentes hijas sino se derogaba la pragmática sancion de 29 de Marzo de 1830, y los horrores de una guerra civil en que á torrentes inundaria el suelo la sangre española. "¡Que España sea feliz y que disfrute tranquila de los beneficios de la paz y del orden!" esclamó Cristina; é inclinó el ánimo del rey á la revocacion de la pragmática. Fernando esforzó su casi estinguida voz para aprobar las palabras de su esposa, porque la enfermedad comenzaba á atacar la cabeza, y entreveíase una especie de declinacion mental. "La turbacion y congoja de aquel estado en que por instantes se iba acabando la vida, y el anuncio de la desolacion universal hecho en las circunstancias en que es mas debida la verdad, consternó el fatigado espíritu del rey, y absorvió lo que le restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservacion de los pueblos." (*) Asi las intrigas de Antonini, alma en aquel trance de la mayoría del cuerpo diplomático, la vileza de Calomarde y la astucia del obispo de Leon y demas secuaces de la tiranía, unido todo al instinto de culebra del confesor del rey, destinaron por un momento la corona castellana á las sienes del mas fanático de los infantes. Convocados en aquella noche los secretarios del despacho, menos el de la Guerra que habia permanecido en Madrid, y varios

Tribulaciones.

(*Ap. lib. 13. núm. 14.)

consejeros de Castilla, de los que algunos se negaron á asistir, leyóse de orden del monarca por Calomarde una especie de codicilo en forma de decrèto en el que decia, "que haciendo en cuanto pendia del rey este gran sacrificio á la tranquilidad de la nacion española, derogaba la pragmática sancion de 29 de Marzo de 1830, decretada por su augusto padre á peticion de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesion regular en la corona de España, y revocaba sus disposiciones testamentarias en la parte que hablaban de la regencia y gobierno de la monarquía." Mandábase en el mismo decreto, y el rey lo exigió tambien de palabra á los que se hallaron presentes, que se guardase inviolable secreto sobre lo actuado hasta el fallecimiento de Fernando. Mas habiendo caido este en un mortal letargo y creyéndole muerto sus consejeros, "quebrantaron alevosamente el sigilo estendiendo en el mismo dia certificaciones de lo actuado con insercion del decreto," y enviáronlas al Consejo y al secretario de la Guerra, marqués de Zambrano, para que las publicasen con las ceremonias de estilo. Ni el decano del Consejo real, el honrado don José María Puig, ni Zambrano quisieron dar cumplimiento al mencionado decreto hasta que les constase la muerte del rey, y solo aparecieron algunas copias manuscritas fijadas en distintos puntos de la corte por el bando carlista, que difundió rápidamente la noticia de que habia espirado el monarca.

Codicilo.

Quebrántase el secreto.

Creida muerte del rey.

Lúgubres y variadas eran las escenas que se representaban en aquellos atribulados instantes en los salones de San Ildefonso. Sumido Fernando en un letargo que se equivocaba con la muerte yacía en el lecho sin dar señales de vida, no obstante los enérgicos remedios con que los médicos, desesperados de salvarle, disputaban su presa á la muerte.

Desolada la reina y con los ojos fijos en el cadavérico rostro del moribundo ponia su mano sobre el pecho para ver si aun respiraba; y al propio tiempo al observar su abandono y los hombres que le habian vuelto la espalda, y la descortés destemplanza de los que ya la reputaban viuda, consideraba que no podria permanecer en España muchos dias despues de muerto su marido, y dictaba los tristes preparativos de la partida. Mientras en el cuarto de Cristina se recogian y embalaban para el viaje las alhajas y objetos de su uso, y la tristeza anublaba la frente de sus criados, en el de don Carlos brillaban muy distintos sentimientos. Los cortesanos saludaban al infante con el tratamiento de magestad: los generales de las órdenes religiosas y varios nobles que alli se hallaban le estimulaban á merecer en su reinado el título de Pio por su celo en resucitar el santo oficio y perseguir á los hereges: la princesa de Beira abrazaba á doña Francisca, que ya se gozaba con la idea de la venganza, y el obispo de Leon, paseando con el padre Carranza, sacudia con los dedos el pectoral que llevaba al cuello, y juraba que ya no levantarian la cabeza los liberales. Solo Calomarde con el corazon combatido por las dudas no se entregaba de todo punto al alborozo de la Corte; porque si es verdad que habia contribuido á aquella revolucion de palacio y arrancado á un moribundo la revocacion de la pragmática de 1830, tambien presentía que don Carlos nunca pondria en olvido la parte que tuvo en la sancion de la misma pragmática para ganarse la voluntad de la reina.

Preparativos de viaje.

Alegría de los carlistas.

Pero Dios, que no queria la ruina de la esclavizada España, prolongó con asombro la vida de Fernando, y como la fama habia publicado en Madrid las tramas y negros manejos del bando de don Carlos, varios mancebos de la primera gran-

Alivio de Fernando.

deza llevados de su generoso aliento corrieron al Sitio y ofrecieron á la reina sus vidas. Para sostener su promesa y defender la causa de la inocencia y la justicia armaron á sus amigos y juntáronse en una sociedad que tomó el nombre de Cristina; y de este manantial límpido y purísimo al nacer, y enturbiado despues en su curso con las futuras revueltas, fluyeron tantas juntas y secretas reuniones, que con el lodo de las pasiones estancaron y corrompieron los hilos de la corriente. Estimulados con el ejemplo de la nobleza varios generales y magistrados se agruparon igualmente en torno de la cuna de la inocente Isabel, hermoso lucero que aun en su oriente eclipsaban ya las nubes de las pasiones. Tambien al anuncio del peligro del rey regresaron precipitadamente de Andalucía los infantes don Francisco y su esposa doña Luisa Carlota, hermana de la reina, dotada de un talento natural y perspicaz y de un carácter vivo y arrojado. Informada la infanta en Madrid de las escenas de San Ildefonso, y habiendo leido el decreto del 18, robusteció con su poderoso influjo el acuerdo de Puig y de Zambrano de sepultarlo en el secreto mientras respirase el monarca, y voló en la madrugada del 22 al Sitio. Culpó la debilidad de la reina por haberse doblado al artificio de sus enemigos, y le pintó con los mas vivos colores las resultas del decreto firmado: tras esto llamó á Calomarde, y reprendiéndole con fuego y vehemente energía los engaños de que se habia valido para dorar su perfidia y aterrar á los reyes le amenazó con el merecido castigo. Terrible fue esta escena, en que anonadado el vil ministro y casi temblando de la justa cólera de la infanta mudó de color varias veces, y el que habia visto arrodilladas en su presencia á las personas de mas elevada esfera en tantos casos, cre-

Vuelta de los infantes don Francisco y su esposa.

Setiembre de 1832.

yó tener ahora el cielo abierto cuando se reconoció fuera de la cámara real. La infanta pidió el original del decreto é hízolo pedazos, como igualmente las certificaciones que se habian librado, y que ordenó recoger de manos del decano del Consejo, contentándose por entonces con este rasgo de firmeza. Ya Fernando con entendimiento mas claro se enteraba del modo como habian recibido los pueblos la noticia de su falsa muerte, y observando que el reino no se habia declarado en punto alguno por don Carlos concluía de aqui que no era su partido ni tan universal ni tan poderoso como se habia supuesto. Asi resultaba de los partes de los generales que empuñaban el baston del mando en las provincias, pues únicamente los condes de Casa-Eguía y de España pintaban las cosas á su modo. "Pongamos, dice el marques de Miraflores, la mano sobre el corazon, prescindamos de pasiones y de opiniones de partidos, traslademonos á los momentos críticos de hallarse el rey Fernando VII al borde del sepulcro el año de 1832 en la Granja, y digamos de buena fé cuál habria sido la suerte del Estado si en efecto hubiese muerto entonces: en mi opinion el infante don Carlos habria reinado, ó á lo menos se habria sentado en el trono por mas ó menos tiempo." Antes de entrar en la nueva era que va á abrirse recorramos rápidamente las tramas de los carlistas en las provincias durante la agonía de Fernando.

Las sociedades secretas del realismo participaron á sus afiliados la revocacion de la pragmática y la creida muerte del monarca para que se preparasen á alzar pendones por don Carlos y contuviesen el ímpetu de los liberales en tan críticos momentos. El general don José O'donell, que mandaba las armas en Valladolid, envió una circular secreta á las autoridades y personas de los pueblos

con quienes contaba, anunciándoles que comenzaba á amanecer el dia del triunfo, y que debian vivir alerta para ahogar el menor aliento de sus contrarios. El furibundo conde de España confió al coronel don José Segarra el encargo de recorrer el Principado misteriosamente, y sobre todo Tarragona y Tortosa, disponiendo los ánimos á favor del infante don Carlos. En Cartagena los carlistas dieron en aquellos dias mucha publicidad á sus reuniones, y el coronel de uno de los cuerpos que guarnecian la ciudad formó á los soldados de gala en la plaza real, y permitió que su capellan les arengase contra la sucesion directa, y á favor de la herencia del infante. Como los carlistas creían de todo punto la muerte del rey, hubieran proclamado á su hermano en Cartagena si el aspecto imponente de la marina y del pueblo no los hubiera tenido á raya. Intrigas en las provincias.

1832.

Desde el 28 de Setiembre la mejoría del monarca ya no fue tan lenta, y los médicos confiaron libertar su vida aunque fuese por breve espacio de tiempo. La reina, robustecida con el apoyo de los infantes don Francisco y doña Carlota, y con los grandes y caballeros que habian corrido á la defensa de su causa, conoció que se habia consumado una revolucion, y que era necesario seguir el hilo de sus consecuencias. Lo primero era derrocar de sus escaños á los ministros que á la voz de Calomarde habian puesto en olvido sus mas sagrados deberes y desamparado en el peligro á la inmortal Cristina, encumbrando á su alto puesto á los que sin vacilar se habian declarado sostenedores de la descendencia directa. Para poner en planta semejante pensamiento mandaron que se acercase á Madrid la division del general Pastor, que era una de las que componian el ejército de observacion; y en 16 de Octubre fueron exonerados de sus respec- Acércase á Madrid la division de Pastor.

Caida de Calomarde, y segundo ministerio de Zea.

tivas secretarías los hombres furibundos que por tanto tiempo habian gobernado el Estado paseando la nave pública de escollo en escollo y de proscripcion en proscripcion. Sentóse en la silla de Gracia y Justicia don José de Cafranga, secretario de la Cámara y Patronado real de Castilla, en la de Estado don Francisco Zea Bermudez, ministro plenipotenciario en la corte de Londres, en la de Guerra don Juan Antonio Monet, que mandaba el campo de Gibraltar, en la de Marina el gefe de escuadra don Angel Laborde, y en la de Hacienda don Victoriano de Encima y Piedra, director de la real caja de Amortizacion. Desterraron á Calomarde de la corte al pueblo de su naturaleza, como autor principal de la traicion, dándole sin embargo el mas ámplio pasaporte, como espresamente mandó el rey; y al marques de Zambrano, que se habia portado con honradez en aquellas críticas circunstancias, nombráronle capitan general de Castilla la Nueva.

La caida del ministerio del terror sembró el alborozo por el reino entero. Un hombre solo, el secretario de Hacienda, habíase captado el aprecio de los buenos ciudadanos introduciendo mejoras en las artes, orden en los gastos, y decretando medallas de honor á los artistas. Mas esta rueda habia andado sola y como separada de la máquina de las proscripciones, injusticias y asesinatos jurídicos que habian desolado los fertilísimos campos de la monarquía. El cuadro que presentaba el gobierno de los diez años estaba pintado con sangre, y en él descollaba la colosal figura de la negra intolerancia precipitando víctimas en el sepulcro. Calomarde en vez de regenerar la España habíala desmoralizado: en vez de suavizar las pasiones con la ilustracion, habíalas irritado azotándolas de muerte, y al atropellarse y romper las puertas de la cueva donde yacían encerradas, iban como los

vientos de Eolo á levantar horribles tormentas. Tal era la perspectiva que presentaba España.

Constituido el nuevo ministerio, el 6 de Octubre firmó Fernando el siguiente decreto: 1832.

"Teniendo en consideracion el retraso que sufren los negocios del Estado por la indisposicion de mi salud, que no me permite dedicarme á ellos con la intension que deseo, y exige el bien de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi cargo, vengo en habilitar para el despacho á la reina mi muy cara y amada esposa por el tiempo de mi enfermedad, de la que confio en Dios verme en breve restablecido; y estoy bien penetrado de que corresponderá á mi digna confianza por el amor que me profesa y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En San Ildefonso á 6 de Octubre de 1832."

Cristina encargada del despacho de los negocios.

La primera medida en que estampó su firma la hermosa Cristina fue un indulto general dado el 7 á todos los presos capaces de esta gracia: en el mismo dia rompió los cerrojos de las universidades, todavía corridos desde 1830, y el decreto, primera piedra del edificio que se proyectaba levantar en contra del carlismo, merece copiarse á la letra.

Su indulto.

Octubre de 1832.

"Una nacion grande y generosa, como la que la divina Providencia ha confiado á los paternales desvelos del rey mi muy caro y amado esposo, es acreedora al mas esquisito anhelo por su esplendor y por su gloria. Esta idea, cuyo logro ha ocupado su corazon desde el momento de su advenimiento al trono, ha encontrado tales y tan poderosos obstáculos, que sin tropezar en la amargura de su memoria no se pueden debidamente esplicar. Entre

Decreto sobre universidades.

ellos no es el menor la ignorancia, que á manera de plaga se ha derramado por todas las clases del Estado tan prodigiosamente, que apenas se ha librado alguna de su contagio. En efecto, de tan ominoso principio han nacido los vicios capitales que destruyen los imperios y anonadan las instituciones mas justas, mas prudentes, mas sanas, benéficas y acertadas; al mismo se deben las divisiones, los partidos, las feas denominaciones, la garrulidad con que se afectan como virtudes los vicios mas abominables, y se revisten con el nombre del bien público las pasiones que mas le alteran y contradicen. Deseando pues poner una impenetrable barrera á estos males, y corresponder al amor que los pueblos de esta nacion magnánima han manifestado siempre á su soberano, y señaladamente en estos últimos dias, he adoptado entre otras medidas de utilidad general, y en uso de las facultades que el rey me tiene conferidas por su decreto de fecha de ayer, el restablecimiento de las universidades literarias á aquel grado de lustre que tanto ha ennoblecido la España en los siglos anteriores; y mando que cesando los estudios particulares que hasta ahora se han permitido ó tolerado por lo imperioso de las circunstancias, se abran las universidades en el dia 18 de este mes, cerrando la matrícula en el 25 de Noviembre próximo, como antes se hacía, entendiéndose este término improrogable, cualquiera que sea la causa que espongan en contrario. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de la reina nuestra señora.—En San Ildefonso á 7 de Octubre de 1832.—A don José de Cafranga."

A los citados decretos siguió la exoneracion de los generales Eguía y Gonzalez Moreno; y despojóse igualmente del mando que ejercian á don San-

tos Ladron, Romagosa, Sampere y otros muchos de los caudillos de las bandas de la fé, y confióse la superitendencia general de policía á don José Martinez de San Martin, que tanto se habia distinguido en la época de los tres años.

Brilló el 15 de Octubre, y la reina magnánima y heróica que ansiaba reunir en torno suyo á todos los españoles, estendió su manto para cobijarlos, y dió la memorable amnistía que abria las puertas de la patria á tantos ilustres ciudadanos despues de dos lustros de destierro. La mente de Cristina era que la orden no contuviese escepcion alguna para que todos tornasen á respirar el dulcísimo ambiente que aspiraron en su cuna; pero Fernando nunca quiso dar su asentimiento á favor de los que en Sevilla votaron la regencia ó acaudillaron fuerza armada despues de su salida de Cádiz, sin doblarse á los ruegos de su esposa; y la reina, *bien á pesar suyo*, tuvo que esceptuarlos de la gracia, que decia asi: 1832.

"Nada hay mas propio de un príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemente imploraban de la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna mas grata á la sensibilidad del rey, que el olvido de las debilidades de los que, mas por imitacion que por perversidad y protervia, se estraviaron de los caminos de la lealtad, sumision y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la innata bondad con que el rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en paises desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es mas, Célebre decreto de amnistía.

del recuerdo de que son españoles, ha de nacer su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada pues de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía mas general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los reyes á todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieren distinguido y señalado, esceptuando de este rasgo benéfico, bien á pesar mio, los que tuvieron la desgracia de votar la destitucion del rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberanía. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de la reina nuestra señora.—En San Ildefonso á 15 de Octubre de 1832.—A don José de Cafranga."

Gozo de España.

Colmado fue el regocijo de los pueblos cuando vió la luz pública la amnistía, preludio y anuncio del levantamiento del abatido liberalismo, y prenda de la mudanza política que se habia verificado. Alborozóse el pueblo en todos los puntos, y fueron impotentes los esfuerzos de los realistas para ahogar la alegría de los ciudadanos, que tras el largo período de tantos trabajos y servidumbre veían asomar los primeros rayos de la bonanza. En Alicante, entusiasmada la gente liberal, prorumpió en vivas á los reyes, adornó las casas con vistosas colgaduras y las iluminó espontáneamente, á pesar del gobernador Iriberri, que llenó de insultos á los regocijados alicantinos. No brilló menos puro el contento en la esclavizada Barcelona, donde el conde de España osó en su

agonía formar causa al único vecino que puso luces en su casa la noche de la publicacion del benéfico decreto.

Los reyes entraron en Madrid de regreso de San Ildefonso el 19 de Octubre, y el pueblo los saludó con gozo y entusiasmo, porque henchía sus corazones la dulce esperanza de la regeneracion de la envilecida patria. Respiraban los españoles un aire mas libre en aquellos instantes, como el que largo tiempo ha tenido oprimida la respiracion, y cerrando los ojos al tiempo pasado y al futuro, gozábanse con el presente. Cristina se presentaba á sus ojos radiante de virtud, esposa tierna, amorosa madre, reina heróica y libertadora de España. ¡Qué títulos tan bellos para entrar triunfante en la capital del reino! A su lado venia Fernando en tal abatimiento, debilidad y mal estado, como decia don Carlos, que mas parecia un cadáver que un hombre.

Vuelven los reyes á Madrid.

1832.

Cuanto mas se desentrañaban los sucesos de la Granja y los móviles que los habian impulsado, mas criminal resultaba Calomarde, y el ministerio le confinó á la ciudadela de Menorca desde Olva de Aragon, donde se habia retirado. Mas noticioso el club realista de Valencia despachó al franciscano fray Pedro Arnau, y avisado por el fraile el ex-ministro se fugó de Olva, sirviéndole de guia fray Pedro: ocultóse en el convento de Franciscanos de Hijar, donde permaneció hasta el 12 de Noviembre, y disfrazado de religioso Bernardo y acompañado de dos monges se dirigió á Francia por el camino de Gavarnia: al llegar á la frontera, un sargento de carabineros que registró el equipage y encontró una cajita con varias cruces y veneras quiso detenerle, pero desistió de su intento mediante el oro, y Calomarde pisó el suelo francés para nunca tornar á su patria.

Fuga de Calomarde.

El ministro de Gracia y Justicia comunicó al obispo de Leon la orden de retirarse á su diócesis dentro de tercero dia, y el turbulento don Joaquin Abarca respondió con el descomedimiento y descaro propios de su carácter, que puesto que iban á llegar los apóstatas, los asesinos, no era justo que se hallase confundido con ellos. Su respuesta (*) descubre toda la osadía y destemplanza del bando de don Carlos, compuesto de hombres rabiosos que deseaban esterminar á cuantos no participaban de su intolerante y frenético delirio. En algunos puntos del reino intentaron los realistas declarar nulo el decreto del rey que autorizaba á la reina para el despacho de los negocios: asi lo imaginaron en el Ferrol, guarnecido por el regimiento infantería de Estremadura, cuyo coronel era el célebre don Tomas Zumalacarregui, gobernador tambien de la plaza. El comandante del apostadero, don Roque Guruceta, recibió varios avisos del intento de los soldados de Estremadura, y precavió el peligro formando en el arsenal la brigada de marina, y reuniendo las personas que le merecian buena opinion, con lo que cortó los hilos de la trama. Mas en todos sus actos mostró suma desconfianza de Zumalacarregui, que en nuestro concepto estaba inocente, y en vez de comprometerle con maña en defensa de la causa de la reina exasperó su irritable espíritu. Privado despues el gobernador del mando, y formado proceso, en el que brilló su inocencia, partió á la corte, y de alli se trasladó á las provincias Vascongadas, maleado ya con los disgustos que habia tenido, y solicitado por los gefes del carlismo, que conocian su mérito. En Santiago los realistas querian impedir la salida del general Eguía y proclamar á don Carlos, para lo cual se reunieron la tarde del 23 de Octubre bajo pretesto de maniobras militares;

Destierro del obispo de Leon.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 15.)

Sucesos del Ferrol.

De Santiago.

1832.

pero armados algunos oficiales indefinidos, y faltos de cabeza los revoltosos, aguóseles el plan. En Valencia un fraile capuchino llamado fray Lorenzo de Bélgida, y el comandante de realistas José Armengol, heces de la plebe y de la ignorancia, proyectaron un alzamiento contra la reina, fiados en que se les reunirian varios cuerpos de voluntarios realistas de las cercanías; pero venido el dia de la prueba y reducidos á una miserable partida vagaron por varios pueblos, hasta que en los contornos de Andilla cayeron en poder de los fusileros que iban en seguimiento suyo. A los esfuerzos de los carlistas de las provincias correspondian las fraguas de la corte, encendidas de contino, y el 5 de Noviembre abortó una conjuracion de los guardias de la real persona y de los voluntarios realistas por la imprudencia de algunos que andaron demasiado libres aquella noche en sus cuarteles. Las autoridades tomaron medidas represivas que estorbaron estallase la revuelta; y de resultas diéronse licencias absolutas y pasaportes para los pueblos de su naturaleza á seis comandantes, once exentos, ocho brigadieres, diez sub-brigadieres, cincuenta y seis cadetes y trescientos dos guardias por acuerdo del Consejo de ministros. De aqui puede inferirse el peligro que corrió en San Ildefonso la reina cuando los mismos encargados de su custodia en los reales aposentos conspiraban contra la causa del monarca moribundo.

De Valencia.

1832.

Licencias á los guardias.

Jubilóse al decano del Consejo don José María Puig, encargando la presidencia al general Castaños, á quien igualmente se confió el mando militar de la provincia de Castilla la Nueva en vez del marques de Zambrano. Creóse un nuevo ministerio con el título del Fomento general del reino para fortalecer la administracion interior, como lo habia resuelto en 1830 Fernando, segun

Ministerio del Fomento. - Ofalia.

allí anunciamos, y sentóse en su sécretaría el conde de Ofalia, que desempeñaba la embajada de París. Con la muerte de Carvajal, inspector de los voluntarios realistas, suprimióse este destino, vehículo de sus numerosas huestes. Al ministro de Gracia y Justicia Cafranga reemplazó el 14 de Diciembre don Francisco Fernandez del Pino, y al de la Guerra don José de la Cruz, que regresaba ahora á la tierra patria despues del prolongado destierro que le costó el haber querido allá en sus principios reglamentar á los realistas, como recordará el lector. Motivó esta mudanza la llegada de Zea Bermudez, que no aprobaba la política de ambos secretarios amantes del bando liberal, y que opinaban como la reina que solo arrimándose á tan robusta columna podia cimentarse la cuna de Isabel: apoyaba á Zea Bermudez el monarca, y triunfó de sus rivales. Aun se sostenia en Cataluña el tirano conde de España, y fue enviado en lugar suyo con una orden firmada por el rey don Manuel Llauder, á quien los pueblos recibieron con palmas en la mano y con muestras de sumo regocijo. En su entrada pública en Barcelona reinaron un delirio, una embriaguez propias de los que veían rotas sus cadenas despues de tanta sangre y tiranía; y cuando agolpada la multitud victoreaba á Llauder, el conde cometió la imprudencia de atravesar por medio de ella con rumbo á la capitanía general. Un grito unánime de maldicion cayó sobre la cabeza del tirano, que no hubiera librado la vida á no haberse encerrado en la ciudadela, desde donde corrió á embarcarse para Mallorca durante la noche.

1832.

Caida de Cafranga. — Fernandez del Pino. — Cruz.

Llauder en Cataluña.

Política de Zea.

Victorioso Zea Bermudez quiso imprimir á la marcha de los negocios el sello político que creía mas propio para confundir los partidos, conciliarlos y conseguir la uniformidad en la opinion nacional. Pa-

recíale que contentaria á los liberales con las reformas administrativas, puesto que el atraso del pais á su modo de ver no consentia mudar el sistema de gobierno, y juzgaba tambien que los realistas transigirian con la reina si les ofrecia no alterar las leyes protectoras del absolutismo. ¡Error grave que no tardó en desvanecer el tiempo! Los hombres se entienden y se concilian despues de la tormenta, pero antes de esperimentar sus estragos sostienen sus opiniones con la fuerza que les inspira el convencimiento. La reina, de acuerdo con su augusto esposo, dirigió al ministro de Estado el 15 de Noviembre el decreto siguiente: 1832.

Manifiesto inodortuno.

"Desde que el rey, mi muy amado esposo, por su decreto de 6 de Octubre de este año me llamó á tomar parte en el gobierno de la monarquía, para que con mi cooperacion recibiese algun alivio en el despacho de los negocios públicos, y no deteriorase su quebrantada salud, hasta el estremo de perderla, me he dedicado á llenar los deberes que me imponian, por una parte esta confianza, por otra el vínculo con que estoy nnida á su sagrada persona, el bien de mis hijas por otra, y sobre todo por las ventajas que resultan á la causa pública de que el gobierno camine magestuosamente hácia su prosperidad y grandeza, guiado por la misma mano que ha trabajado en sacarle de entre el abismo de entorpecimiento y abandono en que le habian sumido el genio del mal, la parcialidad y la ignorancia; desde aquel momento, repito, no he cesado dia y noche de trabajar para conseguir el logro de tan lisonjeras esperanzas, atravesando en pós de ellas los dificiles y escabrosos caminos que me ha presentado la imparcialidad, la justicia, y el profundo amor hácia una nacion á que me glorío de pertenecer, aunque no he nacido en su suelo. Sí, españoles: yo lo soy tambien; tambien

soy española, por origen, por eleccion y por cariño: ¿Qué cosas pues, por grandes que sean, no emprenderá vuestra reina por conduciros al colmo de vuestra ventura y de vuestra felicidad? No seducen mi ánimo para estas espresiones ni el deseo de la recompensa, ni aun el de la gratitud; no por cierto: mi amor para con los españoles nace, no de miras interesadas, sino de la virtud y del reconocimiento á la heróica piedad con que postrados ante el trono del Eterno habeis implorado sus divinos auxilios sobre la vida del rey, sobre el padre amoroso de mis hijas. Sí: el magnánimo cuadro en que he visto vuestros sollozos, vuestras lágrimas, y vuestras manos alzadas al cielo rogando por la salud del rey, ha interesado mi ternura hasta el estremo de no sosegar sin obtener las señaladas providencias que se han publicado, las que se anunciarán, y las que se han creido capaces de cicatrizar las llagas, que debidas á causas esternas, han debilitado el cuerpo del Estado. He tenido, no lo negaré, parte en estas saludables medidas; mas ellas en el fondo no son mias; son sustancialmente del rey: por consiguiente, cuando la nacion celebra la justificacion que brilla en ellas, cuando los hombres sabios y prudentes las bendicen, cuando los huérfanos y viudas se deshacen en alabanzas de la mano que les acoge y remedia, cuando todos besan la tabla que les ha salvado del naufragio en que iban á perecer, no es facil creer que llegase á tanto la obcecacion de algunos pocos que desentendiéndose de tamaños beneficios, posterguen el bien que palpan á las quiméricas esperanzas de porvenires inciertos. Pero ¿y qué esperanzas pueden ser estas? ¿Podrá sin un crimen atroz pensarse en ellas? ¿Y quién ha de pensar? ¿Quién habrá tan osado que no tema que un rey que acaba de perdonar los desafueros de la

debilidad, no empuñe la espada de la justicia para castigar con toda severidad los crímenes de la meditacion? ¿Quién habrá tan audaz que se crea superior á la ley? Esta castiga sin pasion, atiende á la enormidad del delito, no á las personas: no repara en gerarquías sino para envilecer las acciones. Cuanto los hombres mas deben á la sociedad, tanto mas esta detesta á los que rompen los nudos con que la estan ligados, y son algunos tan fuertes, que horroriza el solo imaginar que haya quienes se abandonen á despreciarlos. Sí, españoles: leed en vuestros antiguos códigos, leed las leyes de los godos, leed los concilios, desde el de Constanza, leed aquellos monumentos de vuestra gloria, de vuestra heredada nobleza y de vuestra fidelidad, y vereis las promesas mas solemnes, los juramentos mas sagrados, las execraciones mas terribles y las deprecaciones mas tiernas y mas afectuosas sobre la salud de los reyes, sobre su conservacion, y por fin las maldiciones mas horrorosas sobre los que atentan al quebrantamiento de unas obligaciones las mas consoladoras y las mas sagradas: pero sabed que si alguno se negare á estas maternales y pacíficas amonestaciones, sino concurriese con todo esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fuesen el conspirador y sus cómplices, entendiéndose tales los que olvidados de la naturaleza de su ser osaren aclamar ó seducir á los incautos para que aclamasen otro linage de gobierno que no sea la monarquía sola y pura, bajo la dulce egida de su legítimo soberano, el muy alto, muy escelso, y muy poderoso rey el señor don Fernando VII, mi augusto esposo, como lo heredó de sus mayores. Tendréislo entendido, disponiendo se publique en Gaceta estraordinaria, y que el Con-

:

sejo de Castilla lo circule; para que constando á todos esta superior determinacion, tenga el mas puntual é indisimulable cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 15 de Noviembre de 1832.—A don José de Cafranga."

Correspondieron los voluntarios realistas á los miramientos de Zea Bermudez con la gratitud que les era natural: intentaron una sublevacion en la provincia de Toledo, estimulados por la regencia secreta que habia nombrado doña Francisca, pues don Carlos negábase á dar un solo paso mientras existiese el monarca. Debian componer la regencia en Cataluña el obispo de Leon, don José O'donell y el general de los Jesuitas, los cuales tenian entre tanto delegados en la corte, que para defender y dar seguridad á la regencia enviaron al coronel don Juan Bautista Campos y España á sublevar la provincia de Toledo, y con aquella gente partir á Urgél. Levantáronse en efecto los realistas de Villaverde, pero regresaron á pocos dias á sus hogares, y el coronel Campos, con los oficiales que le acompañaban, cayeron en Alares, á cinco leguas de Navahermosa, en manos de la columna que mandaba don Pedro Nolasco Basa en seguimiento de los rebeldes.

Regencia secreta.

Partidas de la provincia de Toledo.

Subsistia aun no invalidado el codicilo que firmó el monarca en San Ildefonso, cuando próximo al sepulcro escuchó la voz y creyó sinceras las falaces palabras de un ministro vendido á la perfidia del bando carlista. El 30 de Diciembre fueron citados de orden del rey para que se presentasen en palacio el cardenal arzobispo de Toledo, el presidente del Consejo Real, los ministros, los seis consejeros de Estado mas antiguos, que eran el conde de Salazar, el duque del Infantado, don José García de la Torre, don José Aznarez, don Luis Lopez

1832.

Ballesteros y el marques de Zambrano; la diputacion permanente de la grandeza, el patriarca de las Indias, el obispo auxiliar de Madrid, el comisario general de la Santa Cauzada, los dos camaristas mas antiguos del Consejo Real, el gobernador ó decano con el camarista mas antiguo del Consejo de Indias, los gobernadores ó decanos de los demas Consejos, los títulos de Castilla conde San Roman, marques de Campoverde, marques de la Cuadra, marques de Villa-García y marques de Adanero; la diputacion de los Reinos, los diputados de las provincias exentas, y el prior y el cónsul primero del Tribunal del Comercio de Madrid. Habiéndose reunido todos á las doce del dia 31 en la cámara del rey, Fernando entregó en su presencia al ministro de Grâcia y Justicia don Francisco Fernandez del Pino una declaracion escrita toda de su real mano, que le mandó leer, y que decia asi:

Diciembre de 1832.

Declaracion del rey: anula el codicilo.

"Sorprendido mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la divina Misericordia, firmé un decreto derogando la prágmática sancion de 29 de Marzo de 1830, decretada por mi augusto padre á peticion de las Cortes de 1789 para restablecer la sucesion regular en la corona de España. La turbacion y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida indicarian sobradamente la indeliberacion de aquel acto, sino la manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento habia publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legítimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, aumen-

taron su afliccion y la amargura de mi estado asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolacion universal que habria de producir sino quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es mas debida la verdad, por las personas mas obligadas á decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni sazon de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorvió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservacion de mis pueblos, haciendo en cuanto pendia de mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nacion española.—La perfidia consumó la horrible trama que habia principiado la sedicion; y en aquel dia se estendieron certificaciones de lo actuado con insercion del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta despues de mi fallecimiento. Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus reyes: bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesion establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroinas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este dia de la influencia y coaccion de aquellas funestas circunstancias: declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fue arrancado de mí por sorpresa; que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningun valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía y á las obligaciones que

como rey y como padre debo á mi augusta descendencia. En mi palacio de Madrid á 31 dias de Diciembre de 1832."

Concluida la lectura el ministro devolvió la declaracion al rey, quien asegurando que aquella era su verdadera voluntad la firmó y rubricó á la vista de los que presentes estaban, escribiendo al pie Fernando; y habiendo el mismo secretario preguntado á los testigos si se habian enterado, y respondido estos que sí, quedó concluido tan solemne acto. Destruido y anulado asi el decreto que firmó Fernando cuando luchaba con las angustias de la muerte, decreto que invalidaban las circunstancias en que se dió y su contenido mismo, quiso la reina que para manifestar la justicia y fuerza legal de la pragmática sancion del año 1830 viesen la luz del dia las actas de las Cortes de 1789 que solicitaron la derogacion del Auto acordado de Felipe V. Asi lo mandó en 1.º de Enero de 1833, copiándose la respuesta y resolucion de Carlos IV, que á la letra decia asi:

"A esto os respondo que ordenaré á los de mi Consejo espedir la pragmática sancion que en tales casos corresponde y se acostumbra, teniendo presentes vuestra súplica y los dictámenes que sobre ella haya tomado." Actas de las Cortes de 1789

Durante el curso de tales acontecimientos la revolucion corria por Europa enarbolando la bandera de la libertad. Don Miguel sitiaba á Oporto, donde don Pedro desplegaba la energía y el arrojo de su carácter heróico, y estrellábanse las huestes del tirano contra los pechos de los defensores de doña María de la Gloria. En Francia, mientras que Luis Felipe enviaba sus legiones á conquistar la ciudadela de Amberes, un hombre frenético le disparó en el puente real de París un pistoletazo al regresar con su comitiva de la apertura de las cá-

maras. La duquesa de Berri no habia salido victoriosa de su espedicion, y habia escandalizado al mundo con sus amorosas aventuras. Las bayonetas austriacas tenian esclava la Italia, y solo en la ciudadela de Ancona tremolaba el viento la bandera de los tres colores.

Ni un punto cesaban los carlistas de dar pábulo á la fragua encendida en Madrid, y que del cuarto de don Carlos habian trasladado al de la princesa de Beira. Los gefes principales del carlismo, robustecidos por doña Francisca, opinaban que era llegado el momento de levantar los pueblos y coronar al infante, porque si aguardaban á la muerte de Fernando daban tiempo á la reina para mudar las autoridades del reino entero, privándolos asi de sus mas poderosos cimientos. Mas don Carlos, cuya religiosa conciencia no alteraban los soplos de la ambicion, se negó, con toda la firmeza que da el mas íntimo convencimiento, á tomar parte en semejante plan, y declaró por el contrario que se opondria á él con todas sus fuerzas. A esta declaracion atribuyen sus partidarios el no haberse apoderado del cetro. Doña Francisca y la de Beira siguieron no obstante á sus espaldas el hilo que pensaban debia salvarlas; y en los primeros dias del año 1833 celebráronse reuniones de oficiales en el cuarto de la segunda para provocar un rompimiento por la noche: con este objeto mientras en puntos opuestos de la corte discurrian grupos disparando tiros y gritando "muera el gobierno mason," otros incitaban á los guardias en su cuartel á que montasen á caballo y se pusiesen al frente de la revuelta. La tentativa, aunque estimulada por la flogedad y desaliento de los agentes de la policía, que se mostraron en estremo cobardes ó apasionados, no encontró eco en el pueblo ni en la tropa, puesta sobre las armas en sus respectivos cuarteles,

Conspiracion de Madrid.

y se disipó como la niebla al venir el nuevo dia.

El ministerio continuaba la mudanza de los altos funcionarios: nombró secretario del Consejo de ministros al marques de Casa-Irujo: destinó á la capitanía general de Valencia á don José María Santoscildes, á la de Andalucía al marques de las Amarillas, á la de Granada á don Francisco Javier Abadía, y á la de Gibraltar á don José Canterac. Don Luis Fernandez de Córdoba, que estaba en Berlin en calidad de ministro plenipotenciario, partió á Lisboa con el mismo encargo, porque se hacian alli necesarios el talento y la entereza, no solo por lo complicado de la cuestion portuguesa, sino tambien porque se queria suavizar el áspero continente del gobierno lusitano, para hacer menos odioso á los ojos de los gabinetes europeos al tirano don Miguel.

Fernandez de Córdoba, nuestro ministro en Portugal.

Como los realistas pretestaban la regencia de la reina para turbar la monarquía, suponiendo que Fernando no aprobaba sus decretos, resolvió en 4 de Enero el monarca encargarse otra vez del mando, asistiendo al despacho la reina en prueba de la satisfaccion del rey por el celo y sabiduría con que su augusta esposa habia correspondido á su confianza. Y queriendo al propio tiempo hacer público en el reino su agradecimiento á los amorosos cuidados y á la ternura conyugal de Cristina, espidió el mismo dia la siguiente manifestacion.

1833.

Vuelve Fernando á encargarse del mando.

"El rey.—A mi muy cara y amada esposa la reina.—En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la divina Providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía é incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamas abrí los ojos sin que os viese á mi lado y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivos á mi dolor: jamas recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo

Carta de agradecimiento á la reina.

los consuelos en mi afliccion y los alivios en mis dolencias.—Debilitado por tan largo padecer, y obligado á una convalecencia delicada y prolija, os confié luego las riendas del gobierno para que no se demorase por mas tiempo el despacho de los negocios, y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habeis dirigido, y satisfecho sobreabundantemente mi confianza. Todos los decretos que habeis espedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi Hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin escepcion, han sido de mi mayor agrado, como las mas sabias y oportunas para la felicidad de los pueblos.—Restablecido ya de mis males, encargándome otra vez de los negocios, doy á V. M. las mas fervientes gracias por su desvelo en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud á tan señalados oficios, que vivirá siempre en mi corazon, será un nuevo estímulo y justificacion del amor que me inspiraron desde el principio vuestros talentos y virtudes. Yo me glorío, y felicito á V. M. de que habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al trono, para mi dicha y para su ventura, sereis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal á las esposas y el modelo de administracion á las reinas.—En palacio &c."

Medalla. En otro decreto mandó el rey que se acuñase una medalla para perpetuar la memoria de las esclarecidas acciones con que la reina habia inmortalizado su nombre. Fernando, no obstante el anonadamiento moral y físico en que lo habia constituido la enfermedad, sentía en su corazon, ya casi frio, el estímulo del amor conyugal y paterno; porque á tan dulces afectos habia debido mas que al

trono y á su brillo los consuelos que habian mitigado las punzadas del dolor. Tierno era el espectáculo que ofrecia aquel rey abatido, inmóvil y convertido en una especie de momia, cuando sentado en dorada silla sonreía á la vista de las augustas niñas: inflamábase su amortiguada sensibidad, y fijaba los ojos en sus hijas como en los renuevos de su lozanía y en la esperanza de su salud.

Logró el gobierno por las revelaciones del coronel Campos, que cayó en manos de Baza, como en su lugar dijimos, apoderarse de los individuos que componian la junta carlista de Madrid, y con ella asir el hilo de las tramas urdidas en las provincias. Valíanse en todas partes de los mas frívolos pretestos para pronunciarse en rebeldía. El obispo de Leon atizaba en su diócesis el fuego y mostraba en todos sus actos un atrevimiento, una intolerancia que parecian retratar al sacerdocio de siglos remotos resucitando sus pretensiones de omnipotencia. Hablando con el subdelegado de policía de Leon en su oficio de 5 de Enero le decia: "Peor que estos (los masones y comuneros) son ciertos realistas de nuevo cuño que á la sombra de las vicisitudes de las naciones mudan de colores como Proteos, segun la espresion de un profundo político. — ¡En el sentido que S. M. desea la tranquilidad y el orden para el bien de sus pueblos! En el sentido que la desea S. M. mi augusto monarca. ¡Qué nombre para mí tan dulce! Un monarca á quien lo debo todo, y á quien he debido (permítamelo V. E. decir) confianzas en algunos graves negocios que yo no puedo revelar, y con este motivo he podido conocer cuánto desea y cómo desea el orden y tranquilidad de sus pueblos." Palanca tan poderosa no tardó en socavar la diócesis y turbar la pública paz. Regaló el obispo un estandarte á los voluntarios realistas de ca-

Osadía del obispo de Leon.

Disturbios en Leon.

ballería de Leon, y reuniéndose los de varios pueblos para celebrar en un banquete la jura de la enseña, el comandante de la plaza don Federico Castañon mandó prender á un gefe de los voluntarios en virtud de la real orden que acababa de recibir por estraordinario. Los realistas atropellaron la guardia de casa del comandante donde se hallaba el preso, hicieron fuego á un ayudante, pusieron en libertad al conspirador, y en su cuartel llegaron á tener arrestado al comandante general. Mas los ayudantes de Castañon reasumieron en su ausencia la autoridad, armaron á los hombres honrados con ánimo de defender el edificio, y enviaron en secreto nueva de lo sucedido al capitan general de la provincia duque de Castroterreño. Los gefes de la revuelta, no reputándose seguros en la ciudad, salieron de Leon con los voluntarios de caballería, y se pronunciaron abiertamente contra el gobierno: acosados despues y sin el apoyo de los pueblos, tuvieron que acogerse al vecino reino de Portugal. Entre tanto el duque de Castroterreño marchó á sostener la autoridad legítima al frente de una columna, y desarmó á los voluntarios realistas de Leon, recogiendo el dinero de sus arcas, que ascendia á millon y medio de reales: mas con la noticia de su venida fugóse el obispo de Leon, disfrazado con capa parda y sombrero calañés, y montado en una mula. Tambien el conde de España se escapó de Mallorca la noche del 25 de Enero en un buque sardo que tendió las velas hácia Génova.

Desarme de sus voluntarios realistas.

Fuga del obispo.

1833.

Con mucho trabajo contenia Llauder el espíritu de rebelion que agitaba á Cataluña, obligando á los voluntarios realistas á depositar las armas en la casa del ayuntamiento despues del servicio, y despidiendo de las filas á cuantos no le inspiraban confianza. Tambien eran desarmados en varios

pueblos de Castilla la Vieja; y en Zaragoza cortó una complicadísima trama, en que andaban envueltas algunas autoridades, el prudente desvelo del capitan general. El 25 de Marzo era el dia destinado para la esplosion, y dirigia el movimiento sedicioso la junta carlista de la Corte, compuesta del conde de Negri, del consejero Otal y otros, la cual habia reemplazado á la primera; y no cesaban en Madrid los amagos y las chispas rebeldes. Al propio tiempo Zea Bermudez, que seguia por norte su miserable política, sostenida por el rey, arrebató tambien las armas de las manos de los jóvenes cristinos que las empuñaron despues de los sucesos de San Ildefonso, como allí queda apuntado. ¡Ceguedad increible querer navegar contra la corriente y despreciando el viento favorable! Y Zea pintó á los ojos del rey al superintendente de policía Martinez de San Martin con sospechosos colores, porque habia llevado á efecto tan violenta medida con suma mesura y detenimiento.

1833.

Junta carlista de Madrid

Para aumentar el ejército decretóse en 10 de Febrero el reemplazo de veinte y cinco mil hombres: creóse un cuerpo de salvaguardias que auxiliase á la policía: mandáronse renovar los ayuntamientos por los individuos de los mismos, unidos á un número igual de mayores contribuyentes; y finalmente, amplióse la amnistía devolviendo los honores y señalando jubilaciones y fuero á los comprendidos en ella que antes hubiesen servido al Estado.

El bando rebelde esparcia la voz entre el vulgo de que Fernando estaba embalsamado, y de que movian con artificio su mano y su cabeza para saludar; otros sostenian que era una figura de carton dispuesta con igual arte, y de este modo el engaño y la seduccion minaban las voluntades. Lejos de ser asi, los ministros consultaban con el mo-

narca hasta los términos de las órdenes que se enviaban á Cataluña, donde el turbulento clero ponia en movimiento todos los resortes, y donde Tey habia ya levantado el pendon de don Carlos. Fernando no solo disponia cuanto juzgaba oportuno, sino que obrando siempre estimulado por las mismas pasiones, y conservando fresco su odio al gobierno representativo, únicamente se complacia con la política de Zea, que era la suya. En prueba de

1833. ello el 25 de Marzo, creyendo descubrir en algunos secretarios del despacho y autoridades cierta tendencia á mudanzas políticas, separó del mando, angustiando el corazon de la reina, á los ministros

Mudanza parcial en el Ministerio.

de Gracia y Justicia, de Hacienda, de Marina, y al secretario del Consejo de los mismos, juntamente con el superintendente general de policía, á quien desterró de la corte. Ocuparon las sillas vacantes don Juan Gualberto Gonzalez y don Antonio Martinez; la secretaría del Consejo don Antonio Fernandez de Urrutia, y la superintendencia don Matías Herrero Prieto. En el mismo dia una circular á los capitanes generales de las provincias

Circular á los generales.

puso de manifiesto la causa de aquel cambio diciendo, "que algunos, blasonando de fieles y afectando sostener la sucesion legítima, como si esta necesitara el apoyo de una faccion, y no estuviese afianzada en la ley, en la fidelidad de los españoles y en la fuerza de un ejército valiente y leal, aspiraban por su parte á innovaciones políticas en que se restringian los derechos saludables del trono, á quien pretendian dominar á título de proteccion." Los realistas de Avila y otros puntos celebraron la circular y la caida de los ministros como un triunfo, y cometieron escesos en medio de su regocijo. Tambien en Andalucía mudaron los ministros varias guarniciones por el temor de que se hubiesen contagiado con el aliento liberal que respiraban a-

quellas provincias, y que imponian mas pavor al gabinete que los movimientos sediciosos de Aranjuez y de Madrid.

El gobierno ordenó á nuestro plenipotenciario en Portugal, que lo era á la sazon don Luis Fernandez de Córdoba, que solicitase y obtuviese á toda costa de don Miguel el que llamase á su lado á la princesa de Beira, que como queda anunciado habíase enmarañado en las redes y tramas del bando carlista. Mientras asi lo conseguia el sagaz Córdoba, el gabinete observaba la progresiva declinacion de la vida de Fernando, y los médicos pronosticaban que lo mas podria llegar al otoño: se acordó pues que la nacion reunida en Cortes jurase á la princesa Isabel por heredera de la corona. Importaba que la presencia de don Carlos no alterase la ceremonia, y que se apagase la fragua de misteriosas conspiraciones que en su cuarto ardía, y el mismo infante en una carta llena de moderacion y de amistosas palabras dijo al rey: "que su esposa deseaba abrazar á su hermano don Miguel y á las infantas portuguesas, y que le pedia su real licencia por un breve espacio de tiempo para pasar al reino lusitano." Despues de varias cartas que se cruzaron de una y otra parte, Fernando consintió en que don Carlos acompañase á Portugal, juntamente con su familia, á la princesa de Beira, y arrastrado por su madre resolvió tambien seguirlos don Sebastian. El gabinete de Madrid confirió al general don Vicente Minio el mando de las tropas que acompañaban á los infantes, dándole instrucciones reservadas, en las cuales le declaraba "que don Carlos no llevaba en su viaje á Portugal investidura alguna de mando, siendo solo el referido Minio el único responsable al rey de la menor falta, prohibiéndole espresamente S. M. dictar ni consentir ninguna clase de disposi-

Instrucciones reservadas.

ciones que alterasen la ruta prescrita, y las órdenes especiales con que iba autorizado, y encargándole finalmente que no tolerase ningun grito sedicioso ni otra circunstancia que tendiese á perturbar la obediencia y la calma." El 16 de Marzo salieron de Madrid los infantes don Carlos y don Sebastian con sus familias en compañía de la princesa de Beira, siguiendo el camino del reino lusitano, sin que ocurriesen en su salida ni en el tránsito sediciones ni tumultos.

1833.

Viaje de don Carlos á Portugal.

El ministerio no se separaba de la senda que habia elegido: en 9 de Abril Cruz esplicaba á los capitanes generales la fé política del gobierno en estos términos: "Derechos de la soberanía en su inmemorial plenitud para que el poder real tenga toda la fuerza necesaria para hacer el bien. Derechos de sucesion asegurados á la descendencia legítima y directa del rey nuestro señor en conformidad de las antiguas leyes y usos de la nacion. A derecha é izquierda de esta línea no hay mas que abismos, y en los que derrumben en ellos á los españoles no se debe ver sino enemigos de la patria."

Cuadro de Psiquis y Cupido de Cristina.

La amable Cristina regaló en 7 de Abril á la real Academia de las tres nobles artes de San Fernando un precioso cuadro pintado al oleo por su mano, que representaba á Psiquis y Cupido, y que era admirable por la frescura del colorido. Acompañó el don con una carta autógrafa que decia asi: "Palacio 7 de Abril de 1833.—Madrazo.—Te remito el cuadro de Psiquis y Cupido que acabo de pintar al oleo, para que le presentes á la Academia de San Fernando como una prueba del aprecio que me merece esta corporacion por su celo en la enseñanza de las bellas artes, y para que conserve al mismo tiempo esta pequeña muestra de mi aficion á la hermosa arte de la pintura." Con motivo de reedificarse la casa en que tuvo su modesta

habitacion el célebre Miguel de Cervantes Saavedra mandó el monarca que se colocase el busto del inmortal autor del Quijote en la fachada, y una lápida de marmol con letras de bronce. Honrando de este modo las artes que en tanto decaimiento yacían pensaban estimularlas y levantarlas á la gloria. Casa de Cervantes.

Habian los ministros señalado el 20 de Junio para la jura de la princesa Isabel por heredera de la corona de los reyes en la iglesia del monasterio de San Gerónimo de la corte, y convocáronse á las ciudades de voto en Cortes, al cardenal arzobispo de Sevilla, al arzobispo de Granada, á los obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaen, Sigüenza, y al auxiliar de Madrid: tambien mandó el rey concurriesen por Aragon los obispos de Barbastro y Albarracin; por Cataluña los de Solsona, Tortosa y Gerona, y por Valencia el de Orihuela. Igualmente fueron llamados los grandes de España, y treinta títulos de Castilla que representasen la nobleza del reino, nombrando al arzobispo de Toledo primero, y despues por escusa de este al patriarca de las Indias, para recibir el juramento del reino, y al duque de Medinaceli para que en sus manos prestasen todos el pleito-homenage. 1833. Convocacion de Cortes para la jura de Isabel.

Fernando escribió á don Carlos el 21 de Abril una afectuosa y bien sentida carta en que exigia del infante que sin violentar su conciencia manifestase claramente su propósito de concurrir ó no á la jura de la princesa Isabel, su heredera. El embajador don Luis Fernandez de Córdoba puso en manos de don Carlos en Ramalhao, cerca de Lisboa, en 29 del mismo mes la carta del rey, á la que contestó su hermano en los términos siguientes: "Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23, que me has escrito Correspondencia de Fernando con don Carlos.

aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela mas, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez poco mas ó menos vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que habia recibido de tu ministro en esta corte Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una real orden que habia recibido; le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directamente te respondería, porque asi convenia á mi dignidad y carácter, y porque siendo tú mi rey y señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias. — Lo que deseas saber es si tengo ó no tengo intencion de jurar á tu hija por princesa de Asturias: ¡cuánto desearia el poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazon, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten; tengo unos derechos tan legítimos á la corona, siempre que te sobreviva y no dejes varon, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fue su voluntad que yo naciese, y solo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varon, que tanto deseo yo, puede ser que aun mas que tú; ademas, en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados despues que yo, y asi me veo en la precision de enviarte la adjunta declaracion, que hago con toda formalidad á tí y á todos los soberanos, á quienes espero se la harás comunicar. — A Dios, mi muy querido hermano de mi corazon: siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre

te tendrá presente en sus oraciones este tu mas amante hermano.—M. Carlos." Protesta de don Carlos.

Despues de estendidas las anteriores carta y protesta, don Carlos las circuló por el correo á los obispos, grandes y diputados y presidentes de los Consejos, pero el gobierno español se apoderó de los pliegos en el correo: tambien remitió el infante copia el 23 á los gabinetes europeos acompañándola con una carta: y Augusto de Saint Silvain, titulado baron de los Valles, partió á Francia é Inglaterra (*) á entregarlas á los respectivos monarcas. Al propio tiempo imprimió el baron varios opúsculos sobre los derechos del infante, que derramó profusamente por todas partes, y que los contrabandistas introdugeron desde Bayona en la Península española. El rey de Nápoles unió tambien en 18 de Mayo su protesta ante todos los reyes contra la jura de la princesa Isabel, en cuyo documento, que remitió al ministerio nuestro embajador en aquella corte, se leía el párrafo siguiente: "En su consecuencia, y en conformidad de las medidas de mi augusto padre adoptadas en 22 de Setiembre de 1830 para la conservacion de aquel derecho, es mi deber, en honor de mis derechos y en cumplimiento de las sagradas obligaciones en que la divina Providencia ha querido colocarme, protestar formalmente, como de hecho lo hago ante todos los soberanos legítimos de todas las naciones, contra la pragmática sancion de 29 de Marzo de 1830, y contra todo lo que pueda alterar los principios que hasta ahora han sido la base del esplendor de la casa de Borbon, y de los derechos incontestables que he adquirido por la ley fundamental religiosamente observada y comprada á costa de tantos sacrificios." (*)

Envíala á los reyes de Europa.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 16.)

1833.

Protesta del rey de Nápoles.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 17.)

En vista de la negativa de don Carlos á jurar á la heredera del cetro, Fernando volvió á

escribir al infante.—"Madrid 6 de Mayo de 1833.— Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mio de mi corazon. He recibido tu muy apreciable carta de 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como tambien tu muger é hijos: nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios. — Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que tambien lo estás del afecto que yo te profeso, pero soy padre y rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijas, y tambien por los de mi corona. — No quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinacion de los hombres, crees que solo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre me impele á evitarte los disgustos que te ofreceria un pais donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de rey me obligan á alejar la presencia de un infante, cuyas pretensiones pudiesen ser pretesto de inquietud á los mal contentos. — No debiendo pues regresar tú á España por razones de la mas alta política, por las leyes del reino, que asi lo disponen espresamente, y por tu misma tranquilidad, que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes desde luego con tu familia á los estados Pontificios, dándome aviso del punto á que te dirijas, y del en que fijes tu residencia.— Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra dispuesto para conducirte. — España es independiente de toda accion é influencia estrangera en lo que pertenece á su régimen interior; y yo obraria contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua suya el principio de no intervencion adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si hiciese la comunicacion que me pides en tu carta. — A

Destierro de don Carlos á los estados Pontificios.

Dios, querido Carlos mio; cree que te ha querido, te quiere y te querrá siempre tu afectísimo é invariable hermano. — Fernando."

Al dia siguiente ordenó el monarca que la fragata Lealtad pasase á Lisboa á las órdenes de don Carlos para trasladarle con su familia al puerto de Civita-Vechia, y comunicáronse á su gefe don Bruno Roque Guruceta instrucciones reservadas relativas á su encargo por si encontraba en el camino buques estrangeros, ó por si S. A. queria variar de rumbo. Tambien se mandó á las oficinas de Hacienda de Galicia que le entregasen trescientos mil reales para atender á los gastos de la mesa. Don Carlos respondió asi:

Pasa á Lisboa la fragata Lealtad.

"Mafra 13 de Mayo de 1833. — Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida. — Ayer á las tres de la tarde recibí tu carta del 6, que me entregó Córdoba, y me alegré mucho de ver que no tenias novedad, gracias á Dios: nosotros gozamos del mismo beneficio por su infinita bondad: te agradezco mucho todas las espresiones de cariño que en ella me manifiestas, y cree que sé apreciar y dar su justo valor á todo lo que sale de tu corazon: quedo igualmente enterado de mi sentencia de no deber regresar á España; por lo que me das tu licencia para que viaje desde luego con mi familia á los estados Pontificios, dándote aviso del punto á que me dirija, y del en que fije mi residencia: á lo primero te digo que me someto con gusto á la voluntad de Dios, que asi lo dispone; en lo segundo no puedo menos de hacerte presente que me parece que bastante sacrificio es el no volver á su patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde á uno mas le convenga, para su tranquilidad, su salud y sus intereses: aqui hemos sido recibidos con las mayores consideraciones y estamos muy buenos;

Pretestos de don Carlos.

aqui pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú estar bien persuadido y sosegado de que asi como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy críticas dentro del reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquier punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, esta nunca me puede faltar: sin embargo de todas estas reflexiones estoy resuelto á hacer tu voluntad, y á disfrutar del favor que me haces de enviarme un buque de guerra dispuesto para conducirme; pero antes tengo que arreglarlo todo y tomar mis disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado á recurrir á tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos; nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que hacia por mi voluntad; pero este varía enteramente de especie, y no podré ir adelante sino me concedes lo que te pido. — Resta el último punto, que es el de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado, y del que salimos por la epidemia? Dios por su infinita misericordia nos sacó libres, pero el volver casi sería tentar á Dios: estoy persuadido de que te convencerás, asi como te sería del mayor dolor y sentimiento si por ir á aquel punto se contagiase cualquiera, é infestado el buque pereciésemos todos. — A Dios, querido Fernando mio: cree que te ama de corazon, como siempre te ha amado y te amará, este tu mas amante hermano. — M. Carlos."

La resistencia de don Carlos á embarcarse en el acto y salir de la Península antes de la jura de la princesa Isabel motivó otra carta de Fernando.

"Madrid 20 de Mayo de 1833. — Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mio de mi cora-

zon. He recibido tu carta del 13, y veo con mucho gusto que estabas bueno, como igualmente tu muger é hijos: nosotros continuamos buenos, gracias á Dios. — Vamos á hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna contra tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España es una medida de precaucion tan conveniente para tu reposo como para la tranquilidad de mis pueblos, exigida por las mas justas razones de política, é imperada por las leyes del reino, que mandan alejar y estrañar los parientes del rey que le estorbasen manifiestamente. No es un castigo que yo te impongo, es una consecuencia forzosa de la posicion en que te has colocado. — Bien debes conocer que el objeto de esta disposicion no se conseguiria permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante: sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, á pesar de las inquietudes que de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez se ha tomado tu nombre por divisa. — A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, escitando á un levantamiento para aclamarte por rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin anuencia tuya, por mas que no hayas manifestado públicamente tu desaprobacion, no puede dudarse de que tu presencia ó tu cercanía serian un incentivo para los díscolos, acostumbrados á abusar de tu nombre. Si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastará ver que al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta se han difundido en gran número para alterar los ánimos copias de ella y de la declaracion que la acompaña, las cuales no

se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tú no has podido precaver la infidelidad de esta publicacion, puedes conocer á lo menos la urgencia de alejar de mis pueblos cualquier origen de turbacion, por mas inocente que sea. Señalando para tu residencia el bello pais y benigno clima de los estados Pontificios, estraño que prefieras el Portugal como mas conveniente á tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable á tu salud cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender como en Portugal á tus intereses.—No te someto á leyes nuevas; los infantes de España jamas han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del rey: tú sabes que ninguno de mis predecesores ha sido tan condescendiente como yo con sus hermanos.—Tampoco te obligo á volver á Lisboa, donde solo parece que temes la enfermedad que se propaga por otros pueblos; puedes embarcarte en cualquier pueblo de la bahía, sin tocar en la poblacion; puedes elegir algun otro de estas inmediaciones proporcionado para el embarque. El buque tiene las órdenes mas estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar mas seguro de su tripulacion, que no habrá tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te rodean en Mafra.—El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes á tu cómodo y decoroso viaje: si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdoba los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices, y en todo caso hallarás á tu arribo lo que necesitares. Me ofenderias si desconfiases de mí.—Nada pues debe impedir tu

pronta partida, y yo confio que no retardarás mas esta prueba de que es tan cierta como creo la resolucion que manifiestas de hacer mi voluntad. — A Dios, mi querido Carlos. Siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano. — Fernando."

Respondió el infante ofreciendo obedecer las órdenes del rey cuando hubiese pasado el Corpus.

"Ramalhao 27 de Mayo de 1833. — Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mio de mi corazon: Antes de ayer 25 recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de ver que no habia novedad en tu salud, ni en la de Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios por todo. — Voy á responderte á todos los puntos de que me hablas: dices que has respetado mi conciencia; muchas gracias: si yo no hiciese caso de ello y obrara contra ella, entonces sí que estaba mal y tendria que temer mucho, y con fundamento: que no has pronunciado sentencia contra mi conducta, sea lo que quieras; lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley, porque dices que es una consecuencia forzosa de la posicion en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posicion es la divina Providencia mas bien que yo mismo. — No es tu ánimo acusar mi conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante; tampoco á mí me acusa mi conciencia por lo pasado; y por lo de adelante, aunque no sé lo que está por venir, sin embargo tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aqui, y que yo seguiré sus sabios consejos: mucho se me ha acusado, pero Dios por su infinita misericordia ha permitido que no tan solo no se haya probado nada, sino que todos los enredos que han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismos se han deshecho y han manifestado su fal-

Continúa la correspondencia.

sedad; solo tengo un sentimiento que penetra mi corazon, y es que estaba yo tranquilo de que tú me conocias, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que no; mucho lo siento: en cuanto á las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles porque no venia al caso, y creo haber hecho mucho favor á sus autores, tan enemigos tuyos como mios, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper ó cuando menos aflojar los vínculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años; y en cuanto á las copias de mi carta y declaracion que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicacion de unos papeles que necesariamente debian pasar por tantas manos. — Té daré gusto y te obedeceré en todo; partiré lo mas pronto que me sea posible para los estados Pontificios, no por la belleza, delicia y atractivos del pais, que para mí es de muy poco peso, sino porque tú lo quieres, tú que eres mi rey y señor, á quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra, y no sé por qué te admiras que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima, y á toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto: yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos ibamos á embarcar á Lisboa, podia cualquiera contagiarse al pasar por aquella atmósfera pestilencial, y despues declararse en el buque, donde podiamos perecer todos: ahora con tu permiso de podernos embarcar en cualquier otro punto, espero ver á Guruceta, que aun no se me ha presentado, para tratar con él: te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado á la tripulacion; es regular que asi las cumpla: mientras tanto el

buque se está impregnando de los aires precisamente de Belen adonde está fondeado; y las personas que me han rodeado en Mafra son las mismas que aqui y en todas partes, que son las de mi servidumbre.—Me parece que he respondido á todos los puntos en cuestion, y me viene á la memoria Mr. de Gorset: ¿no te parece que tiene bastante analogía? Esto te lo digo porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga.—A Dios, mi querido Fernando; da nuestras memorias á Cristina, recíbelas de María Francisca, y cree que te ama de corazon tu mas amante hermano.—M. Carlos."

Mas en vez de cumplir el infante su palabra, y cuando ya se hallaba surta y preparada la fragata Lealtad, partió secreta y precipitadamente de Ramalhao, en compañía de su esposa é hijos y de la princesa de Beira, para Coimbra, ciudad vecina á la raya de España. Antes de partir don Carlos participó el viaje á su hermano en la siguiente carta, pretestando el deseo que tenia de despedirse de don Miguel y de las infantas sus cuñadas.

"Ramalhao 28 de Mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Me alegraré que continúes sin la menor novedad en tu salud, y Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y de viaje: el segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viaje fue el de que María Francisca tuviese el gusto de volver á ver y abrazar á sus hermanos; el mismo deseo nos ha manifestado Miguel siempre, diciéndonos que sentia tanto que las circunstancias no le permitiesen venir á vernos, pero que lo deseaba mucho; nos hemos estado tranquilos, y mas habiéndome manifestado Córdoba que no era tu voluntad que fuésemos á Braga; pero habiendo recibido tu or-

Visita don Carlos á don Miguel.

den de ir á Roma, me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasion de conocerle y de abrazarle, y que esta ya no volveria, y asi que le deseaba todas las felicidades, y que le estaba muy agredecido de la buena acogida que habiamos tenido en Portugal: á esto me ha contestado últimamente, que pues que nos íbamos, queria que antes que nos embarcásemos fuesemos á Coimbra, adonde tendríamos el gusto que tanto deseábamos todos, y que para él seria el mayor sentimiento que habiéndonos estado nosotros tanto tiempo, fuesemos sin habernos visto; ya ves que á una invitacion como esta, y siendo á Coimbra, hubieramos sido muy groseros sino consentiamos gustosos, y estoy muy convencido que penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobárnoslas, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos, y asi hoy vamos á Mafra, y mañana, Dios mediante, continuaremos.—A Dios, Fernando mio de mi corazon; memorias como siempre, y cree que te ama de corazon tu mas amante hermano.—M. Carlos."

El embajador Fernandez de Córdoba desplegó una actividad y firmeza superiores á todo elogio; y á su celo é inteligencia se debió el que los carlistas no pudiesen llevar á cima los planes que atizaban en Tolosa Calomarde y el conde de España, que desde Italia habia pasado á Francia. Fernando convino en que su hermano pasase el dia del Corpus en Mafra, y le escribió asi:

"Madrid 1.° de Junio de 1833.—Hermano mio de mi corazon, Carlos mio de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozabas de completa salud, igualmente María Francisca y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios, con un calor bas-

tante fuerte: te doy muchas gracias por los dias que me das de San Fernando; nunca he dudado del interes que tomas por mí; puedes estar seguro que tomo yo el mismo por tí. —Voy ahora á responderte á la tuya del 27, y hablarte del negocio de tu viaje. Si crees que la divina Providencia es quien te ha colocado en la posicion que lo motiva, debes atribuir á la misma Providencia los efectos necesarios de esta posicion. Estoy muy seguro de tí, y de tu amor inalterable; diré mas, estoy muy seguro de la fidelidad y decision de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, y con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas repetidas para inquietarlos á nombre tuyo, cuando no habia pretesto alguno como ahora, que tus pretensiones son conocidas, y circulan y se imprimen las cartas que recibo selladas y escritas de tu mano. No bastan tus buenos deseos ni los mios para la tranquilidad, es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordia; y yo no puedo sacrificar á tu cariño esta obligacion sagrada, de que soy deudor á Dios y á mis pueblos. Ten en buen hora el gusto de pasar el dia del Corpus en Mafra, pero es menester que no dilates mas el viaje, que puedes realizar, y yo quiero que realices para el 10 ó 12 del corriente. Debes entenderte con Córdoba, que está autorizado para recibir las órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Este ha designado la bahía de Cascaes como punto mas proporcionado para el embarque. —A Dios, mi querido Carlos. —Da á María Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano. —Fernando."

Al siguiente dia, sabida la partida á Coimbra, el monarca se esplicó de este modo:

"Madrid 2 de Junio de 1833. —Mi muy que-

rido hermano de mi vida, Carlos mio de mis entrañas: Despues de haberte escrito la de ayer, vuelvo á tomar la pluma para contestarte á la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa é hijos disfrutando de buena salud: nosotros seguimos bien, á Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos.—He estrañado sobremanera la resolucion que me anuncias de pasar á Coimbra para ver á nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Córdoba mi abierta oposicion á ese viaje, que fuera de otros inconvenientes puede esponerme á graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situacion de Portugal. Dije espresamente que ni á Braga ni á Coimbra; mas aunque yo no hubiese nombrado á la última, deberias conocer que los motivos de alta política que se oponen á este viaje son iguales respeto de entrambos pueblos, y que el carácter elevado de tu persona exige que esas afecciones y complacencia de familia cedan á las grandes razones de Estado. Yo confio que habiendo reflexionado mas detenidamente sobre tu primera resolucion habrás desistido del proyecto; pero en todo caso, y aunque desgraciadamente lo hayas puesto en ejecucion, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasion de disgusto á tu afectísimo hermano, que te ama y te amará siempre de corazon.—Fernando."

El 3 participó don Carlos su llegada á Coimbra.

"Coimbra 3 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mio de mi corazon.—Recibí tu carta del 23, y me alegro mucho que no hubiese la menor novedad en vuestra salud: nosotros gozamos de igual beneficio, gracias á Dios, habiendo hecho el viaje con

la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor, y como nuestro coche es tan ancho, y era mas ancho que el camino, se atrancaba muchas veces, y eran necesarias las piquetas para que saliese: el 27 dormimos en Mafra, el 28 en las Caldas de la Reina, el 29 en Leiria, el 30 en Pombal; pero como llegamos á las diez de la mañana, dormimos una buena siesta y salimos á las doce de la noche, y llegamos aqui á las siete ó á las ocho; y ayer á las tres de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana á sus hermanos, que llegarán á comer. — Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazon este tu mas amante hermano. — M. Carlos."

Como el cólera debastaba á Portugal, don Carlos tomó al mar y á la epidemia por pretesto para dilatar su permanencia en el suelo lusitano.

"Coimbra 8 de Junio de 1833. — Mi muy querido hermano de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Ayer á las ocho de la noche vino Campuzano, y me dijo que no pudiendo venir Córdoba por estar indispuesto, le enviaba á él para enterarme de dos oficios que habia recibido del ministro de Estado, y entregarme dos cartas tuyas del 1.º y 2 de este: mucho siento el disgusto que te he dado en venir á ver á Miguel; en una cosa tan sencilla y natural, y en que habias consentido muy gustoso á nuestra partida de Madrid, no lo hubiera creido; paciencia. — Ahora quieres que me embarque del 10 al 12, el tiempo no me lo permite; y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata como el mas á propósito para el embarque: segun me he informado, lo será cuando el mar esté quieto, pero es muy espuesto cuando se halla agitado, que es lo mas frecuente: ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo de informarme con

exactitud, por ser materia de tanto interes; asi como de los pueblos de nuestro tránsito, Pombel y Leiria, en donde creo que hace estragos el cólera morbo: lo que me consta de positivo es, que en la actualidad está en toda su fuerza y vigor en Lisboa, Belen, Cascaes y San Julian. ¿Cómo quieres que me dirija á ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaria en este caso de temerario, á pesar de ser harto notorios mis buenos deseos de cumplir tus órdenes: sin embargo, yo por mí solo me espondria á cualquier sacrificio por no disgustarte; pero no lo puedo hacer en conciencia tratándose de toda mi familia, que sufre la misma suerte que yo; pero no por esto creas que dejaré de aprovechar cualquiera ocasion de poder ejecutar lo que se me prescriba, y que no ofrezca tantas dificultades y nos esponga á tales peligros. — Me alegro mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios, y te renovamos nuestros afectos, y cree que te ama de corazon tu amante hermano. — M. Carlos."

El rey insistió en que su hermano se diese á la vela sin tardanza, porque aproximábase el dia de la jura y temíanse turbaciones y revueltas en aquella parte del reino. Pero donde los carlistas minaban el terreno para el dia de la esplosion, donde mas elementos de rebeldía aglomeraban, era en las provincias Vascongadas y Navarra, donde el misterio y el silencio eran tantos, que el gobierno dormia tranquilo y confiado en su lealtad: Fernando escribió á su hermano:

"Madrid 11 de Junio de 1833. — Mi muy querido hermano de mi corazon, Carlos mio de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente, y me alegro infinito que estés bueno, como tambien toda tu familia; nosotros lo estamos igual-

mente, gracias á Dios. — Siento las incomodidades que has sufrido en tu viaje, las cuales por mi espresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal. — Estraño que escribiéndome desde Coimbra el 3, nada me anuncies de tu regreso á Mafra, donde me habias dicho que determinabas pasar el dia del Corpus, y adonde debias volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te habia significado en mis anteriores. Supongo sin embargo que regresarás desde luego, y que donde quiera que te hallase mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de esta, que por el deseo de contestarte envio con recelo de que no te alcance, aun no te hubieses embarcado, no dudo de que lo verificarás inmediatamente, segun mi terminante voluntad. — No es cierto, como te han dicho, que la fragata Lealtad estuviese cerca de Belen: ha fondeado á mucha distancia cerca de la escuadra inglesa. — A Dios, querido hermano mio; memorias de nosotros para María Francisca, y persuádete que te amará siempre de corazon tu afectísimo hermano. — Fernando."

Mientras asi se espresaba el monarca, nuestro ministro plenipotenciario se presentaba á don Carlos exigiendo su embarque en nombre de su augusto hermano, y el infante contestó: "Obedeceré al al rey en lo que pueda: veremos." Disgustado S. M. con tantas dificultades y demoras, que no se avenian con las protestas de sumision de don Carlos, volvió á escribir en tono menos amoroso.

"Madrid 15 de Junio de 1833. — Mi muy querido hermano Carlos: He recibido tu carta del 8 del corriente, y voy á contestarte. — Bien pudieras haberme libertado del disgusto de tu viaje á Coimbra, cumpliendo mi espresa determinacion. No hallé in-

conveniente á nuestra despedida en que vieses á Miguel, en la inteligencia de que os encontrariais en Lisboa; pero teniendo que buscarle á distancia, y habiéndose despues complicado mas las circunstancias respecto de este reino, te manifesté por medio de Córdoba mi firme resolucion de que no hicieras ese viaje, y los graves inconvenientes que para tí mismo y para Miguel ofrecerian tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creías desagradarme, y citar mi primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente mi opinion? — Ya va cumplido un mes desde que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer mi voluntad; y mientras yo mas claramente te lo manifiesto, mas tropiezos hallas, y menos disposicion para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar á que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes. Me espusiste como un motivo de corta dilacion tu deseo de santificar el dia del Corpus en el monasterio de Mafra; y al dia siguiente, olvidando á Mafra, me anuncias el viaje á Coimbra, que debia detenerte mas tiempo. No reparaste entonces en que Leiria y otros pueblos del tránsito estaban ya infestados del cólera, y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte en ellos. Y lo que nadie imaginara, en la misma propagacion del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del pais, tú hallas la razon de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando de todas partes el azote. — No es necesario para volver á Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicacion. El puerto de Cascaes es seguro; la estacion la mas serena y constante; y Guruceta no ha de embarcarte con una tempestad: el estado sanitario

de la fragata, de que segun dices tienes que informarte, y pudieras estar informado ya, es tan escelente como el de la escuadra inglesa, junto á la cual ha fondeado. Todo el mundo crees que te graduaria de temerario en tu embarque, pero mas bien es de creer que califique tu conducta y las dificultades como medios de entretener ó de frustrar el cumplimiento de mi voluntad.—Quiero absolutamente que te embarques sin mas tardanza. Por medio de Córdoba podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque y del embarcadero que elija, segun dictaren las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto; y no quisiera que se amargase mas esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumision.—Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros. Recibe nuestros afectos, y el cariño que te profesa siempre tu amantísimo hermano.—Fernando."

No por eso cedió el infante, que esclavo de las dobleces de su confesor siguió alargando el plazo.

"Coimbra 19 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida: Hace tres dias que recibí tu carta del 11: no te he respondido al instante, porque esperaba tu contestacion de la que te escribí el 8, creyéndola tener de un momento á otro; á ella me refiero satisfaciendo á la tuya, añadiendo que tienes mucha razon en hacerme el cargo de cómo no he pasado el dia del Corpus en Mafra, como te lo habia escrito: ese era mi pensamiento, pero cuando llegamos á las Caldas nos encontramos con que hacia dos dias que se presentaban sintomas del cólera, y que ya habia once casos. Echa-

mos á córrer al dia siguiente muy temprano, y desde que estamos aqui ha cundido por el camino hasta Condeixa, que está á dos leguas de aqui: no me puedo figurar que tú quieras que me esponga y á toda mi familia al peligro de perecer; á lo menos juzgando por mí, no lo creo, porque si tú estuvieses en mi caso, y yo en el tuyo, no lo querría de ningun modo; y como sé tu corazon para conmigo, me confirmo mas.—Si la fragata Lealtad no está cerca de Belen, lo ha estado, y ahora creo que está á la otra orilla de Tajo en los lugares por donde empezó la epidemia.—Me alegro infinito que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios: darás memorias de nuestra parte á Cristina, y tú recíbelas de María Francisca, y cree que te ama siempre de todo corazon este tu mas amante y verdadero hermano.—M. Carlos.—P. D. Acabo de recibir tu cariñosa y espresiva carta del 7, con el gusto de ver que todos continuabais buenos: María Francisca, Carlitos, Juanito y Fernandito agradecen tu memoria y recuerdo nominal."

Del mismo modo coloró de alli á tres dias su desobediencia en otra carta.

"Coimbra 22 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi vida, Fernando mio de mi corazon: He recibido tu carta del 15, y no puedo menos de decirte que á todo te tengo respondido en mis anteriores, y cómo no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo: solo tengo que responder que sería muy estraño que yo me mantuviese en Portugal si todo el reino sufriese el contagio, pero no es asi. Yo tengo aun medios de evitarlo, trasladándome á cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha desenvuelto con mas furia en los caminos por donde pudiera dirigirme á Cascaes, que es el puerto designado para el em-

barque, é igualmente contagiado como Lisboa, Belen y San Julian. Dices que yo mismo busco las dificultades: no es asi, porque no está en mi mano que el contagio me persiga, pero sí lo está usar de los medios que dicta la prudencia para evitarle. Se trata de lo que hay mas precioso de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mia, mayormente privándonos del consuelo de que nos asista el médico en que hemos depositado toda nuestra confianza, habiendo recibido una real orden espresa de no embarcarse para Italia. Es decir que cuando los peligros se amontonan se nos cierran los caminos para evitarlos: ¿cómo encontraremos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situacion? Y si lo hubiese, sería ó no hábil, y aunque lo fuese no conoceria nuestras naturalezas, y lo que es mas preciso, no gozaria de nuestra confianza. — Ademas te dije en mi carta del 6 de Mayo que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha, sin dejarlo todo pagado aqui, y satisfechos á todos los que nos han obsequiado y servido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me habia permitido tocar otra vez este asunto, pero te lo espongo, porque es de absoluta necesidad en medio de los innumerables apuros que me rodean. ¿Y habrá persona que desapruebe mi conducta, examinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público las entendiese, nadie me graduaria de desobediente. — Repito pues que no provoco los embarazos, ellos me buscan; no te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto; mas te añado que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo mirábamos á Valencey y Cádiz, pero tengo entera confianza en Dios que no me ha de desamparar. — Me alegro que esteis tan buenos; nosotros lo estamos, gracias á Dios; y cree

que te ama de corazon tu mas amante hermano. — M. Carlos."

El espíritu de la cruzada que don Carlos preparaba en Portugal contra las luces del siglo traslucíase por las costumbres que observaban no solo los infantes y su servidumbre, sino hasta los gefes y oficiales que alli se reunian para organizar su ejército. Asistian todos los dias al sacrificio de la misa, y por la noche habia sermon y rosario de la Vírgen, distinguiéndose y descollando los Jesuitas que desde España habian acompañado á los infantes. En los palacios de Ramalhao y de Coimbra gozábanse de antemano con las hogueras que pensaban encender para acabar con el progreso de las luces, y prolongar el reinado de la intolerancia y de la servidumbre á que debe la monarquía el desaliento en que yace. A pesar de las redes que tendió á su hijo la artificiosa princesa de Beira, los infantes don Sebastian y su esposa regresaron á la corte castellana para asistir á la jura de la heredera del trono.

Vida de los carlistas en Portugal.

Entre tanto no cesaban las conspiraciones en todos los puntos del reino, y multiplicábanse los trabajos del bando carlista. En Barcelona pereció en el cadalso el cabecilla Tey, que habia sido el primero que enarboló en Cataluña la bandera rebelde. El obispo de Leon escribió una pastoral sediciosa incitando al levantamiento en favor del infante, defendiendo sus llamados derechos, é inculcando la obligacion en que estaban los españoles de no jurar á la inocente princesa. No satisfecho con tan perverso escrito, en el que abundaban las máximas mas absurdas, elevó en 1.° de Junio al monarca una esposicion en la que se espresaba asi: "La union de todos estos principios me hiere tan vivamente y se me presenta con un golpe de luz á que yo no puedo resistir, y despues de haber esta-

Muerte del cabecilla Tey.

1833.

Representacion del obispo de Leon al rey.

do muchos ratos á los pies de Jesucristo, me pone la pluma en la mano como consejero de V. M., y como obispo aunque indigno de la célebre silla de Leon, para pedir respetuosamente á V. M. su real licencia, y con su augusta venia suplicarle se digne suspender la ejecucion de los reales decretos de 4 de Abril, y de cuanto tenga relacion á la jura de S. A. R. la señora infanta, y que V. M. medite pidiendo luces copiosas al cielo sobre algun medio legal y decoroso para todos, con el que pueda dar otro giro y concluir bien este grande y delicado negocio, grave y transcendental para la España, y quizás mas para toda la Europa." (*) Aqui se retrató el obispo de Leon á sí propio con los colores mas naturales: la hipocresía y el atrevimiento son los claros y oscuros del retrato, obra muy acabada para el que la estudie con reflexion.

1833.

(* *Ap. lib.* 13. *núm.* 18.)

Jura de Isabel.

Vino finalmente á regocijar la corte castellana la hermosa y serena luz del 20 de Junio. Los reyes y su augusta hija se trasladaron la víspera á la casa llamada de San Juan, en el real Sitio del Buen Retiro, segun costumbre antigua de sus antepasados, y el 20 dirigiéronse al real monasterio de San Gerónimo con la pompa y ceremonias de estilo. Abrian la marcha cuatro porteros de Cámara, y entre ellos el aposentador de palacio; seguian dos alcaldes de Casa y Corte; los gentiles hombres de Boca y Casa; los procuradores de las ciudades y villas; los títulos de Castilla; cuatro maceros de palacio; los mayordomos de S. M.; los grandes de España; los cuatro reyes de armas; el duque de Frias en calidad de conde de Oropesa, descubierto y con el estoque real desnudo y levantado: los infantes don Francisco y don Sebastian iban en medio de la comitiva, y detras venian los reyes en una magnífica carroza, donde brillaba la corona real, y

en medio de ambos la princesa heredera doña Isabel, á la que llevaba en sus brazos el ama de Cámara que dió de mamar á S. A. Marchaban despues el capitan de guardias; el mayordomo mayor de la reina; la camarera mayor de palacio; las damas; los cardenales; los embajadores y gentiles hombres de Cámara; y cerraban la marcha los guardias de las reales personas.

Colocáronse los reyes y la comitiva en los puntos señalados de antemano en el ceremonial aprobado, y quedó en pie al lado derecho del rey el conde de Oropesa con el estoque real desnudo y levantado. Concluidas las ceremonias religiosas que precedieron al acto de la jura, situóse en medio del altar el patriarca de las Indias, destinado para recibir el juramento que el reino habia de prestar á la princesa doña María Isabel como heredera de la corona, y el rey de armas llamó en alta voz la atencion del concurso para oir la *escritura de juramento* que leyó un camarista de Castilla. En seguida el infante don Francisco de Paula, llamado por el rey de armas en compañía del maestro de ceremonias, se arrodilló delante de la mesa del patriarca, y poniendo la diestra encima del crucifijo y de los Evangelios prestó el juramento en la fórmula establecida. Luego dobló las rodillas el infante delante de S. M., y puestas las manos dentro de las del rey hizo el pleito-homenage, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Besó la mano real, y Fernando le echó los brazos al cuello: tambien besó la mano á la reina y á la heredera, y regresó á su asiento. Siguieron los demas infantes, cardenales, arzobispos y obispos, grandes y títulos de Castilla: presentáronse despues los procuradores á Cortes, pero subiendo á competencia los de Burgos y Toledo, mandó el rey "*que jurase Burgos, pues Toledo juraria cuando se lo mandase,*

Ceremonias.

Pleito-homenage.

y pidieron testimonio ambos procuradores, á lo cual accedió el monarca.

La salida pública de los reyes, las fiestas reales de la plaza Mayor, los fuegos de artificio, las iluminaciones, las corridas de toros en la misma plaza, el espectáculo nuevo para los que entonces vivian de los caballeros en plaza, las justas magníficas de los maestrantes fuera de la puerta de Alcalá, las comparsas de máscaras, el simulacro militar en que dos ejércitos enemigos combatieron defendiendo el uno y atacando el otro á Madrid, y el lujo asiático y suntuosidad de los trenes y trages, dieron á la jura tanto lustre y esplendor que no tenian idea de tal magnificencia los espectadores. El espléndido comisario de Cruzada don Manuel Fernandez Varela distribuyó entre los pobres de Madrid doscientas camas, vistió doscientos cincuenta y seis niños y niñas, regaló á los hospitales siete mil varas de percal, y derramó á manos llenas limosnas y beneficios entre la clase menesterosa. Regocijos. Varela.

Ciento y un cañonazos disparados el dia 20 en todas las ciudades y plazas de la monarquía anunciaron la augusta ceremonia que en aquellos momentos se celebraba, y por la tarde hubo gran parada, en que sobresalieron las tropas que guarnecian los pueblos. Fernando instituyó la cruz de María Isabel para premiar á los valerosos soldados que se distinguiesen por su denuedo y bizarría. Tambien concedió á Castaños el título de duque de Bailen, y la grandeza de España, como igualmente á algunos generales de las órdenes religiosas para no perder su costumbre. El reino entero imitó á la corte en las fiestas y regocijos públicos con que celebraron los españoles el juramento prestado á la inocente princesa, descollando Barcelona en el suntuoso torneo que dió Junio de 1833. Gracias.

en la llanura que se estiende desde el glacis de la muralla hasta la falda de Monjuich, al que asistieron ochenta mil espectadores. Los representantes de Vizcaya, reunidos bajo el arbol de Guernica, aclamaron espontánea y unánimemente el 14 de Julio á la princesa Isabel por heredera del Estado de Vizcaya.

1833.

Don Pedro, aunque encerrado en Oporto, no cesaba de recibir refuerzos, y el 20 de Junio salió de allí su escuadra, compuesta de un navío, dos fragatas, dos corbetas, un bergantin y cinco barcos de vapor. Mandábanla el vice-almirante Pouza y el capitan Napier: el francés Solignac, general del duque de Braganza, que se habia opuesto á su salida porque creía aventurada la espedicion, renunció el mando, y don Pedro admitió su renuncia. La escuadra de los libres descubrió á la de don Miguel, y desplegó las velas para alta mar, donde la siguió la del tirano; mas trabado el combate el 4 de Julio, quedó la última prisionera, y venció la causa de la libertad y de la civilizacion. En aquellos dias llegó al reino lusitano á prestar el apoyo de su espada á don Miguel el mariscal Bourmont, y el usurpador le confió el mando de su ejército.

Derrota de la escuadra miguelista.—Napier.

Nuestro gabinete seguia siempre en Portugal la misma línea de política sosteniendo la tiranía y los escesos de aquel tigre con corona. La entrevista de éste con don Carlos que habia motivado su viaje á Coimbra produjo el resultado natural que era de esperar: ambos príncipes amigos del despotismo y del santo oficio, y que disputaban á dos niñas la diadema, unieron sus intereses y sus causas. No obstante su union y el apoyo que prestaba don Miguel á los partidarios de su cuñado, no por eso cedió el ministro Zea, y ciego y en contradiccion consigo mismo, empe-

ñóse en defender el partido de la inocencia y la legitimidad en España, y el del crimen y la usurpacion en Portugal. ¡Delirio funesto en tan honrado y entendido varon! Fernando escribió otra vez á su hermano insistiendo en que partiese, y destruyendo los frívolos pretestos que oponia para prolongar su resistencia.

Mas cartas de Fernando y su hermano.

"Madrid 30 de Junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido á un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente; y ellas solas, sino lo mostrase tu conducta, bastarian para revelar el designio de entretener con protestas y eludir el cumplimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decias *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes; si aun despues de tus primeras demoras no hubieses emprendido la jornada de Coimbra contra mi espresa prohibicion, hubieras podido estar á bordo el 10 ó 12, cuyo plazo te prefijé; si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para tí mis mandatos, no hallarias ahora tomado el camino de tu vuelta por una línea de pueblos contagiados. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el pais donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias. No te perseguiria el contagio sino fueses tú delante de él. ¿A quién persudirás que estás mas seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el océano de por medio?—Alegas la dificultad de embarcarte en Cascaes, que era el punto designado anteriormente, con tan poca razon como alegabas mi primer consentimiento para ver á Miguel, despues

Junio de 1833. de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te insinué que Guruceta elegiría embarcadero sano y seguro, segun dictasen las circunstancias, y en la real orden que la acompañó y se te ha comunicado, añadí espresamente que se buscase cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad.—Llévate en buen hora al médico que deseas. Yo le queria á nuestro lado ignorando tu empeño; pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes.—No es lo mismo lo del pago de los dos millones que solicitas, y de que he tomado conocimiento como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año de 23, en que por regla general se cortaron cuentas sin satisfacer los atrasos. Por gracia particular concedí á los infantes un abono mensual á cuenta de sus créditos, hasta la completa estincion: tú continúas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior á la señalada en este pago previlegiado y singular no es necesaria una suma delicadeza, basta el sentimiento de la justicia.—Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y trescientos mil reales ademas á tu orden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites: alli como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fias en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detencion, y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia.—Yo no puedo consentir ni consiento mas que resistas con pretestos frívolos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por mas tiempo de ese pais los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, nunca tan asegurada como ahora. Esta será mi última carta sino obe-

deces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé segun las leyes si al punto no dispones tu embarque para los estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideracion que la debida á mi corona y á mis pueblos; quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que solo quisiera usar contigo tu muy amante hermano. — Fernando."

Don Carlos respondió al monarca en una carta que descubre claramente su intencion de no dejar la Península y esperar la muerte del rey, cuyas dolencias se habian agravado dando claras señales de su próximo fin.

"Coimbra 9 de Julio de 1833. — Mi muy querido hermano, Fernando mio de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado, y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar: inútil es alegar razones, cuando no tengo otras que las espuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas, pero que no son atendidas, ó no se creen suficientes: ahora me dices que resisto á tus órdenes, que quebranto tus mandatos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por mas tiempo de este pais los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, viéndote precisado á obrar como soberano sino obedezco al momento, procediendo segun las leyes, sin otra consideracion que la debida á tu corona y á tus pueblos, ya que nada han podido tus persuasiones fraternales. — Estos son los cargos á que tengo que contestar: yo, tu mas fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel: pruebas te he dado de ello muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en es-

ta última época, en la que cumpliendo con mi deber he hecho servicios muy interesantes á tu persona: creo obrar con rectitud, y por lo mismo aborrezco las tinieblas; si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena; pero si no lo merezco exijo una satisfaccion pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue segun las leyes, y no se me atropelle: si se examina toda mi conducta en este negocio, no se hallará mas delito que el haber terminantemente declarado que convencido del derecho que me asiste á heredar la corona, si te sobrevivo sin dejar hijo varon, ni mi conciencia ni mi honor me permitian jurar ni reconocer ningun otro derecho. Yo no quiero usurparte la corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te espuse lo que debia obrar segun mi conciencia, y todo ha quedado en el mas profundo silencio: te pedí que se comunicara á las Cortes estrangeras, y no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo cual me vi precisado á pasar á todos los soberanos con fecha del 23
1833. de Mayo una copia de mi declaracion, y una carta simple de remision para su conocimiento: asi mismo envié otras copias y oficios de remision á los obispos, grandes y diputados presidentes ó decanos de los Consejos, para que tuviesen la instruccion que debian de mis sentimientos, y se estraen todas del correo del 17: estos son los medios que se me ofrecian para defender mis derechos, y no otros; estos son los que pongo en ejecucion, y se me hacen inútiles: se me podrá acusar de cuanto se quiera; pero se me debe probar. Dígase que este es mi crimen, y no la estancia aqui mas ó menos larga; para ella existen las mismas causas; y ademas no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del có-

lera en la fragata, justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justísimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningun inconveniente, como le hay claro y visible: mi honor vulnerado no me permite salir de aqui sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de que permitas á Llord el acompañarnos habiéndote convencido mis razones, mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y corresponda á tu confianza como ha correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23; pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general, y mandaste el pago de cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; y asi mi peticion no es mas que de un adelanto; y espero que me lo concedas.—A Dios, Fernando mio de mi corazon: soy tu mas amante y fiel hermano.—M. Carlos."

Volvió don Carlos á escribir á Fernando, que habia cesado en su correspondencia: habíase presentado al infante el señor Campuzano preguntando categóricamente de orden del ministerio si don Carlos se daba ó no á la vela. El infante respondió que solo con el rey trataria de sus negocios.

"Coimbra 21 de Julio de 1833.—Mi muy querido hermano mio de mi corazon, Fernando mio de mi vida. Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu última del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta del 29 de Abril, tomó la pluma para responderte á la pregunta que me hi- 1833.

zo ayer Campuzano de orden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea á Córdoba para que yo dijese si queria embarcarme ó no: á la cual te respondo que mi salida en estas circunstancias me sería muy indecorosa por las razones que espuse en mi anterior: insisto pues en mi peticion de que se examinen todos mis pasos; si soy reo debe castigárseme; pero sino he maquinado contra el trono, ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que asi se declare, para que en ningun tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal, que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu muger é hijas de la mas completa salud: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te deseamos los mas felices dias de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decírselo; y te aseguro que cuanto mas me alejas de tí, ó te ves forzado á hacerlo, mas y mas te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazon.— M. Carlos."

1833. Apremiado el infante el 18 de Agosto para que se embarcase contestó al ministro plenipotenciario que le comunicaba la orden: "que estaba resuelto á verificarlo en Lisboa cuando la reconquistase don Miguel." Entonces, tomando Fernando el tono de rey, escribió en estos términos:

Orden del rey á don Carlos.

"Infante don Carlos: mi muy amado hermano. En 6 de Mayo os dí licencia para que pasáseis á los estados Pontificios; razones de muy alta política hacian necesario este viaje. Entonces dijísteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habeis repetido despues; mas á pesar de vuestras protestas de sumision habeis puesto su-

cesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretesto el cumplimiento de mis mandatos.—Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar disensiones no convenientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones, sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de 15 de Julio y 11 y 18 del presente allanaron todos los impedimentos espuestos 1833.
para embarcaros. El buque, de cualquiera bandera que fuera, el puerto en pais libre ú ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra eleccion; las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.—Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad solo han producido la respuesta de que os embarcareis en Lisboa (donde podeis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del rey don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, agenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.—Os mando pues que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden; comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez de Córdoba, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecucion. Yo miraré cualquiera escusa ó dificultad con que demoreis vuestra eleccion ó vuestro viaje como una pertinacia en resistir á mi vo-

luntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el rey."

En efecto, la victoria naval de don Pedro habia producido abundante fruto. El general Villaflor, que mandaba las armas de la libertad, acercábase á Lisboa, y habiendo querido atajar sus progresos el general de los miguelistas Tellez
1833. Gordaon dióse una batalla el 23 de Julio al otro lado del Tajo junto á Casillis de Almada, y quedaron derrotados los esclavos y muerto en el campo su gefe Tellez Gordaon. Aquella misma noche desocuparon la capital del reino las autoridades del usurpador, y al dia siguiente entraron en
Don Pedro en Lisboa. triunfo los soldados del duque de Braganza á libertar al pueblo de la prolongada é indigna servidumbre en que habia yacido. El ministerio español dió con este motivo instrucciones á los generales de las provincias vecinas á Portugal para que si se presentaba don Miguel con ánimo de refugiarse en España se le admitiese, pero no asi á don Carlos, á quien debia obligarse á darse á la vela. Ni aun los triunfos del duque de Braganza lograron abrir los ojos al secretario Zea. El 22 de Setiembre llegó á Portugal doña María de la Gloria, siendo recibida con el entusiasmo y alegría que debia inspirar la presencia de la que venia á sustituir el reinado de la libertad al de las cadenas. Ya desde el 15 de Agosto habíase presentado á don Pedro en el palacio de Ayuda lord Guillermo Russel en calidad de ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña, y con la mision especial de reconocer el gobierno de doña María de la Gloria.

En 9 de Agosto habia aparecido el cólera en Huelva y de alli saltó á Sevilla, llenando de ter-

ror á los habitantes, que espiraban apenas acometidos: tanta era la vehemencia de la peste. Huyendo de tan horrorosa plaga derramábanse las gentes por los campos, y al paso que estendian el mal morian mas facilmente privadas de auxilios y de medicinas. Verdad es que estas eran inútiles, y que al principio todos abandonaban á los enfermos, recelosos del contagio que no existia, porque el daño venia de la atmósfera, y por consiguiente del aire que se respiraba. En aquellos momentos España presentaba un cuadro negrísimo, amenazada próximamente por la guerra civil y presa de la peste que se disponia á diezmar el reino. El cólera en España.

En los ángulos mas opuestos de la monarquía saltaban chispas de rebelion, y lo que es peor la indisciplina levantaba su cabeza en el ejército. En el palacio mismo de los reyes atumultuóse la guardia real el 30 de Julio pidiendo los soldados cumplidos su licencia, y únicamente se apaciguaron con la promesa de que asi se haria. El baron de los Valles ya citado dice que aun en estos dias se negó don Carlos á mezclarse en las cosas de España, y á escribir las cartas que le aconsejaba para levantar el reino; y que solo consintió tácitamente al ver afligidas á las princesas en que la infanta doña Francisca le confiriese poderes por escrito que le autorizaban para dar á conocer á los realistas las intenciones de la familia y la confianza que en el baron tenian. Rasgo jesuítico que levanta la cubierta del pecho del infante, donde el fanatismo, la hipocresía y la ambicion salteaban el alma. Alboroto en la guardia real. 1833.

Asi mientras la esperanza de pasar al reinado de la teocracia deleitaba al clero, el pueblo creía que iban á romperse sus cadenas, y los ánimos se hallaban agitados y reinaban la zozobra y la inquietud que anuncian las grandes revoluciones.

1833. Fernando, cuya existencia se apagaba rápidamente, habia llegado en primeros de Setiembre á un estado cadavérico, y parecíase á una bujía consumida, cuya luz no puede tardar á apagarse. Previsto el caso, y avisados reservadamente los capitanes generales, tomáronse varias providencias en todos los puntos del reino. El 27 de Setiembre los médicos dieron el parte siguiente:

"El dia 19 de Julio último empezó el rey nuestro señor á quejarse de un dolor en la cadera izquierda; y aunque desde entonces no ha podido S. M. andar con libertad, no ha habido necesidad de que haya guardado la cama dia alguno. Mas notando que la constitucion del rey va debilitándose por la inapetencia, y por las vigilias que hace mucho tiempo que padece, á pesar de ser muy poco el dolor, lo participamos á V. E. para su conocimiento."

Al dia siguiente ya no pudo levantarse del lecho Fernando, y el 29 anunciaron su fallecimiento de este modo:

Muerte de Fernando.

"Ecxmo Sr.: Desde que anunciamos á V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del rey nuestro señor, no se habia observado en S. M. otra cosa notable que la continuacion de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se habia hinchado á S. M. la mano derecha, y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestion fatal en los pulmones ó en otra víscera de primer orden, le aplicamos un parche de cantáridas al pecho y dos á las estremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los dias anteriores se le habian puesto en los mismos remos y en la nuca. Siempre en espectacion, permanecimos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos, pues comió como lo habia

hecho los dias precedentes. Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la reina, para que se entregase un rato al descanso, segun costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al rey repentinamente un ataque de apoplegía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, sobre poco mas ó menos, terminó su preciosa existencia."

Analísis de su reinado.

Murió aquel rey á quien nosotros daremos siempre el nombre de *Ingrato*, porque pagó los sacrificios heróicos de su pueblo para libertarle del destierro con cadenas y con horcas. Seis mil españoles por un cálculo aproximado subieron al cadalso por opiniones políticas durante su reinado, y doscientos cincuenta mil perecieron en el campo de batalla en la guerra de la independencia, en la de 1823 y en la de 1827. Las proscripciones de 1814 arrojaron del suelo patrio á quince mil individuos, entre ellos la flor del saber y del valor, y en 1823 rayaron en veinte mil los espatriados. Tal es en pocas pinceladas el retrato en miniatura de su reinado.

Abrese el testamento.

1833.

Al dia siguiente de su muerte abrióse el pliego cerrado que contenia el testamento del monarca; y el decreto de 2 de Octubre, en que se estractó la parte que interesaba al reino, decia asi:

"Encargada por el ministerio de la ley del gobierno de estos reinos, á nombre de mi augusta hija doña Isabel II, tuve á bien espedir varios decretos con fecha 29 del próximo pasado mes de Setiembre, anunciando al Consejo para las providencias que en semejantes casos se acostumbran, la infausta muerte de mi muy caro y amado esposo el señor don Fernando VII, que está en gloria, confirmando en sus respectivos cargos y empleos á los secretarios de Estado y del Despacho, y á todas las autoridades del reino, con el fin de que no se detuviese el despacho de los nego-

cios y la administracion de justicia y de gobierno. Hallado que fue en el siguiente dia un pliego cerrado y sellado con las reales armas, cuya cubierta espresaba ser el testamento del referido mi augusto esposo y señor, otorgado en el Real Sitio de Aranjuez en 12 de Junio de 1830 por ante don Francisco Tadeo de Calomarde, entonces secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y notario mayor de los reinos, y el competente número de testigos, cuyas firmas aparecian ser de don Luis María Salazar, don Luis Lopez Ballesteros, don Miguel de Ibarrola, don Manuel Gonzalez Salmon, don Francisco Javier Losada, don Juan Miguel de Grijalva y don Antonio Martinez Salcedo, mandé que el actual secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor don Juan Gualberto Gonzalez, á quien lo entregué en la misma forma, convocase de mi orden á los referidos testigos existentes, y que se hallasen en la corte, y que por don Ramon Lopez Pelegrin, ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en clase de juez, y por ante mi escribano real, competentemente autorizado, se procediese á la práctica de las diligencias y solemnidades que el derecho previene en semejantes casos, para el reconocimiento, apertura y publicacion del espresado testamento. Verificado el acto en toda forma en el salon del real palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, delante de los referidos testigos testamentarios existentes en Madrid, á los cuales se agregaron para mayor solemnidad el duque presidente del Consejo real; don Francisco de Zea Bermudez, mi primer secretario de Estado y del Despacho; el duque de Hijar, marques de Orani, sumiller de corps; el marques de Bélgida, caballerizo mayor, y el marques de Valverde, mayordomo de la

reina, se halló ser efectivamente el testamento del señor rey don Fernando VII, que está en gloria, firmado y rubricado de su real mano en 10 del propio mes y año; y entre sus cláusulas, antes de las que tocan á mandas, limosnas y legados, y á continuacion de las generales de protestacion de fé, recomendacion del alma y disposicion de funeral, y otras tocantes al arreglo interior de su real casa y familia, se encuentran las siguientes:

9.ª Declaro que estoy casado con doña María Cristina de Borbon, hija de don Francisco I, rey de las dos Sicilias, y de mi hermana doña María Isabel, infanta de España.

10. Si al tiempo de mi fallecimiento quedaren en la menor edad todos ó alguno de los hijos que Dios fuere servido darme, quiero que mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon sea tutora y curadora de todos ellos.

11. Si el hijo ó hija que hubiere de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa doña María Cristina por regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por sí sola la gobierne y rija hasta qne el espresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.

12. Queriendo que mi muy amada esposa pueda ayudarse para el gobierno del reino, en el caso arriba dicho, de las luces y esperiencia de personas, cuya lealtad y adhesion á mi real persona y familia tengo bien conocidas, quiero que tan luego como se encargue de la regencia de estos reinos forme un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios árduos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien comun de mis vasallos; mas sin que por

esto quede sujeta de manera alguna á seguir el dictámen que le dieren.

13. Este Consejo de gobierno se compondrá de las personas siguientes, y segun el orden de este nombramiento. Él Excmo. Sr. don Juan Francisco Marcó y Catalan, cardenal de la Santa Iglesia Romana; el marques de Santa Cruz; el duque de Medinaceli; don Francisco Javier Castaños; el marques de las Amarillas; el actual decano de mi Consejo y Cámara de Castilla don José María Puig; el ministro del Consejo de Indias don Francisco Javier Caro. Para suplir la falta por ausencia, enfermedad ó muerte de todos ó cualquiera de los miembros de este Consejo de gobierno, nombro en la clase de eclesiásticos á don Tomas Arias, auditor de la Rota en estos reinos; en la de grandes, al duque del Infantado y al conde de España; en la de generales, á don José de la Cruz; y en la de magistrados á don Nicolás María Gareli y á don José María Hevia y Noriega, de mi Consejo Real, los cuales por el orden de su nombramiento serán suplentes de los primeros; y en el caso de fallecer alguno de estos, quiero que entren tambien á reemplazarlos para este importantísimo ministerio por el orden mismo con que son nombrados; y es mi voluntad que sea secretario de dicho Consejo de gobierno don Narciso de Heredia, conde de Ofalia, y en su defecto don Francisco de Zea Bermudez.

14. Si antes ó despues de mi fallecimiento, ó ya instalado el mencionado Consejo de gobierno, faltase, por cualquier causa que sea, alguno de los miembros que he nombrado para que lo compongan, mi muy amada esposa, como regenta y gobernadora del reino, nombrará para reemplazar los sugetos que merezcan su real confianza, y tengan las cualidades necesarias para el a-

certado desempeño de tan importante ministerio.

15. Si desgraciadamente llegase á faltar mi muy amada esposa antes que el hijo ó hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos, quiero y mando que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, é igualmente la tutela y curaduría de éste y demas hijos mios, pase á mi Consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13.ª de este testamento para el Consejo de gobierno.

16. Ordeno y mando, que asi en el anterior Consejo de gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad mas uno de los vocales concurrentes.

17. Instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos á los hijos ó hijas que tuviere al tiempo de mi fallecimiento, menos en la quinta parte de todos mis bienes, la cual lego á mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbon, que deberá sacarse del cuerpo de bienes de mi herencia por el orden y preferencia que prescriben las leyes de estos mis reinos, asi como el dote que aportó al matrimonio, y cuantos bienes se le constituyeron bajo este título en los capítulos matrimoniales celebrados solemnemente, y firmados en Madrid á 5 de Noviembre de 1829.

Por tanto, y sin perjuicio de que daré orden para que se remita al Consejo certificacion autorizada del testamento íntegro, y de las di-

ligencias que precedieron á su apertura y publicacion; conviniendo al bien de estos reinos y señoríos que todos ellos se hallen instruidos de las preinsertas soberanas disposiciones y última voluntad del señor rey don Fernando, mi muy caro y amado esposo, que está en gloria, por las cuales se sirvió nombrarme é instituirme regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por mí sola la gobierne y rija hasta que mi augusta hija, la señora doña Isabel II, cumpla los diez y ocho años de edad, he tenido por bien mandar en su real nombre, que por el Consejo se circulen y publiquen con las solemnidades de costumbre como pragmática sancion con fuerza de ley, esperando yo del amor, lealtad y veneracion de todos los españoles á su difunto rey, á su augusta sucesora, y á sus leyes fundamentales, que aplaudirán esta prevision de sus paternales cuidados, y que Dios favorecerá mis deseos de mantener, auxiliada de las luces del Consejo de gobierno, la paz y la justicia en todos sus vastos dominios, y de llevar esta heróica nacion al grado de prosperidad y de esplendor á que se ha hecho acreedora por su religiosidad, por sus esfuerzos y por sus virtudes. Tendráse entendido para su debido cumplimiento.—Está señalado de la real mano.—Palacio, á 2 de Octubre de 1833.—El duque presidente del Consejo Real.

Por lo que mira á sus intereses particulares, Fernando instituyó como acabamos de ver á sus hijas por herederas, legando á su esposa el quinto de todos sus bienes, entre los que debian contarse veinte y cinco millones de duros, ó sean quinientos millones de reales que tenia en el Banco de Londres. Dejó varias mandas y legados piadosos: en la cláusula 19 mandábanse decir por el alma del rey y de sus difuntas esposas veinte mil misas: en la 21 señalábanse

cien mil reales de limosna á los pobres de Madrid, y veinte mil á los de cada uno de los Sitios reales de San Lorenzo, San Ildefonso, Aranjuez, San Fernando y el Pardo; y en la 23 se ordenaba á los albaceas que diesen dos mesadas de gratificacion á los criados de la servidumbre de palacio.

Como la muerte de Fernando habia sido tan repentina, la reina quiso que no se tocase el cadáver hasta que transcurriesen cuarenta y ocho horas; mas en la madrugada del 30 era ya tanto el hedor y corrupcion que no pudo cumplirse su tierno deseo. Vestido el cuerpo con las ceremonias de estilo, y puestas las bandas y collares de las órdenes nacionales y estrangeras, colocáranlo en el féretro, cubierto en su parte inferior con los mantos de las reales órdenes, y entregáronlo al mayordomo mayor conde de Torrejon. Trasladaron en seguida á Fernando al salon de Embajadores, donde se habian levantado siete altares portátiles, y lo depositaron en una magnífica cama imperial que habia debajo del dosel sobre una tarima entapizada con terciopelo carmesí; y el mayordomo mayor hizo entrega del rey á la antigua guardia de los monteros de Espinosa para que lo custodiasen. Situáronse dos monteros á la cabecera del féretro con la corona y el cetro y otros tantos á los pies, y fuera del dosel dos maceros de la casa real: guardaban ademas el cadáver dos gentiles hombres de Cámara, dos mayordomos de semana, dos exentos, y la correspondiente guardia del mismo real cuerpo con el capitan de ella duque de Alagon, que no debia abandonar al rey hasta dejarlo en el panteon. El
1.º de Octubre acomodaron el cadáver en una caja de plomo con visera, y esta dentro de otra de madera forrada de tisú, cada una con dos llaves, y estuvo espuesto al público el cadáver de Fernando en los dias 30 de Setiembre y 1 y 2 de Octu- 1833.

bre, celebrándose el sacrificio de la misa en los altares, y cantando la música de la real capilla el oficio de difuntos.

Ceremonias del entierro.

A las seis de la mañana del 3, dispuesto todo para la traslacion del féretro, tomáronle en sus manos los gentiles hombres de Cámara y mayordomos de semana, á quienes correspondia llevarlo hasta el principio de la escalera principal, desde donde hasta su fin le condujeron los gentiles hombres de Casa y Boca, colocándolo en el coche que precedia á la estufa de respeto. Abrian la marcha los batidores de la guardia real: venian los monteros de Espinosa al lado del féretro, y delante montados y con hachas en la mano los gentiles hombres de Cámara, y detras un escuadron de la misma guardia: tambien concurrian las comunidades y el clero. Las tropas de la guarnicion estaban tendidas por la carrera, y al pasar el cadáver tributáronle los honores de ordenanza, juntamente con la artillería colocada en los puntos de costumbre. Asi ordenados y haciendo las paradas y pausas en los pueblos del tránsito para cantar los responsos, llegaron á la villa de Galapagar aquella tarde, cubriendo la retaguardia un escuadron de lanceros precedido de dos piezas de artillería. A la siguiente mañana llegó el fúnebre acompañamiento al real monasterio del Escorial, donde se celebraron las exequias con la pompa y aparato debidos á la alta dignidad del monarca.

Despues de laudes, los gentiles hombres de Cámara, los mayordomos de semana y demas de la comitiva acompañaron el féretro al panteon, donde le dejaron en una mesa que habia delante del altar: el mayordomo mayor conde de Torrejon abrió con dos llaves doradas la caja esterior, y levantando la puertecilla de la visera se vió por el cristal, á presencia del notario mayor de los reinos,

que el cuerpo que contenia era el del rey don Fernando de Borbon, VII de este nombre. Entonces el mayordomo mayor recibió juramento á los monteros de Espinosa de que aquel era el cadáver del indicado monarca que les habia entregado. Reconocido el cuerpo de Fernando, el duque de Alagon, capitan de guardias de la real persona, pidió silencio y gritó en altas voces, mediando de una á otra leve pausa: — ¿Señor? — ¿Señor? — ¿Señor? — Y no habiendo respondido el rey, añadió su capitan: — "Pues que S. M. no responde, verdaderamente está muerto." — Y en seguida rompió S. E. en dos pedazos el baston del mando arrojándolos á los pies de la mesa donde yacía el que habia empuñado el cetro. El mayordomo mayor cerró luego la caja y puso las llaves en manos del padre prior del Escorial fray José de la Cruz, que se dió por entregado de los restos mortales del séptimo Fernando.

Al bajar al panteon el féretro rompieron con él una grada de piedra, para que hasta su muerte causase ruinas; y durante la última ceremonia era tal el hedor, que la comitiva no podia resistirlo, y algunos individuos se desmayaron. Imágenes vivas del reinado de Fernando; porque en el sepulcro exhalados los aromas de la lisonja solo queda la verdad, y la verdad de la tiranía es toda corrupcion. Fin.

FIN DEL TOMO TERCERO Y DE LA OBRA.

Documentos justificativos.

APÉNDICES

CORRESPONDIENTES AL TOMO TERCERO.

LIBRO UNDÉCIMO.

Número 1. Estracto de la vida pública de Mina, dado á luz en Londres por el mismo en 1825.

Núm. 2. Véase la citada obra del Congreso de Verona.

Núm. 3. RESPUESTA DEL REY AL MENSAGE DE LAS CORTES.

«Señores diputados. = He recibido con satisfaccion el mensage que las Cortes estraordinarias han tenido á bien dirigirme con fecha 11 del corriente, y al ver en él la uniformidad de sus sentimientos con los mios, me he congratulado nuevamente de estar al frente de una nacion por tantos motivos distinguida.»

«El sentimiento del honor y de la independencia nacional, grabados tan profundamente en los pechos españoles, me ofrecen la mas segura garantía de que las actuales instituciones políticas, objeto de su predileccion y cariño, permanecerán inalterables, á pesar de todos los esfuerzos de sus mas encarnizados enemigos. ¿Y cómo pudiera yo concebir la menor duda de una verdad para mí eterna á vista de la efusion de sentimientos patrióticos y resoluciones generosas que harán para siempre memorables las sesiones del congreso nacional del 9 al 11 del corriente?»

«Ellas me han hecho ver, señores, lo que puede una nacion cuando la conformidad de sentimientos, todos grandes, da un impulso tan generoso á la confianza. Ellas son las respuestas mas terminantes y elocuentes á las imputaciones calumniosas de que estan llenas las comunicaciones de los gabinetes estrangeros que causaron la sorpresa y la indignacion de las Cortes estraordinarias.»

«Las naciones verán pronto la franca manifestacion de mis sentimientos y de mis principios. Ellas se convencerán de que el rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de todos los derechos que le concede el código fundamental, y formarán exacta idea del verdadero origen de los desórdenes que afligen á la patria.»

«Los sacrificios que exigirán en estas circunstancias el decoro nacional y la independencia del Estado serán acaso grandes; pero nada hay costoso para una nacion acostumbrada á padecer, y á no escuchar mas grito que el de la libertad y el honor.»

«Por mi parte, convencido mas y mas de la imperiosa necesidad de que los hijos todos de esta gran familia se reunan en derredor del trono constitucional, seguiré imperturbable la senda que mi deber prescribe; y si el espectáculo que ofrece una nacion decidida á defender su independencia y sus leyes no contiene á los que intenten invadirla, me sostendré firme al frente de ella, seguro de vencer por la mas justa de las causas, que es asimismo la de todas las naciones cultas de la tierra. Palacio 17 de Enero de 1823. = Firmado = Fernando.»

Núm 4. Véase la citada obra de Miraflores, Apuntes &c., tomo 3.°, página 32.

Núm. 5. Estractaremos las certificaciones de los médicos presentadas á las Cortes.

Don Juan Manuel de Aréjula decia, que siendo el acceso de gota que padecía el rey muy leve no le perjudicaría la traslacion, sino al contrario debia proporcionarle alivio: don Eugenio Arrieta pensaba que dentro de pocos dias podria el rey ponerse en camino: don Antonio Hernendez Morejon opinaba que verificar la salida era esponer el rey á dolores crueles; pero que dentro de algunos dias, si cesaba el acceso, no le sería nocivo, á no ser que el verano fuese muy caluroso en Sevilla: don Vicente Soriano que hasta que terminase el acceso no debia ponerse en camino; y finalmente los tres profesores de cámara de S. M., don Hilario Torres, don Agustin F[illegible] y don José María Turlan, que no debia emprender el viaje, y que si lo emprendía no garantizaban los resultados.

Entre otros párrafos del dictámen de la comision que nombraron las Cortes para examinar las certificaciones anteriores parécenos notable el siguiente.

«La comision, que reconoce la gota como un achaque propio de los hombres robustos y de vivir holgado; que sabe por el testimonio de todo autor clásico la virtud que para su curacion tiene la sobriedad, continencia y ejercicio; que considera el achaque de S. M. próximo á terminarse; que contempla que la traslacion á un clima mas benigno en estacion y tiempo favorables, y la cesacion del estado de ansiedad que ínterin permaneciese S. M. en Madrid habría de ocuparle, é iría en aumento, antes le será provechoso que perjudicial, y que el rey no está imposibilitado de caminar, guardándose las atenciones correspondientes á la comodidad de su real persona; ni es de creer que un viaje en esta forma sea impracticable ni tenga malas consecuencias, cuando vemos en las historias frecuentes ejemplos de generales y reyes que molestados por la gota han hecho largas jornadas, dado batallas y cumplido con todas las obligaciones de su cargo, aun las mas duras y penosas.»

Núm. 6. Mina, en el Estracto de su vida &c. ya citado.

Núm. 7. Congreso de Verona &c.

Núm. 8. «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Vista la negativa de S. M. á poner en salvo su persona y las de su real familia de la invasion enemiga que amenaza esta capital, declaran llegado provisionalmente el caso de impedimento moral, señalado en el artículo 187 de la Constitucion, por efecto de las circunstancias actuales, habiendo acordado se nombre una regencia provisional, compuesta del señor diputado á Cortes don Cayetano Valdés, presidente; del señor don Gabriel Ciscar, consejero de Estado; y del señor don Gaspar Vigodet, tambien consejero de Estado; la cual por el tiempo de la traslacion de las Cortes y del Gobierno á la isla gaditana reasuma todas las facultades correspondientes al poder ejecutivo. Dado en Sevilla á 11 de Junio de 1823.»

Núm. 9. REPRESENTACION DIRIGIDA A LA REGENCIA DEL REINO CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1823 POR VARIOS SUGETOS RESIDENTES EN MADRID.

Serenísimo señor. = Los españoles que suscriben, decididos por su religion, por su rey y por sus antiguas leyes, acuden á V. A. S. respetuosamente, no con repeticiones inútiles, sino con la manifestacion de sus puros sentimientos, uniformes en un todo con los ya elevados á la alta consideracion de V. A. S. por los ayuntamientos de los pueblos y otras corporaciones, por las autoridades subalternas y por gefes de la fuerza armada; sentimientos cuya espresion espontánea y enérgica, oida en todos los ángulos de la Península tan pronto como los pueblos se han visto libres del yugo ominoso que los oprimía, ha debido convencer á los enemigos públicos y solapados del altar y del trono que los españoles no se dejarán seducir ya con falsas teorías, y que á costa de su preciosa existencia sabrán sostener á su rey y señor en la plenitud de los derechos y absoluta autoridad con que le juraron en 1808 y volvieron á proclamar en 1814. Dentro de nuestras antiguas leyes, buenos usos y costumbres, hallará sin duda S. M., dispuesto siempre á hacer la felicidad de sus pueblos, aquellas providencias sabias, fruto de la observacion reflexiva de nuestro carácter, y que nacidas en armonía con la influencia de nuestras pasiones y necesidades, bastan para fijar de un modo ventajoso y estable nuestros futuros destinos. Hé aqui lo que oportuna y dignamente proclamó la real junta provisional de gobierno al tiempo de su instalacion, y lo que repitieron todos los verdaderos españoles al decidirse á no admitir en su antiguo sistema político ninguna innovacion. Mas por desgracia han renacido y se han generalizado las sospechas de que la faccion impía y enemiga de la legitimidad pueda alcanzar sobre los bordes de su inexistencia un término medio que la dé vida, y que perpetúe en el seno de la religiosa y fiel España sus talleres de iniquidad y de turbulencia.

Los esponentes, serenísimo señor, ignoran el verdadero origen de estas sospechas; pero ven que progresivamente se aumentan en todas las clases del Estado, y que se acreditan en las esposiciones y súplicas dirigidas á V. A. S.,

y si bien las atribuyen á arterías de los enemigos para introducir la desunion y desconfianza entre los buenos españoles, tambien las creen dimanadas de la interpretacion que de buena fé haya podido darse á las siguientes frases estampadas en la esposicion de una corporacion poderosa, publicada en esta corte por el mes de Junio último, en que se dice: «Puestos los españoles en honrosa y sabia armonía con las naciones cultas de la Europa, tan lejos de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, como de la inquieta y destructora anarquía.» Pero cualquiera que sea el motivo que las haya producido, existe la necesidad de hacerlas desapareecer, de privar de estos pretestos á los enemigos del orden, y de calmar las inquietudes de los verdaderos españoles, los cuales esperan su tranquilidad de V. A. S., de cuyo patriotismo y virtudes estan bien penetrados los que esponen, y por lo mismo creen que una pequeña declaracion de V. A. S. sobre un punto de tanta importancia para la nacion española, el cabal restablecimiento de todas las instituciones religiosas y políticas existentes en 7 de Marzo de 1820, particularmente la del santo tribunal de la inquisicion; una seria prevencion bajo la mas estrecha responsabilidad á las autoridades civiles y eclesiásticas, á quienes competa, sobre la breve y puntual observancia en el contenido y letra de la circular de 13 del corriente acerca de la calificacion de las personas contra quienes haya prueba de abuso en su conducta política; la separacion de todos los empleados que no hayan testificado positivamente su amor al rey nuestro señor, y que los primeros agentes del gobierno se hallen ligados íntimamente á la justa causa é inspiren confianza por su pública lealtad, son las medidas capaces de acallar el clamor de los pueblos y aliviarles del peso de sus temores, de afianzar la union y la confianza entre los buenos españoles, y de desesperanzar y dejar en una eterna impotencia á la faccion desorganizadora. Asi lo suplican y esperan los esponentes de V. A. S.; no dudando que esta sencilla y respetuosa esposicion, hija de su buen deseo y acreditada fidelidad, merecerá acogida de V. A. S. = Dios guarde á V. A. S. muchos años. = Guillermo Hualde, consejero de Estado. = El inspector de milicias provinciales Pedro de Grimarest. = Tomas Aparicio Santui, consejero honorario de Estado, colector general de espolios. = El teniente general consejero de Guerra Gregorio Rodriguez. = El capitan general Francisco de Eguía. = Javier Castaños, capitan general. = El mariscal de campo y comandante general de los voluntarios realistas José Aymerich. = Julian Martin de Retamosa, teniente general y consejero de Estado. = El teniente general Bernardo de Acuña. = El inspector interino de infantería Wenceslao Prieto. = El mariscal de campo fiscal militar del Consejo de la Guerra Antonio Benavides. = El decano del tribunal apostólico y real del escusado José Salomé García Puente. = El inspector interino de caballería Pedro de Sotomayor. = El mayordomo de semana del rey nuestro señor, conde de Villapun, capitan de voluntarios realistas. = M. el conde Ibangrande, consejero de Hacienda. = Antonio de Gregorio, teniente general. = El intendente de ejército, director general del crédito público, Joaquin de Acosta y Montealegre. = El superintendente general de vigilancia del reino Julian Cid. = José Cienfuegos, teniente general. = Pedro Mendinueta, capitan general. = El comandante del primer batallon de voluntarios realistas y brigadier de los reales ejércitos José María de Arantibel. = N. el marques de la Regalía, mayordomo de semana del rey nuestro señor. = El comisario general de cruzada don Francisco Yañez Bahamonde. = El subdelegado general de cruzada Lorenzo Hernandez de Alba. = El teniente general José María de Alós. = El párroco de San Salvador de Madrid Dionisio Castaño y Bermudez. = Id. de San Pedro Antonio Perez de Hirias. = Id. de Santa Cruz Francisco Ignacio Muñoz. = El de San Andrés Felipe Guio. = El de San Sebastian Manuel Mariano Gomez y Sanchez. = Bernardo Bonavia, mariscal de campo. = El teniente general consejero de Guerra Manuel Zappiore. = Pedro de Bailui, mariscal de campo. = Hermenegildo Sanchez Pleites, id. = Brigadier de caballería Nicolás Badolato. = Francisco Diz, consejero de Guerra. = José Falqués, mariscal de campo. = El secretario de la colecturía general de espolios y vacantes Matías Bravo. = El contador general de las órdenes militares Fernando

Zapp iro. = El conde Torremuzquiz, decano del Consejo de Indias. = El coronel José María Bonicelli. = El teniente general Luis Alejandro Bassecourt. = El coronel José Villamil. = El oficial de la secretaría de Guerra Manuel de Ubiria. = El coronel José María Beza. = El oficial de la secretaría de Guerra Manuel Sanz. = El brigadier Luis Antonio de Rueda. = El oficial de la secretaría de Guerra Luis José de Urbistondo. = Ignacio Omulrian, ministro de Indias. = El oficial de la secretaría de la Guerra Francisco Franco. = Maestro Fr. Albito Villar, abad y cura de San Martin de Madrid. = El marques de las Hormazas, consejero de Estado. = Rafael Morant, oficial de la secretaría del despacho de Hacienda. = El secretario del rey nuestro señor Santiago Gomez de Negrete, &c., &c., &c. = Siguen muchas firmas mas.

Núm. 10. Copiaremos algunos párrafos de la esposicion del conde de Cartagena al duque de Angulema.

«Serenísimo señor. = El deseo de ser útil á mi patria, único móvil de mis acciones, me obliga á tomarme la libertad de dirigirme á V. A. R. Las adjuntas copias de mis proclamas y de mi correspondencia con el teniente general Bourk instruirán á V. A. R. de los motivos que he tenido para separarme del gobierno de Sevilla y unirme á las tropas francesas, como tambien de las condiciones que he puesto, y que me han sido concedidas, conforme á las promesas que V. A. R. ha hecho á los españoles. Ruego á V. A. R. que tome en consideracion los documentos citados, y me concretaría á formar su estracto sino creyese conveniente que V. A. R. los lea íntegros para que se forme una idea exacta de mi posicion.»

«Estoy enteramente unido con el general Bourk, y le he ofrecido todos los esfuerzos posibles por mi parte y por parte de las tropas que estan bajo mis órdenes para obtener la libertad del rey y la completa pacificacion del pais. Los socorros que puedo prestar al ejército francés, aunque menores de lo que deseo, son de alguna importancia, porque podré contener los pueblos en los límites del orden y evitar muchos males. Mi conducta siempre franca y leal, y el interes que constantemente he manifestado á sus habitantes, me han procurado cierto crédito que emplearé desde luego en provecho de estas provincias. Jamas hablaria de mí en estos términos á V. A. R. si no creyese que cuando se trata del bien público no debe callarse cosa alguna.»

«Mientras que las tropas que mando trabajaban en poner un término á los males de la guerra y en contribuir tanto cuanto les era posible á la libertad del rey, por la que suspiran todos los buenos españoles, se nos ha dado el título de *revolucionarios* en un escrito publicado en Madrid, y no se nos hubiera prodigado esta injuria sin el consentimiento del gobierno, puesto que la Gaceta está sujeta á su censura. Presumo, serenísimo señor, que me han tratado con tanta ligereza de revolucionario porque en vez de conciliar los espíritus y de atraerlos se procura exasperarlos; porque no me he dirigido directamente á la regencia de Madrid. Esto me obliga á hablar francamente á V. A. R. de los motivos que he tenido, y que todavía tengo, para no entenderme con la regencia de Madrid.»

«Este gobierno no ha correspondido, á mi entender, á las esperanzas de V. A. R.; y los españoles que piensan, que desean la estabilidad del trono, la prosperidad del pueblo, no encuentran en su marcha ni la firmeza ni la decision que podrian salvarnos. En cuanto á sus decretos, puede decirse que no ha dado uno solo fundado en los verdaderos principios de conciliacion; podemos considerarlos mas como las reglas que se impone un partido triunfante, que como las que deben seguirse para conseguir la union y la paz. Si atendemos á los hechos hallaremos una apariencia aun menos favorable por lo que mira á la capacidad del gobierno actual. Por todas partes se oye hablar de desórdenes, de encarcelamientos arbitrarios, de insultos permitidos al pueblo, de exacciones violentas: en fin, se olvida el respeto debido á las leyes, y la anarquía no cesa de afligir á la desventurada España.»

«Este cuadro no está exagerado, serenísimo señor; y los hombres mas sensatos de todas las provincias se desesperan al ver las riendas del gobierno flotantes, las autoridades procediendo con una arbitrariedad escandalosa, y el populacho desencadenado, halagado en vez de ser reprimido; al ver, en fin, que no se observan las leyes.»

«Tal es la verdadera situacion de

muchas provincias; y no creo que ni las felicitaciones recibidas por la regencia, ni los regocijos desordenados de las poblaciones á la entrada de las tropas francesas ó de los realistas españoles, causen ilusion á algunos hasta el punto de persuadirse que no queda otra cosa que desear, y que la marcha del gobierno es buena y acertada. Mientras que el populacho recorre las calles y despedaza las lápidas de la Constitucion, insultando á cada paso á las personas mas respetables, profiriendo gritos furiosos de muera, y entonando canciones de sangre y de desolacion, los hombres de bien lloran amargamente sobre la suerte de un pais cuyo destino parece ser el caer siempre en las manos de gobernantes que le arrojan de estremo en estremo. Los españoles ilustrados y celosos del honor de su patria conciben muy bien que existen ciertos momentos en que no se puede reprimir á la muchedumbre; ¿pero qué juicio deberán formarse del estado de los negocios cuando estos momentos que deberian ser pasageros se prolongan semanas y meses enteros?»

«Pues los hombres que esperimentan ahora tanto disgusto son precisamente los que han derribado al gobierno anterior. Sí, serenísimo señor, no cabe duda alguna. Las Cortes, despojando á los propietarios de sus bienes, distribuyendo los del clero secular y regular, predicando y tolerando el desorden, hubieran arrastrado á la muchedumbre, y V. A. R. hubiera encontrado sobre los Pirineos numerosos ejércitos de patriotas que se hubieran formado, como aconteció en Francia en iguales circunstancias; porque el pueblo español no es ni menos ilustrado ni menos afecto á su pais que lo era el pueblo francés en la época de 1789. Mas los hombres de luces y de probidad, amaestrados por la revolucion francesa, han opuesto un dique al torrente de la anarquía: el resultado de sus esfuerzos no ha sido rápido, pero sí seguro: han conseguido formar esa opinion que ha desacreditado completamente á la demagogia, que ha sido causa de que ni el estímulo del desorden ni el imperio del terror hayan podido armar al pueblo en defensa de la Constitucion. Ahora solo se presta oidos á la voz confusa de la multitud; pero la calma sucederá á la efervescencia, y la verdadera opinion ocupará su lugar; y entonces, ¡desgraciados de nosotros si el gobierno no la ha consultado!»

Núm. 11. CARTA DIRIGIDA POR EL GENERAL MORILLO DESDE LUGO CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1823 AL GENERAL QUIROGA.

Mi querido Quiroga. = Has hecho una locura impidiendo el paso al oficial que de mi orden conducia pliegos para las autoridades de la Coruña, en que les participaba las ocurrencias acaecidas en esta ciudad en el dia 26 del corriente, y permitiendo que las personas que te acompañan alteren los sucesos y pinten mi conducta como la de un traidor á mi patria. Tú sabes bien, pues que lo has presenciado, que mi declaracion de no reconocer la regencia, que con despojo de la autoridad del rey se ha formado en Sevilla en 11 de este mes, procede de los mismos principios que me obligaron á aceptar el mando de este ejército, decidido á emplear todo género de sacrificios para repeler la invasion estrangera y defender la Constitucion política de la monarquía. He visto atacada esta en los fundamentos que la sostienen, y no puedo reconocer un acto que detestan los pueblos y la tropa. Tú has sido testigo de la opinion que generalmente han emitido las diferentes personas que he reunido para proceder con acierto en asunto tan delicado.

Tú mismo, conviniendo en los principios que los dirigieron, y dudando únicamente de la autenticidad del papel que ha servido á todos para persuadirse del hecho, y de las noticias que por separado lo confirmaban, solo reconociste la regencia condicionalmente. Convencido de todo te has decidido á poner en seguridad tu persona, y me pediste con este objeto auxilios, que te facilité gustosamente, quedándome el sentimiento de que el estado de los fondos, que solo ascendian á 70,000 reales, no me permitiese franquearte mas que 40,000, aunque te prometí librar á tu favor en lo sucesivo, de mi propio caudal, mayor cantidad. ¿Qué es pues lo que esperas? ¿Cometerás la bajeza de ser tú el traidor á las promesas que has hecho voluntariamente á tu salida, sin que yo las exigiese de tí, y añadirás á esta mancha sobre tu honor la de mancillar el mio, permitiendo las falsas

noticias que los que te acompañan procuran esparcir acerca de mi conducta? Tengo formado tal juicio de tu honradez que me decido á descansar en ella, prometiéndome que abrazarás el único partido que te queda, reconociendo el estravío á que te han conducido. El que en la Isla dió de buena fé el grito de libertad no podrá nunca dejar de proponerse, como único objeto de todos sus esfuerzos, la felicidad de su patria; y tú, nacido ademas en la hermosa Galicia, estás dispuesto seguramente á sacrificar tus opiniones y tu vida por librarla de los males que la amenazan. Los franceses parece que ya invadieron á Asturias, y que el 24 de este mes se hallaban en Oviedo. Numerosas fuerzas se reunen sobre Leon, y la invasion de Galicia puede temerse como muy próxima. En este estado de cosas me habia propuesto resistir esforzadamente la invasion, si los franceses no acceden á la proposicion que hice al general Bourk para suspender las hostilidades y conseguir despues un armisticio, durante el cual debe quedar Galicia y las demas provincias libres, de la comprension del ejército de mi mando, gobernadas por las autoridades constitucionales, esperando tranquilas el momonto feliz en que el rey y la nacion adopten la forma de gobierno que mas convenga. ¿Pero cómo podré resistir la invasion si te esfuerzas á dividir la opinion de la fuerza con que debo contar? Reflexiona los males á que te precipita la inconsideracion de los que te rodean; repara que no llevan por objeto el bien público ni tus glorias, y que en su demencia te conducen á clavar el puñal en el corazon de la misma patria que tanto amas.

Mi amistad hácia tí, y el reconocimiento de la que tú mismo siempre me has manifestado, no puede contentarse con solo consejos, y me pone en el deber de ofrecerte cuantos auxilios esten á mi alcance para la seguridad de tu persona. Créeme, Quiroga, tus impotentes esfuerzos solo producirán conmociones populares, obligando á estos á que para su auxilio invoquen el ejército invasor, y que éste entonces estará dando la ley á unas provincias cuya tranquilidad me propongo conservar. Decídete pues á separar de tu lado á los que te aconsejan tan imprudentemente, cumple las promesas que de tu propia voluntad has hecho, sigue dando á tu triste patria pruebas de que la amas, y cuenta siempre con la amistad franca y sincera de tu amigo Q. B. T. M. = El conde de Cartagena. — Excmo. señor don Antonio Quiroga.

Miraflores, ya citado, tomo 3.°, pág. 303 y 304.

Núm. 12. El vizconde de Chateaubriand en el Congreso de Verona, guerra de España &c.

Núm. 13. Diputados que acudieron á esta memorable sesion. = Gener, Isturiz, Soria, Llorente, Valdés, Velasco, Buruaga, Muro, Canga, Navarro Tegeiro, Moure, Rico, Surrá, Alvear, Argüelles, Cuadra, Alava, Rojo, Valdés, Bustos, Alvarez (don Elías), Murfi, duque del Parque, Beltran de Lis, Reillo, Gil Orduña, Vaigues, Villanueva, Busaña, Trujillo, Lillo, Nuñez Falcon, Seoane, Roset, Adanero, Montesinos, Sierra, Silva, Belmonte, Vizmanos, Domenech, Neira, Garmendia, Ojero, Soberon, Moreno, Blake, Pedralvez, Rey, Taboada, Bauzá, Torres, Herrera Bustamante, Saravia, Fernandez Cid, Alix, Zulueta, Saavedra, Galiano, Serrano, Gonzalez Alonso, Salvato, Marau, Sotos, Tomas, Buey, Adam, Calderon, Gomez (don Manuel), Posada, Santafé, Luque, Meca, Torre, Alfonso, Bartolomé, Sequera, Sedeño, Abreu, Garoz, Oliver, Ruiz de la Vega, Atienza, Gonzalez Aguirre, Nuñez (don Toribio), Munarriz, Escudero, Salvá, Septien, Melendez, Varela, Gonzalez (don Manuel), Rodriguez Paterna, Larrea, Lagasca, Villavieja, Ramirez Arellano, Castejon, Benito, Lopez del Baño, Aillon, Pacheco, Santos Suarez, Ovalle, Belda, Quiñones, Gisbert, Lopez Cuevas, Gimenez y Valdés (don Cayetano).

LIBRO DUODÉCIMO.

Número 1. Don Gabriel Ciscar es autor de varias obras de matemáticas y de un poema sobre la náutica. Hemos visto una representacion suya al rey en los amargos dias de su desgracia llena de energía y de dignidad, en que hace mérito de varias circunstancias que hemos referido en el texto.

Núm. 2. Congreso de Verona &c.

Núm. 3. Essai historique sur la revolution d'Espagne et sur la intervention de 1823, par M. le Vicomte de Martignac. Tomo 1.° París, 1823. Página 127.

Núm. 4. Véase la tantas veces citada obra de Chateaubriand, Congreso de Verona, tomo 2.°

Núm. 5. Esposicion que de su puño y letra escribió don Rafael del Riego la víspera de sufrir el último suplicio, y de que por orden del rey se ha sacado un fac símile.

«Yo, don Rafael del Riego, preso y estando en la capilla de la real carcel de corte, hallándome en mi cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad, cual su Divina Magestad se ha servido darme, creyendo, como firmemente creo todos los misterios de nuestra santa fé propuestos por nuestra madre la Iglesia, en cuyo seno deseo morir, movido imperiosamente de los avisos de mi conciencia, que por espacio de mas de quince dias han obrado vivamente en mi interior; antes de separarme de mis semejantes, quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria, que muero resignado en las disposiciones de la soberana Providencia, cuya justicia adoro y venero, pues conozco los delitos que me hacen merecedor de la muerte.»

«Asimismo publico el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en el sistema llamado sistema constitucional, en la revolucion y en sus fatales consecuencias; por todo lo cual asi como he pedido y pido perdon á Dios de todos mis crímines, igualmente imploro la clemencia de mi santa religion, de mi rey y de todos los pueblos é individuos de la nacion á quienes haya ofendido en vida, honra y hacienda, suplicando, como suplico, á la Iglesia, al trono y á todos los españoles, no se acuerden tanto de mis esceses como de esta esposicion sucinta y verdadera, que por las circunstancias aun no corresponde á mis deseos, con los cuales solicito por último los auxilios de la caridad española para mi alma.»

»Esta manifestacion que hago de mi libre y espontánea voluntad, es mi deseo que por la superioridad de la sala de señores alcaldes de la real Casa y Corte de S. M. se le dé la publicidad necesaria, y al efecto la escribo de mi puño y letra, y la firmo ante el presente escribano de S. M. en la real carcel de corte y capilla de sentenciados á las 8 de la noche del dia 6 de Noviembre de 1823. = Sistema = entre líneas = valga. = Rafael del Riego. = Presente fuí de orden verbal del señor gobernador de la sala. = Julian García Huerta.»

Gaceta de Madrid de 27 de Diciembre de 1823.

Núm. 6. En la Gaceta de Madrid de 1.° de Noviembre de 1823 se lee lo siguiente: «El ayuntamiento de Sevilla ha nombrado una diputacion de su seno para que acompañe á SS. MM. y AA. hasta la corte; y proveerá á cuantas urgencias, necesidades, gustos ó deseos puedan tener el rey y su familia. S. M. le ha concedido el permiso de que continúe y se presente todos los dias, como han suplicado los comisionados.»

Núm. 7. Véanse las Pastorales de don Simon Lopez de 16 de Octubre de 1825 de Enguera, y de 3 de Agosto de 1826 de Puzol.

Núm. 8. Bando de 3 de Abril de 1824, del superintendente general de policía don José Manuel de Arjona.

«La policía está segura de penetrar en las guaridas del crimen y arrancar

allí á los díscolos la máscara con que se ocultan. Entre las maquinaciones de estos dias, se distingue una por su perfidia y por su estupidez. Consiste en dirigir circulares á los comandantes de voluntarios realistas de las provincias, insertándoles una pretendida real orden en que se asegura que la voluntad del rey nuestro señor es que los voluntarios resistan la ejecucion del reglamento de estos cuerpos aprobado por S. M. En dicha circular se calumnia al rey nuestro señor, á nuestros beneméritos aliados los franceses, y por último al general comandante de los voluntarios realistas de Madrid, cuyo firma suplantada se estampa al pie de la circular.»

Núm. 9. El manifiesto del general don José Aymerich, coronel de los voluntarios realistas de Madrid, concluía de este modo: «Así os lo afirma decidido á sacrificarse por nuestro idolatrado Fernando, rey absoluto, y su augusta real familia, como lo exige felizmente la religion que profesamos, identificada con la soberanía de S. M. y nuestra unánime voluntad, que es la de toda la monarquía.»

Núm. 10. El artículo nono del decreto de 21 de Julio sobre purificacion de Universidades, decia así:

Artículo 9.° Serán admitidos en las Universidades y demas establecimientos literarios, prévio el juicio de purificacion ante las mismas juntas que quedan establecidas para los catedráticos, los estudiantes que hubiesen sido milicianos nacionales voluntarios; debiendo tener presente aquellas la época del alistamiento, para apurar si son de los que fueron conducidos por la fogosidad y la vehemencia con que generalmente abrazaron, estendieron y apoyaron las ideas revolucionarias, ó de los que solo se alistaron por la indiscrecion de su edad, ó por disfrutar de los beneficios que se les concedian en los sorteos; pero aun en el caso de quedar habilitados para continuar su carrera, serán muy celados por sus catedráticos y demas superiores académicos.

Núm. 11. Los que duden del hecho hallarán el decreto en la Gaceta de Madrid de 1.° de Febrero de 1825.

Núm. 12. DECRETO DE AMNISTÍA.

Artículo 1.° Concedo indulto y perdon general, con relevacion de las penas corporales ó pecuniarias en que hayan podido incurrir, á todas y cada una de de las personas que desde principios del año 1820 hasta el dia 1.° de Octubre de 1823, en que fuí reintegrado en la plenitud de los derechos de mi legítima soberanía, hayan tenido parte en los disturbios, escesos y desórdenes ocurridos en estos reinos con el objeto de sostener y conservar la pretendida Constitucion política de la monarquía, con tal que no sean de los que se mencionan en el artículo siguiente.

Artículo 2.° Quedan esceptuados de este indulto y perdon, y por consiguiente deberán ser oidos, juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes, los comprendidos en alguna de las clases que á continuacion se espresan.

1.ª Los autores principales de las rebeliones militares de las Cabezas, de la isla de Leon, Coruña, Zaragoza, Oviedo y Barcelona, donde se proclamó la Constitucion de Cádiz antes de haberse recibido el real decreto de 7 de Marzo de 1820, como tambien los gefes civiles y militares que continuaron mandando á los sublevados, ó tomaron el mando de ellos con el objeto de trastornar las leyes fundamentales del reino.

2.ª Los autores principales de la conspiracion tramada en Madrid en principios de Marzo del mismo año 1820 á fin de obligar y compeler por la violencia á la espedicion del referido real decreto de 7 del mismo y consiguiente juramento de la llamada Constitucion.

3.ª Los gefes militares que tuvieron parte en la rebelion acaecida en Ocaña, y señaladamente el teniente general don Enrique O'donell, conde de La Bisbal.

4.ª Los autores principales de que se me obligase al establecimiento de la llamada junta provisional de que trata el decreto de 9 del mismo mes de Marzo de 1820, y los individuos que la compusieron.

5.ª Los que durante el régimen constitucional firmaron y autorizaron esposiciones dirigidas á solicitar mi destitucion, ó la suspension de las augustas funciones que ejercía, ó el nombra-

miento de alguna regencia que me reemplazase en ellas, ó el que mi real persona y las de los serenísimos príncipes de mi real familia se sujetasen á cualquiera especie de juicio, bien fuese por las llamadas Cortes ó por cualquiera otro tribunal, como igualmente los jueces que hubiesen dictado providencias encaminadas al propio efecto.

6.ª Los que en sociedades secretas hayan hecho proposiciones dirigidas á los mismos objetos de que se hace espresion en el artículo precedente durante el gobierno constitucional, y los que con cualquiera otro objeto se hayan reunido ó reunan en asociaciones secretas despues de la abolicion del citado régimen.

7.ª Los escritores ó editores de libros ó papeles dirigidos á combatir é impugnar los dogmas de nuestra santa religion católica, apostólica, romana.

8.ª Los autores principales de las asonadas que hubo en Madrid en 16 de Noviembre de 1820 y en la noche de 19 de Febrero de 1823, en que fue violado el sagrado recinto del real palacio y se me privó de ejercer la prerogativa de nombrar y separar libremente mis secretarios del despacho.

9.ª Los jueces y fiscales de las causas seguidas y sentenciadas contra el general Elío y el primer teniente de guardias españolas don Teodoro Goffieu, víctima de su insigne lealtad y amor á su soberano y á su patria.

10. Los autores y ejecutores de los asesinatos del arcediano don Matías Vinuesa y del reverendo obispo de Vich, y de los cometidos en la ciudad de Granada y en la Coruña contra los individuos que se hallaban arrestados en el castillo de San Anton, y de cualquiera otro de la misma naturaleza. Los asesinatos son siempre escluidos de todos los indultos generales y particulares, y deben serlo con mayor razon los perpetradores de aquellos que envolvian ademas el siniestro objeto de promover y acelerar el movimiento revolucionario.

11. Los comandantes de partidas de guerrillas formadas nuevamente y despues de haber entrado el ejército aliado en la Península, que solicitaron y obtuvieron patentes para hostilizar al ejército realista y al de mis aliados.

12. Los diputados de las llamadas Cortes que en su sesion de 11 de Junio de 1823 votaron mi destitucion y el establecimiento de una pretendida regencia, y se ratificaron en su depravado intento continuando con ella hasta Cádiz, como tambien los individuos que habiendo sido nombrados regentes en dicha sesion, aceptaron y ejercieron aquel cargo, y el general comandante de la tropa que me condujo á la referida plaza. Esceptúanse de esta clase los que despues de aquel escandaloso suceso hayan contribuido eficazmente á mi libertad y la de mi real familia, segun se ofreció solemnemente por la regencia en su decreto de 23 de Junio del mismo año.

13. Los españoles europeos que tuvieron parte directa é influyeron eficazmente para la formacion del convenio ó tratado de Córdoba, que don Juan O-Donojú, de odiosa memoria, celebró con don Agustin de Iturbide, que á la sazon se hallaba al frente de la insurreccion de Nueva-España.

14. Los que habiendo tenido parte activa en el gobierno constitucional, ó en los trastornos y revolucion de la Península, hayan pasado ó pasen despues de la abolicion de dicho gobierno á la América con el objeto de apoyar y sostener la insurreccion de aquellos dominios; y los de la misma clase que permanezcan en ellos con cualquiera objeto, despues de requeridos por las autoridades legítimas para que abandonen el territorio. Esceptúanse de esta clase los que siendo naturales ó domiciliados en América se hayan restituido á sus hogares, viviendo como habitantes pacíficos.

15. Los de la misma clase precedente que refugiados en paises estrangeros hayan tomado ó tomen parte en tramas y conspiraciones fraguadas en ellos contra la seguridad de mis dominios, contra los derechos de mi soberanía, ó contra mi real persona y familia.

Artículo 3.° Todos los que no se hallen comprendidos en las precedentes escepciones, ó en alguna de ellas, disfrutarán del beneficio del referido indulto, y por consiguiente gozarán de libertad civil y seguridad individual, esperando que este acto de mi clemencia y benignidad servirá de un poderoso estímulo para que volviendo en sí y reconociendo sus estravíos y alucinamiento, se hagan dignos con su conducta sucesiva de ser restituidos á mi gracia.

Artículo 4.° En su consecuencia los

que se hallen presos por escesos que no sean de los que quedan esceptuados, ó lo esten solamente por opiniones políticas, serán puestos en libertad, y se desembargarán sus bienes, no obstante que hayan ejercido autoridad judicial, política, militar, administrativa ó municipal, ó hayan tenido empleos ó destinos bajo el llamado gobierno constitucional, quedando por consiguiente revocados por el presente decreto los espedidos hasta aqui sobre la materia en cuanto no sean conformes con las disposiciones del presente.

Artículo 5.° Se observará sin embargo y celará por las autoridades respectivas la conducta de aquellos individuos que han dado evidentes pruebas de adhesion al régimen constitucional; y si su conducta sucesiva fuere la de vasallos fieles, no serán inquietados en manera alguna; pero si con acciones, con escritos, con discursos tenidos en público, ó por cualquiera otro medio, tratasen en adelante de alterar el orden, serán procesados y castigados con todo rigor como reincidentes.

Artículo 6.° Las causas contra las personas no comprendidas en el presente decreto de indulto se formarán y determinarán con arreglo á derecho en los tribunales superiores de los respectivos territorios en que se hayan cometido los atentados.

Artículo 7.° El beneficio del presente indulto y perdon no lleva consigo el reintegro de los empleos obtenidos en mi real servicio antes del 7 de Marzo de 1820. La conducta política de los empleados se examinará por los medios acordados ó que se acuerden sobre esta materia; pero la decision que recaiga en los espedientes de purificacion no podrá ser trascendental sino á los empleos y goces respectivos á ellos.

Artículo 8.° Tampoco se escluye ni invalida el derecho de tercero á la reparacion y resarcimiento de perjuicios si se reclaman por parte legítima, ni el que compete á mi real hacienda para exigir cuentas á los que hayan manejado caudales públicos, y para obligar á la restitucion de lo malversado ó sustraido en la citada época.

Artículo 9.° Los individuos pertenecientes á las clases escluidas del beneficio del presente indulto que se [illegible] comprendidos en alguna de las [illegible]nes concedidas por los gene- [illegible]rcito de S. M. Cristianísima debidamente autorizados, no podrán permanecer en los dominios españoles sino con la precisa condicion de someterse al juicio y á las resultas de éste, en la forma que queda prevenida para todos los que pertenezcan á las referidas clases esceptuadas.

Artículo 10. Las autoridades civiles y militares encargadas de la ejecucion del presente decreto serán responsables de todo lo que por esceso ó por defecto se oponga á su puntual observancia.

Artículo 11. Los M. RR. arzobispos y los RR. obispos en sus respectivas diócesis, despues de publicado el presente indulto, emplearán toda la influencia de su ministerio para restablecer la union y buena armonía entre los españoles, exhortándolos á sacrificar en los altares de la religion y en obsequio del soberano y de la patria los resentimientos y agravios personales. Inspeccionarán igualmente la conducta de los párrocos y demas eclesiásticos existentes en sus territorios para tomar las providencias que les dicte su celo pastoral por el bien de la Iglesia y del Estado.

Tendráse entendido en el Consejo para su puntual complimiento, y para que se publique y circule á quien corresponda. = Está señalado de la real mano. = En Aranjuez 1.° de Mayo de 1824. = Al gobernador del Consejo.

Con la misma real orden y al propio efecto se remitió igualmente al gobernador del referido mi Consejo la alocucion del tenor siguiente:

«Españoles. Imitad el ejemplo de vuestro rey, que perdona los estravíos, las ingratitudes y los agravios, sin mas escepciones que las que imperiosamente exigen el bien público y la seguridad del Estado. Habeis vencido la revolucion y la anarquía revolucionaria; pero aun nos queda que acabar de vencer la discordia, no menos temible. Sacrificad vuestros resentimientos é injurias personales al bien incomparable de la union y de la paz interior. No olvideis que la desunion y la discordia civil han arruinado los mas poderosos imperios de la tierra. Sin tranquilidad y perfecta sumision á las leyes es imposible que el gobierno se cimente sobre bases sólidas é indestructibles, ni que renazcan las agotadas fuentes de la prosperidad pública, y mucho menos que se restablezca la confianza, que es madre de la industria y de la riqueza, y el

único apoyo del crédito, que multiplica los recursos de los Estados. Sin ella vuestros capitales y vuestros brazos irian á fecundar y beneficiar la tierra estrangera, dejando yermo el patrio suelo, que las virtudes de nuestros ascendientes convirtieron en tierra clásica del honor y de la lealtad. Haced que el total restablecimiento del orden en la Península sea el preludio de la reconciliacion entre vosotros y vuestros hermanos disidentes de América. Descendientes de los grandes hombres que fundaron y acrecentaron nuestro glorioso imperio, é hicieron resonar el nombre español por todos los ángulos de la tierra, no dejeis á los vuestros una patria destrozada y un nombre vilipendiado. Emplead vuestra natural energía en rescatar á la España del abatimiento en que la han constituido circunstancias desgraciadas. La fortaleza y vigor del gobierno os preservará en adelante de las agitaciones y trastornos revolucionarios, y la espada de la justicia caerá infaliblemente sobre los que intenten reproducir entre nosotros los pasados desórdenes; pero no deis acogida á las pasiones rencorosas ni á los consejos pérfidos de los que acaso pueden tener un interes en desuniros para perderos y para que no podais estender vuestros brazos y auxilio á vuestros hermanos de América, que son víctima, como lo habeis sido vosotros, de la anarquía revolucionaria y de la ambicion de demagogos inespertos y mal intencionados. Si por decreto inescrutable de la divina Providencia estaban reservados á vuestro rey tantos dias de amargura en los primeros años de su reinado, cooperad con él para que los restantes sean de prosperidad y de ventura, y puedan emplearse en fomentar las artes de la paz, y en restituir á la España su primitiva gloria, á mi corona su brillantez y esplendor, á la religion su suave imperio, y á mis pueblos vejados y fatigados la abundancia y el sosiego á que son acreedores por su insigne lealtad y heróica constancia. Aranjuez 1.º de Mayo de 1824.= Yo el rey.»

Núm. 13. Esposicion dirigida á S. M. el señor don Fernando VII desde París en 24 de Enero de 1826 por el Excmo. señor don Javier de Burgos.

Núm. 14. Gregorio Iglesias, de 18 años, acusado del delito de alta traicion y lesa magestad (es decir, de haber sido mason ó comunero), fue ahorcado y descuartizado.

Cipriano Lafuente y Tomas Murciano, del regimiento de caballería de la reina Amalia, acusados de complicidad en la conspiracion descubierta en la corte (para levantar una partida), fueron fusilados por la espalda en 24 de Setiembre de 1824, habiendo sido sentenciados sumariamente el 23.

Laureano de Felix, del mismo regimiento, comprendido en la referida conspiracion, fue fusilado el 7 de Octubre.

Claudio Francisco Grande ó Montalvillo, de 45 años, hijo de Barajas, uno de los conspiradores de la partida de Tomas Saez, fue condenado el 10 de Octubre á ser pasado por las armas, y se ejecutó la sentencia el 11.

Don Nicolás Paredes, de 48 años, vecino de la corte, convencido de inteligencia y de haber tomado parte en la conspiracion de Barajas, fue condenado á ser arcabuceado por la espalda, y así se ejecutó el 12 de Octubre.

Sería nunca acabar si siguieramos el catálogo de las víctimas que costó aquella tentativa.

Núm. 15. El decreto decia asi:

«Con el fin de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la mas remota idea de que la soberanía reside en otro que en mi real persona; con el justo fin de que mis pueblos conozcan que jamas entraré en la mas pequeña alteracion de las leyes fundamentales de esta monarquía, encargué al Consejo me consultase lo conveniente á evitar la popularidad en las elecciones de justicia y de ayuntamiento, teniendo presente las diversas costumbres autorizadas por su largo uso y ordenanzas particulares. Y el Consejo, considerando que no era necesario ver ni examinar estos usos, costumbres y ordenanzas, ni conveniente el hacerlo por el tiempo que se perdia en adquirir semejantes noticias, consultó: que en todos los pueblos se reuniesen el dia primero de Octubre de cada año los individuos del ayuntamiento á proponer tres personas para cada uno de los oficios de alcaldes, regidores y demas de república, inclusos los diputados del comun, procuradores, síndico general, personero, alcaldes de barrio y otros que hasta el año de 1820 se hacian por los

pueblos y sus vecinos, remitiéndose las propuestas á la audiencia ó chancillería. Que el Consejo nombre los oficios de diputado y personero de Madrid, y los alcaldes de corte á los de barrio; debiendo hacer lo mismo las audiencias en sus distritos. Que luego que ellas reciban las propuestas de los ayuntamientos tomen los informes necesarios de personas amantes del gobierno monárquico sobre las circunstancias y conducta moral y política de los propuestos, y hallándoles libres de toda tacha les espidan sus títulos.»

Núm. 16. Habiendo dado cuenta al rey nuestro señor de la esposicion del presidente de la comision ejecutiva militar de esta corte y del dictámen del auditor de guerra con que me la dirigió V. E. en 5 de Marzo del presente año, solicitando aquel que se haga una graduacion de penas proporcionadas á la mayor ó menor gravedad de los delitos que comprende el artículo 2.° de la circular de 13 de Enero último, y enterado S. M. de ella, como igualmente de las dudas propuestas por la comision militar de Valencia con motivo de la causa formada contra Salvador Llorens, acusado de haber gritado muera el rey; y no pudiendo su real ánimo mirar con indiferencia el notorio y vergonzoso abuso que los revolucionarios hacen de su innata clemencia, en desdoro de su dignidad, con trascendental perjuicio del bien y tranquilidad de sus reinos y escándalo de la Europa, violentando su natural sensibilidad en beneficio de tan caros objetos, tuvo á bien oir el dictámen de su supremo Consejo de la Guerra en este asunto, y conformándose con su parecer se ha servido S. M. resolver lo siguiente:

Artículo 1.° «Que los que desde 1.° de Octubre del año próximo pasado se hayan declarado y los que en lo sucesivo se declaren con armas ó con hechos de cualquiera clase enemigos de los legítimos derechos del trono, ó partidarios de la Constitucion publicada en Cádiz en el mes de Marzo de 1812, son declarados reos de lesa magestad, y como tales sujetos á la pena de muerte.»

Artículo 2.° «Los que desde la misma fecha hayan escrito ó escriban papeles ó pasquines dirigidos á aquellos fines son igualmente comprendidos en la misma pena.»

Artículo 3.° «Los que en parages públicos hablen contra la soberanía de S. M., ó en favor de la abolida Constitucion, si sus conversaciones en público contra la soberanía de S. M. y en favor de la abolida Constitucion no produjesen actos positivos y fuesen efecto de una imaginacion indiscretamente exaltada, quedan sujetos á la pena de cuatro á diez años de presidio con retencion, segun las circunstancias, las miras que en ellas se hubiesen propuesto, y la mayor ó menor trascendencia de su malicia.»

Artículo 4.° «Los que seduzcan ó procuren seducir á otros con el objeto de formar alguna partida, si se probare que ha mediado algun acto positivo, como entrega de dinero, armas, municiones ó caballos, quedan declarados reos de lesa magestad y sujetos á la pena de muerte; si no á una estraordinaria.»

Artículo 5.° «Los que promuevan alborotos que alteren la tranquilidad pública, cualquiera que sea su naturaleza ó el pretesto de que se valgan para ello, si el alboroto se dirigiese á trastornar el gobierno de S. M., ó á obligarle á que condescienda en un acto contrario á su voluntad soberana, se declaran reos de lesa magestad, y como tales se les impondrá la pena de muerte; pero si el movimiento tuviese origen de causa imprevista, y que no se dirija á tan punible objeto, se les impondrá la pena de presidio de dos hasta cuatro años, y proporcionalmente á los cómplices y auxiliadores.»

Artículo 6.° «No deberá servir de escepcion la embriaguez para la imposicion de la pena, probado que sea que el delincuente era consuetudinario en este esceso, y que le inducía á otros, asi como no lo es para el soldado segun la ordenanza general del ejército.»

Artículo 7.° «Queda al prudente é imparcial criterio judicial la fuerza de las pruebas en favor y en contra del procesado.»

Artículo 8.° «Los que hubiesen gritado muera el rey son reos de alta traicion, y como tales sujetos á la pena de muerte.»

Artículo 9.° «Los masones, comuneros y otros sectarios, atendiendo á que deben considerarse como enemigos del altar y los tronos, quedan sujetos á la pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes para la real Cámara de

S. M., como reos de lesa magestad divina y humana, esceptuándose los indultados en la real orden de 1.° de Agosto de este año.»

Artículo 10. «Todo español, de cualquier clase, calidad y distincion, queda sujeto á estas penas y bajo el juicio de las comisiones militares ejecutivas en conformidad del real decreto de 11 de Setiembre de 1814, por el que S. M. tuvo á bien en las causas de infidencia ó ideas subversivas privar del fuero que por su carácter, destino ó carrera les está declarado.»

Artículo 11. «Los que usen de las voces alarmantes y subversivas de «viva Riego, viva la Constitucion; mueran los serviles, mueran los tiranos; viva la libertad,» deben estar sujetos á la pena de muerte en conformidad del real decreto de 4 de Mayo de 1814, por ser espresiones atentativas al orden y convocatorias á reuniones dirigidas á deprimir la sagrada persona de S. M. y sus respetables atribuciones. Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.»

Núm 17. Véase la «Memoria justificativa que dirige á sus conciudadanos el general Córdoba.» Madrid: 1837. Páginas 498 y 499.

No podemos menos de estractar algunas sentencias de las comisiones militares que no han tenido cabida en el cuerpo de la obra.

Don Antonio Eguaguirre, coronel, por habér encontrado en su equipage el cuadro de la Constitucion en el acto de jurarla el rey, un reloj con pinturas obscenas y algunos periódicos, fue sentenciado á Céuta por cuatro años bajo la vigilancia de la autoridad militar, y concluido el tiempo no salga de allí sin orden del rey.

Fausto Eduardo Gonzalez, de 18 años, por retener unos versos anónimos y subversivos, á cuatro años de presidio.

Don Eulogio Hernan Gomez, estudiante, de Valladolid, acusado de haber dicho *que estas cosas aun no se habian concluido, y que habia de cortar las lenguas á muchos*, á cuatro años de trabajos públicos en Valladolid.

Francisco Longedo, por delitos de lesa magestad divina y humana (esto es, por haber sido mason ó comunero), fue condenado á ser arrastrado, ahorcado y descuartizado.

Véanse las Gacetas de Madrid de 1826.

Núm. 18. Los fusilados en Molina de Aragon fueron don Jorge Bessieres, mariscal de campo; don Francisco Baños, coronel; don Valerio Gomez, comandante del escuadron de Santiago; don Antonio Peranton, comandante; don Francisco Ortega, ayudante; don José Velasco, don Miguel Cisvona y don Simon Torres, tenientes.

LIBRO DECIMOTERCIO.

Número 1. Al lector que dude del hecho remitímosle á la Gaceta de 23 de Marzo de 1826, pág. 141: columna 1.ª, artículo de Murcia.

Núm. 2. En el año 1747 ascendia á 137,627 el número de eclesiásticos en España, y en 1826, segun el cómputo de Miñano, á 127,345, resultando en 79 años la baja de 10,282, que es nada si se atiende á los conventos demolidos en la guerra de Napoleon, y á que solo con la espulsion de los Jesuitas, decretada en 27 de Febrero de 1767, habian quedado desiertas 39 provincias, 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 176 seminarios, 335 residencias, 228 casas en que residian los 22,787 individuos de ella, segun el catálogo remitido á Roma en 1762.

Dos años despues de este ruidoso estrañamiento se contaron en España 18,106 parroquias con 15,639 curas y 50,048 beneficiados, 2005 conventos con 55,453 frailes y 1029 monasterios con 27,663 monjas sobre la escasa poblacion de 9.308,804 almas.

El correo literario de Madrid, pre-

sentando el estado de 1830, dice que hay en España 62 obispos, 2393 canónigos, 1869 racioneros, 16,481 párrocos, 4929 tenientes, 17,411 beneficiados, 18,669 ordenados de mayores, 9088 de menores, 15,015 sacristanes, 3927 sirvientes, 24,007 monjas y 61,727 frailes: que en 1.° de Marzo de 1822 eran 16,310, segun la Memoria del secretario de Gracia y Justicia don Nicolás María Garelli, resultando en 8 años el aumento de 45,417 frailes y los consiguientes perjuicios á la poblacion, agricultura, comercio y artes.

La España bajo el poder arbitrario &c. París 1833: 8.°, pág. 293.

Véase tambien Diccionario greográfico de Miñano.

Núm. 3. Este manifiesto se titulaba así.

«Manifiesto que dirige al pueblo español una federacion de realistas puros sobre el estado de la nacion y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante don Carlos.» Y concluía con las siguientes palabras. «Hé aqui lo que os deseamos en Jesucristo, Nos los miembros de esta católica federacion, con el favor del cielo y la bendicion eterna, amen. = Madrid á 1.° de Noviembre de 1826. = De acuerdo de esta federacion se mandó imprimir, publicar y circular. Fr. M. del S.° S.° Srio.»

Núm. 4. «Despedida que hace la reina nuestra señora de su augusto esposo el señor don Fernando VII con motivo de su viaje á Cataluña el dia 22 de Setiembre de 1827.»

¡A Dios, Fernando, á Dios! Nos ha llegado
La hora fatal de la separacion;
Hagamos pues con ánimo esforzado
El sacrificio á nuestra fiel nacion.

Anda, pues su felicidad lo exige,
Calma de los partidos el furor,
Y Dios, que solo nuestra suerte rige,
Vaya contigo como protector.

No son mis lágrimas para rogarte
Que me ahorres ausencia tan fatal,
Sería un falso amor el apartarte
De lo que te ha de dar gloria inmortal.

Son un tributo á la naturaleza
Que no se opone á mi conformidad,
Una señal propia de tristeza,
Y un ruego á Dios por tu felicidad.

¿Cómo se habia de quejar tu esposa
Si á tus vasallos vas á socorrer?
De su sangre una gota es mas preciosa
Que cuanto llanto pueda yo verter.

Anda tranquilo adonde te encamina
El amor tan debido á tu nacion;
Y con la ayuda y proteccion divina
Obra su bien y doma la faccion.

Une bajo tu cetro dulce y fuerte
A los que un falso celo dispersó,
Y diga toda Cataluña al verte:
El rey es libre, y como libre obró.

Anda, Fernando, y vuelve coronado
Con la oliva de pacificador;
Yo quedo en tanto á este tu pueblo amado
Por prenda fiel de tu paterno amor.

Quedo rogando al cielo que encamine
Tus pasos con su santa proteccion,
Que siempre te sostenga y te ilumine
Para tu gloria y bien de la nacion.

El cielo prestará benigno oido
A las plegarias de una esposa fiel:
Conocerá aquel pueblo seducido
Que la obediencia es el mejor laurel.

Pronto me volverás á ver, Fernando,
Y con mas paz y mas felicidad,
Con gozo nuestras penas recordando,
Que á nuestra grey dieron tranquilidad.

Entonces, (cuanto á la terrena suerte)
Quedará solo á nuestro corazon
Pedir á Dios que sea hasta la muerte
Esta nuestra última separacion.

Núm. 5. Itinerario del rey. = El 22 de Setiembre de San Lorenzo á Ocaña. — El 23 á Quintanar de la Orden. = El 24 á Albacete. — El 25 á Ginet. — El 26 á Vinaroz, donde descansó el 27. = Y el 28 á Tarragona.

Núm. 6. Tarragona 7 de Noviembre de 1827. = Artículo de oficio. = Esta mañana á las siete y media se oyeron dos cañonazos, inmediatamente se enarboló la bandera negra, señal de ejecucion; á poco rato se vieron suspendidos del patíbulo los cadáveres del coronel graduado de infantería don Juan Rafi Vidal, comandante de batallon, y el del

capitan graduado de teniente coronel don Alberto Olives, primero y segundo gefe de la criminal y escandalosa rebelion y sublevacion en el corregimiento de Tarragona, por haber sido traidores al rey nuestro señor (Q. D. G.) como militares; y como vasallos por haber instituido una junta revolucionaria, amenazado la plaza de Tarragona y hostilizado las tropas del rey en el Coll de Balaguer, y haber asesinado en Valls varios soldados del regimiento caballería del infante, 4.° de línea.

Idem 18. = Artículo de oficio. — En la madrugada de este dia á las siete y media de ella tres cañonazos y la bandera negra anunciaron tres ejecuciones; en seguida aparecieron colgados de la horca el teniente coronel don Joaquin Laguardia, don Miguel Bericart de Tortosa, y el doctor en medicina don Magin Pallás de Manresa, los dos primeros conspiradores en todas las tentativas para apoderarse de la plaza de Tortosa, procesados por estos motivos, fugados de esta plaza, y en la última criminal sublevacion gefes de los sublevados sobre el Ebro y Priorato de Tarragona, que osaron continuar las hostilidades contra las tropas del rey nuestro señor aun despues de conocido por ellos el real decreto de S. M. dado en su Principado de Cataluña el 28 de Setiembre. El doctor Pallás, genio siempre sedicioso, ha sido uno de los vocales influyentes en la criminal y revolucionaria junta instalada en Manresa por los sublevados con el escandaloso nombre de superior del Principado, de la misma junta que lejos de venerar y someterse al espresado paternal real decreto, vió agravar su delito de alta traicion con imprimir y circular primero en Manresa y despues en Vich el 4 de Octubre próximo pasado una infame proclama contra el mencionado real decreto de S. M. (Q. D. G.). Ademas el mismo Pallás tentó por carta particular la fidelidad del gobierno del fuerte de Cardona, incitándole con instancias á su entrega á los sublevados.

Artículo de oficio. = A las siete y media de la madrugada, la bandera negra precedida de un cañonazo anunció una ejecucion, y poco despues se vió colgado de la horca el teniente coronel sin calificacion don Rafael Bosch y Ballester por haber sido gefe de sublevados en el corregimiento de Mataró y Gerona, por haber intimado rendicion y puesto bloqueo al fuerte real de Hostalrich, hostilizado las tropas del rey nuestro señor (Q. D. G.) publicando proclamas escitando á la sedicion, convocando los pueblos á una junta revolucionaria, y por haber continuado con las armas en las acciones de Santa Coloma de Farnés y San Hilario contra las tropas &c. Despues de la ejecucion se han quemado por la mano del verdugo las cuatro banderas cogidas á los sublevados por las tropas reales, y una gran cantidad de proclamas de la junta de Manresa y gefes de sedicion, y se han roto por el mismo verdugo 130 espadas profanadas por infames militares &c.

Artículo de oficio. = Despues de las diez de la mañana del dia de ayer se vieron colgados de la horca en debido cumplimiento de los decretos del rey nuestro señor (Q. D. G.) sobre sediciones y sublevaciones, el capitan con licencia ilimitada don Narciso Abres el Carnicer, alias Píxola, por haber sido cogido por las tropas de S. M. escondido en una casa de campo en las montañas: este desgraciado, despues de haber tomado parte en las anteriores sublevaciones, fue de los gefes mas señalados en la última, llegando su osadía á bloquear la plaza de Gerona, intimar varias veces la rendicion á su gobernador con las mas escandalosas amenazas á los fieles servidores de la augusta y sagrada persona de S. M., y ocasionando la muerte á varios soldados del regimiento infantería Gerona, 3.° ligero. = Ademas han sufrido igual pena Jaime Vives y José Rebusté por autores de los asesinatos cometidos en Valls el 6 de Setiembre próximo pasado en las personas de varios individuos del regimiento caballería del infante, 4.° de línea, tomando sus caballos, armas y monturas &c.

Núm. 7. Pragmática sancion en fuerza de ley decretada por el señor rey don Carlos IV á peticion de las Cortes del año de 1789 y mandada publicar por S. M. reinante para la observancia perpetua de la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesion regular en la corona de España.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, rey de Castilla &c., &c., &c. á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores, comendadores de las órdenes, y subco-

mendadores, alcaides de los castillos, casas fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, presidentes y oidores de las mis audiencias y chancillerías, alcaldes, alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquiera jueces y justicias, ministros y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, tanto á los que ahora son, como los que serán de aqui adelante, y á cada uno y cualquiera de vos, *sabed:* Que en las Cortes que se celebraron en mi palacio de Buen Retiro el año 1789 se trató á propuesta del rey mi augusto padre, que está en gloria, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor á menor y de varon á hembra, dentro de las respectivas líneas por su orden; y teniendo presente las inmensos bienes que de su observancia por mas de setecientos años habia reportado esta monarquía, asi como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el Auto acordado de 10 de Mayo de 1713, elevaron á sus reales manos una peticion con fecha de 30 de Setiembre del referido año de 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habian venido al reino, ya antes, ya particularmente despues de la union de las coronas de Castilla y Aragon, por el orden de suceder señalado en la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado Auto acordado, tuviese á bien mandar se observase y guardase perpetuamente en la sucesion de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley, como siempre se habia observado y guardado, publicándose pragmática sancion, como ley hecha y formada en Cortes, por la cual constase esta resolucion, y la derogacion de dicho Auto acordado. A esta peticion se dignó el rey mi augusto padre resolver como lo pedia el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á Cortes, gobernador y ministros de mi real Cámara de Castilla acompañaron la peticion de las Cortes: Que «habia tomado la resolucion correspondiente á la citada súplica;» pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto, por convenir asi á su servicio: y en el decreto á que se refiere: «Que mandaba á los de su Consejo espedir la pragmática sancion que en tales casos se acostumbra.» Para en su caso pasaron las Cortes á la via reservada copia certificada de la citada súplica, y demas concerniente á ella, por conducto de su presidente, conde de Campomanes, gobernador del Consejo; y se publicó todo en las Cortes con la reserva encargada. Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos años, y las que esperimentó despues la Península, no permitieron la ejecucion de estos importantes designios, que requerian dias mas serenos. Y habiéndose restablecido felizmente por la misericordia divina la paz y el buen orden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; despues de haber examinado este grave negocio, y oido el dictámen de ministros celosos de mi servicio y del bien público, por mi real decreto dirigido al mi Consejo en 26 del presente mes he venido en mandarle que con presencia de la peticion original, de lo resuelto á ella por el rey mi muy querido padre, y de la certificacion de los escribanos mayores de Cortes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma pedida y otorgada. Publicado aquel en el mismo mi Consejo pleno, con asistencia de mis dos fiscales, y oidos in voce en el dia 27 de este mismo mes, acordó su cumplimiento y espedir la presente en fuerza de ley y pragmática sancion, como hecha y promulgada en Cortes. Por la cual mando se observe, guarde y cumpla perpetuamente el literal contenido de la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, segun la peticion de las Cortes celebradas en mi palacio de Buen Retiro en el año 1789 que queda referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mayoría en nascer primero es muy grandt señal de amor que muestra Dios á los fijos de los reyes, á aquellos que la da entre los otros sus hermanos que nascen despues del: ca aquel á quien esta honra quier facer, bien da á entender quel adelanta et le pone sobre los otros porque lo deben obedescer et guardar, asi como á padre et á señor. El que esto sea verdat pruébase por tres razones: la primera naturalmente, la segunda por ley, la tercera por costum-

bre: ca segunt natura, pues que el padre et la madre cobdician haber linage que herede lo suyo, aquel que primero nasce et llega mas aina para cumplir lo que ellos desean, por derecho debe ser mas amado de ellos, et él lo debe haber, et segunt ley, se prueba por lo que dijo nuestro señor Dios á Abraham cuando le mandó, como probándole, que tomase su fijo Isaac el primero, que mucho amaba, et le degollase por amor del; et esto le dijo por dos razones: la una porque aquel era fijo que él amaba asi como á sí mismo, por lo que de suso dijimos; la otra porque Dios le habia escogido por Santo, cuando quiso que nasciese primero, et por eso le mandó que de aquel le feciese sacrificio; ca segunt él dijo á Moisés en la vieja ley, todo másculo que nasciese primeramente sería llamado cosa santa de Dios. Et que los hermanos le deben tener en logar de padre se muestra porque él ha mas dias que ellos, et veno primero al mundo; et quel han de obedescer como á señor se prueba por las palabras que dijo Isaac á Jacob su fijo cuando le dió la bendicion, cuidando que era el mayor: tú serás señor de tus hermanos, et ante tí se tornarán los fijos de tu padre, et al que bendijieres será bendicho, et al que maldijieres cayerle ha la maldicion: onde por todas estas palabras se da á entender que el fijo mayor ha poder sobre los otros hermanos, asi como padre et señor, et que ellos en aquel logar le deben tener. Otro sí, segunt antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente habiendo piedat de los otros fijos, no quisieron que el mayor lo hobiese todo, mas que cada uno de ellos hobiese su parte: pero con todo eso los homes sabios et entendudos, catando el pro comunal de todos, et conosciendo que esta particion non se podrie facer en los regnos que destroidos non fuesen, segunt nuestro Señor Jesucrito, dijo, que todo regno partido astragado serie, tuvieron por derecho aquel señorío del regno non lo hobiese sinon el fijo mayor despues de la muerte de su padre. Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo do el señorío hobieron por linage, et mayormente en España: ca por escusar muchos males que acaescieron et podrien aun seer fechos, posieron que el señorío del reino heredasen siempre aquellos que viniesen por liña derecha, et por ende establecieron que si fijo varon hi non hobiese, la fija mayor heredase el regno, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase, si dejase fijo ó fija que hobiese de su muger legítima, que aquel ó aquella lo hobiese, et non otro ninguno: pero si todos estos fallesciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi hobiere, seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa porque lo debiera perder. Onde por todas estas cosas es el pueblo tenudo de guardar el fijo mayor del rey, ca de otra guisa non podrie seer el rey complidamente guardado, si ellos asi non guardasen al regno: et por ende cualquier que contra esto feciere, farie traicion conoscida, et debe haber tal pena como desuso et dicha de aquellos que desconoscen señorío al rey.»

«Y por tanto os mando á todos y cada uno de vos, en vuestros distritos, jurisdicciones y partido, guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y pragmática sancion en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna mas que esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el dia que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, en la forma acostumbrada, por convenir asi á mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Carta, firmado de don Valentin de Pinilla, mi escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio á 29 de Marzo de 1830. = Yo el rey. = Yo don Miguel de Gordon, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado. = Don José María Puig. = Don Francisco Marin. = Don José Hevia y Noriega. = Don Francisco Javier Adell. = Don José Cabanilles. = Registrada: Don Salvador María Granés. = Teniente Canciller mayor: Don Salvador María Granés.»

Núm. 8. «Cuando apenas comenzaban á cicatrizarse las profundas y cancerosas llagas que abrieron en el cuerpo político del Estado los desastres re-

volucionarios del año 20 al 23, y mis vasallos amados conseguian las ventajas de las importantes mejoras que á beneficio de la paz se han ido sucesivamente introduciendo en todos los ramos de la administracion pública, vuelve la faccion rebelde é incorregible, que tiene jurada la desolacion de su patria, á alarmar y conmover el reino, asomando por las gargantas de nuestras fronteras de tierra, y preparando incursiones por las del mar. Sus proyectos horrendos son bien conocidos; y se siguen muy de cerca todos sus manejos y maniobras para desconcertarlos y preservar la monarquía de nuevas calamidades. Descansen pues en mi prevision y en la vigilancia de las autoridades todos los hombres de bien que fieles á su rey, aman el orden y la paz, y observan exactamente las leyes; asi como tambien por el contrario los incorregibles en la carrera del crimen, que, ingratos á mi soberana indulgencia, abrigan en sus pechos corrompidas ideas de turbulencia y de traicion, cualquiera que sea la máscara con que encubran sus estravíos, porque inexorable de aqui en adelante con ellos, el reino se purgará de estos malévolos con la exacta y puntual observancia de las siguientes disposiciones.

Artículo 1.° Se mantienen en su fuerza y vigor, y se ejecutarán irremisiblemente por los generales y demas gefes de la fuerza armada, las disposiciones de los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del real decreto de 17 de Agosto de 1825, contra los rebeldes que fuesen aprehendidos con las armas en la mano en cualquier punto del territorio español.

Artículo 2.° Las personas que presten auxilio de armas, municiones, víveres ó dinero á los mismos rebeldes, ó que favorezcan y den ayuda á sus criminales empresas por medio de avisos, consejos, ó en otra forma cualquiera, serán considerados como traidores, y condenados á muerte conforme á las leyes 1.ª y 2.ª, título 2.° de la partida 7.ª

Artículo 3.° Los individuos de ayuntamiento y justicia de los pueblos cuyo territorio sea invadido por cualquiera fuerza armada rebelde, que no den parte á las autoridades civil y militar del partido en el término compuesto de hora y media por legua de distancia que haya desde el lugar de la invasion hasta la cabeza de partido, serán presos formándoseles causa. Si de esta resultare haber sido maliciosa su omision, y con ánimo de ayudar á los rebeldes, se les impondrá la pena de muerte; y si solo hubiesen obrado por negligencia y descuido, se les condenará individualmente á la multa de mil ducados, y seis años de presidio en uno de los de Africa.

Artículo 4.° El que acogiere ú ocultare en su casa algun rebelde, sabiendo que lo sea, sufrirá la pena de cuatro años de presidio, y se le impondrá la multa de quinientos ducados.

Artículo 5.° Por el solo hecho de tener correspondencia epistolar con cualquiera de los individúos que emigraron del reino á causa de hallarse complicados en los crímenes políticos del año 20 al 23, se impondrá la pena de dos años de carcel y doscientos ducados de multa, sin perjuicio de que si la espresada correspondencia tuviese tendencia directa á favorecer sus proyectos contra el Estado se procederá conforme al artículo 2.°

Artículo 6.° El superintendente general de policía formará á la mayor brevedad la lista nominal de los emigrados contumaces contra quienes haya recaido sentencia condenatoria de cualquiera tribunal del reino, por crímenes revolucionarios, y con nota de su filiacion, tan espresiva como pueda hacerse, se comunicará á las autoridades civiles y militares de las fronteras de tierra y puertos de mar para que vigilen sobre su introduccion en el reino, y en cualquiera punto en que sean aprehendidos, aun cuando vengan desarmados, se les impondrá la pena á que se les haya condenado.

Artículo 7.° Toda maquinacion en el interior del reino para actos de rebeldía contra mi autoridad soberana ó suscitar conmociones populares, que llegue á manifestarse por actos preparativos de su ejecucion, será castigada en los autores y cómplices con la pena de muerte.

Artículo 8.° Los que con sus persuasiones y consejos inciten á cualquiera acto de insurreccion y á perturbar de cualquiera manera el orden público, serán condenados á la pena de seis á diez años de presidio, segun las circunstancias peculiares de cada uno.

Artículo 9.° La persona que teniendo noticia positiva de cualquiera com-

plot contra la seguridad interior y esterior del Estado, no lo denunciase inmediatamente á la autoridad competente, quedará sujeta á la formacion de causa, y sufrirá la pena de dos á ocho años de prision ó de presidio, conforme al grado de criminalidad que le resulte, y á la gravedad del objeto de la maquinacion. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está señalado de la real mano. = En palacio á 1.° de Octubre de 1830. = A don Francisco Tadeo Calomarde.»

Núm. 9. «Ministerio de Hacienda de España. = El rey nuestro señor se ha dignado oir leer con la mayor complacencia la memoria que V. S. ha presentado relativa al establecimiento de una escuela de Tauromáquia en la ciudad de Sevilla, y es su soberana voluntad que se instruya con prontitud un espediente sobre las proposiciones que hace V. S. con dicho objeto, á cuyo fin oficio con esta fecha al intendente asistente de aquella ciudad, para que informe sobre los medios de llevar á efecto el pensamiento. De real orden lo comunico á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1830. = Ballesteros. = Señor conde de la Estrella.»

«Ministerio de Hacienda de España. = He dado cuenta al rey nuestro señor de la memoria presentada por el conde de la Estrella sobre establecer una escuela de Tauromáquia en esa ciudad, y de lo informado por V. S. acerca de este pensamiento; y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. en el citado informe se ha servido resolver: 1.° que se lleve á efecto el establecimiento de Tauromáquia, nombrando S. M. á V. E. juez protector y privativo de él: 2.° que la escuela se componga de un maestro con el sueldo de doce mil reales anuales, un ayudante con ocho mil, y diez discípulos propietarios con dos mil reales anuales cada uno: 3.° que para este objeto se adquiera una casa inmediata al matadero, en la que habitarán el maestro, el ayudante y alguno de los discípulos si fuere huérfano: 4.° que para el alquiler de casa se abonen seis mil reales anuales, y otros veinte mil reales anuales para gratificaciones y gastos imprevistos de todas clases: 5.° que las capitales de provincia y ciudades donde haya maestranza contribuyan para los gastos espresados con doscientos reales por cada corrida de toros: las demas ciudades y villas con ciento sesenta, y ciento por cada corrida de novillos que se concedan, siendo condicion precisa para disfrutar de esta gracia, el que se acredite el pago de dicha cuota, pagando los infractores por via de multa el duplo aplicado á la escuela: 6.° que los intendentes de provincia se encarguen de la recaudacion de este arbitrio, y se entiendan directamente en este negocio con V. E. como juez protector y privativo del establecimiento: 7.° que la ciudad de Sevilla supla los primeros gastos con las rentas que producen el matadero, y el sobrante de la bolsa de quiebras con calidad de reintegro. De real orden lo traslado á V. E para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde &c. Madrid 28 de Mayo de 1830. = Ballesteros. = Señor intendente de Sevilla.»

«Ministerio de Hacienda de España. = Al intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue. He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente en que da parte de haber nombrado á don Gerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromáquia, mandada establecer en esa ciudad por real orden de 28 de Mayo último, y á Antonio Ruiz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar, que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromáquia en vida del célebre don Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indisputable habilidad y nombradía hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que el no haber tenido V. E. presente á don Pedro Romero habia procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo don Gerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro con el sueldo de doce mil reales á dicho don Pedro Romero, y para ayudante con

opcion á la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de éste, con el sueldo de ocho mil reales, á don Gerónimo José Cándido, á quien con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar por via de pension y por cuenta de la real Hacienda la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de doce mil reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tiene en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado ó en actividad de servicio habia de disfrutar. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se diga á V. E., que por lo que toca á Antonio Ruiz no le faltará tiempo para ver premiada su habilidad. De real orden lo traslado á V. S. &c. Dios guarde &c. Madrid 24 de Junio de 1830. = Ballesteros. = Señor conde de la Estrella.»

Núm. 10. ORDEN ESPEDIDA POR CALOMARDE EN 10 DE MAYO DE 1831.

«He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. S. de 11 de este mes en que manifiesta la delacion que el voluntario realista de esa capital, Francisco Bindel, ha dado por conducto de sus gefes sobre el depósito de armas en la tienda de fierro de don Ramon Tansoro, del comercio de la misma: el resultado opuesto que ha producido el escrupuloso reconocimiento de la casa de dicho comerciante, verificado por los dependientes de la policía: la prision en que el subdelegado de esa corte ha puesto con este motivo al realista Bindel; formacion de causa contra él en virtud de la querella de Tansoro, y remision de las diligencias al juzgado del teniente corregidor de esa villa don Joaquin de la Escalera, haciendo mérito al propio tiempo de las reiteradas quejas y reclamaciones que este procedimiento ha suscitado de parte del coronel de voluntarios realistas el brigadier don José Villamil, y del inspector general de armas. Enterado de todo S. M., y conformándose con el parecer de V. S., se ha servido mandar se sobresea en la referida causa, poniéndose desde luego en plena libertad con relevacion de costas al espresado voluntario realista Francisco Bindel, si todavía se halla preso. Al mismo tiempo á fin de evitar en lo sucesivo la repeticion de ejemplares de esta clase, ha tenido á bien resolver, que los denunciadores de hechos ó indicios contra la seguridad pública no sean responsables en ningun tribunal de los avisos que den á la policía, cualquiera que fuere su resultado, quedando á la prudencia y celo de las autoridades del ramo el hacer de ellos el uso que se merezcan segun las calidades de las personas que den tales avisos, y de los sugetos contra quienes se dirijan, y atendidas tambien las circunstancias en que se den, y los datos ó razones en que se funden y los hagan mas ó menos verosímiles. Y finalmente, es tambien su real voluntad que los jueces á quien corresponda la formacion de las causas criminales para el descubrimiento de los reos de Estado, se limiten á pedir á los sudelegados y encargados de la policía las noticias que puedan convenir á los adelantos de las causas formadas, sin poder exigir nunca testimonios de denuncias ó espedientes que obren en el establecimiento por su naturaleza reservado, y entorpecimiento que causaria esto en los trabajos de la policía con mengua de su instituto y del mejor real servicio. Lo que digo á V. S. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Aranjuez &c. = Calomarde. — Señor don Marcelino de la Torre, subdelegado de Madrid.»

Núm. 11. Las insignias entregadas fueron:

1.ª El pendon de Castilla morado con leon y castillo bordados de oro y el lema siguiente: «La reina Cristina á los granaderos de la guardia real de infantería.»

2.ª Una bandera coronela con las armas reales, y de los regimientos de milicias, y el lema: «A los granaderos provinciales de la guardia real.»

3.ª Un estandarte con el escudo y trofeos de la caballería, con lema equivalente á los otros.

4.ª Otra bandera con los trofeos militares y lema alusivo al ejército.

5.ª Una bandera para los voluntarios realistas con las armas de las provincias en los estremos, y el lema semejante á los anteriores.

Núm. 12. Artículo de oficio. = El Excmo. señor secretario de Estado y

del despacho de la Guerra ha recibido por estraordinario despachado por el gobernador de Málaga en 11 del corriente un oficio en que participa, que á las once y media de aquel dia habian sido pasados por las armas, con arreglo al artículo 1.° del real decreto de 1.° de Octubre de 1830, por el delito de alta traicion y conspiracion contra los sagrados derechos de la soberanía de S. M., los sugetos aprehendidos en la alquería del conde de Mollina á las inmediaciones de dicha ciudad con las armas en la mano, y cuyos nombres son los siguientes: don José María Torrijos, don Juan Lopez Pinto, don Roberto Boyd, don Manuel Florez Calderon, don Francisco Fernandez Golfin, don Francisco Ruiz Jarra, don Francisco Pardillo, don Pablo Berdeguer de Osilla, don Juan Manuel Bobadilla, don Pedro Manrique, Joaquin Cantalupe, don José Guillermo Gano, don Angel Hurtado, don José María Cordero, José Cater, Francisco Arenes, don Manuel Vidal, don Ramon Ibañez, Santiago Martinez, Domingo Valero Cortés, José García, Ignacio Alonso, Antonio Perez, Miguel Andreu, Andrés Collado, Francisco Julian, José Olmedo, Francisco Mora, Gonzalo Marques, Francisco Benabal, Vicente Jorge, Antonio Domenec, Francisco García, Julian Osorio, Pedro Muñoz, Ramon Vidal, Antonio Prada, Magdaleno Lopez, Salvador Lledó, Juan Sanchez, Francisco Arcas, Jaime Cabazas, Lope de Lopez, Vicente García, Francisco De Mundi, Lorenzo Cobos, Juan Suarez, Manuel Vado, José María Galasis, Esteban Suay Feliu, José Friay Marquedal, Pablo Castel Puliser y Miguel Prats Preto.»

Núm. 13. Véase el manifiesto de don Carlos publicado en los «Fastos españoles ó efemérides de la guerra civil, desde Octubre de 1832.» Madrid 1839, 4.°, pág. 744.

Núm. 14. Estas son las mismas palabras del decreto de Fernando de 31 de Diciembre de 1832.

Núm. 15. «Excmo. Señor. He recibido la orden de S. M. la reina para retirarme á mi diócesis dentro de tercero dia; y debo asegurar á V. E. que será cumplida con la misma puntualidad con que me lisonjeo haber cumplido las de mi soberano el señor don Fernando VII, por cuyo completo restablecimiento no cesaré de rogar á Dios todos los dias. Me hubiera contentado con esta manifestacion si V. E. no hubiera tratado de herir mi honor y delicadeza de una manera poco decorosa á mi persona y al sagrado carácter de que me hallo revestido. La orden es de S. M. la reina, y yo la respeto; mas las palabras con que V. E. me las ha comunicado, son de V. E. solo, y es de mi obligacion manifestar los errores é inexactitudes que encierran. Si V. E. hubiese dicho: ha cesado la causa pública que autorizaba á V. E. para estar fuera de su diócesis; van á llegar los apóstatas, los asesinos; no es justo que V. E. se halle confundido con ellos; yo lo hallaria muy sencillo y muy honorífico á V. E. A lo menos manifestaria V. E. que tenia carácter, y sus amigos y adictos podrian concebir con razon lisonjeras esperanzas y tener en las determinaciones de V. E. alguna seguridad y confianza. Mas decir V. E. que hago falta en mi obispado, despues de tantos años de residencia en la corte, y que los leoneses se hallan dirigidos por pastores mercenarios; tomar V. E. en boca un pretesto religioso, cuando asoma por todas partes su cabeza la impiedad y la irreligion; es tan ridículo é inoportuno, que aun viéndolo parece increible que V. E. se haya dejado impeler á esplicarse de esta manera: V. E., tan mesurado y comedido en estos nueve años. = Mi residencia de tantos años en la corte no ha sido efecto de mi voluntad. Ni directa ni indirectamente he solicitado ni venido á ella: no ha sido tampoco obra de una faccion. El soberano me llamó, conozco que V. E. tendrá muy presentes las circunstancias, y no habia motivo alguno para no obedecerle. V. E. da á entender con esto que el rey nuestro señor no ha sido tan cuidadoso del pasto espiritual de mi diócesis como V. E., y esto honraria á V. E. mas de lo que debia esperarse. V. E. no se habrá olvidado de lo que dispone el concilio de Trento, sesion 23 de *Reformat.*, capítulo 1.°, que los obispos puedan estar ausentes de sus diócesis, cuando media la utilidad del Estado. V. E. dirá que no habia tal utilidad, pero mi augusto

soberano ha dicho que sí; y para mí, perdone V. E., es mas seguro, mas infalible el juicio del soberano que el de V. E., aunque es doctor en Salamanca. — Entre tanto los leoneses no han sido dirigidos por mercenarios, como V. E. con muy poco miramiento manifiesta. Sin duda las vastas ocupaciones de V. E. no le han permitido fijar la atencion sobre la palabra mercenarios, que V. E. tan indiscretamente usa, como de pastores. Yo soy, yo mismo, Excmo. señor, el que he estado al frente de mi diócesis; y las personas que me han representado, las mismas que hubiera allí tenido estando, todas de virtudes y de saber, de mi confianza y de la del público, son de *Corpore capituli*, y no son mercenarios en el sentido que ha usado constantemente esa palabra la iglesia. — No obstante, sumamente reconocido á los favores de V. E., por la distincion que me dispensa, tendré, Excmo. señor, un gran placer, el mayor gusto, en que V. E. disponga de mi pequeña utilidad; y en prueba de que lo deseo de todas veras, recuerde V. E. que gobiernos débiles, tan pronto liberales como realistas, gobiernos que han proscrito, que han estimado en poco la religion, que no han mirado por todos los españoles, sino por los de una faccion, han merecido en todas épocas la execracion pública, y han perecido muy luego. Yo quisiera que V. E. fuera muchos años ministro de Gracia y Justicia, para que la religion, por la que V. E. da muestras inequívocas de interesarse tanto, tuviera la misma favorable y benéfica proteccion que en los reinados de los Recaredos, Fernandos y Felipes. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Madrid 28 de Octubre de 1832. = Joaquin, obispo de Leon.»

Núm. 16. Chapitre sur l'Histoire de Charles V.

Núm. 17. Véase la protesta del rey de Nápoles en los «Fastos españoles ó efemérides de la guerra civil, desde Octubre de 1832.» Madrid, 4.°, 1839, páginas 299 y 300.

Núm. 18. Por innecesario se omite insertar este documento en razon á copiarse en el lugar correspondiente la principal de él.

FIN DE LOS APÉNDICES DEL TOMO III Y ÚLTIMO.

